



ÍNDICE

PÁGINA

Atizapán de Zaragoza

Municipio	3
Organismo Descentralizado DIF	129
Organismo Descentralizado Operador de Agua	201
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	269

Atlacomulco

Municipio	277
Organismo Descentralizado DIF	399
Organismo Descentralizado Operador de Agua	471
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	539



Municipio de Atizapán de Zaragoza





CONTENIDO

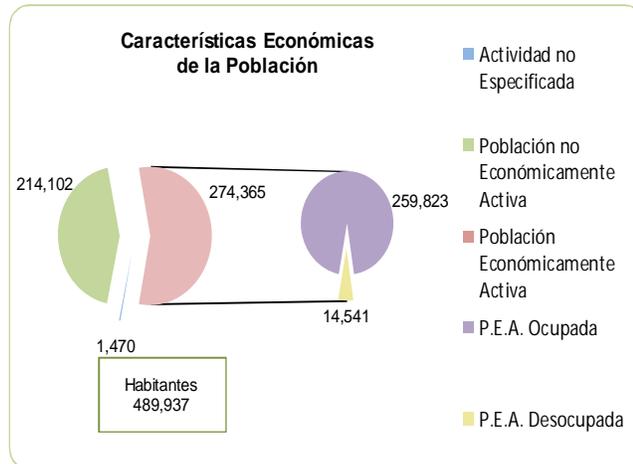
PRESENTACIÓN	7
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	10
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	79
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	111

PRESENTACIÓN

El municipio de Atizapán de Zaragoza se establece el 3 de septiembre de 1874.

Características Económicas de la Población

Núm. Habitantes	489,937
Población Económicamente Activa:	274,365
Ocupada	259,824
Desocupada	14,541
Población no Económicamente Activa	214,102
Población con Actividad no Especificada	1,470
Población en Pobreza Extrema:	17,599
Ingreso Per-Cápita	5,346.1
Deuda Per-Cápita	2,003.0
Índice de rezago social	-1.48194
Grado de marginación	Muy Bajo



Distribución Territorial

Densidad de población (hab./km ²):	5,378.0
Total de localidades:	7
Localidades con mayor población:	
Ciudad López Mateos	489,160
Rancho Blanco Ejido de Espiritu Santo	548
Los Gallos	109



Lengua Indígena

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena: 7,162

Hay 7162 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 2% de la población.

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español: 32

Menos del 1% de las personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena no hablan español.

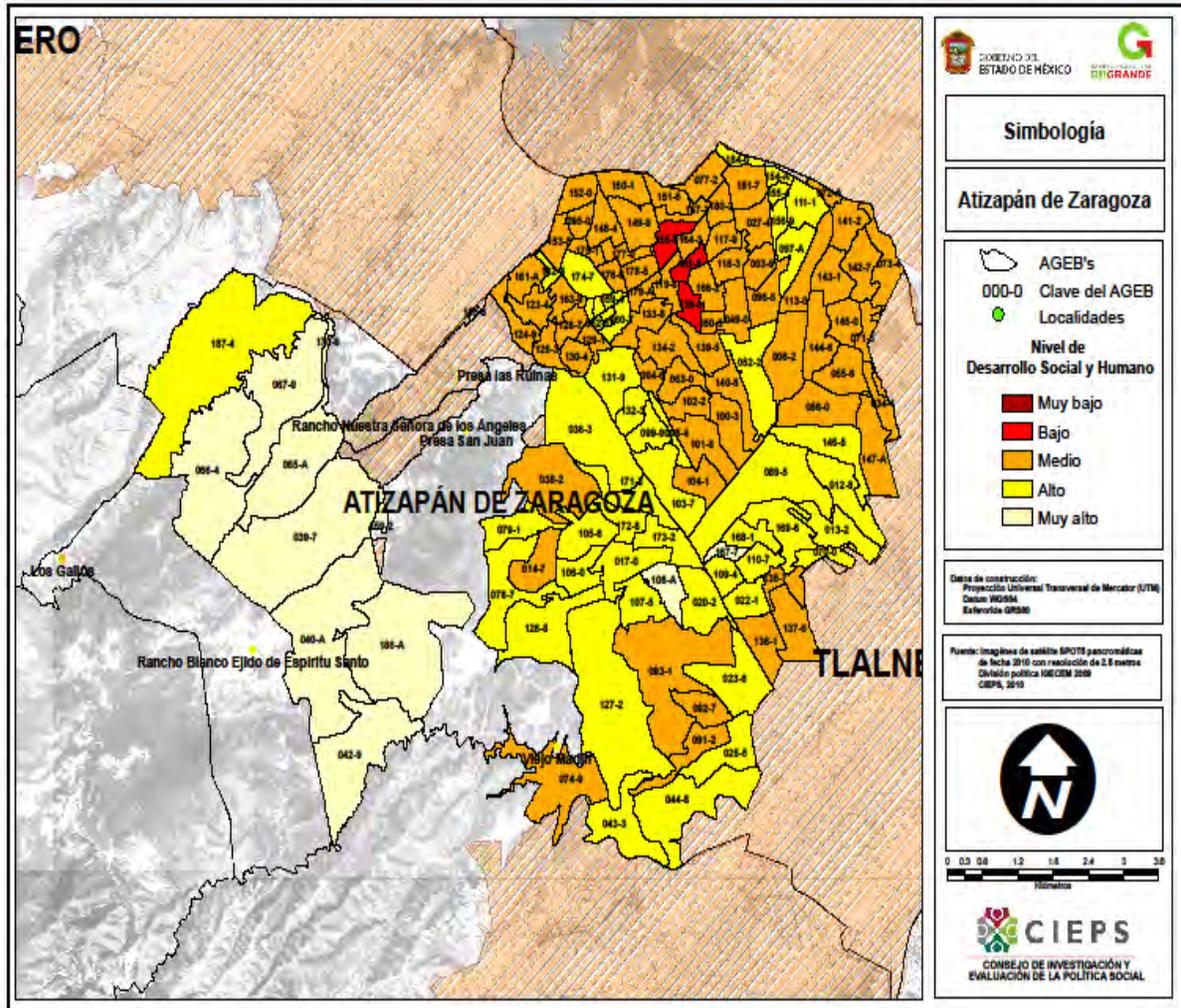
Lenguas indígenas más frecuentes:

Náhuatl	32.0%	Equivalente a 2,292 personas
Mazateco	13.8%	Equivalente a 988 personas

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y CONEVAL.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Índice de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Atizapán de Zaragoza, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA, AUDITORÍA FINANCIERA Y AUDITORÍA DE OBRA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del municipio de Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA Y AUDITORÍA DE OBRA

La auditoría fue practicada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Se realizaron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera, contable y presupuestal correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.



La información la elaboró y presentó el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. El personal auditor determinó el siguiente alcance:

Cuentas o rubros revisados	Universo (miles de pesos)	Muestra (miles de pesos)	Alcance
Balance			
Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo	789,995.6	789,995.6	100%
Anticipo a Proveedores	32,448.8	32,448.8	100%
Ingresos			
FEFOM	263,213.4	263,213.4	100%
FORTAMUNDF	30,091.7	30,091.7	100%
Egresos			
Gratificación	15,901.7	7,875.1	50%
Materiales y Útiles para el procesamiento en bienes informáticos	2,351.5	1,334.9	57%
Productos alimenticios para animales	1,821.8	1,258.4	69%
Material eléctrico y electrónico	10,391.8	6,237.2	60%
Vestuarios y Uniformes	9,957.5	1,232.4	12%
Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	1,383.7	875.0	63%
Arrendamiento Financiero	97,019.9	45,828.8	47%
Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	44,299.6	24,729.9	56%
Servicios informáticos	33,303.4	9,628.0	29%
Capacitación	7,703.3	5,494.6	71%
Servicios bancarios y financieros	24,134.7	5,613.9	23%
Servicios de lavandería, limpieza e higiene	51,756.1	42,641.8	82%
Servicios de fumigación	8,191.9	8,062.0	98%
Espectáculos Cívicos y culturales	35,604.4	18,067.1	51%
Cooperaciones y ayudas	13,426.0	4,269.3	32%
Becas	16,509.6	16,509.6	100%
FORTAMUNDF	263,213.4	263,213.4	100%
FEFOM	30,091.7	30,091.7	100%
	1,782,811.5	1,608,712.5	90%



De acuerdo a la información analizada, de un universo de obras con una inversión ejercida de 84,786.9 miles de pesos, se determinó un alcance 7 obras con una inversión ejercida de 26,161.7 miles de pesos, como a continuación se indica:

Cédula de Obra Pública, Acciones, Adquisiciones y/o Servicios Relacionados a Fiscalizar						
Importe del Universo (Pesos)						Ejercido \$84,786.9
Información General de la Obra						
No. Prog.	No. Control	Nombre	Programa de Inversión	Avance Físico	Avance Financiero	Importe Ejercido (Pesos)
1	-----	Pavimentación con concreto hidráulico y obras complementarias de las calles Panuco y Zempoala ubicada en Ignacio López Rayón, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.	FEFOM 2015	100%	100%	3,621.1
2	-----	Repavimentación con concreto asfáltico de calle Zafiro tramo carr. Nicolás Romero a Océano Pacífico, ubicada en hacienda del pedregal; pavimentación con concreto asfáltico y obras complementarias de la calle Real de las fuentes, ubicada en Real de Atizapán	FEFOM 2015	100%	100%	3,206.1
3	-----	Repavimentación con concreto asfáltico de la Av. División del Norte, ubicada en Col. Lomas de San Lorenzo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México	FEFOM 2015	100%	100%	4,640.3
4	-----	Rehabilitación de infraestructura deportiva del CUM de Villas de la Hacienda, ubicada en Paseo del Acueducto, Fracc. Villas de la Hacienda; Rehabilitación de parque lineal de Lomas de Tepalcapa, ubicada en Blvd. Ignacio Zaragoza retorno calle Inglaterra, Col. Lomas de Tepalcapa, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.	Fondo de Cultura y Fondo de Infraestructura Deportiva (FCID) 2015	100%	100%	1,365.7
5	-----	Pavimentación con concreto hidráulico del Camino Antigo a Chiluca, del cad. 0+000 al 1+892.33, ubicada en Chiluca, Atizapán de Zaragoza, Estado de México	Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2015 y Recursos Municipales 2015	100%	100%	10,000.0
6	-----	Techumbres en escuela primaria "Margarita Maza de Juárez" ubicada en Col. Margarita Maza de Juárez, Francisco Javier Mina s/n; Techumbres en escuela primaria "Leona Vicario" ubicada en Col. San José el Jaral, Azalea s/n; Techumbres en escuela primaria "Quetzalcóatl" ubicada en Col. UAM, Derecho Esq. Veterinaria; Techumbres en escuela secundaria "Josefa Ortiz de Domínguez" ubicada en Col. San José el Jaral, Calle Margarita s/n, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.	FOPADEM 2015	100%	100%	2,448.9
7	-----	Construcción de tres aulas 4x4, Jardín de Niños Malinalxochitl L, turno vespertino ubicada en Alberto Romero, s/n, Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México	FOPADEM 2015	100%	100%	879.6
Importe fiscalizado						26,161.7

FEFOM: Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.

FOPADEM: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Repavimentación con concreto asfáltico de la Av. División del Norte, ubicada en Col. Lomas de San Lorenzo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.





PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar; todas a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - n) Determinar la razón financiera de solvencia.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 6. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento; así como la sostenibilidad de la deuda.
 7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
 9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.



10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
 - a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
 - c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2015 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de ajuste referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.
13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.



15. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.
17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados en la cuenta pública con la información correspondiente en cuanto al monto autorizado, plazo y saldo por pagar. Verificar si se realizó reestructuración de deuda.
18. Revisar que los financiamientos a corto plazo se hayan liquidado a más tardar tres meses antes del término de la administración y que no se hayan contratado nuevas obligaciones durante el último trimestre.
19. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 36 del 25 de febrero de 2014).
21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
22. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación y desarrollo municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 2014.



24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
26. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
27. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Atizapán de Zaragoza, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

AUDITORÍA FINANCIERA Y AUDITORÍA DE OBRA

Los procedimientos de revisión aplicados de la información financiera, de obra pública y los servicios relacionados con la misma, se encuentran relacionados en los expedientes técnicos de la auditoría.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al municipio de Atizapán de



Zaragoza, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Municipio de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	2,503,459.0	2,562,136.0	2,619,240.0	2,503,459.0	2,562,136.0	2,431,779.6
Informe Mensual Diciembre	2,562,135.9	2,562,136.0	2,619,240.0	2,562,135.9	2,562,136.0	2,431,779.6
Diferencia	-58,676.9			-58,676.9		

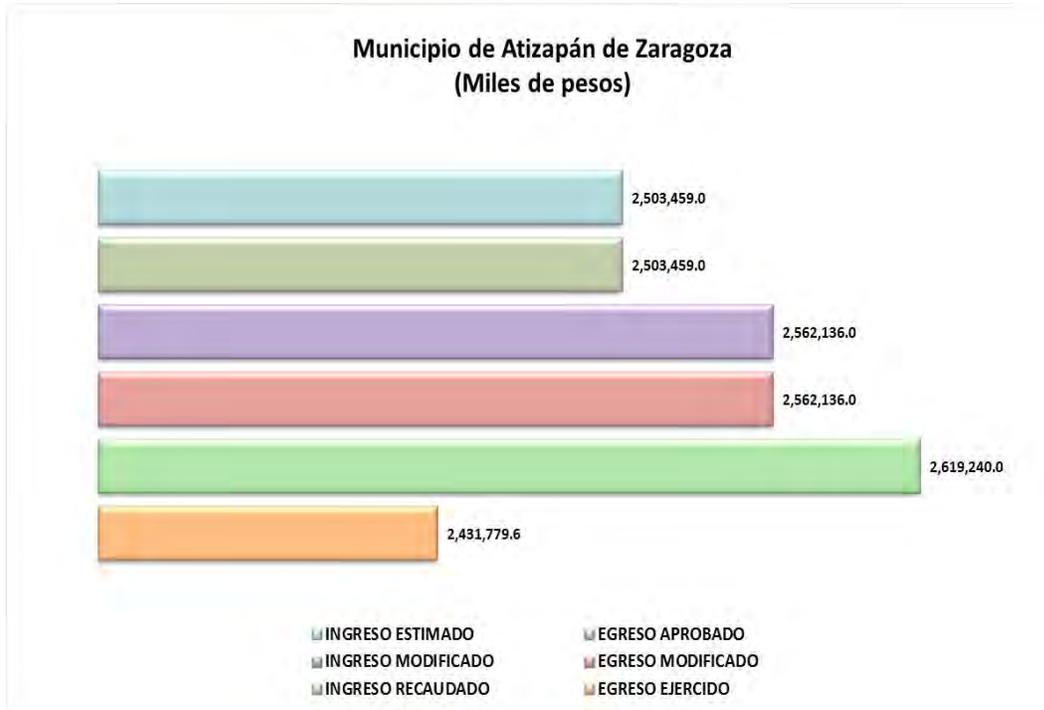
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Derivado del análisis se observa que el organismo presentó modificaciones en el presupuesto de ingreso estimado y egreso aprobado de la cuenta pública con respecto al informe mensual de diciembre.



COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO**

Municipio de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte ¹	Integración
Impuestos	596,725.0				596,725.0
Predial	355,928.7				355,928.7
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	166,219.8				166,219.8
Sobre Conjuntos Urbanos	303.8				303.8
Sobre Anuncios Publicitarios	13,182.5				13,182.5
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	58.5				58.5
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	61,031.8				61,031.8
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	101.1		96.9		197.9
Derechos	153,703.0		393,119.9		546,822.9
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	1.4		385,966.5		385,967.9
Del Registro Civil	5,382.1				5,382.1
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	71,706.2				71,706.2
Otros Derechos	76,579.8				76,579.8
Accesorios de Derechos	33.5		7,153.3		7,186.9
Productos de Tipo Corriente	2,535.8		700.4		3,236.2
Aprovechamientos de Tipo Corriente	16,368.1	673.0	120.8		17,161.9
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		7,289.6			7,289.6
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,202,323.1		15,532.4		1,217,855.4
Ingresos Federales	1,141,929.7		15,532.4		1,157,462.1
Participaciones Federales	665,440.7				665,440.7
FISM	36,283.5				36,283.5
FORTAMUNDF	263,213.4				263,213.4
SUBSEMUN	12,086.9				12,086.9
Remanentes de Ramo 33	30,227.1				30,227.1
Remanente de otros Recursos Federales	68,812.0				68,812.0
Otros Recursos Federales	65,866.3		15,532.4		81,398.6
Ingresos Estatales	60,393.0				60,393.0
Participaciones Estatales	15,539.4				15,539.4
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
PAD					
FEFOM					
Remanentes PAD					
Remanentes FEFOM	6,417.6				6,417.6
Otros Recursos Estatales	38,436.0				38,436.0
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.4				0.4
Otros Ingresos y Beneficios	647,484.1	11.0	39,093.0		686,588.1
Ingresos Financieros	4,789.1	11.0	237.3		5,037.4
Ingresos Extraordinarios	590,000.8		28,058.9		618,059.7
Otros Ingresos y Beneficios Varios	52,694.3		10,796.8		63,491.1
Total	2,619,240.0	7,973.6	448,663.3		3,075,876.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Municipio de Atizapán de Zaragoza (Mil es de pesos)					
Concepto	Municipio	DIF	Egreso Ejercido Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte ¹	Integración
Servicios Personales	653,103.2	61,181.0	176,447.3		890,731.4
Materiales y Suministros	97,729.5	6,929.5	17,099.4		121,758.3
Servicios Generales	465,829.5	11,555.7	400,251.3		877,636.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	178,248.1	3,125.1	80,463.5		334,986.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,059.4	601.5	8,577.6		27,238.5
Inversión Pública	123,240.0		45,221.1		168,461.1
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	822,420.6	3,250.2	28,058.9		853,729.8
Total	2,358,630.2	86,643.0	756,119.1		3,274,541.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

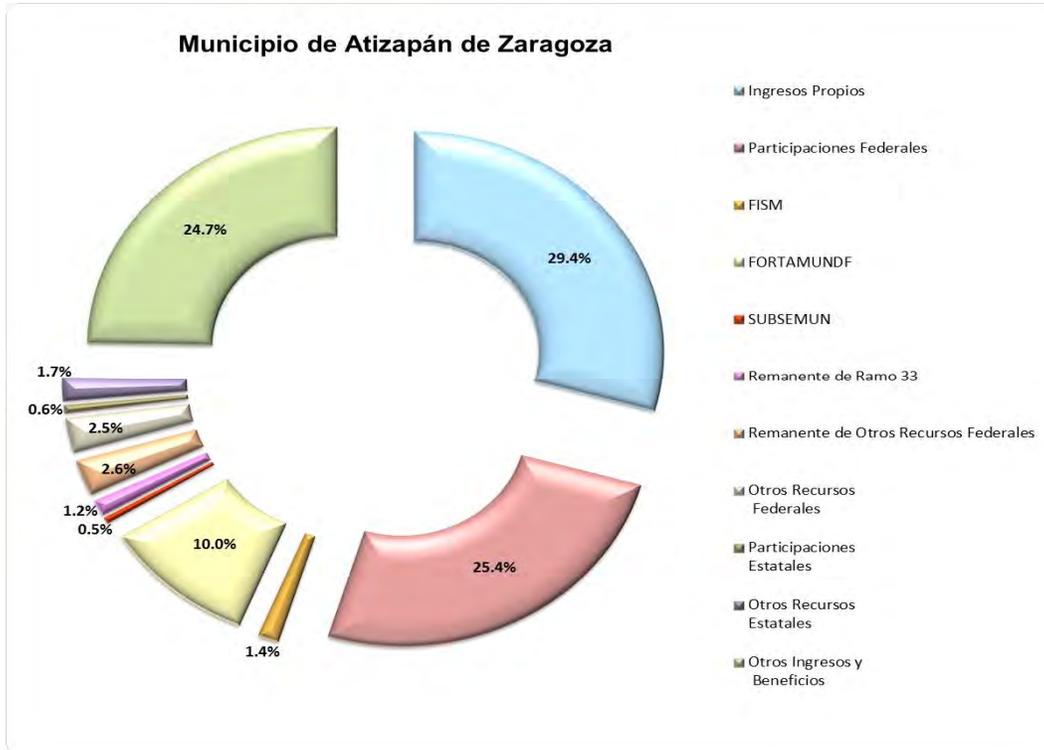
Municipio de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Modificado - Estimado		Variación		2015 - 2014	
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
	2014	2015	2015	2015						
Impuestos	572,304.4	506,468.4	506,468.4	596,725.0			90,256.5	17.8	24,420.6	4.3
Predial	354,293.1	317,359.6	317,359.6	355,928.7			38,569.0	12.2	1,635.6	0.5
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	128,794.5	109,664.5	109,664.5	166,219.8			56,555.3	51.6	37,425.3	29.1
Sobre Conjuntos Urbanos				303.8			303.8		303.8	
Sobre Anuncios Publicitarios	13,082.9	13,789.4	13,789.4	13,182.5			-606.9	-4.4	99.6	0.8
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	188.9	198.0	198.0	58.5			-139.4	-70.4	-130.4	-69.0
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos	75,945.0	65,457.0	65,457.0	61,031.8			-4,425.2	-6.8	-14,913.2	-19.6
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	462.0			101.1			101.1		-361.0	-78.1
Derechos	132,345.5	139,466.2	139,466.2	153,703.0			14,236.8	10.2	21,357.5	16.1
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción				1.4			1.4		1.4	
Del Registro Civil	4,578.2	4,825.4	4,825.4	5,382.1			556.6	11.5	803.9	17.6
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	55,391.1	50,867.2	50,867.2	71,706.2			20,838.9	41.0	16,315.1	29.5
Otros Derechos	72,347.4	83,744.6	83,744.6	76,579.8			-7,164.7	-8.6	4,232.4	5.9
Accesorios de Derechos	28.8	28.9	28.9	33.5			4.6	15.9	4.7	16.4
Productos de Tipo Corriente	2,521.1	1,705.9	1,705.9	2,535.8			829.8	48.6	14.7	0.6
Aprovechamientos de Tipo Corriente	10,812.8	10,942.5	10,942.5	16,368.1			5,425.6	49.6	5,555.3	51.4
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,178,548.4	1,201,450.0	1,260,127.0	1,202,323.1	58,677.0	4.9	-57,803.9	-4.6	23,774.7	2.0
Ingresos Federales	1,069,303.1	1,101,737.7	1,132,654.5	1,141,929.7	30,916.9	2.8	9,275.2	0.8	72,626.6	6.8
Participaciones Federales	586,651.4	577,967.6	577,967.6	665,440.7			87,473.1	15.1	78,789.3	13.4
FISM	35,817.0	36,283.5	36,283.5	36,283.5					466.4	1.3
FORTAMUNDF	259,701.2	263,213.4	263,213.4	263,213.4					3,512.1	1.4
SUBSEMUN	9,378.4	12,086.9	12,086.9	12,086.9					2,708.5	28.9
Remanentes de Ramo 33	13,721.7	30,227.1	36,901.7	30,227.1	6,674.6	22.1	-6,674.6	-18.1	16,505.4	120.3
Remanente de otros Recursos Federales	57,219.0	68,812.0	91,321.3	68,812.0	22,509.3	32.7	-22,509.3	-24.6	11,593.0	20.3
Otros Recursos Federales	106,814.5	113,147.4	114,880.3	65,866.3	1,733.0	1.5	-49,014.1	-42.7	-40,948.2	-38.3
Ingresos Estatales	109,245.3	99,712.3	127,472.4	60,393.0	27,760.1	27.8	-67,079.4	-52.6	-48,852.3	-44.7
Participaciones Estatales	14,838.4	13,598.8	13,598.8	15,539.4			1,940.6	14.3	701.0	4.7
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD	15,821.7	24,500.0	24,500.0				-24,500.0	-100.0	-15,821.7	-100.0
FEFOM	39,937.0	30,091.7	30,091.7						-39,937.0	-100.0
Remanentes PAD	3,737.9		8,577.6		8,577.6		-8,577.6	-100.0	-3,737.9	-100.0
Remanentes FEFOM	11,308.6	5,503.4	24,685.5		19,182.1	348.5	-24,685.5	-100.0	-11,308.6	-100.0
Otros Recursos Estatales	23,601.7	26,018.4	26,018.8	44,853.6	0.5		18,834.8	72.4	21,251.9	90.0
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				0.4			0.4		0.4	
Otros Ingresos y Beneficios	816,970.8	643,426.1	643,426.1	647,484.1			4,058.0	0.6	-169,486.7	-20.7
Ingresos Financieros	4,309.8	4,326.2	4,326.2	4,789.1			462.9	10.7	479.3	11.1
Ingresos Extraordinarios	574,046.3	587,252.6	587,252.6	590,000.8			2,748.2	0.5	15,954.4	2.8
Otros Ingresos y Beneficios Varios	238,614.8	51,847.4	51,847.4	52,694.3			846.9	1.6	-185,920.5	-77.9
Total	2,713,965.0	2,503,459.0	2,562,136.0	2,619,240.0	58,677.0	2.3	57,104.0	2.2	-94,725.0	-3.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

La información comparativa concuerda con los montos y demás información divulgada que se presentó en el periodo anterior.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS**

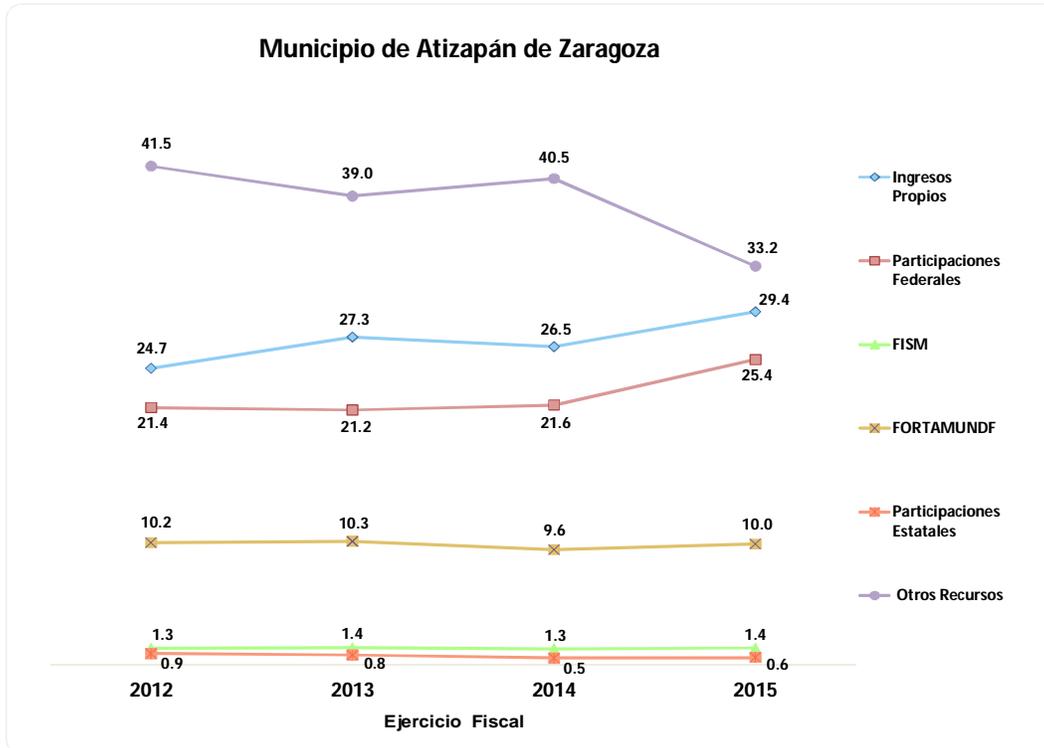
Concepto	Municipio de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)				Variación	
	Ingresos Recaudados				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	535,049.3	626,456.0	718,445.8	769,432.8	234,383.5	43.8
Participaciones Federales	463,845.5	486,804.3	586,651.4	665,440.7	201,595.2	43.5
FISM	29,190.6	32,548.3	35,817.0	36,283.5	7,092.9	24.3
FORTAMUNDF	220,125.2	235,941.2	259,701.2	263,213.4	43,088.2	19.6
Participaciones Estatales	19,828.8	18,361.1	14,838.4	15,539.4	-4,289.4	-21.6
Otros Recursos	899,920.4	896,005.1	1,098,511.3	869,330.3	-30,590.2	-3.4
Total	2,167,959.8	2,296,116.1	2,713,965.0	2,619,240.0	451,280.2	20.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

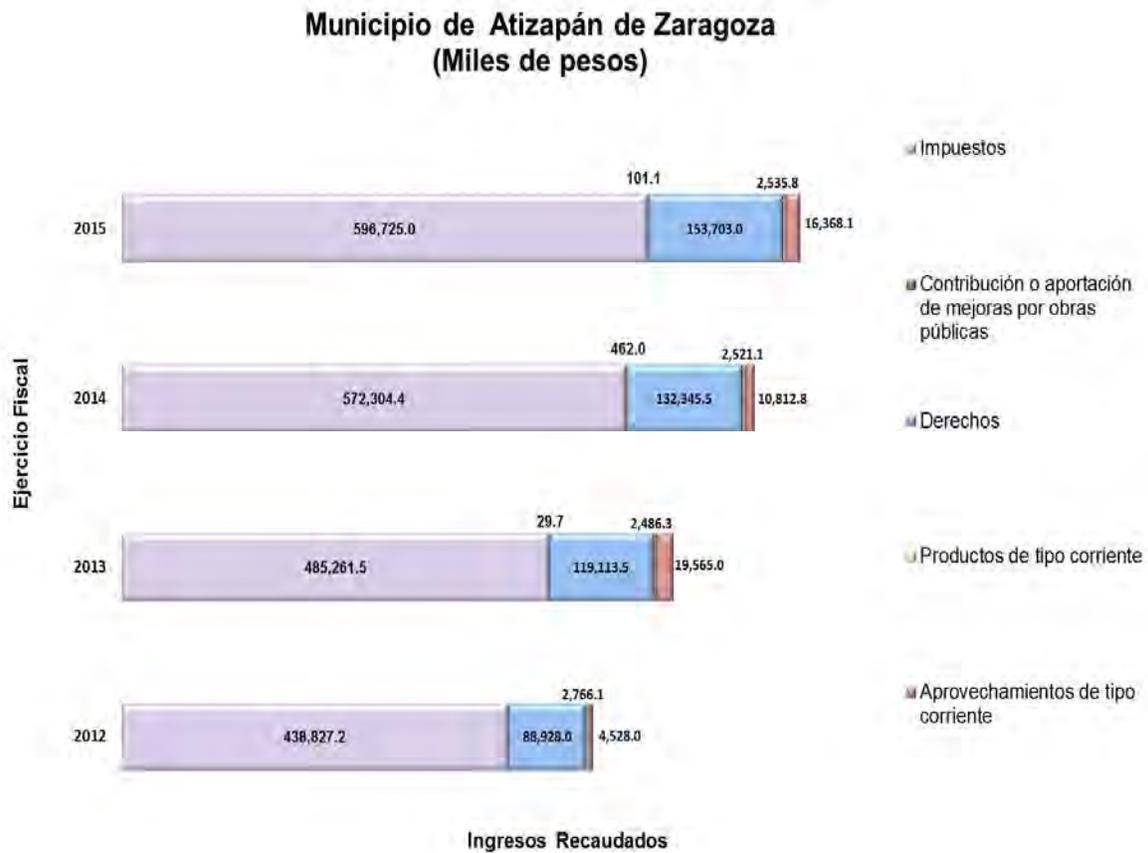
RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión a los ingresos propios de la entidad, se detectó una eficiencia recaudatoria por 110,849.8 miles de pesos. Cabe señalar que los conceptos que reflejaron un nivel alto de recaudación fueron predial y adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dentro de los ingresos propios cabe recordar que la entidad en el ejercicio 2015 no alcanzó la recaudación esperada en impuestos y derechos, sin embargo estos conceptos son los que registran una mayor recaudación dentro de los ingresos propios.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	523,485.7	716,173.5	717,673.5		6,678.2	646,425.0	653,103.2	1,500.0	0.2	-64,570.2	-9.0	129,617.5	24.8
Materiales y Suministros	115,086.6	148,643.4	147,719.5		40,675.4	57,054.0	97,729.5	-923.9	-0.6	-49,990.0	-33.8	-17,357.1	-15.1
Servicios Generales	454,626.6	512,595.1	530,040.9		163,675.1	302,154.4	465,829.5	17,445.8	3.4	-64,211.4	-12.1	11,202.9	2.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	346,785.2	323,354.5	307,205.7		34,019.7	217,377.7	251,397.4	-16,148.8	-5.0	-55,808.3	-18.2	-95,387.8	-27.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	39,586.8	29,888.9	28,741.9		8,025.5	10,033.8	18,059.4	-1,147.0	-3.8	-10,682.5	-37.2	-21,527.5	-54.4
Inversión Pública	400,256.7	371,355.4	284,540.9		26,926.8	96,313.2	123,240.0	-86,814.5	-23.4	-161,300.9	-56.7	-277,016.7	-69.2
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	334,818.1	401,448.3	546,213.7			822,420.6	822,420.6	144,765.4	36.1	276,207.0	50.6	487,602.5	145.6
Total	2,214,645.7	2,503,459.0	2,562,136.0	0.0	280,000.7	2,151,778.9	2,431,779.6	58,677.0	2.3	-130,356.4	-5.1	217,133.9	9.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

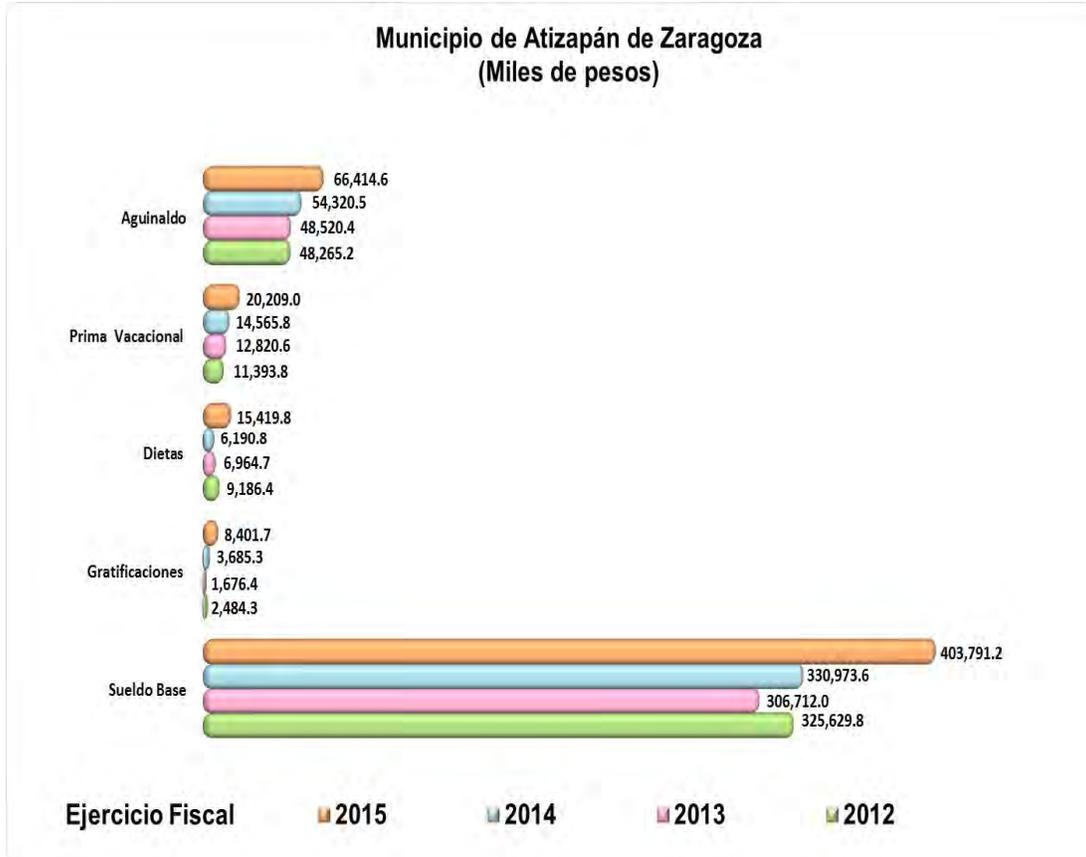
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Municipio de Atizapán de Zaragoza								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	1,700,766.4	1,702,639.6		245,048.4	1,223,011.2	1,468,059.6	- 234,579.9	- 13.8
Gasto de Capital	401,244.3	313,282.7		34,952.3	106,347.0	141,299.3	- 171,983.4	- 54.9
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	401,448.3	546,213.7			822,420.6	822,420.6	276,207.0	50.6
Total	2,503,459.0	2,562,136.0		280,000.7	2,151,778.9	2,431,779.6	-130,356.4	-5.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

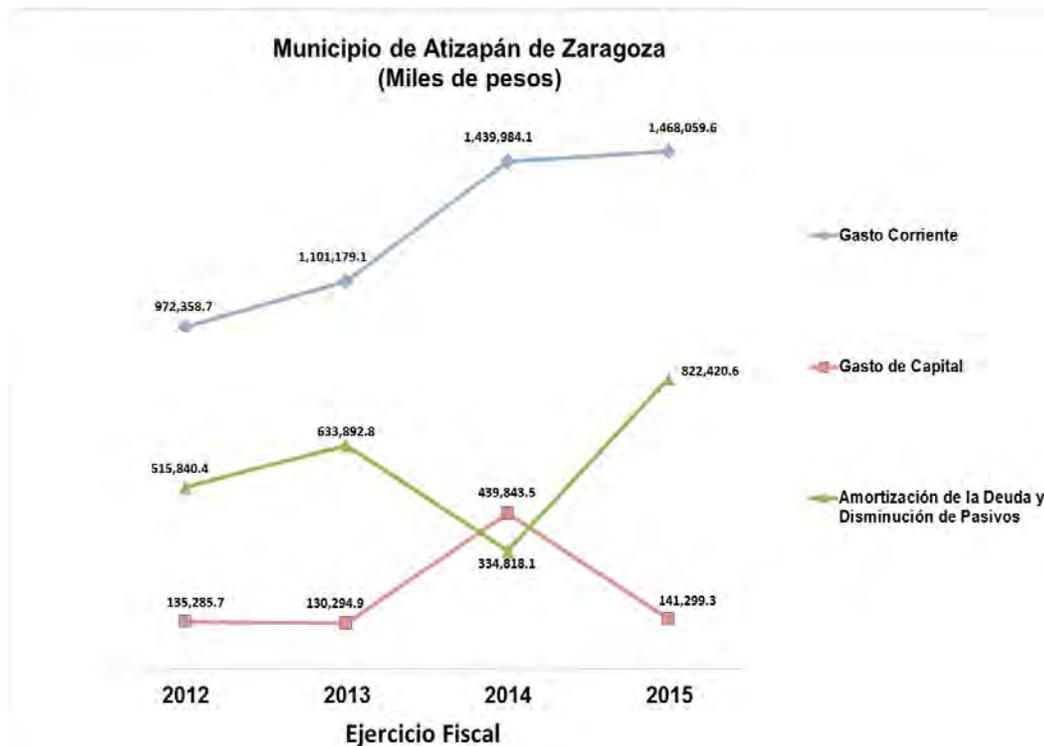
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Municipio de Atizapán de Zaragoza					Variación	
(Miles de pesos)						
Concepto	Egreso Ejercido				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	474,029.6	481,919.9	523,485.7	653,103.2	179,073.6	37.8
Materiales y Suministros	64,212.3	85,046.1	115,086.6	97,729.5	33,517.2	52.2
Servicios Generales	187,952.1	268,103.2	454,626.6	465,829.5	277,877.4	147.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	246,164.7	266,109.9	346,785.2	251,397.4	5,232.7	2.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,509.4	20,293.0	39,586.8	18,059.4	549.9	3.1
Inversión Pública	117,776.3	110,001.9	400,256.7	123,240.0	5,463.7	4.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública	515,840.4	633,892.8	334,818.1	822,420.6	306,580.2	59.4
Total	1,623,484.8	1,865,366.8	2,214,645.7	2,431,779.6	808,294.8	49.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos del gasto:

Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).

Gasto de capital (5000 y 6000).

Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

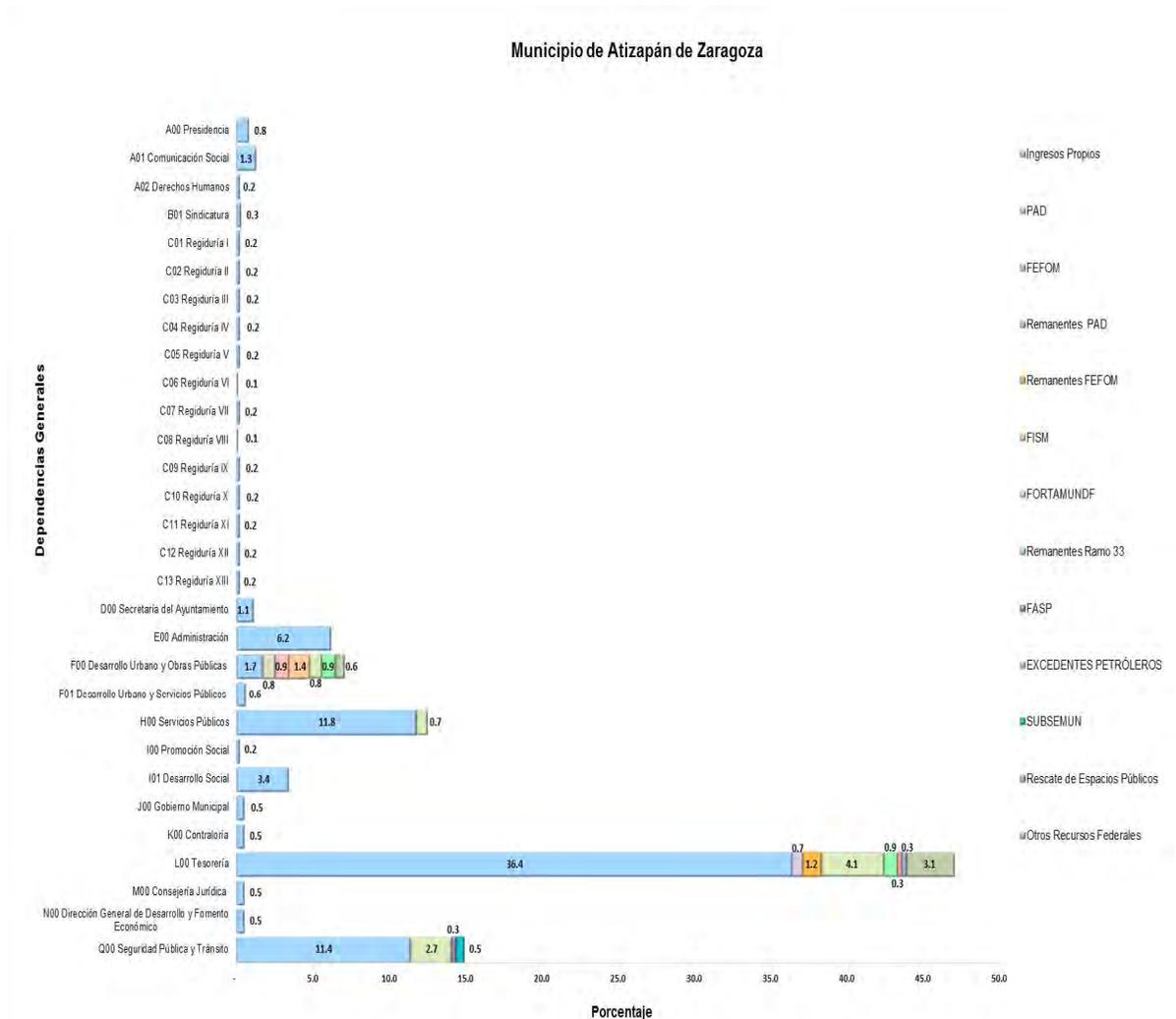
Dependencia General		Municipio de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
		Egresos						Absoluta	%
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
A00	Presidencia	25,875.0	25,875.0		200.6	18,156.0	18,356.6	- 7,518.4	- 29.1
A01	Comunicación Social	41,663.2	41,663.2		10,998.6	20,604.4	31,603.0	- 10,060.1	- 24.1
A02	Derechos Humanos	5,080.6	5,080.6		23.9	3,996.7	4,020.7	- 1,060.0	- 20.9
B01	Sindicatura I	10,245.1	10,245.1		30.2	8,327.6	8,357.8	- 1,887.2	- 18.4
C01	Regiduría I	4,987.6	4,987.6		14.7	4,291.9	4,306.5	- 681.0	- 13.7
C02	Regiduría II	5,511.4	5,511.4		5.3	4,589.3	4,594.6	- 916.8	- 16.6
C03	Regiduría III	5,492.0	5,492.0		4.3	4,534.1	4,538.4	- 953.6	- 17.4
C04	Regiduría IV	5,474.5	5,474.5		7.2	3,967.1	3,974.3	- 1,500.2	- 27.4
C05	Regiduría V	5,089.6	5,089.6		7.2	4,375.7	4,382.9	- 706.7	- 13.9
C06	Regiduría VI	4,729.0	4,729.0		7.0	3,444.0	3,450.9	- 1,278.1	- 27.0
C07	Regiduría VII	5,944.9	5,944.9		6.3	4,367.0	4,373.2	- 1,571.6	- 26.4
C08	Regiduría VIII	4,756.4	4,756.4		6.7	3,624.7	3,631.5	- 1,125.0	- 23.7
C09	Regiduría IX	5,055.5	5,055.5		30.7	4,536.0	4,566.7	- 488.8	- 9.7
C10	Regiduría X	4,709.5	4,709.5		6.5	4,021.7	4,028.2	- 681.3	- 14.5
C11	Regiduría XI	5,480.4	5,480.4		9.7	4,221.4	4,231.1	- 1,249.3	- 22.8
C12	Regiduría XII	5,523.2	5,523.2		7.3	4,191.7	4,199.0	- 1,324.2	- 24.0
C13	Regiduría XIII	5,315.8	5,315.8		6.6	3,857.2	3,863.8	- 1,452.0	- 27.3
D00	Secretaría del Ayuntamiento	30,242.5	30,242.5		1,397.8	24,611.0	26,008.8	- 4,233.7	- 14.0
E00	Administración	196,849.8	196,849.8		31,016.0	118,980.6	149,996.6	- 46,853.2	- 23.8
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	430,765.4	342,743.5		37,403.1	149,897.5	187,300.6	- 155,442.9	- 45.4
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	15,433.9	15,433.9		486.7		486.7	- 14,947.2	- 96.8
H00	Servicios Públicos	294,701.1	315,593.6		113,455.7	191,957.8	305,413.5	- 10,180.1	- 3.2
I00	Promoción Social	6,415.2	6,415.2		17.9	4,877.0	4,894.9	- 1,520.3	- 23.7
I01	Desarrollo Social	114,694.6	93,954.7		11,878.3	71,718.0	83,596.2	- 10,358.4	- 11.0
J00	Gobierno Municipal	13,517.4	13,517.4		460.9	10,773.8	11,234.7	- 2,282.6	- 16.9
K00	Contraloría	12,651.5	12,651.5		40.6	11,885.5	11,926.1	- 725.5	- 5.7
L00	Tesorería	753,977.2	927,389.5		35,511.7	1,106,465.6	1,141,977.3	214,587.7	23.1
M00	Consejería Jurídica	11,504.3	11,504.3		1,265.2	10,761.5	12,026.7	522.4	4.5
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	15,914.9	15,914.9		1,386.0	9,748.0	11,134.0	- 4,780.9	- 30.0
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	455,857.8	428,991.9		34,308.0	334,996.2	369,304.2	- 59,687.6	- 13.9
Total		2,503,459.0	2,562,136.0		280,000.7	2,151,778.8	2,431,779.6	-130,356.4	-5.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido por fuente de financiamiento en cada una de las dependencias generales, siendo tesorería la que ejecutó el mayor porcentaje de gasto, seguido de seguridad pública y tránsito con un 47.0 y 14.9 por ciento respectivamente.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

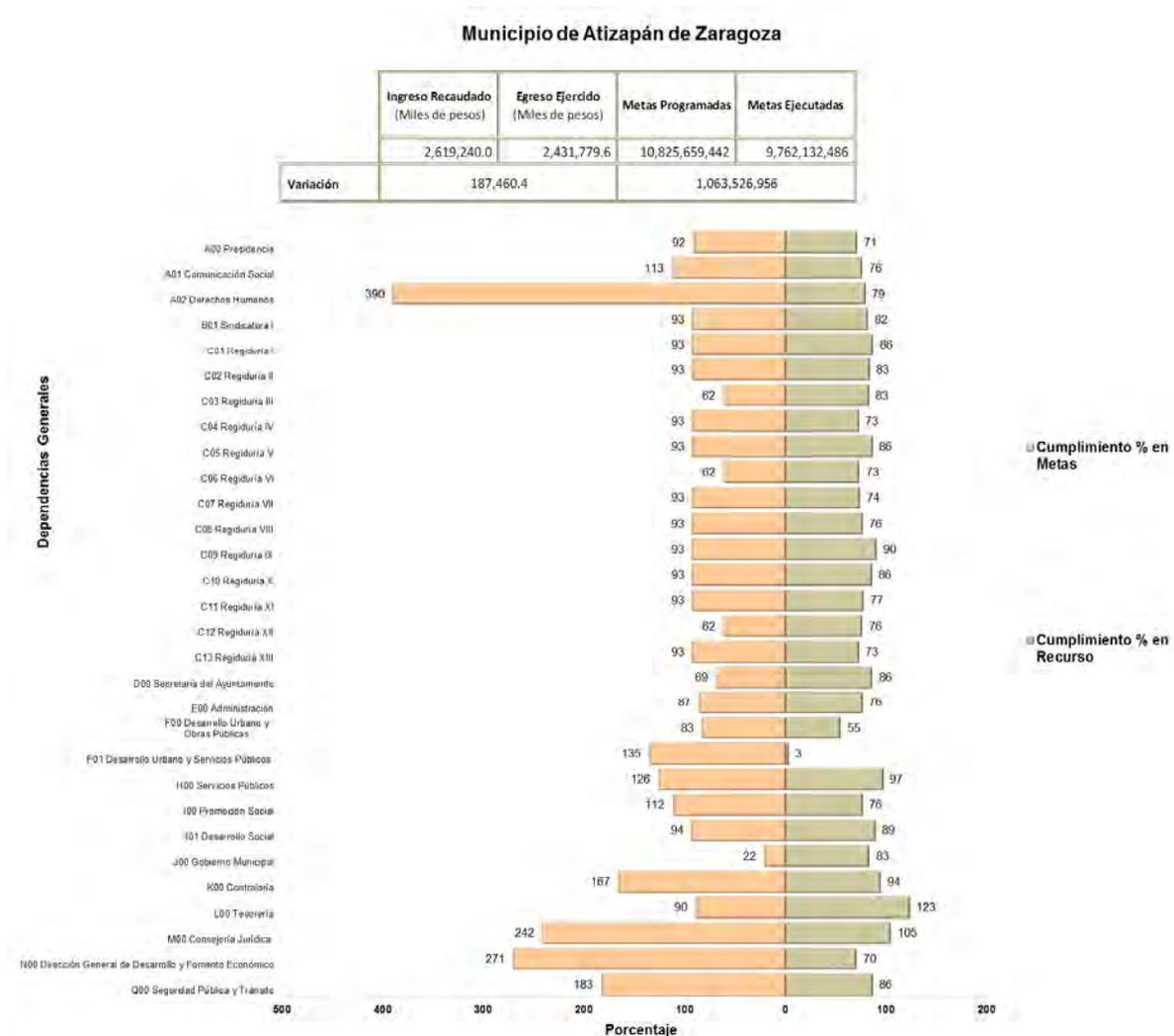
Municipio de Atizapán de Zaragoza									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	2	10		8	2		40,406	37,222	92
A01 Comunicación Social	1	7	1	2	1	3	853	961	113
A02 Derechos Humanos	5	37		34	3		28,561	111,530	391
B01 Sindicatura	1	4		4			58	54	93
C01 Regiduría I	1	4		4			58	54	93
C02 Regiduría II	1	4		4			58	54	93
C03 Regiduría III	1	4	1			3	58	36	62
C04 Regiduría IV	1	4		4			58	54	93
C05 Regiduría V	1	4		4			58	54	93
C06 Regiduría VI	1	4	1			3	58	36	62
C07 Regiduría VII	1	4		4			58	54	93
C08 Regiduría VIII	1	4		4			58	54	93
C09 Regiduría IX	1	4		4			58	54	93
C10 Regiduría X	1	4		4			58	54	93
C11 Regiduría XI	1	4		4			58	54	93
C12 Regiduría XII	1	4	1			3	58	36	62
C13 Regiduría XIII	1	4		4			58	54	93
D00 Secretaría del Ayuntamiento	9	79	15	50	11	3	1,573,843	1,091,507	69
E00 Administración	4	23	1	10		12	6,182	5,348	87
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	8	55	11	14	7	23	158,362	131,791	83
F01 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	4	53	13	20	18	2	39,593	53,629	135
H00 Servicios Públicos	13	74	4	26	11	33	5,869,707	7,407,007	126
I00 Promoción Social	5	24	5	1	3	15	2,962	3,320	112
I01 Desarrollo Social	16	110	6	84	7	13	21,777	20,423	94
J00 Gobierno Municipal	3	18	1	12	1	4	2,375,727	511,575	22
K00 Contraloría	6	40	3	26	10	1	2,729	4,546	167
L00 Tesorería	8	57	11	39	5	2	10,813,330,341	9,748,706,217	90
M00 Consejería Jurídica	2	11		7	4		4,587	11,087	242
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	7	44	4	31	6	3	3,599	9,743	271
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	18	127	12	91	22	2	2,199,401	4,025,878	521
Total	125	825	90	499	111	125	10,825,659,442	9,762,132,486	90

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado es mayor al egreso ejercido, sin embargo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

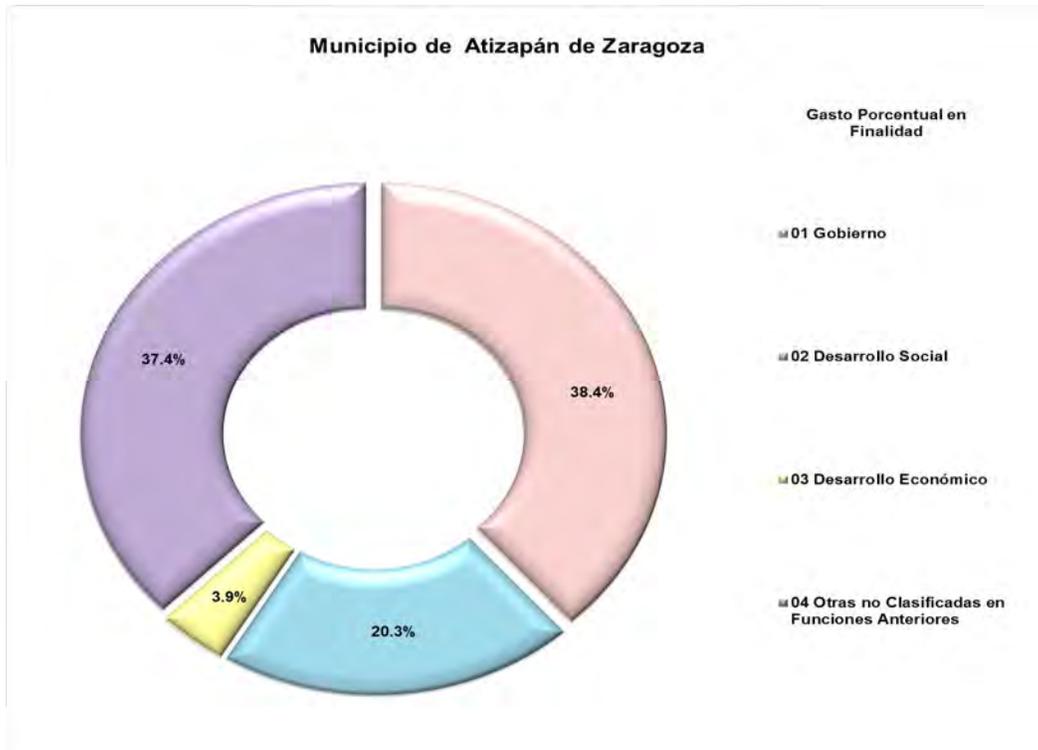
Municipio de Atizapán de Zaragoza								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 02 Justicia	3,329.5	3,329.5		10.0	3,424.7	3,434.7	105.3	3.2
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	155,424.9	155,165.5		2,153.3	120,562.2	122,715.5	- 32,450.0	- 20.9
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	370,454.2	399,101.0		33,807.1	342,434.6	376,241.8	- 22,859.2	- 5.7
01 07 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	437,044.8	410,178.9		33,766.4	321,275.7	355,042.0	- 55,136.8	- 13.4
01 08 Otros Servicios Generales	96,643.5	96,633.9		14,762.5	62,369.9	77,132.4	- 19,501.5	- 20.2
02 01 Protección Ambiental	119,161.7	150,688.3		50,758.5	84,257.4	135,015.9	- 15,672.4	- 10.4
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	459,854.3	382,391.0		90,945.1	158,387.3	249,332.5	- 133,058.5	- 34.8
02 03 Salud	583.2	583.2		29.7	525.0	554.7	- 28.5	- 4.9
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	51,664.3	47,975.3		10,878.1	32,730.7	43,608.9	- 4,366.4	- 9.1
02 05 Educación	103,209.4	54,753.4		2,276.5	37,753.6	40,030.2	- 14,723.3	- 26.9
02 06 Protección Social	28,624.7	28,894.2		691.5	23,240.6	23,932.1	- 4,962.1	- 17.2
03 01 Asuntos económicos, Comerciales y Laborales en General	160.8	160.8		106.7	14.0	120.7	- 40.1	- 24.9
03 04 Minería, Manufacturas y Construcción	2,056.9	2,056.9		73.8	1,285.8	1,359.5	- 697.3	- 33.9
03 05 Transporte	102,660.7	112,872.5		7,374.8	85,134.1	92,508.8	- 20,363.6	- 18.0
03 07 Turismo	148.0	148.0		3.5	0.3	3.7	- 144.3	- 97.5
03 09 Otras Industrias y Otros asuntos Económicos	1,987.8	1,987.8			1,408.8	1,408.8	- 579.1	- 29.1
04 01 Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	402,096.9	546,862.2			823,174.8	823,174.8	276,312.5	50.5
04 02 Transferencias, Participaciones y Aportaciones del entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	168,353.6	168,353.6		32,363.1	53,710.0	86,073.2	- 82,280.4	- 48.9
Total	2,503,459.0	2,562,136.0		280,000.7	2,151,778.8	2,431,779.6	-130,356.4	-5.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

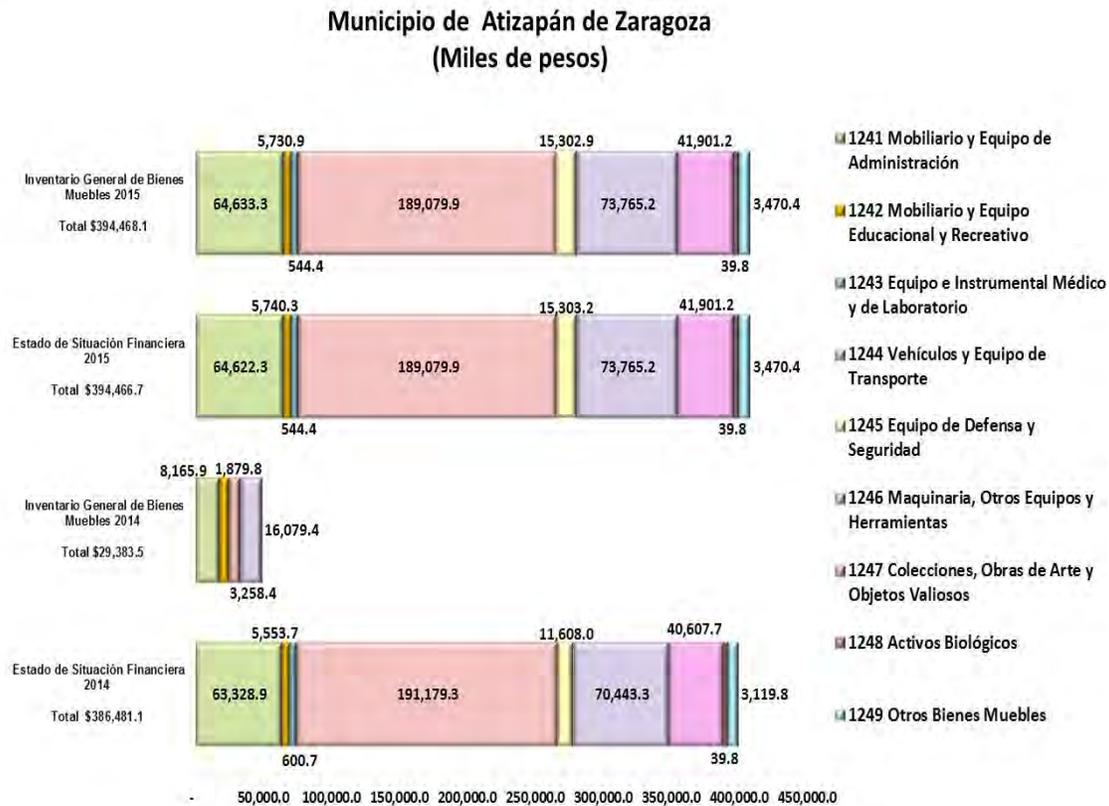
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

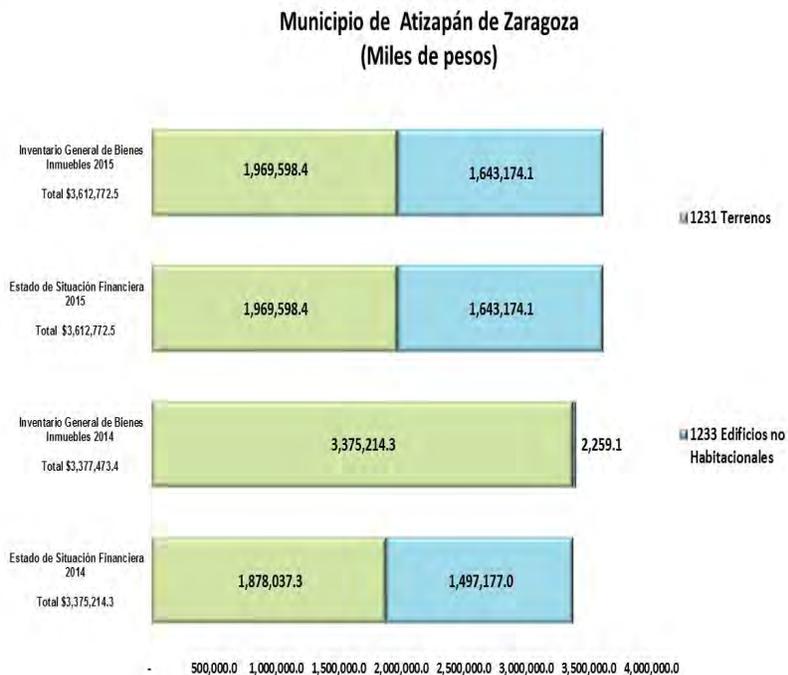
CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Cumpliendo al “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2012	438,827.2	535,049.3	82.0
2013	485,261.5	626,456.0	77.5
2014	572,304.4	718,445.8	79.7
2015	596,725.0	769,433.0	77.6



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

Nota 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2015 representan el 77.6 por ciento de los ingresos propios.

Dependencia de Aportaciones Federales

	(Miles de pesos)		
	Aportaciones	Ingresos Totales	%
2012	260,318.4	2,167,959.8	12.0
2013	382,458.3	2,296,116.1	16.7
2014	411,465.0	2,713,965.0	15.2
2015	377,136.7	2,619,240.0	14.4



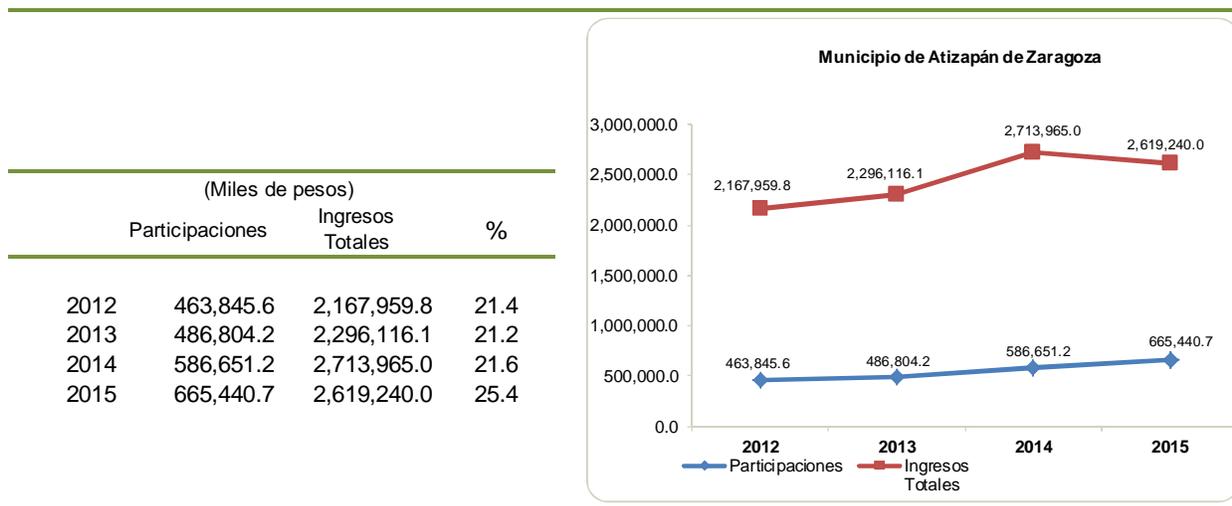
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las aportaciones se integran por FISDMF, FORTAMUNDF, SUBSEMUN y otros recursos federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 14.4 por ciento de dependencia respecto de las aportaciones de la federación.



Dependencia de Participaciones Federales



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las participaciones se integran por las participaciones federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 25.4 por ciento de dependencia respecto de las participaciones de Gobierno Federal.

Tendencia del crecimiento nominal anual de ingresos propios

(Miles de pesos)	
Ingresos Propios 2015	769,433.0
Ingresos Propios 2012	535,049.3
	43.8%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El crecimiento de los ingresos propios es de 43.8 por ciento en el periodo 2012-2015, sin embargo los ingresos propios del ejercicio 2015 representan el 29.4 por ciento del total de los ingresos recaudados, por lo que la entidad deberá implementar estrategias de recaudación para incrementar los ingresos propios.



Tendencia del crecimiento anual del gasto operativo

(Miles de pesos)

Gasto Operativo 2015	1,468,059.6
Gasto Operativo 2012	972,358.7

51.0%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

La entidad presenta un incremento del 51.0 por ciento del costo operativo durante el periodo 2012-2015.

Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales

	(Miles de pesos)		
	Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2012	972,358.7	2,167,959.8	44.9
2013	1,101,178.9	2,296,116.1	48.0
2014	1,439,984.1	2,713,965.0	53.1
2015	1,468,059.6	2,619,240.0	56.0

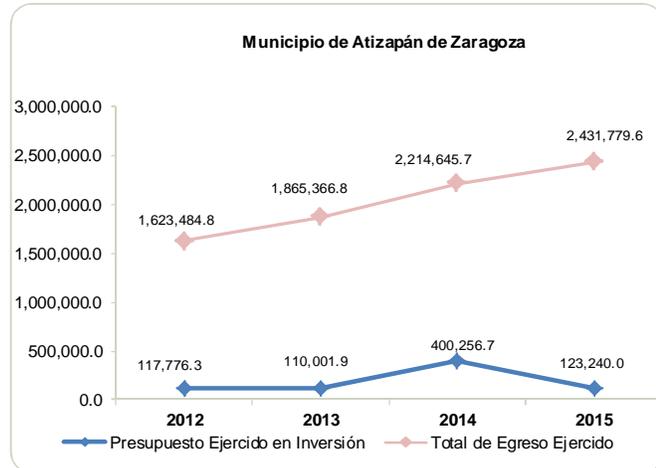


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto operativo respecto a los ingresos totales de la entidad presenta el 56.0 por ciento, lo que muestra capacidad de inversión de la entidad.

Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egreso Ejercido	%
2012	117,776.3	1,623,484.8	7.3
2013	110,001.9	1,865,366.8	5.9
2014	400,256.7	2,214,645.7	18.1
2015	123,240.0	2,431,779.6	5.1



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El capítulo de inversión en el ejercicio 2015 representa el 5.1 por ciento del total del egreso ejercido, por lo que muestra bajos niveles de inversión.

Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	%
2012	117,776.3	726,194.0	16.2
2013	110,001.9	835,069.0	13.2
2014	400,256.7	1,093,198.9	36.6
2015	123,240.0	1,216,662.2	10.1



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2015 el egreso ejercido en inversión representa el 10.1 por ciento respecto a los gastos de funcionamiento; por otra parte se observa una disminución significativa en inversión respecto al ejercicio 2014.

Costo de Funcionamiento

(Miles de pesos)			
	Gastos de Funcionamiento	Total de Egreso Ejercido	%
2012	726,194.0	1,623,484.8	44.7
2013	835,069.0	1,865,366.8	44.8
2014	1,093,198.9	2,214,645.7	49.4
2015	1,216,662.2	2,431,779.6	50.0



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto de funcionamiento revela el 50.0 por ciento en proporción con el total del egreso ejercido, el cual revela un incremento con el ejercicio 2014.

Costo Servidores Públicos

(Miles de pesos)			
	Gastos en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2012	474,029.6	1,623,484.8	29.2
2013	481,919.8	1,865,366.8	25.8
2014	523,485.7	2,214,645.7	23.6
2015	653,103.2	2,431,779.6	26.9

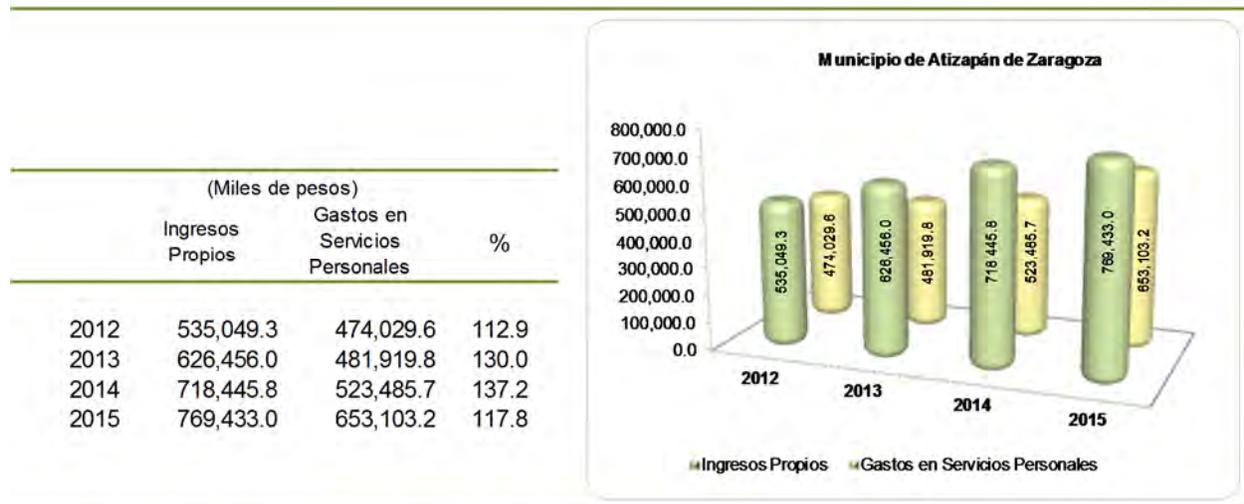


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2015 representan el 26.9 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.3 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.



Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2015 representan el 117.8 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad puede asumir el gasto de éste capítulo.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Atizapán de Zaragoza Estado de Situación Financiera Comparativo Al 31 de Diciembre de 2015 (Miles de pesos)							
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				Pasivo			
Circulante	1,064,457.6	1,116,734.8	- 52,277.2	Circulante	536,920.2	782,494.5	- 245,574.3
Efectivo y Equivalentes	105,305.8	296,968.3	- 191,662.5	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	519,953.9	615,578.3	- 95,624.4
Efectivo	18,529.4	10,638.9	7,890.5	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	- 8,221.4	- 8,634.3	412.9
Bancos/Tesorería	83,313.3	282,866.2	- 199,552.9	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	314,128.3	303,478.1	10,650.2
Fondos de Afectación Específica	2,243.0	2,243.0		Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	78,143.9	229,088.7	- 150,944.8
Otros Efectivos y Equivalentes	1,220.1	1,220.2	- 0.1	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8,488.3	7,871.3	617.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	865,659.4	681,127.7	184,531.7	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	127,414.8	83,774.5	43,640.3
Inversiones Financieras de Corto Plazo	75,593.2	111,542.6	- 35,949.4	Documentos por Pagar a Corto Plazo	16,916.2	16,916.2	
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	70.6	70.6		Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	16,916.2	16,916.2	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	789,995.6	569,585.1	220,410.5	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		150,000.0	- 150,000.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	93,058.9	138,205.3	- 45,146.4	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna		150,000.0	- 150,000.0
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	2,269.6	2,269.6		Otros Pasivos a Corto Plazo	50.1		50.1
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	32,448.8	34,147.0	- 1,698.2	Ingresos por Clasificar	50.1		50.1
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	58,340.5	101,788.7	- 43,448.2				
Almacenes	433.5	433.5		No Circulante	444,419.3	447,458.2	- 3,038.9
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	433.5	433.5		Deuda Pública a Largo Plazo	444,419.3	447,458.2	- 3,038.9
No Circulante	4,567,847.6	4,359,465.3	208,382.3	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	444,419.3	447,458.2	- 3,038.9
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,173,005.2	3,970,446.4	202,558.8	Total Pasivo	981,339.5	1,229,952.7	- 248,613.2
Terrenos	1,969,598.4	1,878,037.3	91,561.1	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	4,650,965.7	4,246,247.4	404,718.3
Edificios no Habitacionales	1,643,174.0	1,497,177.0	145,997.0	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	290,230.0	279,307.7	10,922.3
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	557,472.5	590,212.7	- 32,740.2	Resultados de Ejercicios Anteriores	4,124,407.8	3,966,939.7	157,468.1
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	2,760.3	2,760.3		Revalúos			
Otros Bienes Inmuebles		2,259.1	- 2,259.1	Revalúo de Bienes Inmuebles	235,034.4		235,034.4
Bienes Muebles	394,466.7	386,481.1	7,985.6	Revalúo de Bienes Muebles	1,293.5		1,293.5
Mobiliario y Equipo de Administración	64,622.3	63,328.9	1,293.4	Total Patrimonio	4,650,965.7	4,246,247.4	404,718.3
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5,740.3	5,553.7	186.6				
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	544.4	600.7	- 56.3				
Vehículos y Equipo de Transporte	189,079.9	191,179.2	- 2,099.3				
Equipo de Defensa y Seguridad	15,303.2	11,608.0	3,695.2				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	73,765.2	70,443.3	3,321.9				
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	41,901.2	40,607.7	1,293.5				
Activos Biológicos	39.8	39.8					
Otros Bienes Muebles	3,470.4	3,119.8	350.6				
Activos Diferidos	375.7	2,537.8	- 2,162.1				
Otros Activos Diferidos	375.7	2,537.8	- 2,162.1				
Total del Activo	5,632,305.2	5,476,200.1	156,105.1	Total del Pasivo y Patrimonio	5,632,305.2	5,476,200.1	156,105.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:



- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo presentan antigüedad mayor a un año.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes inmuebles con el reporte de altas y bajas.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

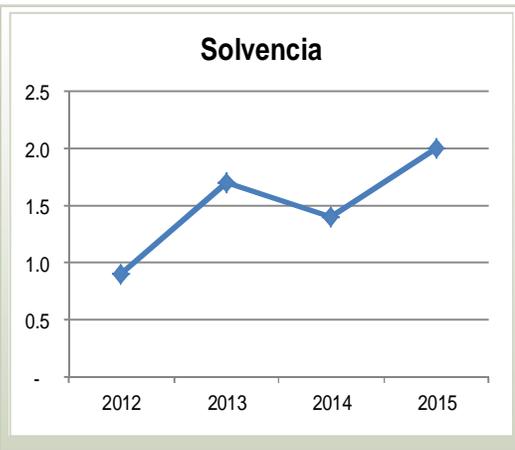
- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.



Razón Financiera de Solvencia

	Formula	2012	2013	2014	2015
Solvencia:	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	0.9	1.7	1.4	2.0

La razón de solvencia del período 2012-2015 es de 0.9 a 2.0 con una tendencia variable. En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con 2.0 pesos para hacer frente a cada peso de los compromisos a corto plazo, por lo que cuenta con capacidad financiera para cubrir la deuda a corto plazo.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de Atizapán de Zaragoza
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	1,872,849.4	1,831,547.7	41,301.7
Ingresos de la Gestión	769,432.9	718,445.8	50,987.1
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,097,780.5	1,092,561.1	5,219.4
Otros Ingresos y Beneficios	5,636.0	20,540.8	- 14,904.8
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,872,849.4	1,831,547.7	41,301.7
Gastos y Otras Pérdidas	1,582,619.4	1,552,240.0	30,379.4
Gastos de Funcionamiento	1,216,662.2	1,093,436.7	123,225.5
Servicios Personales	653,103.2	523,485.7	129,617.5
Materiales y Suministros	97,729.5	115,086.6	- 17,357.1
Servicios Generales	465,829.5	454,864.4	10,965.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	251,397.4	346,785.2	- 95,387.8
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	25,047.3	25,348.0	- 300.7
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	88,286.1	84,767.3	3,518.8
Bienes Muebles e Intangibles	1,226.4	1,902.8	- 676.4
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,582,619.4	1,552,240.0	30,379.4
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	290,230.0	279,307.7	10,922.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Municipio de Atizapán de Zaragoza
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		3,966,939.7	279,307.7		4,246,247.4
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			279,307.7		279,307.7
Resultados de Ejercicios Anteriores		3,966,939.7			3,966,939.7
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014		3,966,939.7	279,307.7		4,246,247.4
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			404,718.3		404,718.3
Resultados de Ejercicios Anteriores			290,230.0		290,230.0
Revalúos			- 121,839.6		- 121,839.6
Reservas			236,327.9		236,327.9
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015		3,966,939.7	404,718.3		4,650,965.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Municipio de Atizapán de Zaragoza
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	- 236,808.9	184,531.8
Efectivo y Equivalentes	- 191,662.4	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		184,531.8
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	- 45,146.5	
Activo no Circulante	- 2,162.1	210,544.3
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		202,558.8
Bienes Muebles		7,985.5
Activos Diferidos	- 2,162.1	
Pasivo		
Pasivo Circulante	245,624.5	- 50.2
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	95,624.5	
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	150,000.0	
Otros Pasivos a Corto Plazo		- 50.2
Pasivo no Circulante	3,038.9	
Deuda Pública a Largo Plazo	3,038.9	
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado		- 404,718.3
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		- 10,922.3
Resultados de Ejercicios Anteriores		- 157,468.1
Revalúos		- 236,327.9
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	9,692.4	- 9,692.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Municipio de Atizapán de Zaragoza
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	2,123,458.1	2,149,925.7
Impuestos	596,277.8	572,379.4
Contribuciones de Mejoras	101.0	462.0
Derechos	153,814.7	127,896.6
Productos de Tipo Corriente	2,502.7	2,503.3
Aprovechamientos de Tipo Corriente	68,494.6	105,118.8
Participaciones y Aportaciones	1,068,882.0	1,102,077.7
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	0.3	
Otros Orígenes de Operación	233,386.0	239,487.9
Aplicación	1,855,558.9	1,852,072.0
Servicios Personales	445,564.0	404,514.8
Materiales y Suministros	49,344.5	78,505.2
Servicios Generales	244,964.5	387,538.8
Subsidios y Subvenciones	1,115,685.9	981,513.2
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	267,899.3	297,853.7
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	326,704.9	240,172.1
Otros Orígenes de Inversión	326,704.9	240,172.1
Aplicación	101,850.5	252,264.5
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	96,023.0	219,420.8
Bienes Muebles	5,020.8	11,830.0
Otras Aplicaciones de Inversión	806.7	21,013.7
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	224,854.4	-12,092.4
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Aplicación	684,383.6	286,531.7
Servicios de la Deuda	610,859.8	265,117.9
Interno	610,859.8	265,117.9
Otras Aplicaciones de Financiamiento	73,523.8	21,413.8
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-684,383.6	-286,531.7
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-191,630.0	-770.4
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	293,466.7	294,237.1
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	101,836.7	293,466.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

	Cumplió	Observación
Estado de Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Actividades Consolidado	Si	
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Si	
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015**

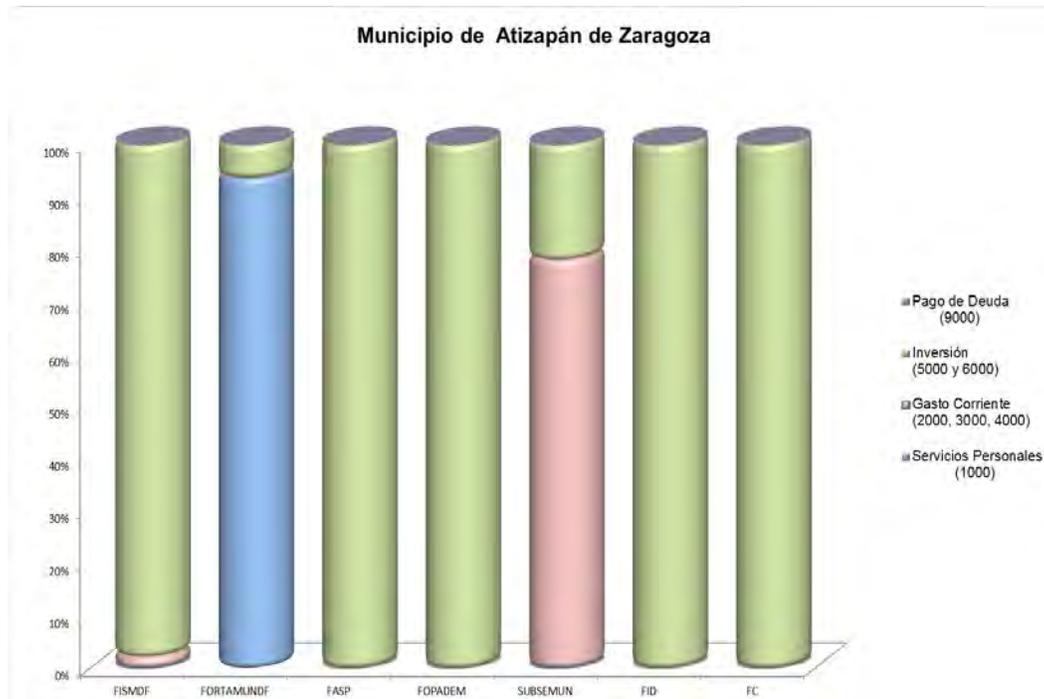
Municipio de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISDMDF	36,283.4	32,870.0	4,774.2	- 1,360.8
FORTAMUNDF	263,213.3	39,305.9	177.3	223,730.1
Total	299,496.7	72,175.9	4,951.5	222,369.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)		
Capítulo	Egreso Pagado	
	FISDMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		36,805.9
Materiales y Suministros		
Servicios Generales	725.7	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Inversión Pública	32,144.3	2,500.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		
Total	32,870.0	39,305.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

FOPADEM: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal.

SUBSEMUN: Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios.

FID: Fondo de Infraestructura Deportiva.

FC: Fondo de Cultura.

Los recursos aplicados en inversión representan el 58.8 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2015.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

Municipio de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	34,435.8	- 10,238.5	- 8,634.3	- 8,221.4
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	396,527.3	312,222.0	303,478.1	314,128.3
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	7,684.5	96,743.2	229,088.7	78,143.9
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	6,315.2	5,939.0	7,871.3	8,488.3
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	144,420.1	101,461.2	83,774.5	127,414.8
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	16,916.2	16,916.2	16,916.2	16,916.2
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna			150,000.0	
Ingresos por Clasificar				50.1
Proveedores por Pagar a Largo Plazo		80.1		
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	372,137.0			
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo		450,000.0	447,458.2	444,419.3
Total	978,436.1	973,123.2	1,229,952.7	981,339.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 20.2 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo y porción a corto plazo de la deuda pública interna; sin embargo en el rubro de otras cuentas por pagar a corto plazo revela un aumento.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS****Municipio de Atizapán de Zaragoza**

(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	1,972,459.8	606,299.1	372,137.0	978,436.1	49.6
2013	1,811,116.1	523,043.1	450,080.1	973,123.2	53.7
2014	2,498,965.0	782,494.5	447,458.2	1,229,952.7	49.2
2015	2,309,240.0	536,920.2	444,419.3	981,339.5	42.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 52.1 por ciento e impuestos 25.8 por ciento.

De este análisis se determina que 42.5 por ciento de los ingresos del municipio están comprometidos. Por ello, se recomienda considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente. Implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública. Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, se sugiere contemplar los pagos que se deben realizar a la deuda, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 245,574.3 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo por 3,038.9 miles de pesos, que se integran por financiamientos de 444,419.3 miles de pesos.

El municipio de Atizapán de Zaragoza presenta un saldo de 16,916.2 miles de pesos de un crédito contratado a corto plazo en ejercicios anteriores y durante el ejercicio 2014 contrato financiamientos a corto plazo, los cuales fueron liquidados en el mes de septiembre de 2015. En el último trimestre del ejercicio 2015 contrató financiamientos a corto plazo, el cual fue liquidado en noviembre, por lo que se sugiere dar cumplimiento a lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO****Municipio de Atizapán de Zaragoza**

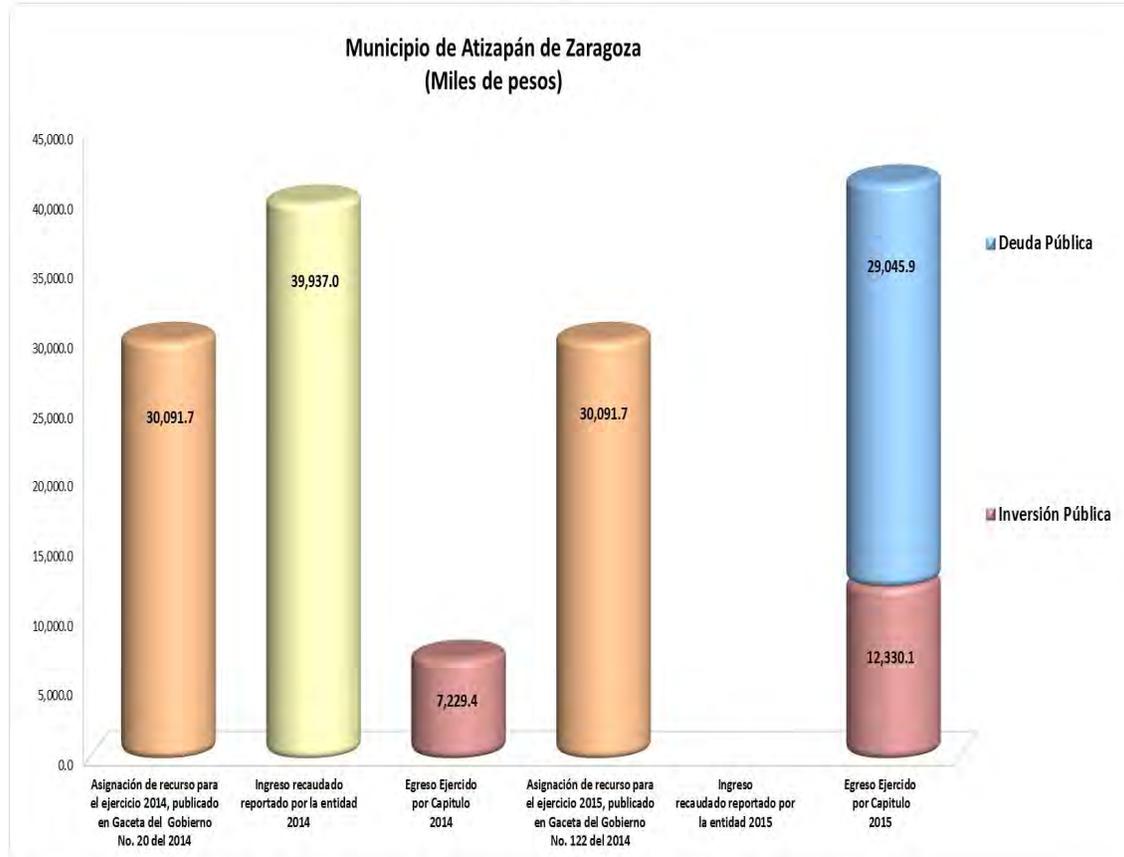
(Miles de pesos)

Concepto	Institucion Financiera
	BANOBRAS
Importe	450,000
Fecha de Inicio	18/12/2013
Plazo	240 Meses
Fecha de termino	18/12/2033
Tasa de Interés	TIE+1.3
Fuente de Garantia o pago	FEFOM
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	444,419.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad contrató un crédito con BANOBRAS por 450,000 miles de pesos en el ejercicio 2013, el cual se utilizó para refinanciar deuda bancaria con Banorte S.A. y al 31 de diciembre de 2015 presenta un saldo de 444,419.3 miles de pesos.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el Estado Analítico de Ingresos, la entidad no registró el ingreso recaudado de los recursos FEFOM de acuerdo con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, la cual se asignaron al municipio 30,091.7 miles de pesos.

**PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL
(FEFOM 2015)**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El municipio de Atizapán de Zaragoza se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en la Gaceta del Gobierno número 81 del 30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), por lo que el municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero, que a la letra dice:



“Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:

- a) Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).*
- b) Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.*
- c) Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.*
- d) Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.*
- e) Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal).”*

Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno número 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.

**ANÁLISIS DEL PROGRAMA ESPECIAL FEFOM**

Municipio de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)						
FEFOM 2015	Retención Provisional	Penalización	Total Liberado	Distribución del Recurso Liberado		
				Equipamiento de Seguridad	Iluminación y Vialidades	Otras Obras y/o Acciones
30,091.7	15,045.8	10,532.1	19,559.6	1,955.9		7,823.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Secretaría de Finanzas y del Comité Técnico del Programa Especial FEFOM.

De acuerdo al análisis de cumplimiento de metas referente a los ingresos propios, servicios personales, subsidios y transferencias, balance operativo/Ingresos de libre disposición (ILD), flujo disponible/ILD, servicio de la deuda/ILD y pasivos circulantes/ILD, se determinó a la entidad una penalización del 35.0 por ciento respecto de los recursos FEFOM.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento****Municipio de Atizapán de Zaragoza**

(Miles de pesos)

Ingreso	40% del Ingreso	Pasivos al 31 de dic. 2015	Capacidad de Endeudamiento
2,309,240.0	923,696.0	981,339.5	- 57,643.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Los ingresos se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos del municipio de Atizapán de Zaragoza es menor a los pasivos al 31 de diciembre de 2015.

Flujo Disponible para Inversión**Municipio de Atizapán de Zaragoza**

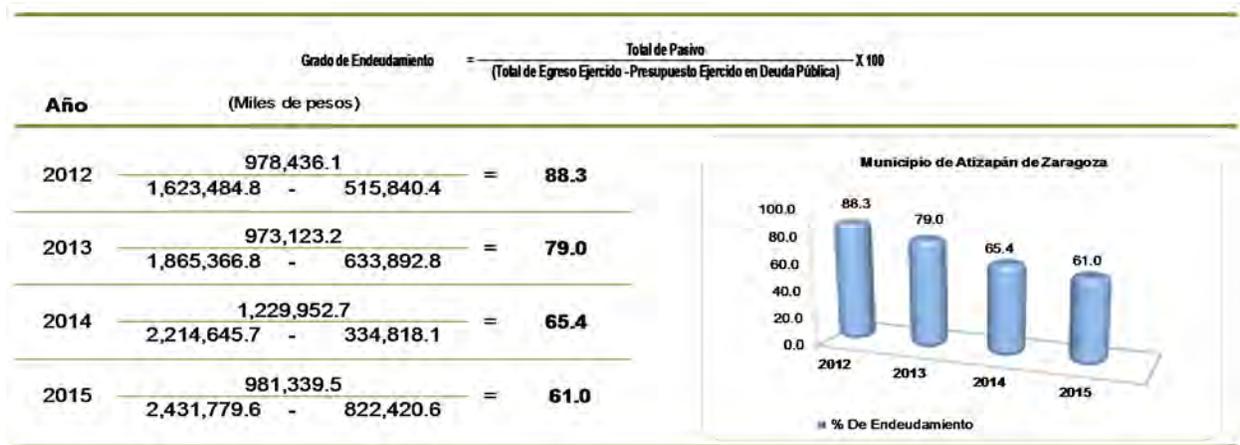
(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
1,757,145.8	1,468,059.6	289,086.2	101,180.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota 1:** Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.**Nota 2:** Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.

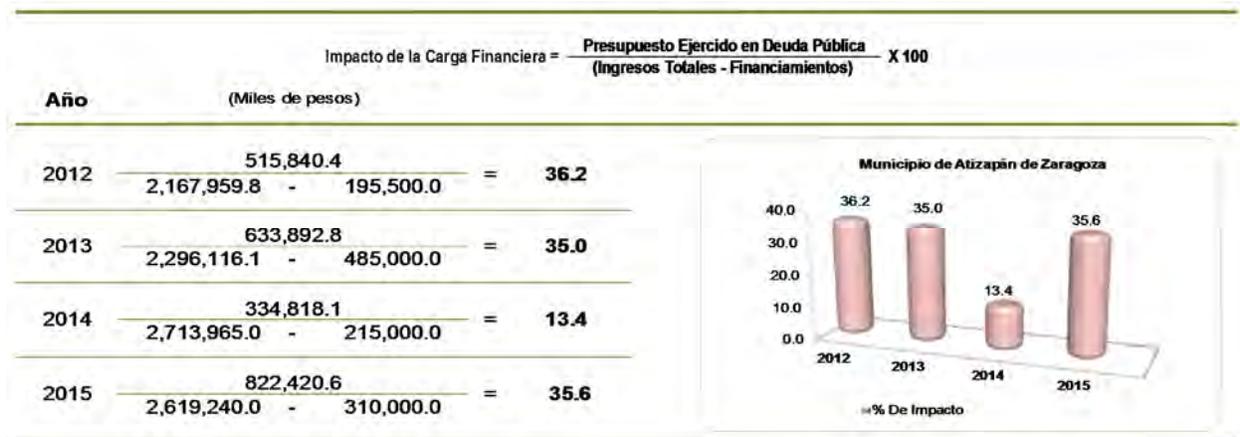
Grado de Endeudamiento



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el grado de endeudamiento disminuyó 4.4 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Impacto de la Carga Financiera



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

El impacto de la carga financiera en el ejercicio 2015 aumentó 22.2 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.



Relevancia de la Carga Financiera

Año	(Miles de pesos)	Relevancia de la Carga Financiera = $\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egreso Ejercido}} \times 100$
2012	515,840.4 1,623,484.8	= 31.8
2013	633,892.8 1,865,366.8	= 34.0
2014	334,818.1 2,214,645.7	= 15.1
2015	822,420.6 2,431,779.6	= 33.8

Año	% De Relevancia
2012	31.8
2013	34.0
2014	15.1
2015	33.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el 33.8 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.

Servicio de la Deuda respecto del Balance Primario

Año	(Miles de pesos)	Servicio de la Deuda Respecto al Balance Primario = $\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Balance Primario}}$
2012	515,840.4 576,039.5	= 0.9
2013	633,892.8 453,054.5	= 1.4
2014	334,818.1 524,667.3	= 0.6
2015	822,420.6 212,507.7	= 3.9

Año	Servicio de la Deuda respecto del Balance Primario
2012	0.9
2013	1.4
2014	0.6
2015	3.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: El balance primario se integra por los ingresos totales menos los egresos (sin considerar el pago de intereses).

En el ejercicio 2015 el servicio de la deuda respecto del balance primario es positivo, por lo que la entidad cuenta con recursos presupuestarios para pagar el servicio de la deuda

Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles

Año	Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles (Miles de pesos)	=	$\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$
2012	515,840.4 1,269,169.2	=	40.6
2013	633,892.8 1,380,939.1	=	45.9
2014	334,818.1 1,604,682.4	=	20.9
2015	822,420.6 1,757,145.8	=	46.8



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad destinó el 46.8 por ciento de sus ingresos disponibles para el pago de deuda.

Inversión Física Respecto del Saldo de la Deuda

Año	Inversión Física Respecto al Saldo de la Deuda (Miles de pesos)	=	$\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión Pública}}{\text{Total de Pasivo}} \times 100$
2012	117,776.3 978,436.1	=	12.0
2013	110,001.9 973,123.2	=	11.3
2014	400,256.7 1,229,952.7	=	32.5
2015	123,240.0 981,339.5	=	12.6



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el presupuesto ejercido en inversión pública representa el 12.6 por ciento del total del pasivo.

Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición

Año	(Miles de pesos)	Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	=	Total de Pasivo Ingresos de Libre Disposición	X 100
2012	978,436.1		=	77.1	
	1,269,169.2				
2013	973,123.2		=	70.5	
	1,380,939.1				
2014	1,229,952.7		=	76.6	
	1,604,682.4				
2015	981,339.5		=	55.8	
	1,757,145.8				



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el techo de financiamiento neto es del 44.2 por ciento respecto a los ingresos de libre disposición, por lo que la entidad presenta un endeudamiento sostenible.

Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

Año	(Miles de pesos)	Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales	=	Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas Ingresos Totales	X 100
2012	565,548.1		=	26.1	
	2,167,959.8				
2013	527,342.6		=	23.0	
	2,296,116.1				
2014	783,257.5		=	28.9	
	2,713,965.0				
2015	536,603.2		=	20.5	
	2,619,240.0				



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones contratadas a corto plazo en relación con los ingresos totales.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM**

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de pesos)		
CAEM			
CFE	37,685.4	5,983.8	31,701.6
CONAGUA		67,764.6	- 67,764.6
ISSEMYM	3,263.7		3,263.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Atizapán de Zaragoza, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 27 de julio de 2016.

El dictamen se presentó el 30 de agosto de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, corresponden a 48 programas presupuestarios ejecutados de los 72 establecidos en la estructura programática 2015, mismos que se presentan a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

**Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
1	01020401	Derechos Humanos	Porcentaje de quejas contra servidores públicos	0.0			
2	01030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	Porcentaje de servicios públicos certificados	0.0			
3	01030201	Democracia y Pluralidad Política	Comparativo de porcentaje de capacitación de la ciudadanía	0.0			
4	01030301	Conservación del Patrimonio Público	Porcentaje de bienes patrimoniales en óptimas condiciones	0.0			
5	01030401	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Porcentaje mixto de auditorías e inspecciones sin observaciones	0.0			
6	01030501	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	Porcentaje de reglamentos revisados	0.0			
7	01030801	Política Territorial	Porcentaje de trámites certificados	0.0			
8	01030902	Reglamentación Municipal	Porcentaje de reglamentos que se actualizan	0.0			
9	01030903	Mediación y Conciliación Municipal	Porcentaje de asuntos conciliados	0.0			
10	01030904	Coordinación Intergubernamental Regional	Porcentaje comparativo por municipio de personas que realizaron trámites	0.0			
11	01050202	Fortalecimiento de los Ingresos	Porcentaje de órdenes de ejecución fiscal	0.0			
12	01050203	Gasto Social e Inversión Pública	Porcentaje de recursos etiquetados ejercidos	0.0			
13	01050205	Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Porcentaje de avance de metas físicas	0.0			
14	01050206	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Porcentaje de servicios públicos certificados			100.0	
15	01070101	Seguridad Pública	Porcentaje de comunidades con comités para la prevención del delito			100.0	
16	01070201	Protección Civil	Porcentaje de zonas minadas estabilizadas	0.0			



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
17	01070401	Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública	Porcentaje de llamados de emergencia por medios innovadores	0.0			
18	01080101	Protección Jurídica a las Personas y sus Bienes	Relación de los porcentajes de matrimonios efectuados por el programa frente a los efectuados en oficina.	0.0			
19	01080102	Modernización del Catastro Mexiquense	Porcentaje de herramientas de catastro modernizadas	0.0			
20	01080201	Desarrollo de Información Estadística y Geográfica estatal	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado del indicador de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
21	01080301	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	Porcentaje de los actos de gobierno comunicados			100.0	
22	01080401	Transparencia	Porcentaje de respuestas recibidas de conformidad	0.0			
23	01080501	Gobierno Electrónico	Porcentaje de la razón de trámites realizados por sistemas web contra los trámites en ventanilla			100.0	
24	02010101	Gestión Integral de Desechos	Porcentaje del cumplimiento de normas sobre disposición final de desechos sólidos	0.0			
25	02010401	Protección al Ambiente	Porcentaje de comunidades que separan los desechos sólidos			100.0	
26	02010501	Manejo Sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad	Porcentaje de áreas verdes rehabilitadas	0.0			
27	02020101	Desarrollo Urbano	Porcentaje de vialidades rehabilitadas			100.0	
28	02020201	Desarrollo Comunitario	Porcentaje de comunidades que mejoran su entorno urbano			100.0	
29	02020401	Alumbrado Público	Porcentaje de calles con alumbrado público en funcionamiento			100.0	
30	02020501	Vivienda	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado del indicador de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
31	02020601	Modernización de los Servicios Comunes	Porcentaje de espacios de servicios comunales en óptimas condiciones			100.0	
32	02040101	Cultura Física y Deporte	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado del indicador de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
33	02040201	Cultura y Arte	Porcentaje de población asistentes a eventos	0.0			
34	02040401	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	Porcentaje de acciones para fomentar la participación ciudadana realizadas	0.0			
35	02050101	Educación Básica	Porcentaje de escuelas mejoradas	0.0			
36	02050201	Educación Media Superior	Porcentaje de alumnos con beca	0.0			
37	02050301	Educación Superior	Porcentaje de alumnos con beca	0.0			
38	02050501	Educación para Adultos	Porcentaje de adultos mayores incorporados al mercado laboral	0.0			
39	03010201	Empleo	Variación porcentual del empleo	0.0			
40	03020102	Fomento a Productores Rurales	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado del indicador de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
41	03030501	Electrificación	Porcentaje de cobertura del servicio de energía eléctrica			100.0	
42	03040201	Modernización Industrial	Variación porcentual de la razón empleo a capital	0.0			
43	03050101	Modernización del Transporte Terrestre	Porcentaje de vialidades en óptimas condiciones	0.0			
44	03050103	Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre	Porcentaje de vialidades en óptimas condiciones			100.0	
45	03070101	Fomento turístico	Variación porcentual del número de visitantes en puntos turísticos	0.0			
46	03090301	Promoción Artesanal	Variación porcentual de la inversión empresarial	0.0			
47	04010101	Deuda Pública	Variación porcentual del promedio de días para pago de factura	0.0			
48	04020101	Transferencias	Variación porcentual de las transferencias al sistema municipal DIF y SAPASA	0.0			
Total de Indicadores a Nivel Propósito				44			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” y en la gráfica anterior, el Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza cumplió con el 100.0 por ciento de los objetivos planteados en los 11 de los 44 los indicadores ejecutados en el Programa Anual 2015, caso contrario, en 33 indicadores no mostró avance de cumplimiento, lo que denota un insuficiente proceso de planeación y programación. Por otra parte hizo caso omiso de presentar con datos precisos el formato “Concentrado Anual de Nivel de cumplimiento de los Programas Presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM para 4 programas, lo que refleja imprecisión y falta de seguimiento a las estrategias establecidas en su Plan de Desarrollo Municipal.

Por lo anterior, la entidad no desarrolló la correspondiente MIR e indicadores en 4 de los 48 programas ejecutados, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera su Administración Pública, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2840/2015, y OSFEM/AEEP/SEPM/4375/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2841/2015, y OSFEM/AEEP/SEPM/4376/2015 de fechas 28 de septiembre y 7 de diciembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015 el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas:

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	4 Puntos	Bueno	4.5 Puntos	Adecuado	3 Puntos	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Suficiente**, debido a que el Ayuntamiento no dio cumplimiento a las fracciones VIII, XIV, XVI, XVII y XXIII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal descendió el nivel de desempeño con respecto al ejercicio 2014.

Por lo anterior, se recomienda implementar las acciones a efecto de dar cumplimiento a este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	40 Puntos	Adecuado	40 Puntos	Adecuado	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro fue **Crítico**, toda vez que el Ayuntamiento omitió presentar evidencia, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con el Organigrama, Reglamento Interior y los manuales de organización y de procedimientos. Cabe destacar que la entidad descendió el nivel negativo de desempeño con relación a los ejercicios 2013 y 2014.

Por lo anterior, se recomienda atender atendiendo las solicitudes de información que emite el OSFEM y elaborar los referidos documentos administrativos básicos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales en el ejercicio 2015, teniendo como alcance 13 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.



Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos
01 05 02 03	Gasto Social e Inversión Pública
01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados
01 07 01 01	Seguridad Pública
01 07 02 01	Protección Civil
02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos
02 02 01 01	Desarrollo Urbano
02 02 04 01	Alumbrado Público
02 02 05 01	Vivienda
03 01 02 01	Empleo
03 03 05 01	Electrificación
03 04 02 01	Modernización Industrial
03 05 01 01	Modernización del Transporte Terrestre

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:



MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01050202	Programa	Fortalecimiento de los Ingresos (2 Subprogramas)				
0105020201	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos				
010502020101	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	106.4	106,699.7	146,384.7	El ente fiscalizable refleja inconsistencia en la información de Cuenta Pública al superar con el 37.2 por ciento el presupuesto asignado, así mismo, rebasó el 6.4 por ciento el cumplimiento del proyecto. Por lo cual se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final de los recursos.
0105020204	Subprograma	Tesorería				
010502020401	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	76.7	63,709.2	79,387.6	La entidad municipal realizó el 76.7 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, no obstante superó el 24.6 por ciento del presupuesto modificado. Derivado de lo anterior se recomienda implementar medidas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente para el registro y control de caja y tesorería, así como explicar el destino final de los recursos.
01 05 02 03	Programa	Gasto Social e Inversión Pública (Un Subprograma)				
0105020301	Subprograma	Ejercicio de la Inversión Pública				
010502030103	Proyecto	Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	94.6	3,681.3	728.9	El Ayuntamiento realizó el 94.6 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, no obstante solo ejerció el 19.8 por ciento del presupuesto modificado. Por lo anterior se recomienda replantear el proyecto mediante un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
01050205	Programa	Planeación y Presupuesto basado en Resultados (2 Subprogramas)				
0105020501	Subprograma	Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Control Presupuestal				
010502050102	Proyecto	Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	60.0	1,564.9	0.0	En este proyecto la entidad realizó el 60.0 por ciento sin ejercer el presupuesto asignado. En ese orden de ideas, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente, así como explicar el origen del recurso económico que permitió la ejecución de este proyecto.



MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010502050107		Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	100.0	5,925.6	5,387.0	La entidad municipal realizó el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, así mismo, ejerció el 90.9 por ciento del presupuesto modificado. Derivado de lo anterior se recomienda implementar medidas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente en la planeación y evaluación para el desarrollo municipal.
010502050108	Proyectos	Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	100.0	No presupuestado		El ente fiscalizable refleja una inadecuada planeación al concretar el 100 por ciento de cumplimiento de este proyecto sin haber presupuestado recurso financiero para el mismo. Derivado de lo anterior, se recomienda fortalecer su proceso de planeación, programación y presupuestación o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el origen de los recursos que permitieron realizar este proyecto.
010502050109		Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	100.0	20.0	6.1	El Ayuntamiento concretó el 100.0 por ciento el cumplimiento para este proyecto, no obstante solo ejerció el 30.5 por ciento del presupuesto modificado. En ese orden de ideas, se recomienda replantear su proceso de planeación, programación y presupuestación de este proyecto, así como explicar el origen de los recursos que permitieron realizar este proyecto.
0105020502	Subprograma	Contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas				
010502050202	Proyectos	Registro, Control Contable y Presupuestal	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizada no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal señala como línea de acción un sistema contable presupuestal diseñado a las necesidades del municipio. Por lo cual se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III del Registro Contable de las Operaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al referido Plan.
010502050203		Registro, Control Contable Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	No programado	932.4	54.4	Esta actividad básica no fue programa, no obstante la entidad municipal ejerció el 5.8 por ciento del recurso financiero asignado. En ese sentido, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente en este rubro, así como explicar el destino final de los recursos.



MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01070101	Programa	Seguridad Pública (2 Subprogramas)				
0107010101	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público				
010701010101	Proyecto	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	205.2	304,371.6	232,448.8	La entidad municipal superó el 105.2 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, así mismo, ejerció el 76.3 por ciento del recurso financiero asignado. Derivado de lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas en este rubro o replantear el proyecto mediante un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
010701010102	Proyectos	Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	101.4	45,156.4	24,121.3	El ente fiscalizable concretó el 101.4 por ciento de las metas, sin embargo ejerció el 53.4 por ciento del presupuesto para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda fortalecer su proceso de planeación, programación y presupuestación para eficientar los sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública.
010701010103		Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	101.1	6,193.3	5,319.9	El Ayuntamiento concretó el 101.1 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, no obstante ejerció el 85.9 por ciento del presupuesto modificado. En ese sentido, se recomienda replantear el proyecto mediante un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
010701010107		Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	387.2	8,488.5	20,898.6	La entidad municipal superó con 287.2 por ciento el cumplimiento del proyecto, asimismo superó el 146.2 por ciento el presupuesto modificado. Bajo ese contexto, se recomienda implementar medidas correctivas en su proceso de planeadas, programadas y presupuestación en este rubro, así como explicar el destino final de los recursos.
0107010102	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial				
010701010203	Proyecto	Educación Vial	103.2	5,651.8	5,016.3	En este proyecto, la entidad municipal concretó el 103.2 por ciento, sin embargo ejerció el 88.7 por ciento el presupuesto. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.



MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010701010204	Proyecto	Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito	24.0	1,744.1	2,271.7	En este proyecto, el ente fiscalizable realizó solo el 24.0 por ciento de cumplimiento, no obstante superó el 30.2 por ciento el presupuesto modificado, por lo que se recomienda replantear el proyecto mediante un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final de los recursos.
01070201	Programa	Protección Civil (3 Subprogramas)				
0107020101	Subprograma	Concertación, Capacitación y Difusión para la Protección Civil				
010702010101	Proyectos	Concertación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda cumplir el artículo 81 TER fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010702010102		Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	94.4	No presupuestado		La información de la Cuenta Pública del Ayuntamiento reflejó inconsistencias, debido a que realizó el 94.4 por ciento del proyecto sin haberlo presupuestado. En ese orden de ideas, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, así como dar cumplimiento a lo referido en el Plan y explicar el origen del recurso económico que permitió el avance del cumplimiento de las metas del proyecto.
010702010103		Difusión y Comunicación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizada no programó, ni presupuestó este proyecto, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal señala actividades para difundir las medidas de prevención en materia de protección civil. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento al artículo 43 fracción V de la Ley General de Protección Civil y al referido Plan.
0107020102	Subprograma	Identificación y Prevención de Riesgos				
010702010201	Proyecto	Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	120.6	4,525.8	3,724.2	El ente fiscalizable superó el 20.6 por ciento el cumplimiento de este proyecto, sin embargo ejerció el 82.3 por ciento del presupuesto modificado. En ese orden de ideas, se recomienda replantear el proyecto mediante un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.



MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010702010202	Proyecto	Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos	90.7	No presupuestado		La entidad municipal muestra inconsistencia en su información de Cuenta Pública, ya que no presupuestó este proyecto y realizó el 90.7 por ciento de las metas. Por lo anterior se recomienda explicar el origen del recurso presupuestal que permitió realizar parcialmente las metas del proyecto.
0107020103	Subprograma	Monitoreo de Fenómenos Perturbadores y Manejo de Emergencias				
010702010303	Proyecto	Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	100.6	23,044.9	21,323.7	El ente municipal concretó el 100.6 por ciento del cumplimiento de este proyecto, sin embargo ejerció el 92.5 por ciento del presupuesto modificado. Derivado de lo anterior, se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto.
02010101	Programa	Gestión Integral de Desechos (Un Subprograma)				
0201010101	Subprograma	Coordinación Intergubernamental para la Gestión Integral de los Desechos				
020101010101	Proyectos	Manejo de Residuos Sólidos	97.4	39,321.7	56,253.4	El ente fiscalizable refleja inconsistencia en la información de Cuenta Pública al realizar el 97.4 por ciento del cumplimiento del proyecto, así mismo, superó el 43.0 por ciento el presupuesto modificado. Por lo cual se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas de este proyecto, así como explicar el destino final de los recursos.
020101010102		Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	57.1	70,531.5	68,593.2	El Ayuntamiento realizó el 57.1 por ciento de cumplimiento de este proyecto, sin embargo ejerció el 97.2 por ciento del presupuesto asignado. Derivado de lo anterior, se recomienda explicar el destino final de los recursos y replantear el proyecto mediante un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
02020101	Programa	Desarrollo Urbano (4 Subprogramas)				
0202010102	Subprograma	Urbanización				
020201010201	Proyecto	Pavimentación de Calles	No programado	No presupuestado		El Tercer Informe de Gobierno refiere la pavimentación en su territorio, sin embargo el Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Derivado de lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre lo planeado, programado, y lo enterado a la población.



MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
020201010202	Proyectos	Participación Comunitaria para el Mejoramiento Urbano	224.6	482.5	251.6	El ente fiscalizable refleja inconsistencia en la información de su Cuenta Pública, al superar el 124.6 por ciento el cumplimiento del proyecto, así mismo, ejerció el 52.1 por ciento el presupuesto asignado. Derivado de lo anterior, se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020201010203		Guarniciones y Banquetas	86.5	17,763.0	23,646.4	El Ayuntamiento realizó solo el 86.5 por ciento del cumplimiento de ese proyecto, sin embargo superó el presupuesto modificado con el 33.1 por ciento. En ese sentido, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, así como explicar el destino final de los recursos.
020201010204		Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines	72.9	37,071.9	37,343.7	El ente fiscalizable realizó el 72.9 por ciento del proyecto, así mismo, ejerció el 100.7 del presupuesto asignado. Se recomienda replantear su proceso de planeación, programación y presupuestación a fin de eficientar las acciones relacionadas con la construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines en el municipio, así como explicar el destino final de los recursos.
0202010103	Subprograma	Vialidades Urbanas				
020201010301	Proyectos	Construcción de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto, sin embargo en el Tercer Informe de Gobierno señala la construcción del paso vehicular en su territorio. Se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, presupuestadas y las enteradas a la población.
020201010302		Rehabilitación de Vialidades Urbanas	70.0	68,099.5	28,275.6	El Municipio realizó el 70.0 por ciento del cumplimiento de este proyecto, sin embargo ejerció el 41.5 por ciento el presupuesto asignado. Derivado de lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre lo planeado, programado y presupuestado o alinear las metas de este proyecto con base en el presupuesto asignado.
020201010303		Equipamiento de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda identificar la viabilidad de establecer acciones encaminadas a fortalecer la infraestructura en el municipio, mediante el equipamiento de vialidades urbanas.



MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0202010104	Subprograma	Edificaciones Urbanas				
020201010401	Proyectos	Construcción y Ampliación de Edificaciones Urbanas	132.9	170,924.5	12,050.7	En este proyecto la entidad superó el 32.9 por ciento del cumplimiento establecido en su Programa Anual, ejerciendo solo el 7.0 por ciento el presupuesto modificado. En ese orden de ideas, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto y aclarar el origen del presupuesto.
020201010402		Rehabilitación de Edificaciones Urbanas	51.9	2,403.3	735.7	El ente fiscalizable realizó el 51.9 por ciento del cumplimiento de este proyecto, sin embargo ejerció el 30.6 por ciento del presupuesto modificado. Derivado de lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, a fin de eficientar las metas en la infraestructura urbana en el municipio.
0202010105	Subprograma	Estudios, Proyectos y Supervisión				
020201010502	Proyectos	Proyectos para Obras Públicas	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal refiere los proyectos para obra pública, no obstante la entidad municipal no programó, ni destinó recursos a este proyecto. Por lo cual, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, a fin de dar cumplimiento a los objetivos del referido Plan.
020201010503		Control y Supervisión de Obras Públicas	No programado	8,832.8	1,987.1	El ente fiscalizable presenta inconsistencias en la información de su Cuenta Pública ya que no programó este proyecto, sin embargo ejerció el 22.5 por ciento del presupuesto modificado. Bajo ese contexto, se recomienda contribuir a la ejecución eficaz y eficiente en este rubro, así como explicar el destino final de los recursos.
02020401	Programa	Alumbrado Público (Un Subprograma)				
0202040102	Subprograma	Alumbrado Público				
020204010201	Proyecto	Alumbrado Público	88.3	100,565.6	103,810.6	La entidad fiscalizable realizó el 88.3 por ciento del cumplimiento de este proyecto, así mismo, superó el presupuesto asignado con el 3.2 por ciento. Derivado de lo anterior, se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.



MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0202050101	Subprograma	Mejoramiento y Autoconstrucción de Vivienda				
020205010101	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no presupuestó, ni programó este proyecto. Bajo ese contexto, se recomienda identificar la viabilidad de implementar acciones para el mejoramiento de las viviendas en su territorio.
03010201	Programa	Empleo (Dos Subprogramas)				
0301020102	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo				
030102010202	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	205.1	125.8	120.7	El ente fiscalizable refleja inconsistencia en la información de su Cuenta Pública, al superar el 105.1 por ciento el cumplimiento del proyecto, así mismo, ejerció el 95.9 por ciento del presupuesto modificado. Bajo ese contexto, se recomienda alinear las acciones a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
030102010203		Fomento para el Autoempleo	75.0	35.0	0.0	En este proyecto la entidad realizó el 75.0 por ciento del cumplimiento establecido en su Programa Anual sin ejercer el presupuesto asignado. En ese orden de ideas, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente, así como explicar el origen del recurso económico que permitió la ejecución parcial de este proyecto.
0301020103	Subprograma	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en y para el Trabajo				
030102010301	Proyecto	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal refiere el apoyo para la capacitación y asesoría en la productividad laboral, no obstante la entidad municipal no programó, ni destinó recursos a este proyecto. Por lo cual, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, a fin de dar cumplimiento a los objetivos del referido Plan.



MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0303050101	Subprograma	Servicio de Electrificación				
030305010102	Proyectos	Ahorro de Energía	25.0	0.0	50.7	El ente fiscalizable refleja inconsistencia en la información de su Cuenta Pública al realizar el 25.0 por ciento el cumplimiento del proyecto, sin embargo ejerció recursos financieros sin estar presupuestados. Bajo ese contexto, se recomienda alinear las acciones a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el origen del recurso económico que permitió realizar parcialmente este proyecto.
030305010103		Electrificación Urbana	60.0	0.0	38.6	La entidad realizó el 60.0 por ciento del cumplimiento de las metas de este proyecto, no obstante ejerció recursos financieros sin presupuestarlos. Derivado de lo anterior, se recomienda explicar el origen del recurso económico que permitió realizar parcialmente este proyecto, así como mantener congruencia entre lo planeado, lo programado y lo presupuestado a fin de eficientar las acciones en la electrificación urbana.
030305010104		Electrificación Rural	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó, ni presupuestó este proyecto. En ese sentido, se recomienda identificar la factibilidad de instalar el servicio de electrificación en zonas rurales dentro de su territorio.
030305010105		Electrificación No Convencional	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda determinar la viabilidad de implementar acciones en el territorio municipal destinadas a impulsar la utilización de fuentes alternas de energía.
03040201	Programa	Modernización Industrial (Un Subprograma)				
0304020101	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial				
030402010102	Proyecto	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal refiere facilitar el funcionamiento de las empresas y atraer nuevas inversiones, no obstante la entidad municipal no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo cual, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, a fin de dar cumplimiento a los objetivos del referido Plan.



MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
030402010103	Proyecto	Fortalecimiento a la Competitividad	96.4	2,056.9	1,359.5	El ente fiscalizable realizó el 96.4 por ciento del cumplimiento de este proyecto establecido en su Programa Anual, así mismo, ejerció el 66.0 por ciento presupuesto modificado. En ese sentido, se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
03050101	Programa	Modernización del Transporte Terrestre (Un Subprograma)				
0305010101	Subprograma	Coordinación y Gestión de las Políticas para el Desarrollo del Transporte				
030501010105	Proyecto	Apoyo Municipal a las Políticas para el Desarrollo del Transporte	136.7	4,180.9	1,918.4	La entidad municipal superó el 36.7 por ciento las metas de este proyecto, no obstante ejerció el 45.9 por ciento del presupuesto asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este rubro, así como explicar el rebase de la meta y el origen de los recursos que permitieron realizar este proyecto.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

En los cuadros anteriores, la entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento con rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante los OSFEM/AEEP/SEPM/2840/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4375/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2841/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4376/2015 de fechas 28 de septiembre y 7 de diciembre de 2015, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por tercer año consecutivo la implementación de la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento del Ayuntamiento al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en conducir adecuadamente las políticas públicas, que fomenten el desarrollo socioeconómico, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos y que coadyuven a eficientar la administración pública en su territorio.

Para llevar a cabo esa tercera revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/100/15 de fecha 16 de enero de 2015, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, mismo que fue formulado con base en la normatividad aplicable en este rubro.

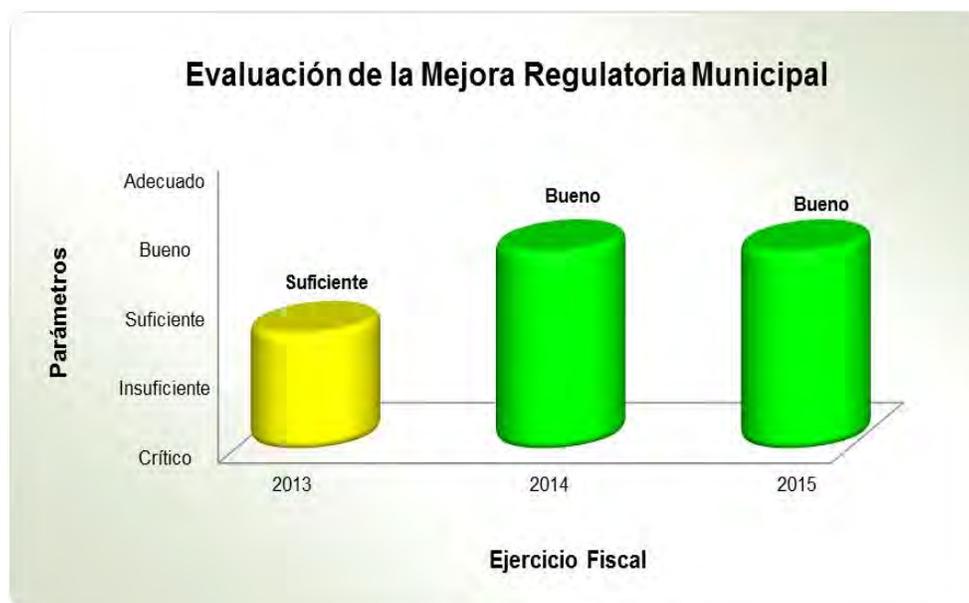
Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2840/2015 de fecha 28 de septiembre de 2015, en el cual la entidad obtuvo un nivel de calificación de **Bueno** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Aprobar el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) en sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
2. Elaborar la Matriz de Marco Lógico del programa “Modernización Industrial”, apegándose a las especificaciones establecidas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México correspondiente.

Comportamiento de los Resultados de las Evaluaciones de la Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014 y 2015

Como resultado de las evaluaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se remitieron a la entidad fiscalizada las recomendaciones necesarias para que contara con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas en la materia, a fin de agilizar los trámites y servicios que realiza, mismos que dan respuesta a las necesidades de la población generando valor público. Dichos resultados se muestran en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa, en el ejercicio fiscal 2015 el desempeño del Ayuntamiento en este rubro fue **Bueno**, ya que no presentó evidencia al OSFEM de 2 de los 25 reactivos evaluados. Es importante señalar que por segundo año consecutivo obtuvo este nivel de desempeño.



En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan atender de manera oportuna a cada uno de los aspectos antes mencionados, con el objeto de elevar el nivel de desempeño y dar cumplimiento al marco legal de la Mejora Regulatoria.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Atizapán de Zaragoza		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio. Presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes inmuebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.



Municipio de Atizapán de Zaragoza		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de las participaciones federales; difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos de los recursos FISMDF/ FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro de los recursos FEFOM difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México. Se realizó retención de los recursos FEFOM por incumplimiento en las metas del Programa Especial.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Atizapán de Zaragoza			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.



Municipio de Atizapán de Zaragoza

Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
(Ejercicio 2015)

Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Si		Publicado cuarto trimestre 2015.
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Si		Publicado cuarto trimestre 2015.
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Si		Publicado cuarto trimestre 2015.
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.		No	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.		No	
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

	Gaceta del Gobierno	Ingreso (Miles de Pesos)	Diferencia
		SFU Formato Nivel Financiero	
Publicación de los recursos FISMDF	36,283.4		36,283.4
Publicación de los recursos FORTAMUNDF	263,213.3		263,213.3

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Municipio de Atizapán de Zaragoza		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo las cuentas de fondos con afectación específica, otros bienes muebles y documentos comerciales por pagar a corto plazo presentan saldo al 31 de diciembre, de las cuales la primera solo aplica a organismos auxiliares, las demás no se utilizan en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 235,299.0 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes inmuebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
6	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	La proporción de la deuda en relación con los ingresos fue del 42.5 por ciento, la cual rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo con los artículos 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, 259 y 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
9	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
10	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.



MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



Municipio de Atizapán de Zaragoza		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
11	El informe anual de construcciones en proceso presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.	Realizar el traspaso de obras concluidas a la cuenta de bienes inmuebles, de acuerdo con los artículos 29 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el numeral 56 del apartado de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público
12	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.
13	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere del revelado en el Municipio	Implementar conciliaciones periódicas con el municipio y con sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con los artículos 19 fracción IV y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
14	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 122, del 19 de diciembre de 2014 por 30,091.7 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
15	El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos Comparativo difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 68, del 11 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 75, del 14 de octubre de 2014, y núm. 8, del 15 de enero de 2015 por 17,342.6 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
16	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 1,360.8 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
17	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 223,730.1 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
18	Las retenciones a los recursos FORTAMUNDF por concepto de agua, que informan CAEM y CONAGUA difieren con lo que revela la entidad municipal.	Realizar la conciliación de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua, con CAEM y CONAGUA de acuerdo con los artículos 22 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.
19	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativo presenta el capítulo: 9000 de deuda pública, que durante el ejercicio fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestal por 276,206.9 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización del ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
20	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE por 31,701.6 miles de pesos; CONAGUA por 67,764.6 miles de pesos y con el ISSEMYM por 3,263.7miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Municipio de Atizapán de Zaragoza

Núm.	Hallazgo	Recomendación
21	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
22	El registro de los recursos de Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal presenta diferencia con el Diario Oficial del 3 de diciembre de 2014.	Conciliar el registro de los recursos de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
23	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.
24	Referente al programa especial FEFOM la entidad no alcanzo el porcentaje establecido en el cumplimiento de las metas de los compromisos de mejora financiera referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.	Realizar las acciones que correspondan para que en los años subsecuentes la entidad cumpla con los compromisos de mejora financiera derivados del programa especial de FEFOM, de conformidad con la Gaceta núm. 97 del 29 de mayo de 2015
25	El ingreso recaudado de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF que revela el Sistema de Formato Único, no coincide con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 18, del 29 de enero de 2015.	Conciliar las cifras presentadas de acuerdo con los artículos 22, 70 fracción V y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos para informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Presenta saldo en cuentas que no son autorizadas en el ámbito municipal.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- En el Estado de Situación Financiera revela antigüedad mayor a un año en anticipo a proveedores, servicios personales por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.
- Presenta diferencia con el reporte de altas y bajas de bienes inmuebles.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- La disminución neta del Estado de Flujo de Efectivo difiere de la variación del Estado de Situación Financiera Comparativo.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
- El informe anual de construcciones en proceso presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.
- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere del revelado en el Municipio.
- El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado.
- Las retenciones a los recursos FORTAMUNDF por concepto de agua, que informan CONAGUA difiere con lo que revela la entidad municipal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE y con el ISSEMYM.
- Los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
- El ingreso recaudado de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF que revela el Sistema de Formato Único, no coincide con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

**AUDITORÍA FINANCIERA Y AUDITORÍA DE OBRA**

Municipio de Atizapán de Zaragoza
Hallazgos de Auditoría Financiera y Auditoría de Obra
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Promoción de Acciones	Recomendaciones	Total Hallazgos
6	0	6

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Atizapán de Zaragoza, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

Municipio de Atizapán de Zaragoza
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
32	35,570.8	31	35,489.5	1	81.3

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

AUDITORÍA FINANCIERA Y AUDITORÍA DE OBRA

Municipio de Atizapán de Zaragoza
Observaciones Resarcitorias de Auditoría Financiera y Auditoría de Obra
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
23	18,598.6	0	0	23	18,598.6

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

AUDITORÍAS COORDINADAS CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF)**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)**



El Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) tiene como uno de sus objetivos sustantivos la coordinación de las acciones de auditoría de sus instituciones participantes, con el fin de incrementar la calidad de la revisión de los recursos públicos.

Igualmente, el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) busca la homologación de metodologías y criterios de auditoría, el fortalecimiento institucional de los órganos que lo integran y el desarrollo de las capacidades de su personal.

En el marco de esos objetivos, a partir de la Cuenta Pública 2014 se modificó la estrategia de participación de las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL) en la revisión del gasto federalizado, por medio de la sustitución de las Auditorías Solicitadas por las Auditorías Coordinadas, de conformidad con el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior de los Recursos Federales Transferidos a los Gobiernos de los Estados, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), celebrado con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de conformidad con lo establecido en la Gaceta del Gobierno del Estado de México no. 116 del 11 de diciembre de 2014.

Las Auditorías Coordinadas son revisiones que se realizan de manera conjunta entre el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF); y forman parte del programa de auditorías de la entidad de fiscalización superior de la Federación; estas se practican conforme al marco jurídico y metodológico de la ASF, así como la gestión de sus resultados y acciones.

Los objetivos principales de las Auditorías Coordinadas entre el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), son:

- Homologación de criterios y metodologías de auditoría
- Transferencia recíproca de conocimientos



- Incremento en la cobertura, alcance e integralidad de las auditorías
- Desarrollo de sinergias entre los equipos de la ASF y del OSFEM
- Evitar duplicidad en las revisiones

Las acciones promovidas derivadas de la Auditoría Coordinada número 862-DS-GF, denominada “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FISMDF), al Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se formularán y gestionaran por la ASF. Los resultados de la misma, serán públicos una vez que la ASF los informe a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.



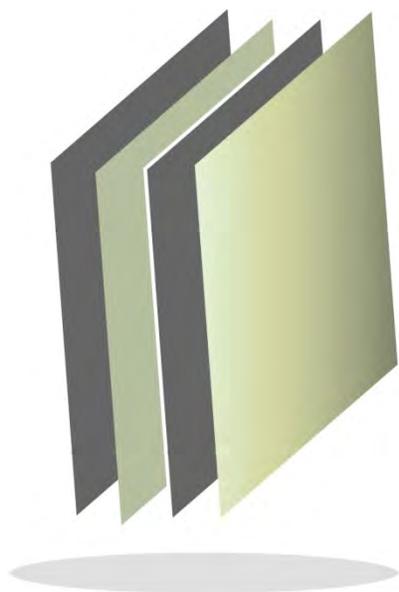
RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	<p>El Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza cumplió con el 100.0 por ciento de los objetivos planteados en 11 de 44 los indicadores ejecutados en el Programa Anual 2015, caso contrario, en 33 indicadores no mostró avance de cumplimiento, lo que denota un insuficiente proceso de planeación y programación. Por otra parte hizo caso omiso de presentar con datos precisos el formato "Concentrado Anual de Nivel de cumplimiento de los Programas Presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM para 4 programas, lo que refleja imprecisión y falta de seguimiento a las estrategias establecidas en su Plan de Desarrollo Municipal</p> <p>Por lo anterior, la entidad no desarrolló las correspondientes MIR e indicadores en 4 de los 48 programas ejecutados.</p>	<p>Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.</p>
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	<p>No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPeMyM.</p>	<p>Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPeMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.</p>
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	<p>El Ayuntamiento no presentó evidencia en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con el Organigrama, Reglamento Interior y los manuales de organización y de procedimientos.</p>	<p>Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, así mismo elaborar los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.</p>
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	<p>La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como rebase del 100.0 por ciento en algunos de los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, así como inconsistencias en su información de Cuenta Pública.</p>	<p>Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal y Tercer Informe de Gobierno, con base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.</p>

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna del municipio de Atizapán de Zaragoza, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Organismo Descentralizado DIF de
Atizapán de Zaragoza**



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	133
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	134
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	169
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	191



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del organismo descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar; todas a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).



11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	87,157.3	87,157.3	81,122.9	87,157.3	87,157.3	86,643.0
Informe Mensual Diciembre	87,157.3	87,157.3	81,122.9	87,157.3	87,157.3	86,643.0
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



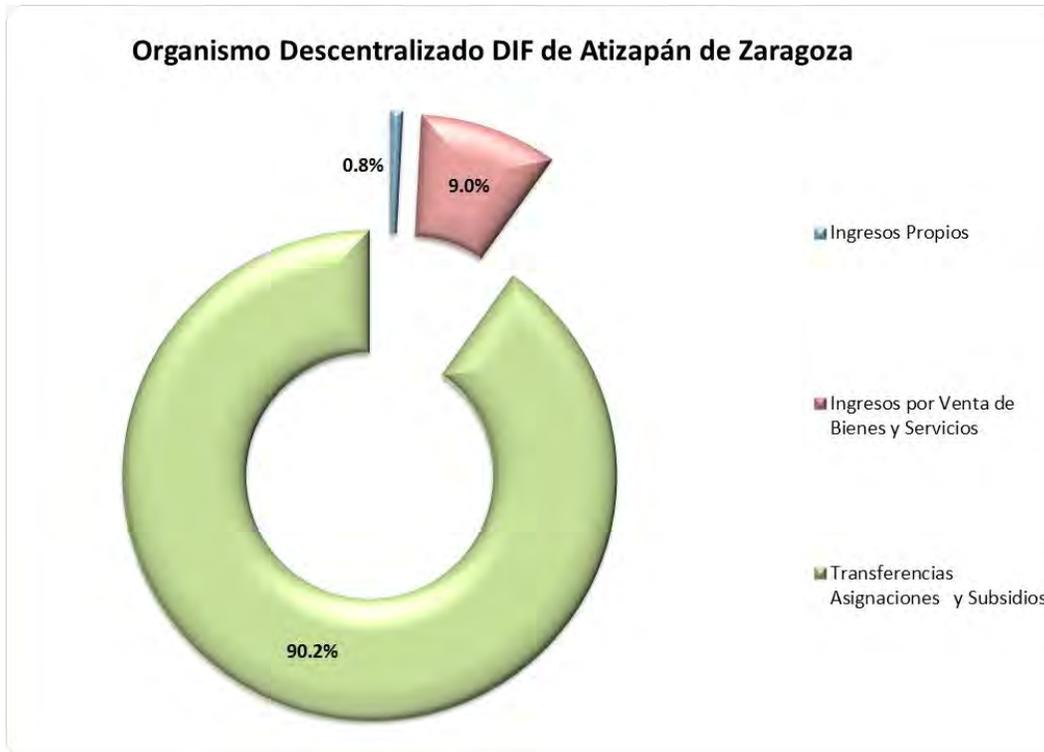
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Modificado - Estimado		Variación		2015 - 2014	
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Absoluta	%	Recaudado - Modificado	%	Absoluta	%
	2014	2015	2015	2015						
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente	401.1	896.3	896.3	673.0			-223.3	-24.9	271.9	67.8
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	7,464.2	7,564.5	7,564.5	7,289.6			-275.0	-3.6	-174.6	-2.3
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	83,902.8	72,463.2	72,463.2	73,149.3			686.1	0.9	-10,753.5	-12.8
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	83,902.8	72,463.2	72,463.2	73,149.3			686.1	0.9	-10,753.5	-12.8
Otros Ingresos y Beneficios	11.4	6,233.3	6,233.3	11.0			-6,222.2	-99.8	-0.4	-3.3
Ingresos Financieros	11.4	11.5	11.5	11.0			-0.4	-3.8	-0.4	-3.3
Ingresos Extraordinarios		3,873.0	3,873.0				-3,873.0	-100.0		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		2,348.8	2,348.8				-2,348.8	-100.0		
Total	91,779.5	87,157.3	87,157.3	81,122.9			-6,034.4	-6.9	-10,656.6	-11.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

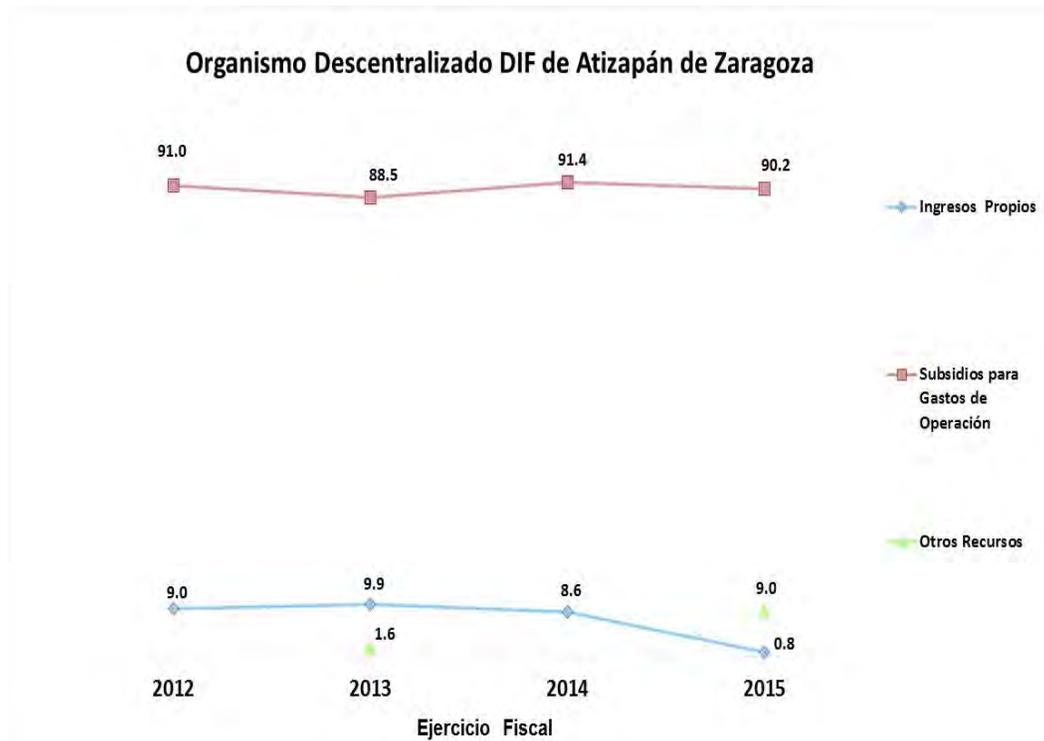
**COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS**

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)					Variación	
Concepto	Ingresos Recaudados				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	7,108.3	7,111.5	7,865.3	673.0	-6,435.3	-90.5
Subsidios para Gastos de Operación	71,441.7	63,583.8	83,902.8	73,149.3	1,707.6	2.4
Otros Recursos		1,118.5	11.4	7,300.6	7,300.6	
Total	78,550.0	71,813.8	91,779.5	81,122.9	2,572.9	3.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	44,370.1	55,567.0	62,252.4	-2,289.7	1,024.0	62,446.7	61,180.9	6,685.4	12.0	-1,071.5	-1.7	16,810.9	37.9
Materiales y Suministros	8,136.2	9,226.4	7,062.4	-269.3	837.4	6,361.3	6,929.5	-2,164.1	-23.5	-132.9	-1.9	-1,206.7	-14.8
Servicios Generales	11,944.1	15,886.0	11,729.1	-199.9	2,821.5	8,934.1	11,555.7	-4,157.0	-26.2	-173.3	-1.5	-388.3	-3.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,124.5	3,519.1	3,161.4	-341.7	106.8	3,360.0	3,125.1	-357.7	-10.2	-36.3	-1.1	-7,999.3	-71.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	895.5	610.0	603.3	-1.0	184.3	418.2	601.5	-6.7	-1.1	-1.8	-0.3	-294.0	-32.8
Inversión Pública	215.2											-215.2	-100.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	1,613.1	2,348.8	2,348.8	2,160.3	-1,332.4	2,422.3	3,250.2			901.4	38.4	1,637.1	101.5
Total	78,298.5	87,157.3	87,157.3	-941.2	3,641.6	83,942.6	86,643.0			-514.3	-0.6	8,344.5	10.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

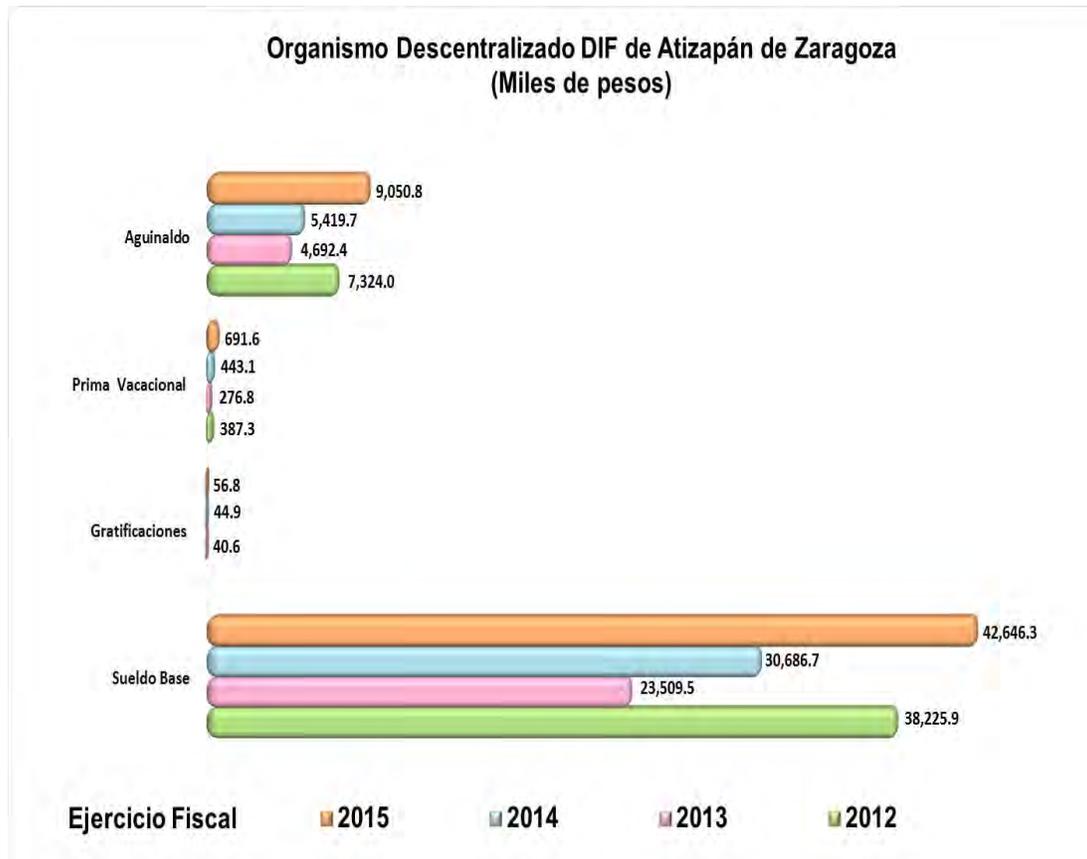
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

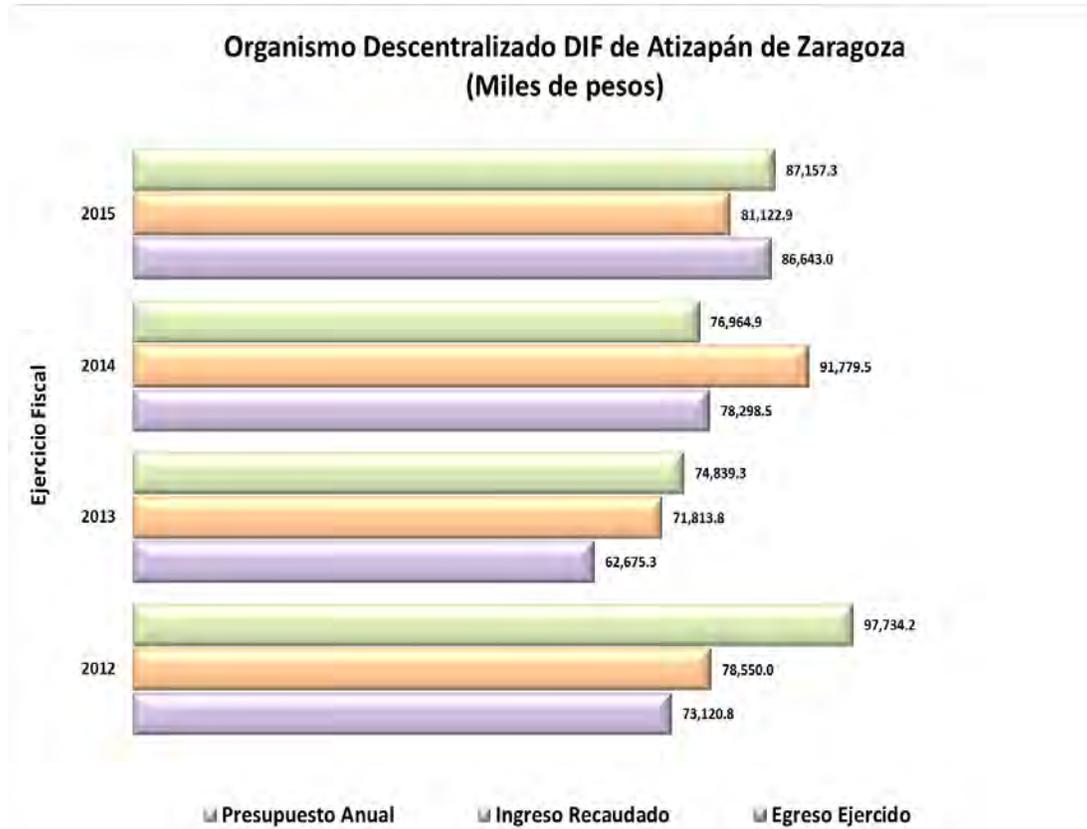
COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	84,198.5	84,205.2	-3,100.6	4,789.7	81,102.2	82,791.3	-1,414.0	-1.7
Gasto de Capital	610.0	603.3	-1.0	184.3	418.2	601.5	-1.8	-0.3
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	2,348.8	2,348.8	2,160.3	-1,332.4	2,422.3	3,250.2	901.4	38.4
Total	87,157.3	87,157.3	-941.2	3,641.6	83,942.6	86,643.0	-514.3	-0.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza					Variación	
(Miles de pesos)						
Concepto	Egreso Ejercido				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	53,534.7	37,021.7	44,370.1	61,180.9	7,646.2	14.3
Materiales y Suministros	6,798.3	6,947.2	8,136.2	6,929.5	131.2	1.9
Servicios Generales	3,695.5	5,682.2	11,944.1	11,555.7	7,860.2	212.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,144.4	5,613.3	11,124.5	3,125.1	-1,019.3	-24.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	369.0	167.8	895.5	601.5	232.5	63.0
Inversión Pública		1,035.1	215.2			
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública	4,578.9	6,208.0	1,613.1	3,250.2	-1,328.7	-29.0
Total	73,120.8	62,675.3	78,298.5	86,643.0	13,522.2	18.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015**

Dependencia General		Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
		Egresos						Absoluta	%
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
A00	Presidencia	9,370.4	9,322.4	- 188.3	1,327.9	8,224.9	9,364.6	42.2	0.5
B00	Dirección General	2,643.9	2,805.2	- 0.6	3.4	2,643.4	2,646.2	- 159.0	- 5.7
C00	Tesorería	8,177.7	7,897.6	2,118.2	- 1,167.5	7,983.7	8,934.4	1,036.7	13.1
D00	Área de Administración	20,686.3	20,915.7	- 2,452.1	1,916.8	19,624.4	19,089.1	- 1,826.6	- 8.7
E00	Área de Operación	45,006.0	44,680.1	- 418.5	1,561.9	43,758.9	44,902.2	222.2	0.5
G00	Contraloría Interna	1,273.0	1,536.4		- 0.8	1,707.3	1,706.5	170.1	11.1
Total		87,157.3	87,157.3	-941.2	3,641.6	83,942.6	86,643.0	-514.3	-0.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

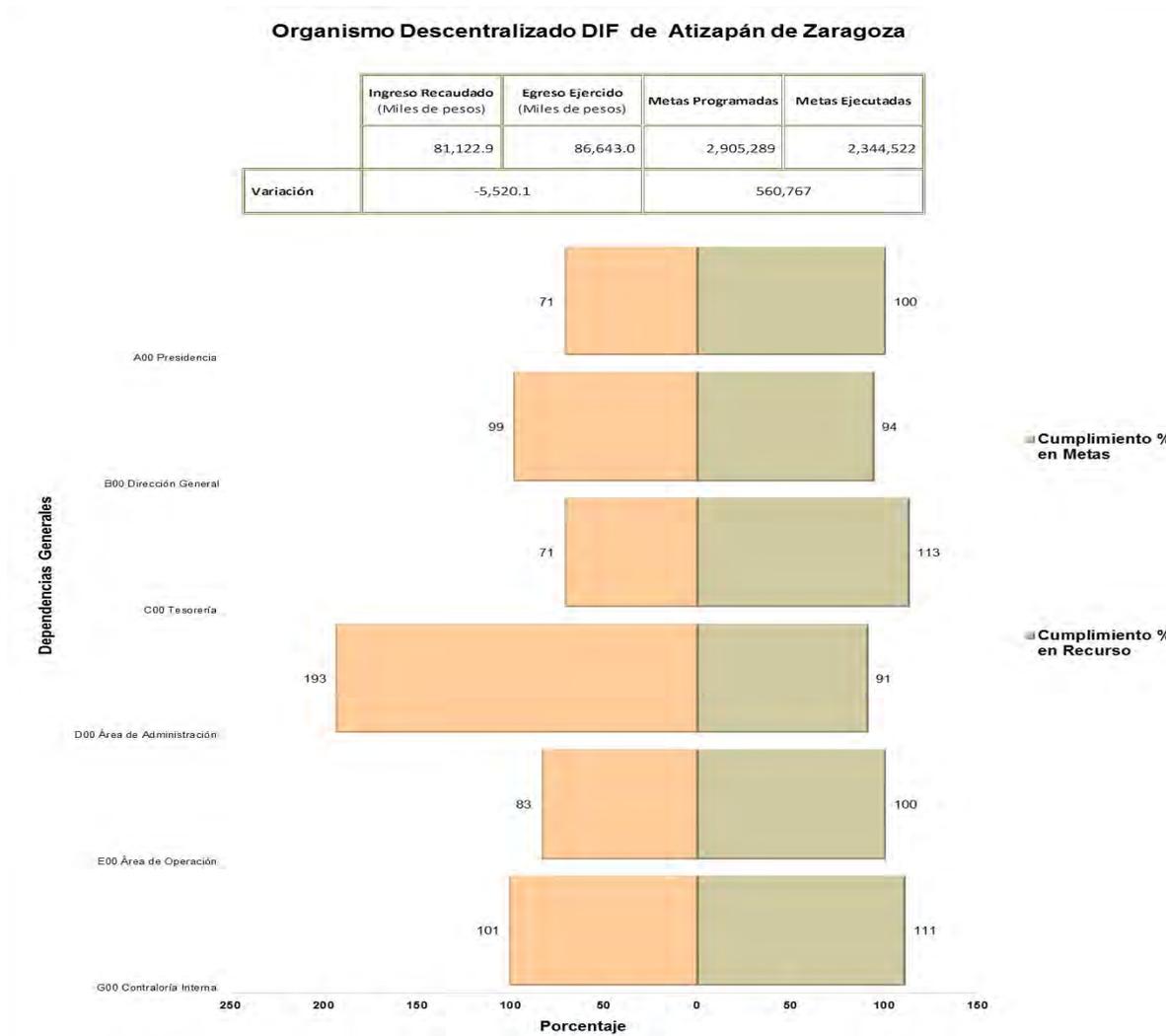
Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	3	19	5	10	4	753,903	536,755	71	
B00 Dirección General	2	6		6		479	472	99	
C00 Tesorería	2	6	1	5		4,387	3,121	71	
D00 Área de Administración	3	10		8	2	11,354	21,961	193	
E00 Área de Operación	20	116	24	67	25	2,135,063	1,782,109	83	
G00 Contraloría Interna	1	9		9		103	104	101	
Total	31	166	30	105	31	2,905,289	2,344,522	81	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que el organismo tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido, asimismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015**

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	6,058.3	7,420.3	- 35.8	43.1	7,771.5	7,778.9	358.5	4.8
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	28227.22	27491.68	-207.87	665.04	25956.34	26,413.5	- 1,078.2	-3.9
01 08 Otros Servicios Generales	6,516.1	6,263.5	-288.8	1,363.3	5,203.8	6,278.3	14.8	0.2
02 03 Salud	8,365.1	8,179.5	40.3	290.9	8,071.4	8,402.7	223.1	2.7
02 05 Educación	3,906.5	3,800.8	-345.8	107.7	3,943.4	3,705.2	-95.5	-2.5
02 06 Protección Social	34,084.1	34,001.5	- 103.3	1,171.5	32,996.3	34,064.4	62.9	0.2
Total	87,157.3	87,157.3	-941.2	3,641.6	83,942.6	86,643.0	-514.3	-0.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Sub función, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

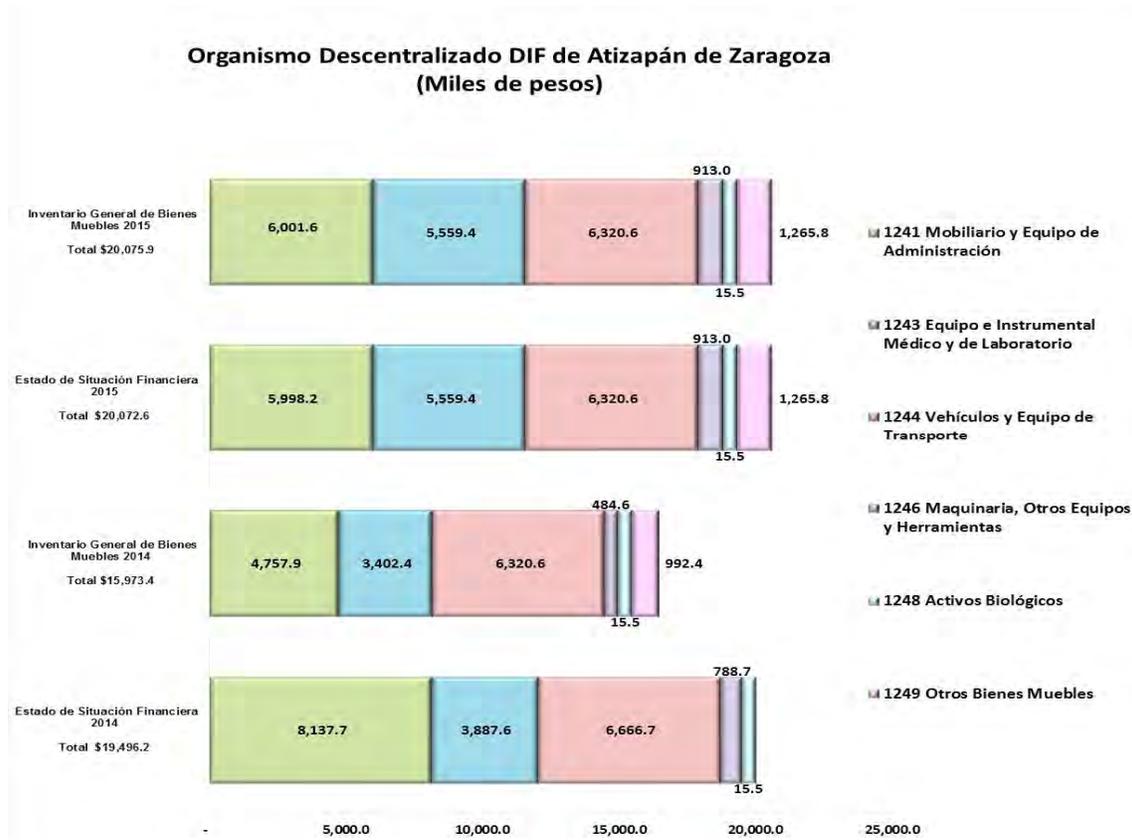
Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

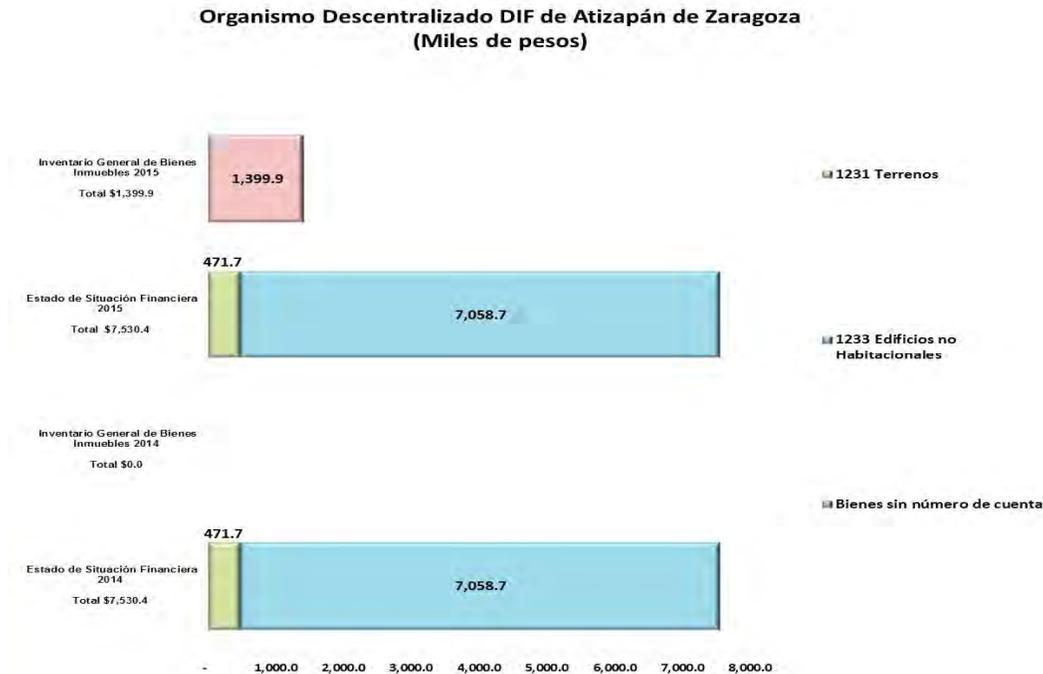
CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo al “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				Pasivo			
Circulante	9,600.3	14,775.7	-5,175.4	Circulante	6,579.3	5,458.1	1,121.2
Efectivo y Equivalentes	755.0	4,135.2	-3,380.2	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,579.3	5,458.1	1,121.2
Efectivo	725.2	10.5	714.7	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	181.6	-529.6	711.2
Bancos/Tesorería		4,124.7	-4,124.7	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,645.4	2,537.1	1,108.3
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	29.8		29.8	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,670.4	3,037.2	-366.8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,845.3	10,640.5	-1,795.2	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	81.9	413.4	-331.5
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	8,600.3	10,348.7	-1,748.4	Total Pasivo	6,579.3	5,458.1	1,121.2
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	245.0	291.8	-46.8				
				Hacienda Pública / Patrimonio			
No Circulante	27,603.0	27,026.5	576.5	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	19,982.5	19,982.5	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	7,530.4	7,530.3	0.1	Aportaciones	19,982.5	19,982.5	
Terrenos	471.7	471.7		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	10,641.5	16,361.6	-5,720.1
Edificios no Habitacionales	7,058.7	7,058.6	0.1	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-5,467.9	13,382.0	-18,849.9
Bienes Muebles	20,072.6	19,496.2	576.4	Resultados de Ejercicios Anteriores	16,109.4	2,979.6	13,129.8
Mobiliario y Equipo de Administración	5,998.2	8,137.7	-2,139.5				
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,559.4	3,887.6	1,671.8	Total Patrimonio	30,624.0	36,344.1	-5,720.1
Vehículos y Equipo de Transporte	6,320.6	6,666.7	-346.1				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	913.0	788.7	124.3				
Activos Biológicos	15.5	15.5					
Otros Bienes Muebles	1,265.9		1,265.9				
Total del Activo	37,203.3	41,802.2	-4,598.9	Total del Pasivo y Patrimonio	37,203.3	41,802.2	-4,598.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:



- Saldo en cuenta que no es aplicable de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza****Estado de Actividades Comparativo****Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015**

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	81,125.3	91,779.5	- 10,654.2
Ingresos de la Gestión	7,965.0	7,865.3	99.7
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	73,149.3	83,902.8	- 10,753.5
Otros Ingresos y Beneficios	11.0	11.4	- 0.4
Total de Ingresos y Otros Beneficios	81,125.3	91,779.5	- 10,654.2
Gastos y Otras Pérdidas	86,593.2	78,397.5	8,195.7
Gastos de Funcionamiento	83,102.7	66,824.3	16,278.4
Servicios Personales	64,189.3	45,021.7	19,167.6
Materiales y Suministros	7,200.1	8,665.8	- 1,465.7
Servicios Generales	11,713.3	13,136.8	- 1,423.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,468.1	11,244.2	- 7,776.1
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública		329.0	- 329.0
Bienes Muebles e Intangibles	22.4	-	22.4
Total de Gastos y Otras Pérdidas	86,593.2	78,397.5	8,195.7
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 5,467.9	13,382.0	- 18,849.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza
 Estado de Variación en la Hacienda Pública
 Al 31 de Diciembre de 2015
 (Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	19,982.5				19,982.5
Aportaciones	19,982.5				19,982.5
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		16,361.7			16,361.7
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		13,382.0			13,382.0
Resultados de Ejercicios Anteriores		2,979.7			2,979.7
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	19,982.5	16,361.7			36,344.2
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			7,661.8		7,661.8
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 5,467.9		- 5,467.9
Resultados de Ejercicios Anteriores			13,129.7		13,129.7
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	19,982.5	16,361.7	7,661.8		30,624.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	1,795.1	29.8
Efectivo y Equivalentes		29.8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,795.1	
Activo no Circulante		576.4
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		576.4
Pasivo		
Pasivo Circulante	1,121.2	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,121.2	
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	13,129.7	18,849.9
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		18,849.9
Resultados de Ejercicios Anteriores	13,129.7	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	16,046.0	19,456.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO****Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza****Estado de Flujos de Efectivo****Al 31 de Diciembre de 2015**

(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	- 10,654.2	91,779.4
Aprovechamientos de Tipo Corriente	274.4	401.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	- 174.7	7,464.2
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	- 10,753.5	83,902.8
Otros Orígenes de Operación	- 0.4	
Otros Ingresos y Beneficios		11.4
Aplicación	8,195.7	78,068.4
Servicios Personales	19,167.6	45,021.6
Materiales y Suministros	- 1,465.7	8,665.8
Servicios Generales	- 1,423.5	13,136.8
Transferencias al resto del Sector Público	- 8,496.8	10,031.7
Subsidios y Subvenciones	1.1	
Ayudas Sociales	719.5	1,212.5
Otras Aplicaciones de Operación	- 306.5	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	- 18,849.9	13,711.0
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	4,280.7	
Bienes Muebles	2,485.6	
Otros Orígenes de Inversión	1,795.1	
Aplicación	3,062.0	
Bienes Muebles	3,062.0	
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	1,218.7	
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	14,949.2	
Otros Orígenes de Financiamiento	14,949.2	
Aplicación	698.4	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	698.4	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	14,250.8	
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	- 3,380.2	13,711.0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	4,135.2	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	755.0	13,711.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO****Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza**

(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2,313.4	24.4	- 529.6	181.6
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,665.0	2,364.9	2,537.1	3,645.4
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,598.3	955.9	3,037.2	2,670.4
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	96.7	409.4	413.4	81.9
Total	6,673.4	3,754.6	5,458.1	6,579.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 20.5 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en proveedores por pagar a corto plazo; sin embargo en los rubros de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo revelan una disminución.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS****Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza**

(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	78,546.2	6,673.4		6,673.4	8.5
2013	71,813.8	3,754.6		3,754.6	5.2
2014	91,779.5	5,458.1		5,458.1	5.9
2015	81,122.9	6,579.3		6,579.3	8.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un incrementó de 1,121.2 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

De acuerdo a la confirmación de saldos no se determinaron diferencias con CFE e ISSEMYM.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 28 de julio de 2016.

El dictamen se presentó el 30 de agosto de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores que debió reportar el Sistema Municipal DIF de Atizapán de Zaragoza corresponden a los nueve programas presupuestarios en materia de Asistencia Social ejecutados por la entidad: 02 03 01 01 “Prevención Médica para la Comunidad”, 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”, 02 06 08 01 “Protección a la Población Infantil”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia”, 02 06 08 05 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género” y 02 06 08 06 “Oportunidades para los Jóvenes”; los resultados se presentan a continuación:



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02030101	Prevención Médica para la Comunidad	La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
2	02050603	Alimentación para la Población Infantil					
3	02060501	Alimentación y Nutrición Familiar					
4	02060801	Protección a la Población Infantil					
5	02060802	Atención a Personas con Discapacidad					
6	02060803	Apoyo a los Adultos Mayores					
7	02060804	Desarrollo Integral de la Familia					
8	02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y Perspectiva de Género					
9	02060806	Oportunidades para los Jóvenes					
Total de Indicadores de Nivel Propósito				0			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” y en la gráfica anterior, el Sistema Municipal DIF de Atizapán de Zaragoza no da cumplimiento a la metodología de Marco Lógico debido a que no remitió el avance acumulado de los indicadores en términos del “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” lo que refleja imprecisión y falta de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal.

Cabe resaltar que la entidad no desarrolló la MIR e indicadores en todos los programas ejecutados, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2531/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3422/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3714/2015 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF, mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2532/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3423/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3715/2015 de fechas 18 de septiembre, 6 y 23 de noviembre de 2015 respectivamente.



A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Sistemas Municipales DIF al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación se presentan los siguientes resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	3 Puntos	Suficiente	4 Puntos	Bueno	4 Puntos	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Los resultados de la evaluación practicada al ejercicio fiscal 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Bueno**, debido a que el Sistema Municipal DIF dio cumplimiento a las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal se ha mantenido en un nivel positivo en este rubro, en los últimos dos años.

Por lo anterior, se recomienda mantener las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente con este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	40 Puntos	Adecuado	30 Puntos	Bueno	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos; Organigrama y Reglamento Interior.



Cabe destacar que la entidad disminuyó su nivel en este rubro con respecto a los ejercicios 2013 y 2014.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los documentos administrativos antes referidos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3422/2015 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3423/2015, ambos de fecha 6 de noviembre de 2015, respectivamente.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS



Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Sistemas Municipales DIF en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance nueve programas presupuestarios que son los orientados a la Asistencia Social.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo Descentralizado DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02030101	Prevención Médica para la Comunidad
02050603	Alimentación para la Población Infantil
02060501	Alimentación y Nutrición Familiar
02060801	Protección a la Población Infantil
02060802	Atención a Personas con Discapacidad
02060803	Apoyo a los Adultos Mayores
02060804	Desarrollo Integral de la Familia
02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
02060806	Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de Atizapán de Zaragoza en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02030101	Programa	Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)				
0203010101	Subprograma	Prevención Médica Iterativa				
020301010101	Proyectos	Medicina Preventiva	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud.
020301010102		Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones para contener una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza contra la salud.
0203010102	Subprograma	Promoción Cultural de la Salud				
020301010201	Proyectos	Promoción de la Salud	99.7	24,446.0	25,115.6	El ente fiscalizable realizó el 99.7 por ciento de este proyecto, sin embargo ejerció 2.7 por ciento más del monto presupuestal asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.
020301010202		Prevención de las Adicciones	99.1	92.4	92.4	La entidad municipal realizó el 99.9 por ciento del proyecto, asimismo ejerció la totalidad del presupuesto para este proyecto. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas a fin de lograr una adecuada planeación, programación y presupuestación.
020301010203		Entornos y Comunidades Saludables	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02050603	Programa	Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)				
0205060301	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores				
020506030101	Proyectos	Desayunos Escolares	88.3	11,402.3	11,115.8	El ente fiscalizable realizó el 88.3 por ciento de este proyecto, asimismo ejerció el 97.5 por ciento del monto presupuestal asignado. Por lo anterior se recomienda replantear las metas de este proyecto, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.
020506030102		Desayuno Escolar Comunitario	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no remitió información ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar actividades de distribución de insumos alimentarios en centros escolares públicos de educación básica.
02060501	Programa	Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)				
0206050101	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
020605010101	Proyectos	Estudios Nutricionales	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional.
020605010102		Dotación Alimenticia a Población Marginada	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instaurar metas enfocadas a proporcionar apoyo alimentario a familias con mayor índice de marginación.
020605010103		Cultura Alimentaria	119.0	392.4	128.1	El ente fiscalizable refleja una inadecuada planeación al superar con 19.0 por ciento el cumplimiento del proyecto y ejercer el 32.6 por ciento del presupuesto. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficiente de este proyecto o replantear las metas este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase de la ejecución del proyecto en el Programa Anual.
020605010104		Asistencia Alimentaria a Familias	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda capacitar a personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, para que generen sus propios alimentos.
020605010105		Huertos Familiares	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no remitió información ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda incluir programas de huertos familiares comunitarios y entrega de insumos que generen la producción de alimentos para el autoconsumo y/o comercialización.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060801	Programa	Protección a la Población Infantil (Tres proyectos)				
0206080101	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor				
020608010103	Proyectos	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	103.1	147.8	146.6	La entidad municipal realizó el 103.1 por ciento del proyecto, así mismo ejerció el 99.2 por ciento de la totalidad del presupuesto. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas a fin de lograr una adecuada planeación, programación y presupuestación.
020608010104		Menores en Situación de Migración no Acompañada	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades enfocadas a la atención y prevención de los riesgos asociados por la migración.
020608010105		Promoción de la Participación Infantil	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la colaboración de menores en actividades recreativas orientadas a la difusión y práctica de los derechos.
02060802	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)				
0206080201	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad				
020608020102	Proyecto	Orientación e Información sobre Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad y la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instrumentar acciones para coadyuvar en la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080202	Subprograma	Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad				
020608020201	Proyectos	Capacitación a Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad y la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instrumentar actividades para promover la integración de personas con discapacidad, a la educación y al desarrollo de las actividades culturales, deportivas y recreativas.
020608020202		Promoción para el Trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda llevar a cabo actividades que promueven la apertura de espacios laborales.
0206080203	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad				
020608020301	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	361.0	21,807.0	22,838.4	El ente fiscalizable refleja una inadecuada planeación al superar con 261.0 por ciento el cumplimiento del proyecto y ejercer el 4.7 por ciento más de la totalidad del presupuesto. Se recomienda replantear las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación así como explicar el rebase de la ejecución del proyecto en el Programa Anual.
020608020302		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	244.8	53.4	48.0	El ente fiscalizable refleja una inadecuada planeación al superar con 144.8 por ciento el cumplimiento del proyecto y ejercer el 89.8 por ciento de la totalidad del presupuesto para este proyecto. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficiente del proyecto o replantear las metas a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación así como explicar el rebase de la ejecución del proyecto en el Programa Anual.
02060803	Programa	Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)				
0206080301	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores				
020608030102	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	346.5	3,615.3	3,604.0	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con el 246.5 por ciento el cumplimiento del proyecto y ejercer el 99.7 por ciento del presupuesto. Se recomienda replantear las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase de las actividades en el Programa Anual.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080302	Subprograma	Espacios Integrales para el Desarrollo de los Adultos Mayores				
020608030201	Proyecto	Círculos de Adultos Mayores	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores.
02060804	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)				
0206080401	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
020608040101	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	325.7	19,717.9	19,693.7	El ente fiscalizable refleja una inadecuada planeación al superar con el 225.7 por ciento el cumplimiento del proyecto y ejercer el 99.9 por ciento del presupuesto. Se recomienda replantear las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase de las actividades en el Programa Anual.
020608040102		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	103.4	1,361.3	1,306.5	El ente fiscalizable realizó el 103.4 por ciento del proyecto, así mismo ejerció el 96.0 por ciento de la totalidad del presupuesto. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de lograr una adecuada planeación, programación y presupuestación.
020608040103		Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	101.7	19,928.2	19,426.4	El Sistema Municipal DIF realizó el 101.7 por ciento del proyecto, así mismo ejerció el 97.5 por ciento de la totalidad del presupuesto. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de lograr una adecuada planeación, programación y presupuestación.
020608040106		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	110.5	19,928.2	19,426.4	La entidad municipal realizó el 110.5 por ciento del proyecto, así mismo ejerció el 97.5 por ciento de la totalidad del presupuesto. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de lograr una adecuada planeación, programación y presupuestación.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060805	Programa	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)				
0206080501	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Económico				
020608050101	Proyectos	Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No programado	No presupuestado		La entidad municipal, no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica.
020608050102		Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	98.7	No presupuestado		El ente fiscalizable refleja una inadecuada planeación ya que realizó el 98.7 por ciento de este proyecto, sin embargo no lo presupuestó. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, así como explicar el origen de los recursos financieros que permitieron realizar este proyecto.
020608050103		Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos.
0206080502	Subprograma	Participación Social de la Mujer				
020608050201	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	100.0	100.4	100.3	La entidad municipal realizó el 100.0 por ciento de este proyecto, asimismo ejerció el total del monto presupuestal asignado. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas para mantener una adecuada planeación, programación y presupuestación.
020608050202		Atención Integral a la Madre Adolescente	93.3	33,084.4	33,382.3	El ente fiscalizable realizó el 93.3 por ciento de este proyecto, sin embargo ejerció 0.9 por ciento más del monto presupuestal asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060806	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)				
0206080601	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil				
020608060102	Proyectos	Bienestar y Orientación Juvenil	108.5	36.5	36.5	El ente fiscalizable realizó el 108.5 por ciento de este proyecto, asimismo ejerció el total del monto presupuestal asignado. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas para mantener una adecuada planeación, programación y presupuestación.
020608060103		Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	No programado	1,607.2	1,326.9	El Sistema Municipal DIF refleja inconsistencias en la información, debido a que no realizó este proyecto, sin embargo ejerció el 82.5 por ciento de los recursos presupuestales. Se recomienda explicar el destino final de los recursos financieros, así como implementar medidas correctivas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación.
0206080602	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud				
020608060201	Proyectos	Expresión Juvenil	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.
020608060202		Asistencia Social a la Juventud	100.0	76.5	79.5	El Sistema Municipal DIF realizó el 100.0 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció 3.9 por ciento más del presupuesto asignado. Se recomienda implementar estrategias que contribuyan a la ejecución eficiente de este proyecto.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.



En los cuadros anteriores el Sistema Municipal DIF muestra el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos, así como inconsistencias en la información de la Cuenta Pública 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2531/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3422/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3714/2015 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF, mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2532/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3423/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3715/2015 de fecha 18 de septiembre, 6 y 23 de noviembre de 2015, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables y presupuestarios.
10. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	



Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La página WEB de la entidad no se encuentra activa.



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El anexo al Estado de Situación Financiera revela saldo en otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Gobierno de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 576.3 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el organismo revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	La aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativo presenta el capítulo: 9000 de deuda pública, que durante el ejercicio fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestal por 901.4 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización de la Junta de Gobierno, efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
10	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 5.4 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
11	Los importes determinados en la conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables difiere con el Estado de Actividades Comparativo y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- En el Estado de Situación Financiera revela saldo en otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativo presenta insuficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, La contraloría del organismo descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta del Organismo, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán de Zaragoza					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
1	3.0	1	3.0	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.



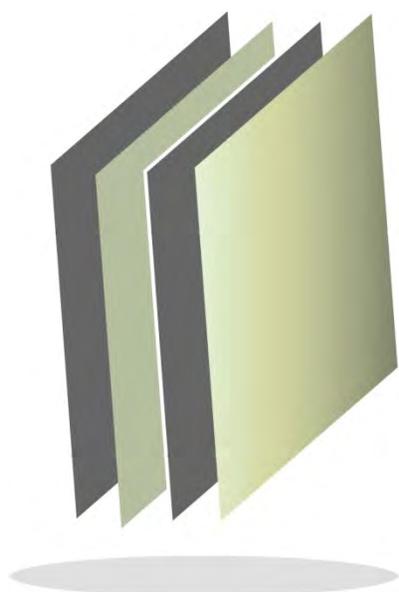
RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Sistema Municipal DIF Atizapán de Zaragoza no da cumplimiento a la Metodología de Marco Lógico debido a que no remitió el avance acumulado de los indicadores en términos del “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, lo que refleja imprecisión y falta de seguimiento en las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, así como Organigrama y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizados los manuales de organización y procedimientos el Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como rebase del 100.0 por ciento, así como inconcistencias en la información de Cuenta Pública 2015.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna Municipal de Atizapán de Zaragoza, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Organismo Descentralizado Operador de
Agua de Atizapán de Zaragoza**



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	205
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	207
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	245
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	259



PRESENTACIÓN

“Los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los organismos operadores adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

Los ingresos que obtengan los organismos operadores, por los servicios que presten, deberán destinarse exclusivamente a la planeación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como para la prestación de los servicios”.

El Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza se crea a través del decreto 38, el 18 de octubre de 1991.

FUENTE: Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos del Organismo para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar; todas a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 7. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
 8. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 9. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.



10. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
11. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
12. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
13. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
14. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado operador de agua de Atizapán de Zaragoza, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado operador de agua de Atizapán de Zaragoza, para que éste de atención a las



observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	793,346.4	756,119.1	448,663.3	793,346.4	756,119.1	756,119.1
Informe Mensual Diciembre	756,119.1	756,119.1	448,663.3	756,119.1	756,119.1	756,119.1
Diferencia	37,227.3			37,227.3		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Derivado del análisis se observa que el organismo presentó modificaciones en el presupuesto de ingreso estimado y egreso aprobado de la cuenta pública con respecto al informe mensual de diciembre.



COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	1,751.0	3,660.2	3,660.2	96.9			- 3,563.3	- 97.4	- 1,654.1	- 94.5
Derechos	407,257.1	560,524.7	567,487.1	393,119.9	6,962.4	1.2	- 174,367.3	- 30.7	- 14,137.2	- 3.5
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	392,656.9	545,064.3	552,037.4	385,966.5	6,973.1	1.3	- 166,070.8	- 30.1	- 6,690.4	- 1.7
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos		10.6			- 10.6	- 100.0				
Accesorios de Derechos	14,600.2	15,449.8	15,449.8	7,153.3			- 8,296.4	- 53.7	- 7,446.9	- 51.0
Productos de Tipo Corriente	46.1	8,466.7	8,466.7	700.4			- 7,766.3	- 91.7	654.3	1,419.3
Aprovechamientos de Tipo Corriente	104.4	213.0	213.0	120.8			- 92.2	- 43.3	16.4	15.7
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36,031.0	162,050.4	124,823.1	15,532.4	- 37,227.3	- 23.0	- 109,290.8	- 87.6	- 20,498.6	- 56.9
Ingresos Federales	36,031.0	26,199.6	26,199.6	15,532.4			- 10,667.2	- 40.7	- 20,498.6	- 56.9
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	36,031.0	26,199.6	26,199.6	15,532.4			- 10,667.2	- 40.7	- 20,498.6	- 56.9
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Converios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		135,850.9	98,623.6		- 37,227.3	- 27.4	- 98,623.6	- 100.0		
Otros Ingresos y Beneficios	34,427.2	58,431.4	51,469.0	39,093.0	- 6,962.4	- 11.9	- 12,375.9	- 24.0	4,665.8	13.6
Ingresos Financieros	68.4	76.4	237.3	237.3	160.9	210.5			168.9	246.9
Ingresos Extraordinarios	11,552.2	49,015.1	40,434.8	28,058.9	- 8,580.3	- 17.5	- 12,375.9	- 30.6	16,506.7	142.9
Otros Ingresos y Beneficios Varios	22,806.6	9,339.9	10,796.8	10,796.8	1,457.0	15.6			- 12,009.8	- 52.7
Total	479,616.8	793,346.4	756,119.1	448,663.3	- 37,227.3	- 4.7	- 307,455.8	- 40.7	- 30,953.5	- 6.5

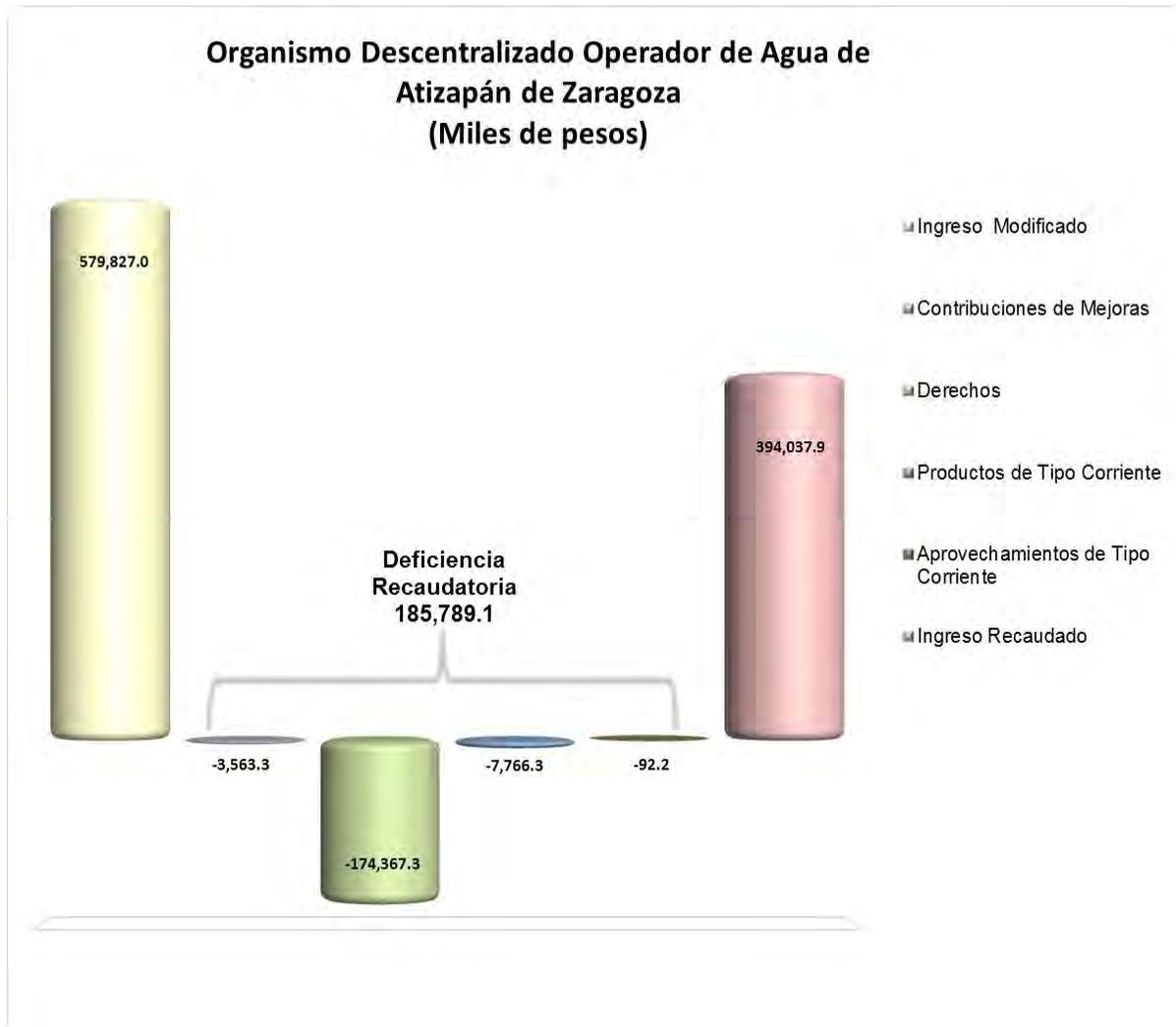
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión a los ingresos propios del organismo, se detectó una deficiencia recaudatoria por 185,789.1 miles de pesos. Cabe señalar que los conceptos que reflejaron un nivel bajo de recaudación fueron contribuciones de mejoras, derechos, productos de tipo corriente y aprovechamientos de tipo corriente.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

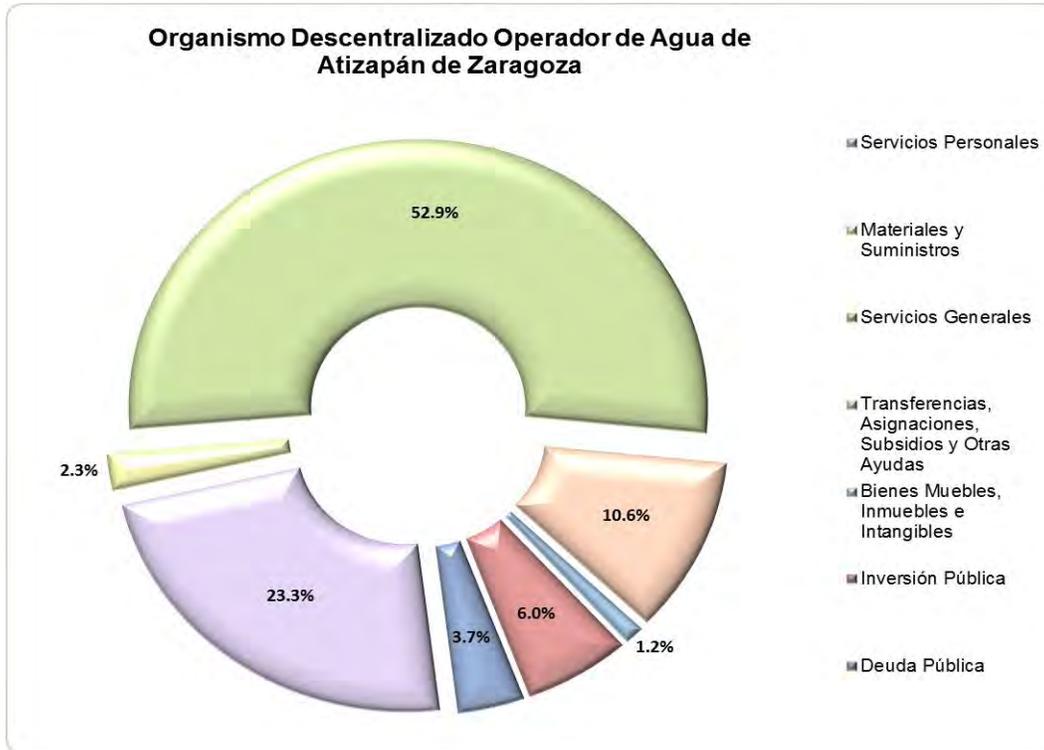
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	155,946.8	189,982.7	176,447.3			176,447.3	176,447.3	-13,535.4	-7.1			20,500.5	13.1
Materiales y Suministros	16,322.0	26,052.1	17,099.4		2,792.1	14,307.3	17,099.4	-8,952.8	-34.4			777.4	4.8
Servicios Generales	363,740.0	365,439.4	400,251.3		309,029.7	91,221.6	400,251.3	34,811.9	9.5			36,511.3	10.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39,542.5	82,928.1	80,463.5			80,463.5	80,463.5	-2,464.6	-3.0			40,921.0	103.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	23,015.5	15,754.3	8,577.6		214.4	8,363.2	8,577.6	-7,176.7	-45.6			-14,437.9	-62.7
Inversión Pública	83,117.9	64,174.6	45,221.1		2,292.0	42,929.1	45,221.1	-18,953.5	-29.5			-37,896.7	-45.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	11,572.2	49,015.1	28,058.9			28,058.9	28,058.9	-20,956.2	-42.8			16,486.8	142.5
Total	693,256.8	793,346.4	756,119.1		314,328.3	441,790.8	756,119.1	-37,227.3	-4.7			62,862.3	9.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

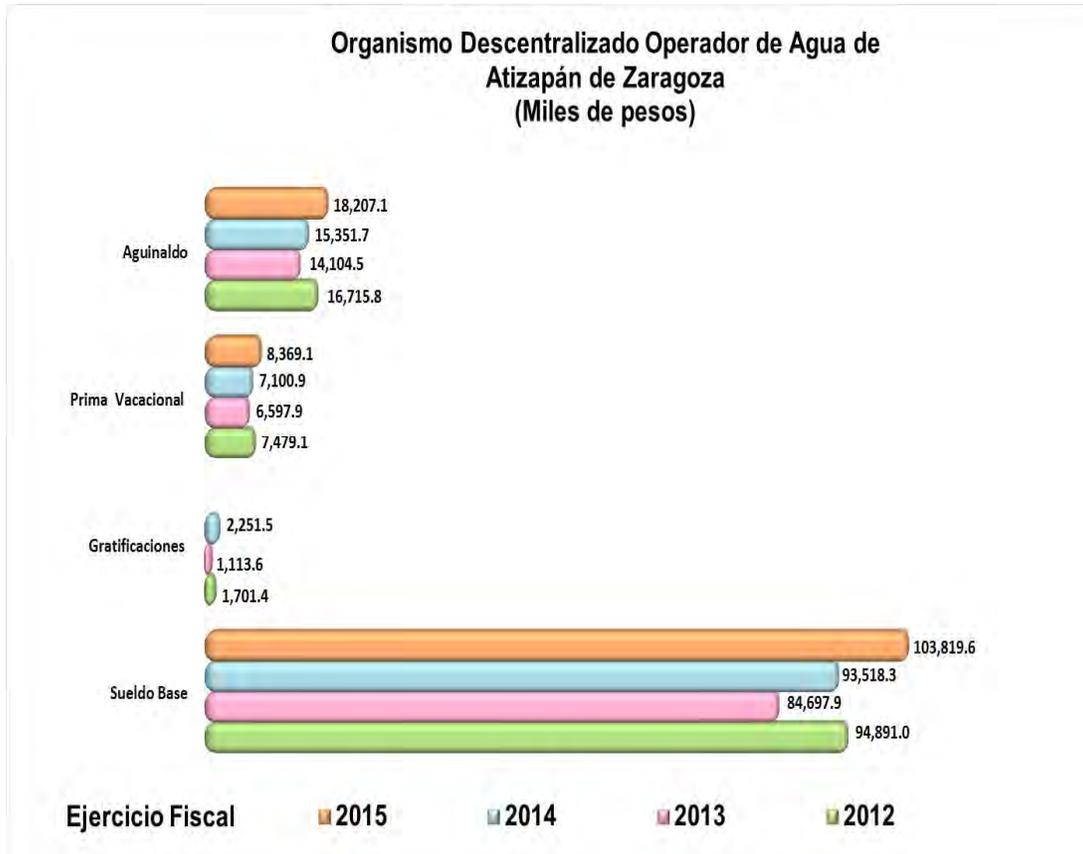
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

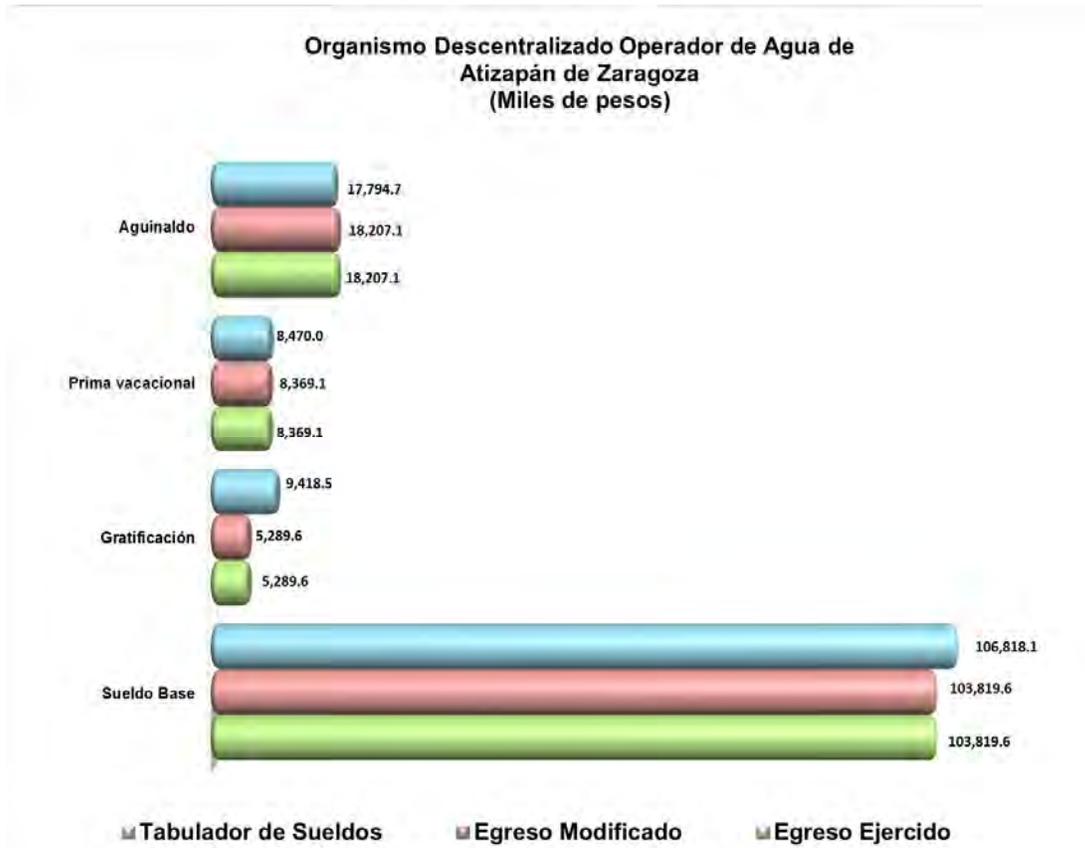


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza							
(Miles de pesos)							
Concepto	Egresos					Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta %
Gasto Corriente	664,402.4	674,261.4		311,821.8	362,439.6	674,261.5	
Gasto de Capital	79,928.9	53,798.7		2,506.5	51,292.3	53,798.7	
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	49,015.1	28,058.9			28,058.9	28,058.9	
Total	793,346.4	756,119.1	0.0	314,328.3	441,790.8	756,119.1	0.0 0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

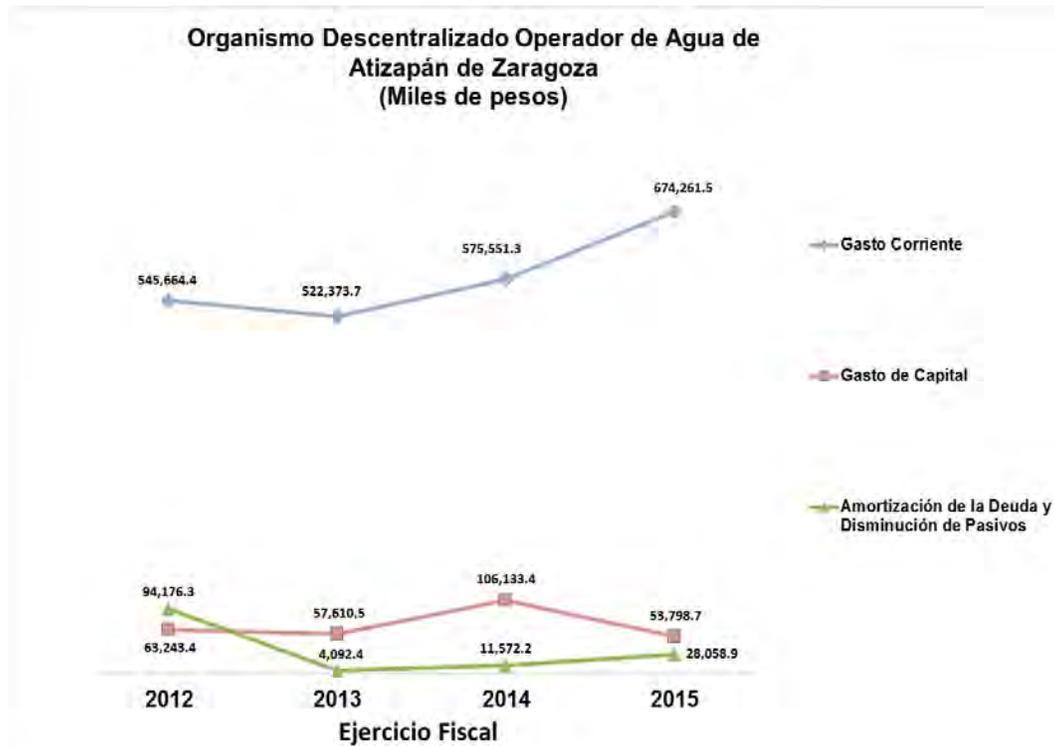
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza					Variación	
(Miles de pesos)						
Concepto	Egreso Ejercido				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	146,589.6	138,348.4	155,946.8	176,447.3	29,857.7	20.4
Materiales y Suministros	13,866.5	14,925.0	16,322.0	17,099.4	3,232.9	23.3
Servicios Generales	330,994.6	325,642.5	363,740.0	400,251.3	69,256.7	20.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	54,213.7	43,457.8	39,542.5	80,463.5	26,249.8	48.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,225.9	5,191.3	23,015.5	8,577.6	3,351.7	64.1
Inversión Pública	58,017.5	52,419.2	83,117.9	45,221.1	-12,796.4	-22.1
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública	94,176.3	4,092.4	11,572.2	28,058.9	-66,117.4	-70.2
Total	703,084.1	584,076.5	693,256.8	756,119.1	53,035.0	7.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos del gasto:

Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).

Gasto de capital (5000 y 6000).

Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Dirección General	44,915.4	38,680.8		460.1	38,220.7	38,680.8		
B00	Finanzas y Administración	107,750.8	76,563.5		1,168.2	75,395.3	76,563.4		
B01	Finanzas	9,446.2	6,766.7		22.2	6,744.5	6,766.7		
B03	Comercialización	135,156.1	127,158.7		11,358.5	115,800.2	127,158.7		
C00	Unidad Técnica de Operación	487,334.8	499,045.8		301,266.7	197,779.0	499,045.8		
D00	Unidad Jurídica	3,803.9	3,133.2		18.5	3,114.7	3,133.2		
G00	Contraloría Interna	4,939.2	4,770.5		34.2	4,736.4	4,770.6		
Total		793,346.4	756,119.1		314,328.3	441,790.8	756,119.1		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

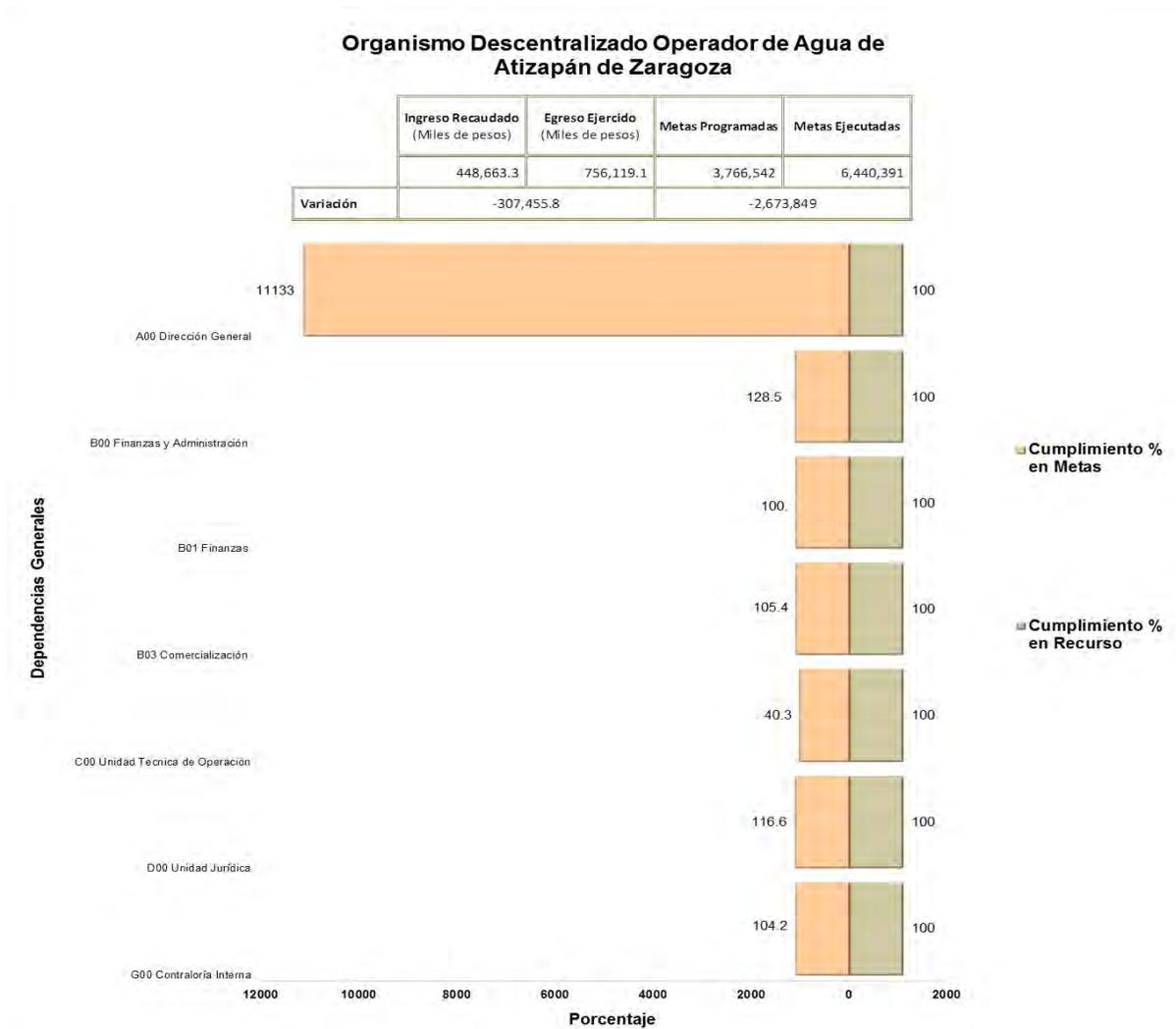
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	9	36	5	26	5	28,341	3,155,284	11,133	
B00 Finanzas y Administración	13	56	3	47	6	416,789	535,575	129	
B01 Finanzas	1	4		4		85	85	100	
B03 Comercialización	9	33	8	17	8	2,166,189	2,283,435	105	
C00 Unidad Técnica de Operación	14	72	6	54	12	1,153,848	464,574	40	
D00 Unidad Jurídica	1	5	1	1	3	766	893	117	
G00 Contraloría Interna	1	6		5	1	524	546	104	
Total	48	212	23	154	35	3,766,542	6,440,391	171	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identifica por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado es menor al egreso ejercido, sin embargo no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.



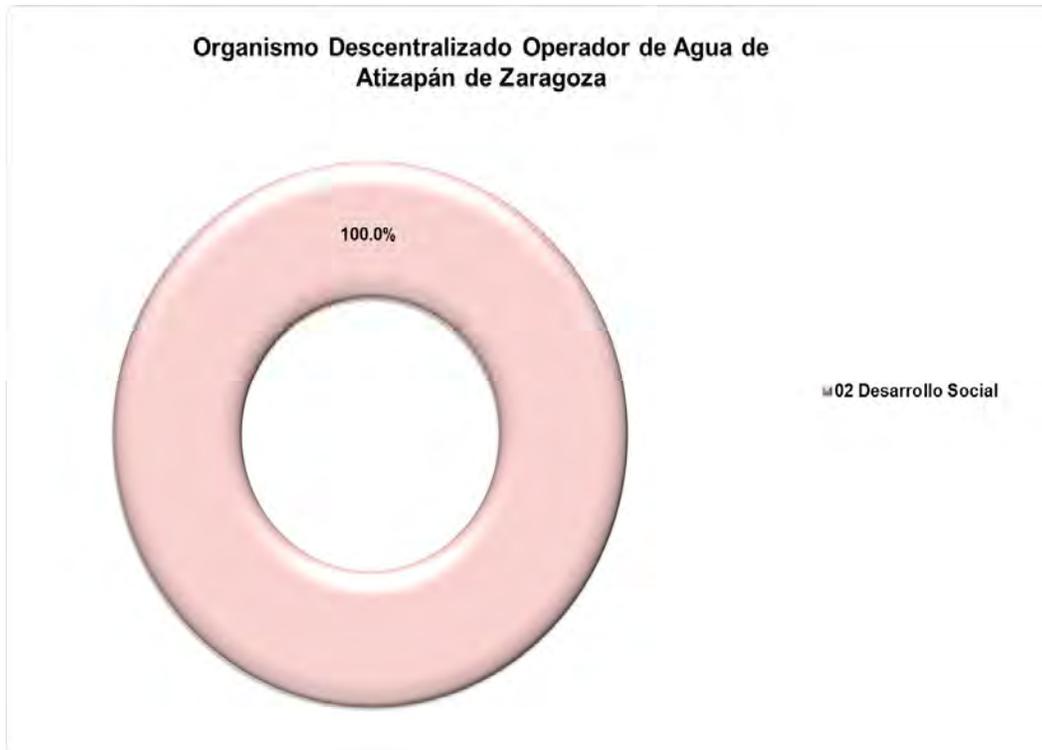
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	793,346.4	756,119.1		314,328.3	441,790.8	756,119.1		
Total	793,346.4	756,119.1		314,328.3	441,790.8	756,119.1		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

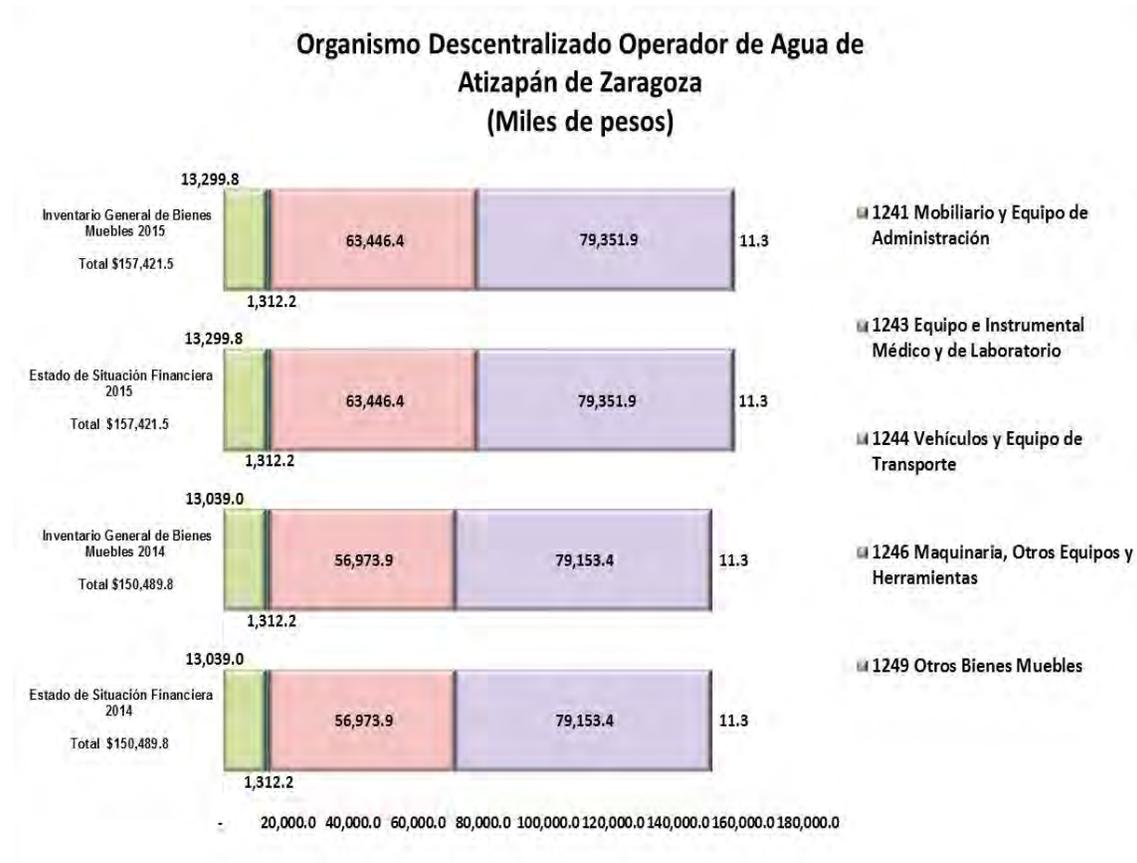
Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo Social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

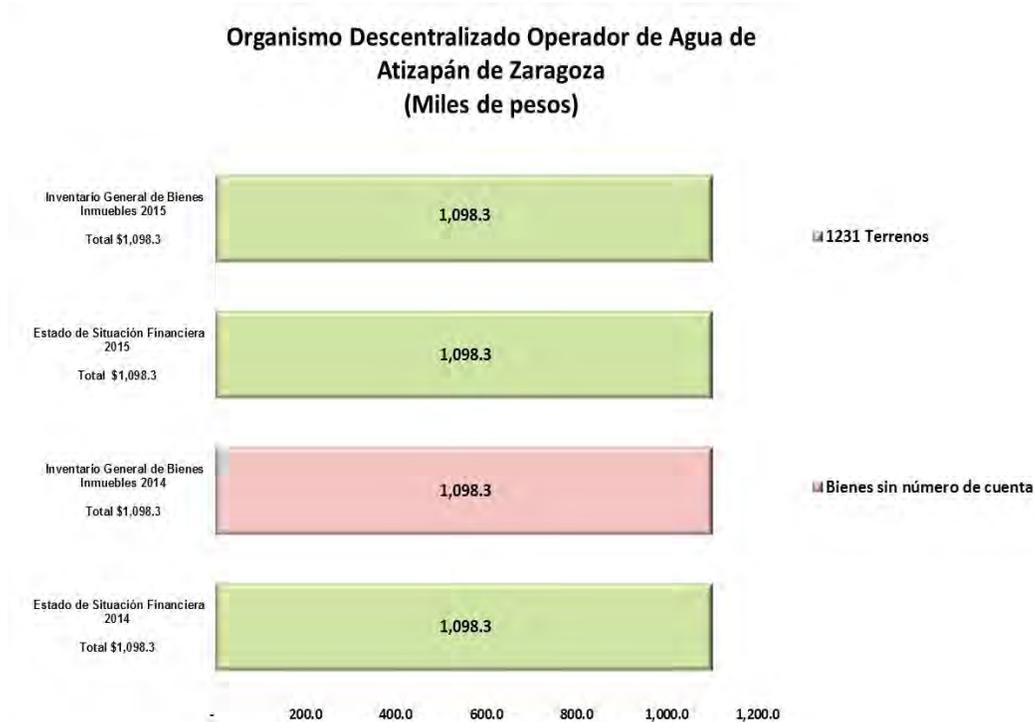
Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



Se identifica que existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo al “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza									
Estado de Situación Financiera Comparativo									
Al 31 de Diciembre de 2015									
(Miles de pesos)									
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014		
Activo				Pasivo					
Circulante	33,626.0	42,945.4	- 9,319.4	Circulante	1,344,044.6	1,293,154.6	50,890.0		
Efectivo y Equivalentes	9,007.4	8,770.1	237.3	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,344,044.6	1,293,154.6	50,890.0		
Bancos/Tesorería	9,007.4	7,790.4	1,217.0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		360.5	- 360.5		
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)		979.7	- 979.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8,154.2	7,104.0	1,050.2		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,238.0	16,075.3	- 4,837.3	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,335,890.4	1,285,690.1	50,200.3		
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	25.4		25.4						
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	3.4		3.4	Total Pasivo	1,344,044.6	1,293,154.6	50,890.0		
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo		14.0	- 14.0						
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	11,209.2	16,061.3	- 4,852.1	Hacienda Pública / Patrimonio					
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		310.4	- 310.4	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	32,704.8	32,775.7	- 70.9		
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo		310.4	- 310.4	Aportaciones	32,704.8	32,775.7	- 70.9		
Almacenes	13,380.6	17,789.6	- 4,409.0	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	- 1,184,289.2	- 1,129,120.4	- 55,168.8		
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	13,380.6	17,789.6	- 4,409.0	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 316,005.1	- 234,109.1	- 81,896.0		
				Resultados de Ejercicios Anteriores	- 868,284.1	- 895,011.3	26,727.2		
No Circulante	158,834.2	153,864.5	4,969.7	Total Patrimonio	- 1,151,584.4	- 1,096,344.7	- 55,239.7		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,385.5	3,331.6	- 1,946.1						
Terrenos	1,098.3	1,098.3							
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	287.2	2,233.3	- 1,946.1						
Bienes Muebles	157,421.4	150,489.8	6,931.6						
Mobiliario y Equipo de Administración	13,299.8	13,039.0	260.8						
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,312.2	1,312.2							
Vehículos y Equipo de Transporte	63,446.2	56,973.9	6,472.3						
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	79,351.9	79,153.4	198.5						
Otros Bienes Muebles	11.3	11.3							
Activos Diferidos	27.3	43.1	- 15.8						
Otros Activos Diferidos	27.3	43.1	- 15.8						
Total del Activo	192,460.2	196,809.9	- 4,349.7	Total del Pasivo y Patrimonio	192,460.2	196,809.9	- 4,349.7		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:



- Saldo en cuenta que no es aplicable de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- La cuenta de otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente otras cuentas por pagar a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza****Estado de Actividades Comparativo****Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015**

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	411,264.7	445,784.4	- 34,519.7
Ingresos de la Gestión	394,038.0	409,158.6	- 15,120.6
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,532.4	36,031.0	- 20,498.6
Otros Ingresos y Beneficios	1,694.3	594.8	1,099.5
Total de Ingresos y Otros Beneficios	411,264.7	445,784.4	- 34,519.7
Gastos y Otras Pérdidas	727,269.8	679,893.5	47,376.3
Gastos de Funcionamiento	595,868.1	537,618.4	58,249.7
Servicios Personales	176,448.9	155,947.4	20,501.5
Materiales y Suministros	18,677.2	16,941.8	1,735.4
Servicios Generales	400,742.0	364,729.2	36,012.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	80,463.6	39,542.4	40,921.2
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	50,382.7	98,953.5	- 48,570.8
Bienes Muebles e Intangibles	555.4	3,779.2	- 3,223.8
Total de Gastos y Otras Pérdidas	727,269.8	679,893.5	47,376.3
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 316,005.1	- 234,109.1	- 81,896.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	32,775.7				32,775.7
Aportaciones	32,775.7				32,775.7
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		- 1,129,120.4			- 1,129,120.4
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 234,109.1			- 234,109.1
Resultados de Ejercicios Anteriores		- 895,011.3			- 895,011.3
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	32,775.7	- 1,129,120.4			- 1,096,344.7
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
			- 70.9		- 70.9
Aportaciones			- 70.9		- 70.9
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			- 289,277.9		- 289,277.9
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 316,005.1		- 316,005.1
Resultados de Ejercicios Anteriores			26,727.2		26,727.2
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	32,775.7	- 1,129,120.4	- 289,348.8		- 1,151,584.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	10,536.5	
Efectivo y Equivalentes	979.7	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,837.4	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	310.4	
Almacenes	4,409.0	
Activo no Circulante	1,961.9	6,931.8
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,946.1	
Bienes Muebles		6,931.8
Activos Diferidos	15.8	
Pasivo		
Pasivo Circulante	50,890.0	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	50,890.0	
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		70.9
Aportaciones		70.9
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	26,727.2	81,896.0
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		81,896.0
Resultados de Ejercicios Anteriores	26,727.2	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	90,115.6	88,898.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	- 34,519.9	548,602.2
Contribuciones de Mejoras	- 1,654.1	1,751.0
Derechos	- 14,137.2	397,052.0
Productos de Tipo Corriente	654.3	7,204.2
Aprovechamientos de Tipo Corriente	16.3	61.0
Participaciones y Aportaciones	- 20,498.6	36,031.0
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas		106,503.0
Otros Orígenes de Operación	1,099.4	
Aplicación	47,376.1	371,528.5
Servicios Personales	20,501.4	123,063.2
Materiales y Suministros	1,735.4	14,788.0
Servicios Generales	36,012.8	94,970.4
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		138,706.9
Subsidios y Subvenciones	40,783.8	
Ayudas Sociales	137.3	
Otras Aplicaciones de Operación	- 51,794.6	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	- 81,896.0	177,073.7
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	11,544.1	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,946.1	
Otros Orígenes de Inversión	9,598.0	
Aplicación	6,957.2	177,514.6
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		113,578.9
Bienes Muebles	6,931.8	
Otras Aplicaciones de Inversión	25.4	63,935.7
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	4,586.9	- 177,514.6
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	77,977.7	
Otros Orígenes de Financiamiento	77,977.7	
Aplicación	431.4	13,069.1
Servicios de la Deuda		13,069.1
Otras Aplicaciones de Financiamiento	431.4	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	77,546.3	- 13,069.1
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	237.2	- 13,510.0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	8,770.2	22,280.2
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	9,007.4	8,770.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza**
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo			360.5	
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	4,262.0	7,367.6	7,104.0	8,154.2
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,209,137.1	1,248,396.8	1,285,690.1	1,335,890.4
Total	1,213,399.1	1,255,764.4	1,293,154.6	1,344,044.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 3.9 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en otras cuentas por pagar a corto plazo; sin embargo en el rubro de servicios personales por pagar a corto plazo revela una disminución.



PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza

(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	440,935.4	1,213,399.1		1,213,399.1	275.2
2013	389,871.4	1,255,764.4		1,255,764.4	322.1
2014	479,616.9	1,293,154.6		1,293,154.6	269.6
2015	448,663.3	1,344,044.6		1,344,044.6	299.6

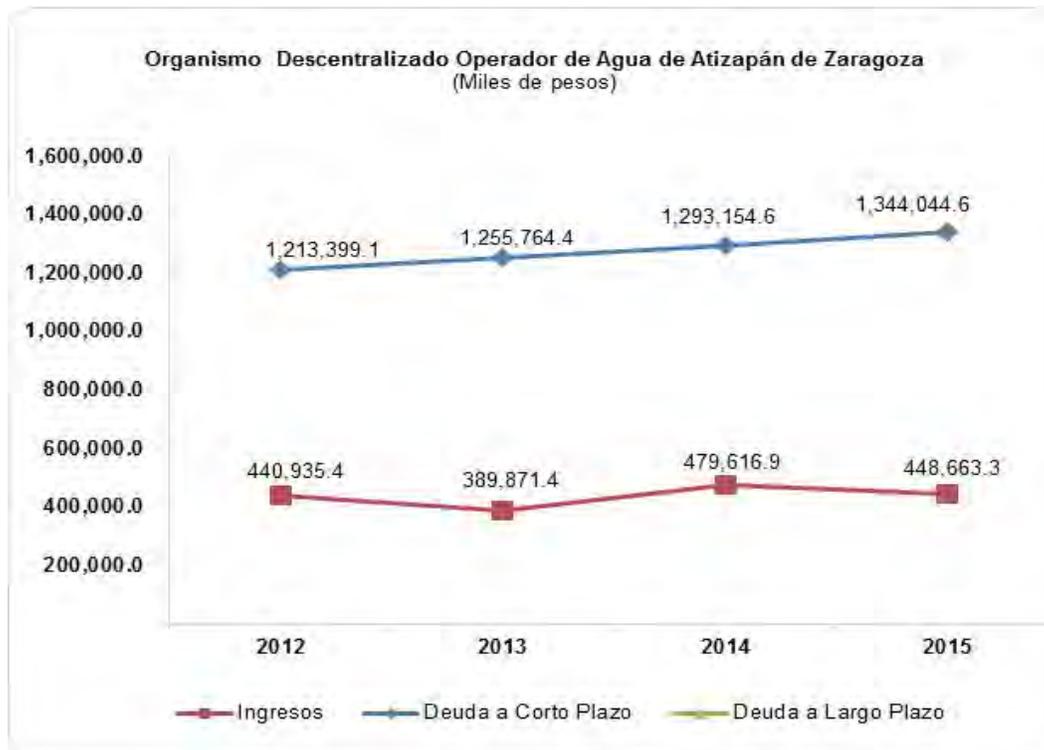
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por derechos con 87.6 por ciento.

De este análisis se determina que 299.6 por ciento de los ingresos del organismo descentralizado operador de agua están comprometidos. Por ello, se recomienda considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente. Implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública. Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, se sugiere contemplar los pagos que se deben realizar a la deuda, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un incremento de 50,890.0 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM**

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de pesos)		
CAEM	260,060.9	648,128.7	- 388,067.8
CFE	2,300.0	31.0	2,269.0
CONAGUA	256,506.5	67,764.6	188,741.9
ISSEMYM			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado operador de agua de Atizapán de Zaragoza, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 11 de julio de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de los programas presupuestarios con los que operaron los Organismos Descentralizados Operadores de Agua. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores que reportó el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza, corresponden a los objetivos de los programas presupuestarios en materia de manejo de agua: 02 01 03 01 “Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado” y 02 02 03 01 “Manejo Eficiente y Sustentable del Agua”, establecidos en su Programa Anual (PA); los resultados se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015							
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicadores a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.1 a más
1	02 01 03 01	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	La entidad no remitió información del avance acumulado del indicador de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestario 2015", solicitado por el OSFEM.				
2	02 02 03 01	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	Eficiencia Comercial			98.3	
			Eficientar el suministro de agua potable a las comunidades del Municipio			94.7	
			Salvaguardar los Intereses del Organismo				283.3
			Salvaguardar la Hacienda Pública Municipal			90.0	
			Índice de Eficiencia en Gestión y Entrega de Nómina			100.0	
			Cumplimiento de obligaciones				132.2
Total de Indicadores a Nivel Propósito				6			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” y en la gráfica anterior, para el programa presupuestario “Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado” no remitió información del avance acumulado del indicador en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, caso contrario, en el programa “Manejo Eficiente y Sustentable del Agua” rebasó el 100.0 por ciento del cumplimiento del objetivo establecido en dos de los seis indicadores, asimismo en tres de ellos no dio cumplimiento y sólo en uno cumplió con el objetivo planteado.

Cabe resaltar que la entidad desarrolló la MIR e indicadores en uno de los dos programas presupuestarios ejecutados, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) del programa presupuestario ejecutado durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2547/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3374/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4100/2015 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2548/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3375/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4101/2015 de fechas 10 de septiembre, 30 de octubre y 1 de diciembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Organismos Descentralizados Operadores de Agua al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	4.5 Puntos	Adecuado	4.5 Puntos	Adecuado	4.5 Puntos	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.



Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio fiscal 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Adecuado**, toda vez que el Organismo Descentralizado Operador de Agua dio cumplimiento a las veintitrés fracciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal se ha mantenido en un nivel positivo, en los últimos tres años.

Por lo anterior, se recomienda mantener las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado, mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	35 Puntos	Buena	40 Puntos	Adecuada	0 Puntos	Crítica

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal Anual del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Organismo Descentralizado Operador de Agua no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe destacar que la entidad por primera ocasión en tres años obtuvo un nivel negativo de desempeño.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3374/2015 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3375/2015, ambos de fecha 30 de octubre de 2015.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS



Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales Municipales (PA) de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance dos programas presupuestarios que son orientados al manejo de agua.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo identificar el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio fiscal de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con un enfoque más preciso, orientado a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02 01 03 01	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado
02 02 03 01	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa establecido por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza en su (PA), para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 01 03 01	Programa	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado (Cinco proyectos)				
02 01 03 01 01	Subprograma	Drenaje y Alcantarillado				
02 01 03 01 01 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	No programado	No Presupuestado	La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda ejecutar acciones orientadas a implementar el servicio de drenaje sanitario.	
02 01 03 01 01 02		Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	No programado	No Presupuestado	El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda llevar a cabo acciones tendentes a ejecutar los lineamientos para la operación de la infraestructura hidráulica de drenaje sanitario.	
02 01 03 01 02	Subprograma	Tratamiento de Aguas Residuales				
02 01 03 01 02 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No Presupuestado	El Organismo Descentralizado Operador de Agua no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda emprender acciones encaminadas al tratamiento de aguas residuales y fomentar su reutilización productiva.	
02 01 03 01 02 02		Operación y Mantenimiento de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No Presupuestado	La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda promover las acciones de cobertura en el tratamiento de aguas residuales de origen municipal y promover su reutilización.	
02 01 03 01 02 03		Innovación Tecnológica para el Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No Presupuestado	La entidad fiscalizada no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones encaminadas al mejoramiento y transformación de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.	



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 02 03 01	Programa	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua (Cuatro proyectos)				
02 02 03 01 02	Subprograma	Agua Potable				
02 02 03 01 02 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Agua Potable	127.2	76,070.0	76,070.0	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con el 27.2 por ciento el cumplimiento del proyecto y ejercer el 100.0 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda implementar estrategias que contribuyan a una planeación eficaz y eficiente, así como explicar el rebase de la ejecución del proyecto en el Programa Anual.
02 02 03 01 02 03		Agua Limpia	89.2	12,366.4	12,366.4	La entidad municipal realizó el 89.2 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda mantener congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
02 02 03 01 02 04		Cultura del Agua	88.7	3,592.9	3,592.9	La entidad municipal realizó el 88.7 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda replantear las metas este proyecto, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.
02 02 03 01 02 05		Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro de Agua	299.8	664,089.7	664,089.8	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación debido a que superó el cumplimiento del proyecto con el 199.8 por ciento, sin embargo ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda replantear las metas este proyecto, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase de la ejecución del proyecto en el Programa Anual.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

En los cuadros anteriores, el Organismo Descentralizado Operador de Agua muestra el grado de ejecución, denotando tanto incumplimiento como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.



Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2547/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3374/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4100/2015 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2548/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3375/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4101/2015 de fechas 10 de septiembre, 30 de octubre y 1 de diciembre de 2015, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Si		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Si		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Si		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Si		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Si		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Consejo, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el organismo revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Consejo, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
4	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	La proporción de la deuda en relación con los ingresos fue del 299.6 por ciento, la cual rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo con los artículos 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, 259 y 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
8	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 388,067.8 miles de pesos; CFE por 2,269.0 miles de pesos; CONAGUA por 188,741.9 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.



En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- En el Estado de Situación Financiera revela antigüedad mayor a un año en otras cuentas por pagar a corto plazo.
- La proporción de la deuda en relación con los ingresos rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM, CFE y CONAGUA

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del organismo descentralizado operador de agua de Atizapán de Zaragoza, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.



Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director General del Organismo, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
2	184.6	2	184.6	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

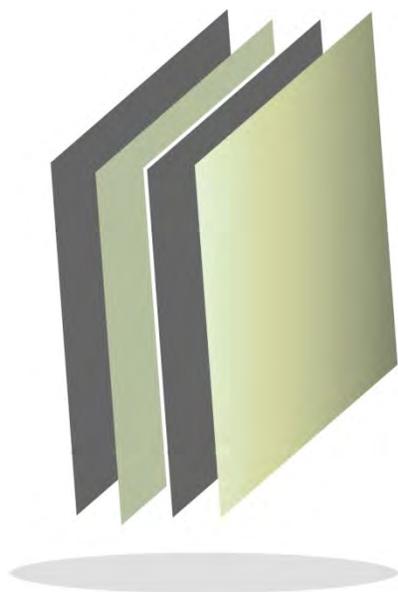
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	La entidad para el programa presupuestario "Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado" no remitió información del avance acumulado del indicador en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015", caso contrario, en el programa "Manejo Eficiente y Sustentable del Agua" rebasó el 100.0 por ciento del cumplimiento del objetivo establecido en dos de los seis indicadores, asimismo en tres de ellos no dio cumplimiento y sólo en uno cumplió con el objetivo planteado.	Construir y dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Organismo Descentralizado Operador de Agua no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal" 2015 emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizado el Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Organismo Descentralizado Operador de Agua mostró el grado de ejecución, denotando tanto incumplimiento como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos en el ejercicio fiscal 2015.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atizapán de Zaragoza, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento



que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Instituto Municipal de Cultura Física y
Deporte de Atizapán de Zaragoza**





CONTENIDO

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

273



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Con fundamento en los artículos 116 fracción II, sexto párrafo, 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones V, VI, XV y XXXIII, 21, 23 fracción I, IX y X, 25 fracciones I, II, IV, VIII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y con el objeto de coadyuvar en la planeación, organización, coordinación, promoción, fomento y desarrollo de la cultura física y el deporte por parte de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para el ejercicio 2015, llevó a cabo la evaluación de los indicadores en cuanto al cumplimiento de los objetivos a nivel propósito del programa presupuestario 02 04 01 01 “Cultura Física y Deporte” con el que operaron los Institutos, a través del “Concentrado anual de nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Asimismo, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas y el ejercicio presupuestal, establecido en el Programa Anual (PA) y evaluó de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional.

Los resultados derivados de dicha evaluación, no se muestran debido a que el municipio de Atizapán de Zaragoza, México no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.

Recomendación:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México recomienda al Ayuntamiento, con pleno respeto a la autonomía municipal: Constituir su Instituto de Cultura Física y Deporte, así como ejecutar acciones enfocadas a promover y organizar programas de activación física; llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a asociaciones deportivas y deportistas, para establecer en el deporte de alto rendimiento



programas de atención, con la finalidad de impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y deporte en el municipio de Atizapán de Zaragoza, México y con ello dar cabal cumplimiento a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.



Municipio de Atlacomulco





CONTENIDO

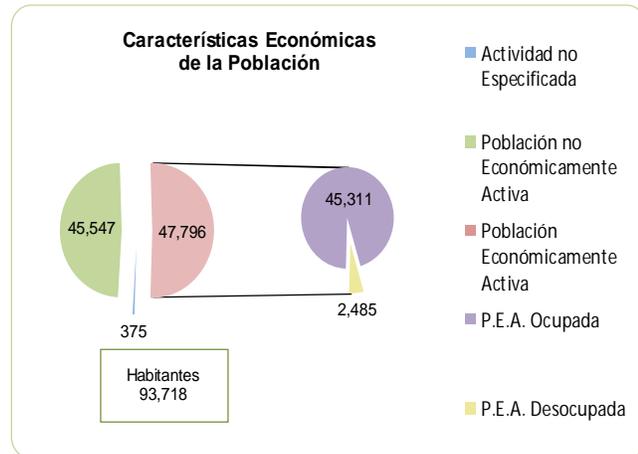
PRESENTACIÓN	281
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	284
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	349
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	383

PRESENTACIÓN

El municipio de Atlacomulco se establece el 4 de agosto de 1824.

Características Económicas de la Población

Núm. Habitantes	93,718
Población Económicamente Activa:	47,796
Ocupada	45,311
Desocupada	2,485
Población no Económicamente Activa	45,547
Población con Actividad no Especificada	375
Población en Pobreza Extrema:	11,293
Ingreso Per-Cápita	7,200.9
Deuda Per-Cápita	294.3
Índice de rezago social	-0.48033
Grado de marginación	Medio



Distribución Territorial

Densidad de población (hab./km²):	363.4
Total de localidades:	64
Localidades con mayor población:	
Atlacomulco de Fabela	22,774
San Lorenzo Tlacotepec	7,566
Santiago Acutzilapan	5,866



Lengua Indígena

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena: **12,555**

Hay 12,555 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 15% de la población.

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español: 90

De cada 100 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, 1 no habla español.

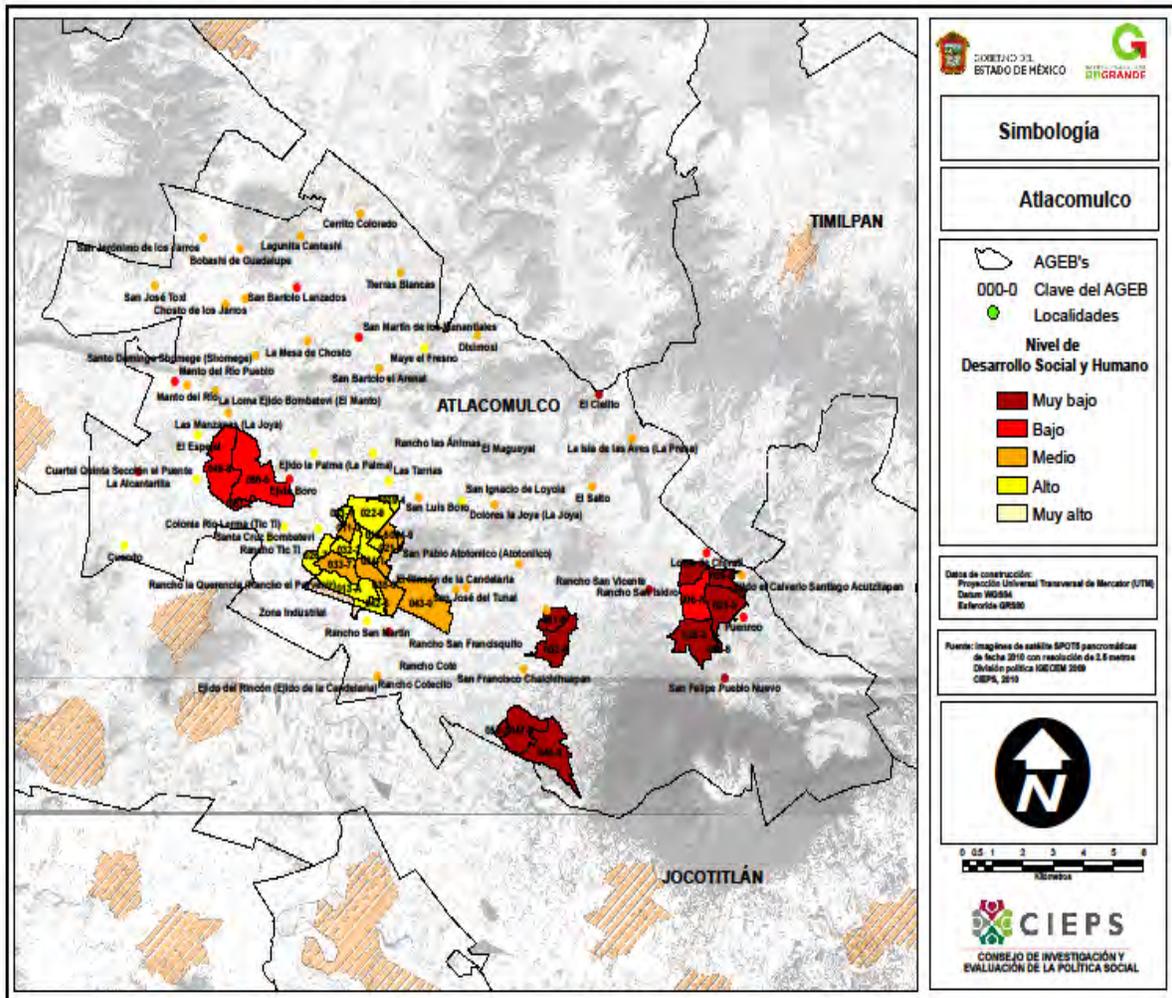
Lenguas indígenas más frecuentes:

Mazahua	96.7%	Equivalente a 12,141 personas
Otomí	1.6%	Equivalente a 201 personas

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y CONEVAL.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Índice de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Atlacomulco, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del municipio de Atlacomulco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - n) Determinar la razón financiera de solvencia.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento; así como la sostenibilidad de la deuda.
7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.



10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
 - a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
 - c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2015 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de ajuste referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.
13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.



15. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.
17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados en la cuenta pública con la información correspondiente en cuanto al monto autorizado, plazo y saldo por pagar. Verificar si se realizó reestructuración de deuda.
18. Revisar que los financiamientos a corto plazo se hayan liquidado a más tardar tres meses antes del término de la administración y que no se hayan contratado nuevas obligaciones durante el último trimestre.
19. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 36 del 25 de febrero de 2014).
21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
22. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación y desarrollo municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 2014.



24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
26. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
27. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISDMF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Atlacomulco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al municipio de Atlacomulco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información



financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Municipio de Atlacomulco

(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	464,398.4	674,855.1	674,855.1	464,398.4	674,855.1	577,215.9
Informe Mensual Diciembre	674,855.1	674,855.1	674,855.1	674,855.1	674,855.1	577,215.9
Diferencia	-210,456.7			-210,456.7		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Derivado del análisis se observa que el organismo presentó modificaciones en el presupuesto de ingreso estimado y egreso aprobado de la cuenta pública con respecto al informe mensual de diciembre.



COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO**

Concepto	Municipio de Atlacomulco (Miles de pesos)				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte	Integración
Impuestos	33,808.6				33,808.6
Predial	22,608.5				22,608.5
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	5,401.1				5,401.1
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	1,819.8				1,819.8
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	40.8				40.8
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	3,938.4				3,938.4
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	2,477.2		90.0		2,567.1
Derechos	22,025.6		65,739.9		87,765.5
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción			59,876.9		59,876.9
Del Registro Civil	1,269.6				1,269.6
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	3,100.0				3,100.0
Otros Derechos	17,547.5				17,547.5
Accesorios de Derechos	108.5		5,863.0		5,971.5
Productos de Tipo Corriente	5,133.4	9.0	70.0		5,212.5
Aprovechamientos de Tipo Corriente	63,514.1		46.5		63,560.6
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		1,614.5		2,406.2	4,020.7
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	525,967.1				525,967.1
Ingresos Federales	456,147.9				456,147.9
Participaciones Federales	142,259.1				142,259.1
FISM	35,767.8				35,767.8
FORTAMUNDF	50,349.0				50,349.0
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33	20,910.7				20,910.7
Remanente de otros Recursos Federales	86,872.7				86,872.7
Otros Recursos Federales	119,988.7				119,988.7
Ingresos Estatales	69,819.2				69,819.2
Participaciones Estatales	3,479.7				3,479.7
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
PAD	10,000.0				10,000.0
FEFOM	14,489.3				14,489.3
Remanentes PAD	11,858.0				11,858.0
Remanentes FEFOM	3,962.1				3,962.1
Otros Recursos Estatales	26,030.1				26,030.1
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	21,929.2	351.0	2,745.0		25,025.2
Ingresos Financieros	1,149.9		11.2		1,161.1
Ingresos Extraordinarios		187.1	2,697.7		2,884.8
Otros Ingresos y Beneficios Varios	20,779.2	164.0	36.1		20,979.3
Total	674,855.1	1,974.5	68,691.4	2,406.2	747,927.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Concepto	Municipio de Atzacomulco (Miles de pesos)				
	Municipio	DIF	Egreso Ejercido Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte	Integración
Servicios Personales	175,372.8	13,557.1	31,980.2	7,607.6	228,517.6
Materiales y Suministros	16,255.3	982.3	1,691.7	950.4	19,879.7
Servicios Generales	34,379.9	908.2	20,463.9	948.8	56,700.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,219.6	296.2	8,730.0	308.3	19,554.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,246.8	21.2	487.9	14.5	6,770.3
Inversión Pública	249,248.7		3,520.5		252,769.2
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	57,793.7	220.1	6,444.5		64,458.3
Total	549,516.7	15,985.1	73,318.6	9,829.7	648,650.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

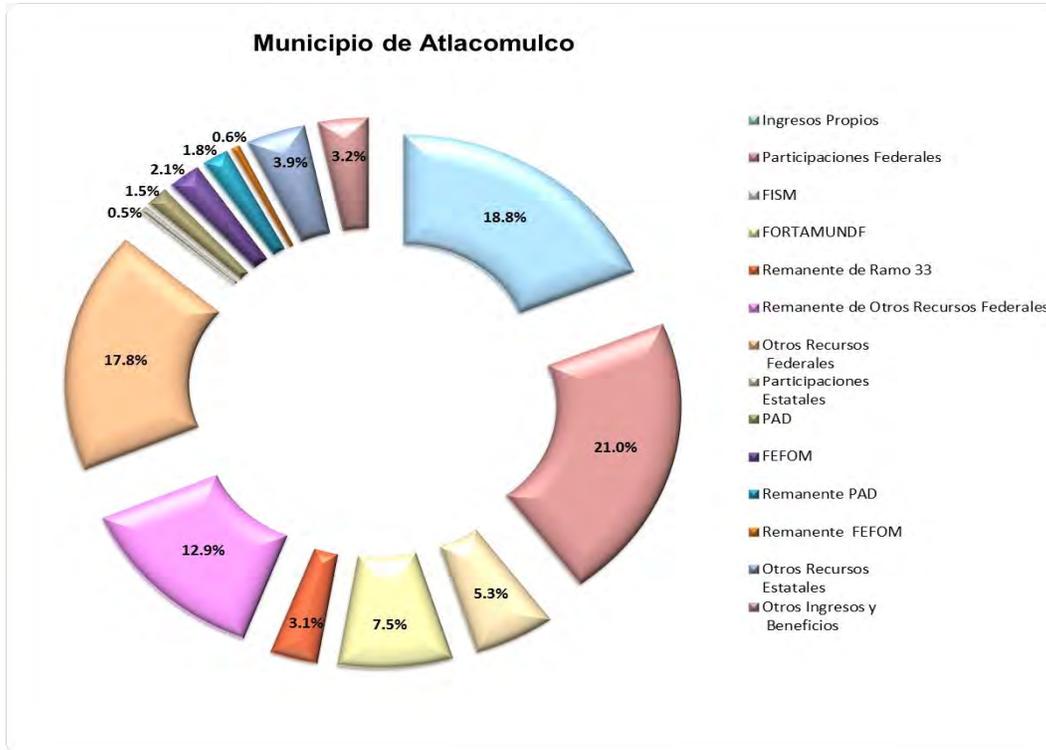
Municipio de Atlacomulco (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Modificado - Estimado		Variación		2015 - 2014	
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
	2014	2015	2015	2015						
Impuestos	34,759.6	38,950.0	33,808.6	33,808.6	- 5,141.4	- 13.2			- 951.0	- 2.7
Predial	21,383.8	26,500.0	22,608.5	22,608.5	- 3,891.5	- 14.7			1,224.7	5.7
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	8,060.3	6,500.0	5,401.1	5,401.1	- 1,098.9	- 16.9			- 2,659.2	- 33.0
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios	1,811.4	2,100.0	1,819.8	1,819.8	- 280.2	- 13.3			8.4	0.5
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	262.2	800.0	40.8	40.8	- 759.2	- 94.9			- 221.4	- 84.4
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos	3,241.9	3,050.0	3,938.4	3,938.4	888.4	29.1			696.5	21.5
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	2,236.6	4,000.0	2,477.2	2,477.2	- 1,522.8	- 38.1			240.6	10.8
Derechos	19,474.5	21,320.0	22,025.6	22,025.6	705.6	3.3			2,551.1	13.1
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil	1,189.6	1,300.0	1,269.6	1,269.6	- 30.4	- 2.3			80.0	6.7
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	2,611.5	2,600.0	3,100.0	3,100.0	500.0	19.2			488.5	18.7
Otros Derechos	15,539.0	17,250.0	17,547.5	17,547.5	297.5	1.7			2,008.5	12.9
Accesorios de Derechos	134.4	170.0	108.5	108.5	- 61.5	- 36.2			- 25.9	- 19.3
Productos de Tipo Corriente	17,529.2	5,800.0	5,133.4	5,133.4	- 666.6	- 11.5			- 12,395.8	- 70.7
Aprovechamientos de Tipo Corriente	6,531.1	2,740.0	63,514.1	63,514.1	60,774.1	2,218.0			56,983.0	872.5
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	291,341.4	359,310.6	525,967.1	525,967.1	166,656.5	46.4			234,625.7	80.5
Ingresos Federales	246,639.6	325,604.7	456,147.9	456,147.9	130,543.2	40.1			209,508.3	84.9
Participaciones Federales	123,085.4	122,798.5	142,259.1	142,259.1	19,460.5	15.8			19,173.7	15.6
FISM	35,466.5	35,767.8	35,767.8	35,767.8					301.3	0.8
FORTAMUNDF	49,677.1	50,349.0	50,349.0	50,349.0					671.9	1.4
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33	17,813.8	20,910.7	20,910.7	20,910.7					3,096.9	17.4
Remanente de otros Recursos Federales	831.7	86,445.8	86,872.7	86,872.7	426.8	0.5			86,041.0	10,345.2
Otros Recursos Federales	19,765.1	9,332.9	119,988.7	119,988.7	110,655.8	1,185.7			100,223.6	507.1
Ingresos Estatales	44,701.8	33,705.9	69,819.2	69,819.2	36,113.4	107.1			25,117.4	56.2
Participaciones Estatales	3,276.1	3,105.7	3,479.7	3,479.7	374.0	12.0			203.6	6.2
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD	1,536.6		10,000.0	10,000.0	10,000.0				8,463.4	550.8
FEFOM	14,489.3	14,489.3	14,489.3	14,489.3						
Remanentes PAD	13,845.9	11,214.6	11,858.0	11,858.0	643.3	5.7			- 1,987.9	- 14.4
Remanentes FEFOM	873.0	3,446.1	3,962.1	3,962.1	516.0	15.0			3,089.1	353.9
Otros Recursos Estatales	10,680.9	1,450.1	26,030.1	26,030.1	24,580.0	1,695.0			15,349.2	143.7
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	40,242.1	32,277.8	21,929.2	21,929.2	- 10,348.6	- 32.1			- 18,313.0	- 45.5
Ingresos Financieros	1,842.4	1,500.0	1,149.9	1,149.9	- 350.1	- 23.3			- 692.4	- 37.6
Ingresos Extraordinarios		5,144.1			- 5,144.1	- 100.0				
Otros Ingresos y Beneficios Varios	38,399.8	25,633.7	20,779.2	20,779.2	- 4,854.4	- 18.9			- 17,620.5	- 45.9
Total	412,114.5	464,398.4	674,855.1	674,855.1	210,456.7	45.3			262,740.6	63.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

La información comparativa concuerda con los montos y demás información divulgada que se presentó en el periodo anterior.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

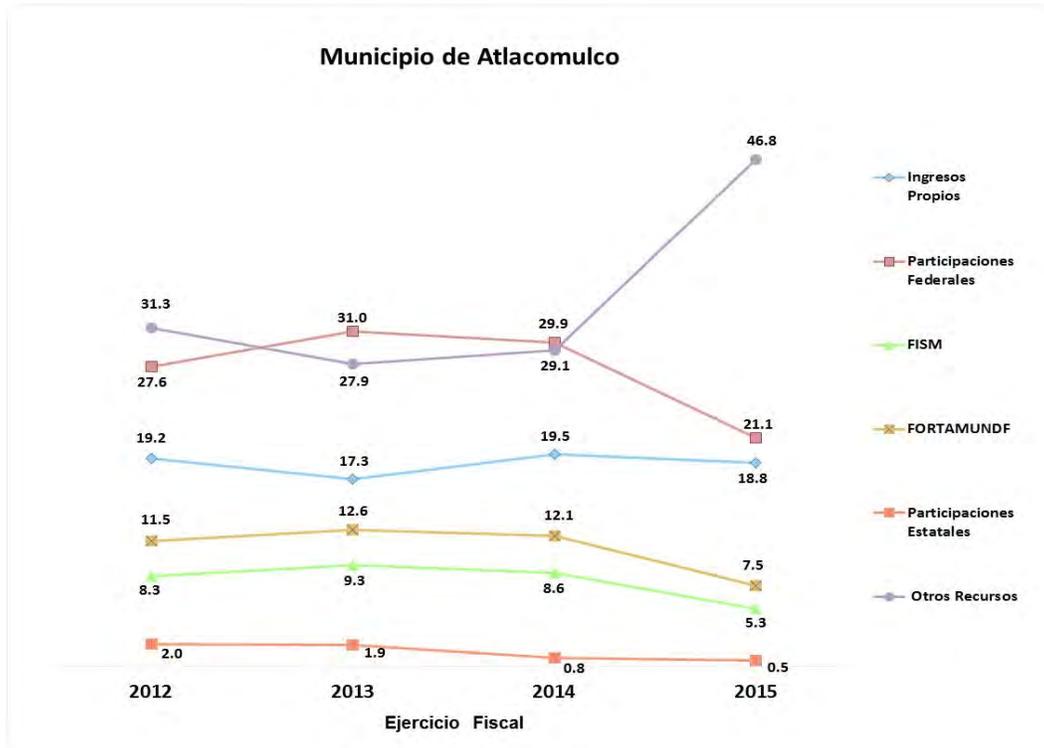
**COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS**

Concepto	Municipio de Atacomulco (Miles de pesos)				Variación	
	Ingresos Recaudados				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	70,409.1	61,793.3	80,530.8	126,958.9	56,549.8	80.3
Participaciones Federales	101,369.6	110,807.7	123,085.4	142,259.1	40,889.5	40.3
FISM	30,580.5	33,355.6	35,466.5	35,767.8	5,187.3	17.0
FORTAMUNDF	42,295.3	45,132.2	49,677.1	50,349.0	8,053.7	19.0
Participaciones Estatales	7,464.4	6,920.4	3,276.1	3,479.7	-3,984.7	-53.4
Otros Recursos	114,634.7	99,987.7	120,078.5	316,040.7	201,406.0	175.7
Total	366,753.6	357,996.9	412,114.5	674,855.1	308,101.5	84.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

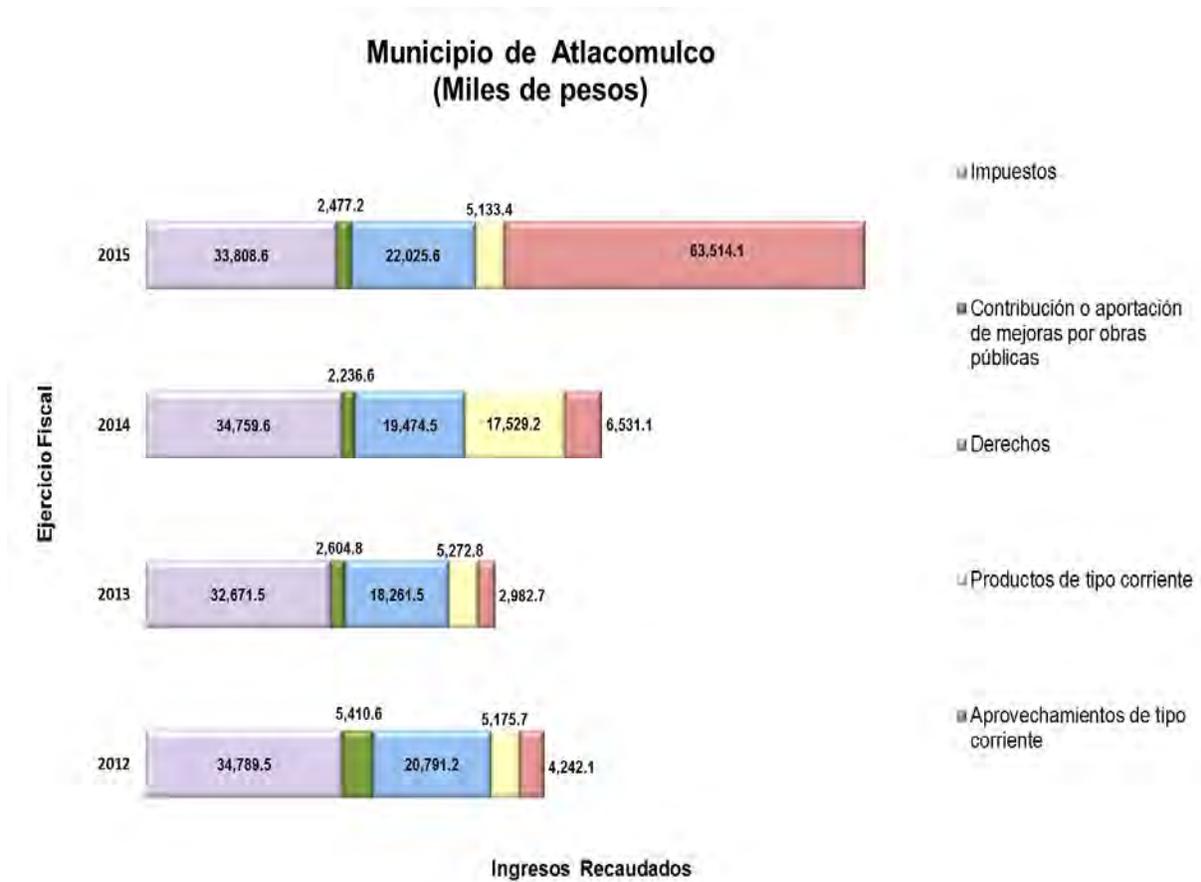
RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad presentó una eficiencia recaudatoria debido a que cumplió con lo presupuestado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dentro de los ingresos propios cabe recordar que la entidad en el ejercicio 2015 no alcanzó la recaudación esperada en impuestos y derechos, sin embargo el concepto que registró una mayor recaudación fueron los aprovechamientos de tipo corriente dentro de los ingresos propios.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

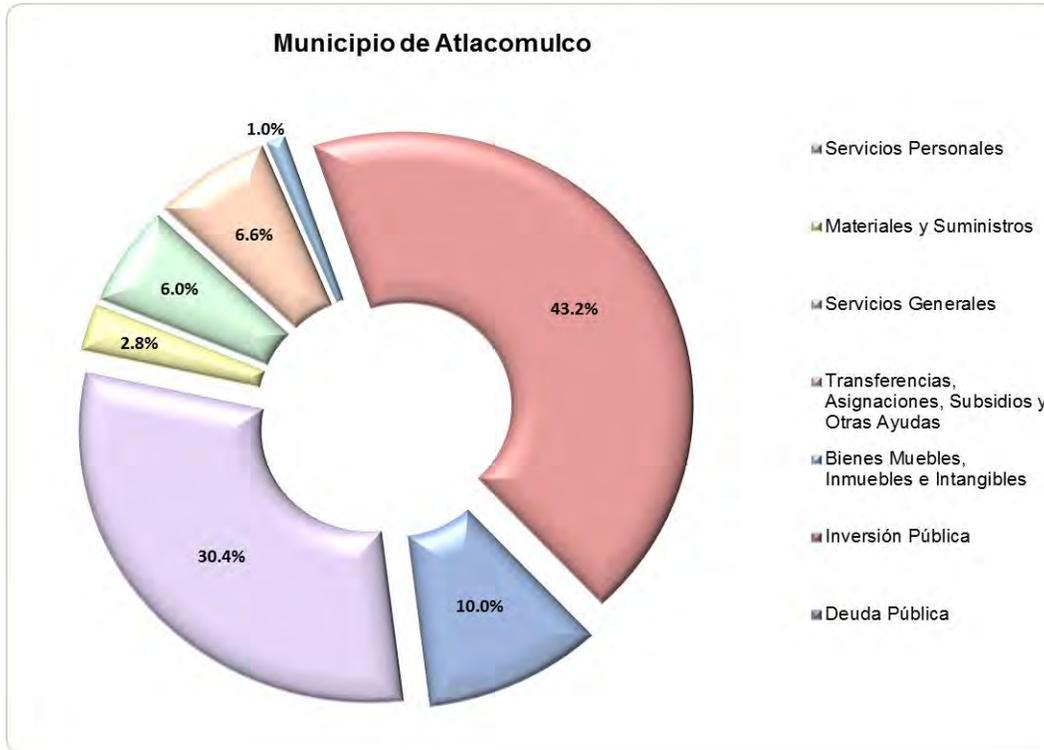
Municipio de Atacomulco (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido 2014	Aprobado 2015	Modificado 2015	Comprometido 2015	Devengado 2015	Pagado 2015	Ejercido ¹ 2015	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
								Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	169,099.2	177,352.2	175,372.8		12.6	175,360.2	175,372.8	-1,979.4	-1.1			6,273.6	3.7
Materiales y Suministros	18,298.3	20,583.3	16,255.3		703.3	15,552.0	16,255.3	-4,328.0	-21.0			-2,043.1	-11.2
Servicios Generales	35,170.7	35,880.9	34,379.8		92.8	34,287.1	34,379.9	-1,501.1	-4.2	0.1		-790.8	-2.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30,361.7	25,488.6	37,918.8		33.7	37,885.1	37,918.8	12,430.2	48.8			7,557.1	24.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,416.6	2,422.5	64,569.6			6,246.8	6,246.8	62,147.1	2,565.5	-58,322.8	-90.3	2,830.2	82.8
Inversión Pública	130,199.2	145,484.5	288,565.2	4,337.8	11,236.9	233,674.1	249,248.7	143,080.7	98.3	-38,316.5	-13.6	119,049.5	91.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	11,466.6	57,186.4	57,793.7			57,793.7	57,793.7	607.3	1.1			46,327.2	404.0
Total	398,012.2	464,398.4	674,855.1	4,337.8	12,079.1	560,799.0	577,215.9	210,456.7	45.3	-97,639.3	-14.5	179,203.7	45.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

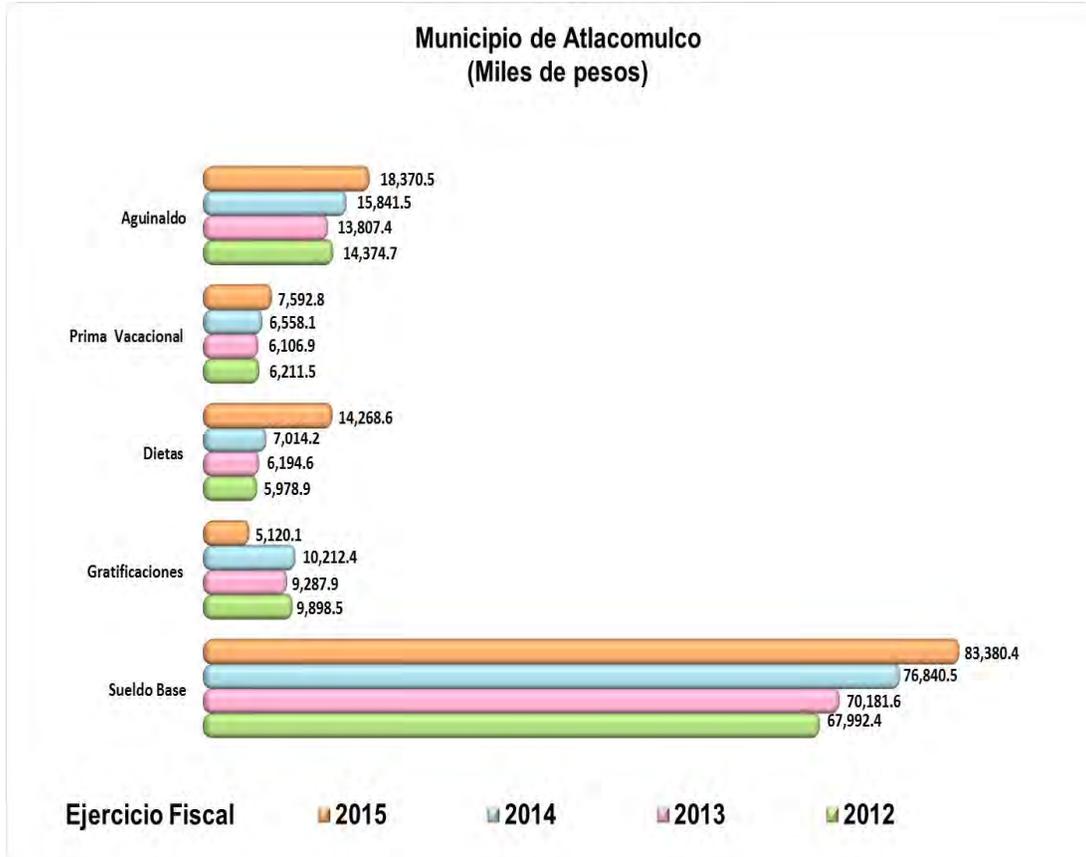
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015



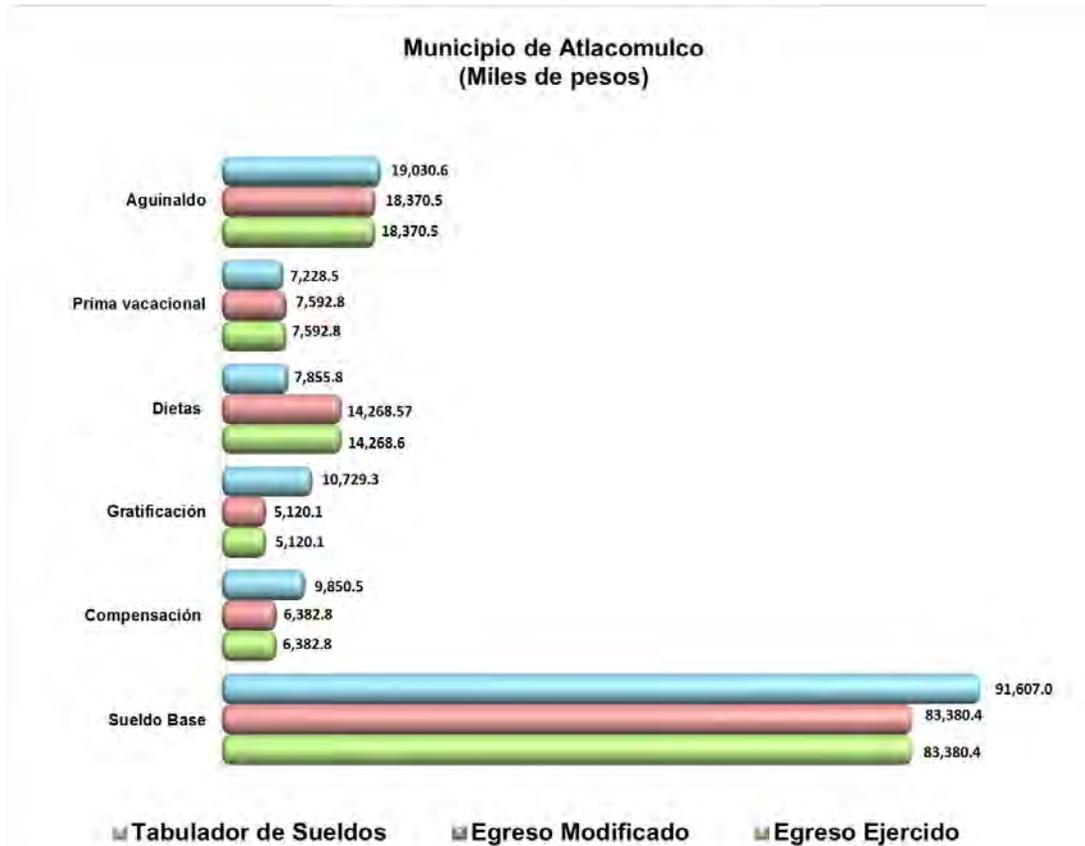
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Municipio de Atzacomulco								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	259,305.0	263,926.7		842.3	263,084.4	263,926.7		
Gasto de Capital	147,907.0	353,134.8	4,337.8	11,236.9	239,920.8	255,495.5	-97,639.3	-27.6
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	57,186.4	57,793.7			57,793.7	57,793.7		
Total	464,398.4	674,855.1	4,337.8	12,079.1	560,799.0	577,215.9	-97,639.3	-14.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

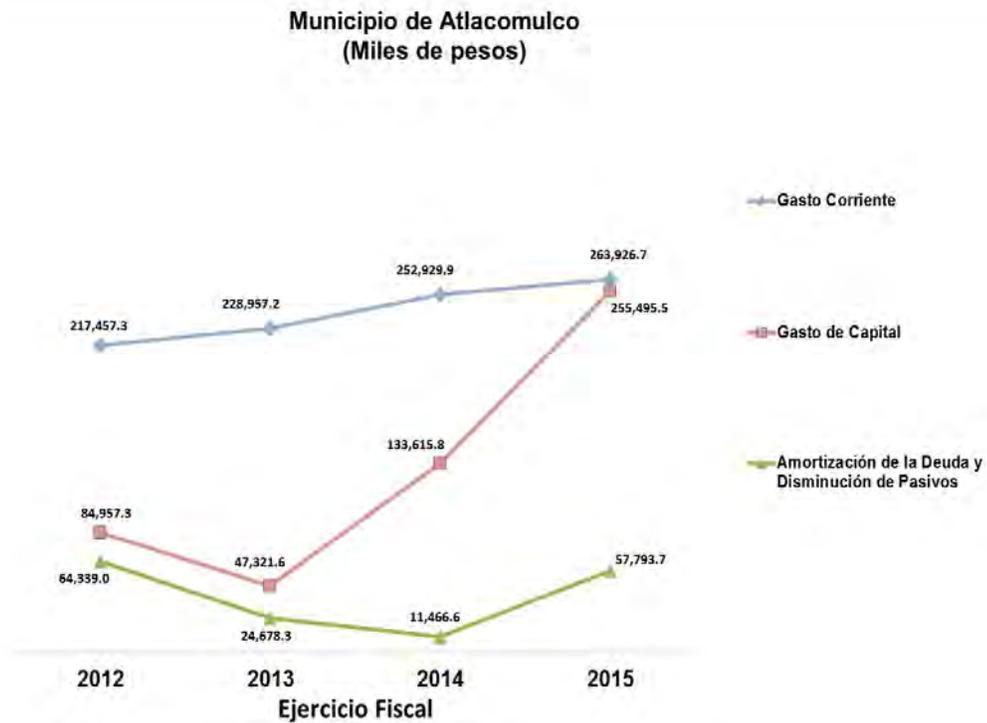
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Municipio de Atlacomulco					Variación	
(Miles de pesos)						
Concepto	Egreso Ejercido				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	143,833.6	152,612.1	169,099.2	175,372.8	31,539.2	21.9
Materiales y Suministros	16,041.5	16,891.4	18,298.3	16,255.3	213.8	1.3
Servicios Generales	28,356.9	31,816.8	35,170.7	34,379.9	6,023.0	21.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	29,225.3	27,636.9	30,361.7	37,918.8	8,693.5	29.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	353.8	7,701.6	3,416.6	6,246.8	5,893.0	1,665.6
Inversión Pública	84,603.5	39,620.0	130,199.2	249,248.7	164,645.2	194.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública	64,339.0	24,678.3	11,466.6	57,793.7	-6,545.3	-10.2
Total	366,753.6	300,957.1	398,012.3	577,215.9	210,462.3	57.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos del gasto:

Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).

Gasto de capital (5000 y 6000).

Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

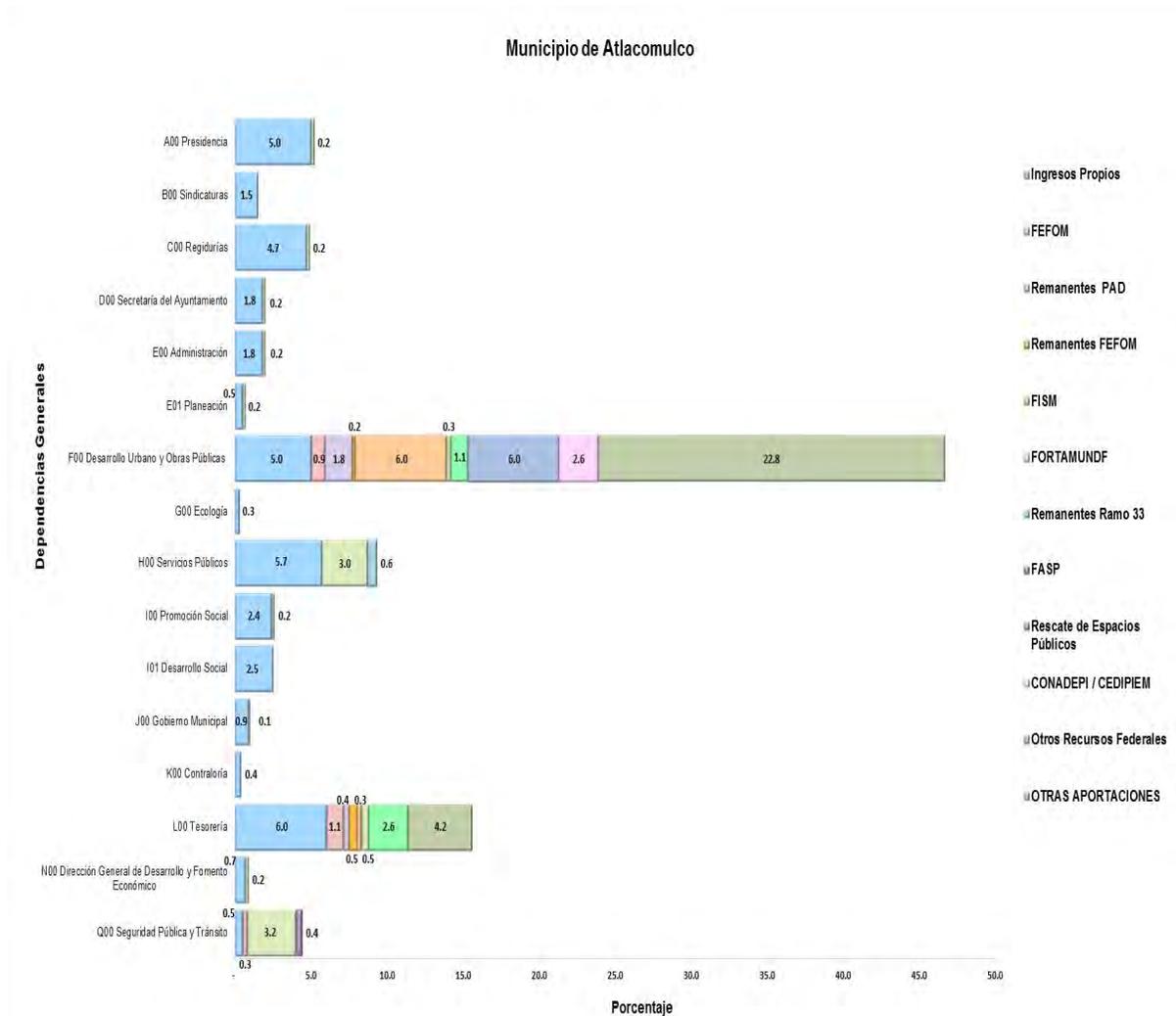
Municipio de Atacomulco									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Presidencia	22,178.6	30,491.1		198.4	30,292.7	30,491.1		
B00	Sindicaturas	4,954.2	67,174.5		1.9	8,849.9	8,851.8	-58,322.8	-86.8
C00	Regidurías	29,025.8	27,980.5		18.2	28,130.8	28,149.0	168.5	0.6
D00	Secretaría del Ayuntamiento	12,947.0	11,680.8		3.9	11,676.9	11,680.8		
E00	Administración	11,639.3	11,388.3		39.0	11,349.3	11,388.3		
E01	Planeación	3,575.1	3,535.2		2.6	3,532.6	3,535.2		
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	153,241.2	307,774.7	4,337.8	11,295.0	252,829.5	268,462.3	-39,312.4	-12.8
G00	Ecología	2,381.2	2,209.8		9.2	2,200.7	2,209.8		
H00	Servicios Públicos	66,621.6	53,625.4		304.6	53,301.1	53,605.7	-19.7	
I00	Promoción Social	16,870.0	17,759.3		66.1	17,522.3	17,588.4	-170.9	-1.0
I01	Desarrollo Social	10,800.0	14,128.3			14,128.3	14,128.3		
J00	Gobierno Municipal	5,417.7	5,530.9		4.7	5,526.2	5,530.9		
K00	Contraloría	2,628.0	2,293.7		3.3	2,290.4	2,293.7		
L00	Tesorería	90,622.5	89,500.8		27.4	89,473.4	89,500.8	0.1	
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	5,625.1	4,892.5		100.1	4,792.4	4,892.5		
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	25,871.1	24,889.6		4.9	24,902.7	24,907.6	18.0	0.1
Total		464,398.4	674,855.1	4,337.8	12,079.1	560,799.0	577,215.9	-97,639.3	-14.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido por fuente de financiamiento en cada una de las dependencias generales, siendo desarrollo urbano y obras públicas la que ejecutó el mayor porcentaje de gasto, seguido de tesorería con un 46.7 y 15.6 por ciento respectivamente.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

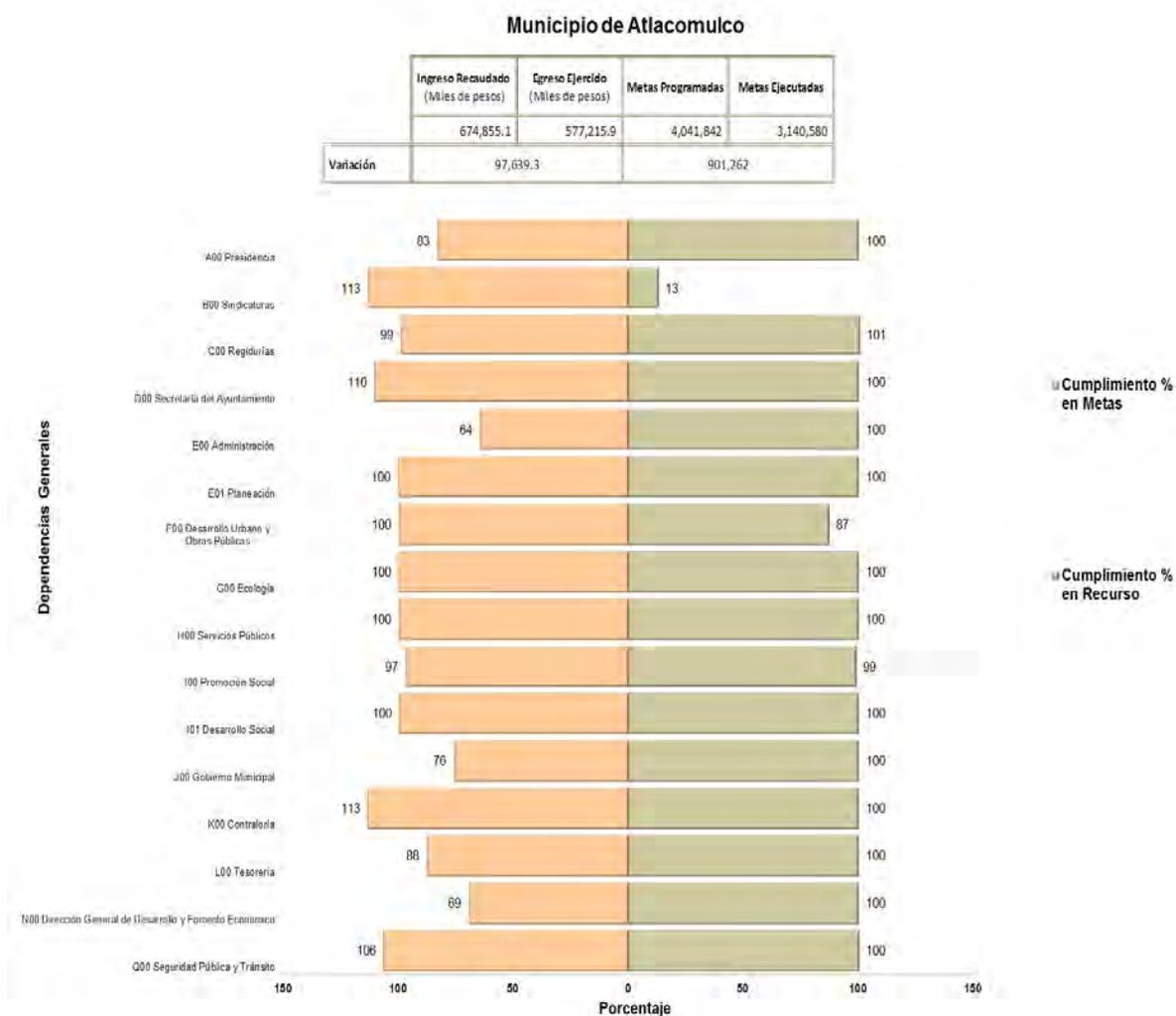
Municipio de Atlacomulco										
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas			
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual a 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %	
A00 Presidencia	7	59	17	31	10	1	12,711	10,559	83	
B00 Sindicaturas	1	11	3	6	2		168	190	113	
C00 Regidurías	10	104	14	79	7	4	3,395	3,351	99	
D00 Secretaría del Ayuntamiento	6	48	8	26	12	2	50,443	55,683	110	
E00 Administración	3	15	1	12	2		1,273	821	64	
E01 Planeación	3	27	2	20	5		5,233	5,234	100	
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	14	22	7	12	3		16,471	16,446	100	
G00 Ecología	1	6		6			455	455	100	
H00 Servicios Públicos	6	38	4	27	7		914,769	913,427	100	
I00 Promoción Social	10	95	13	70	5	7	49,287	47,658	97	
I01 Desarrollo Social	1	1		1			31,847	31,727	100	
J00 Gobierno Municipal	3	21	5	14		2	6,629	5,029	76	
K00 Contraloría	2	13	1	8	4		1,192	1,351	113	
L00 Tesorería	5	63	1	62			35,505	31,135	88	
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	4	41	10	22	4	5	2,905,484	2,010,086	69	
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	8	31	6	14	6	5	6,980	7,428	106	
Total	84	595	92	410	67	26	4,041,842	3,140,580	78	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue mayor al egreso ejercido, sin embargo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.



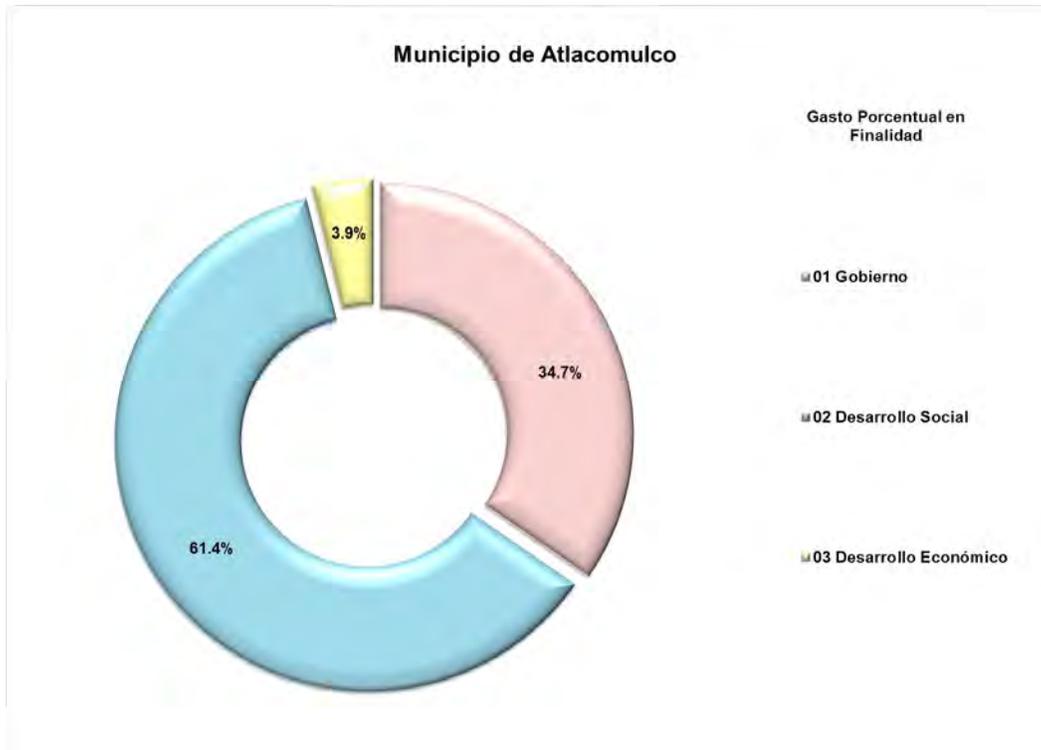
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Municipio de Atlacomulco								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido-Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 02 Justicia	304.7	288.5			288.5	288.5		
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	58,870.6	69,891.4		222.1	56,521.2	56,743.3	- 13,148.1	- 18.8
01 04 Relaciones Exteriores	1,759.1	1,699.2		1.1	1,698.1	1,699.2		
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	99,671.4	98,525.6		65.6	98,460.0	98,525.6	0.1	
01 07 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	28,726.1	27,606.4		4.9	27,619.5	27,624.4	18.0	0.1
01 08 Otros Servicios Generales	11,410.7	73,469.7		6.9	15,140.0	15,146.9	- 58,322.8	- 79.4
02 01 Protección Ambiental	39,463.6	48,399.3		168.2	48,213.9	48,382.1	- 17.2	
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	134,017.9	201,736.6	505.5	4,337.1	170,877.6	175,720.2	- 26,016.4	- 12.9
02 03 Salud	8,501.9	19,981.0	3,832.2	161.2	15,987.6	19,981.0		
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	15,039.1	59,678.8		6,980.6	52,698.2	59,678.8		
02 05 Educación	33,623.1	35,284.5		21.4	35,110.2	35,131.7	- 152.9	- 0.4
02 06 Protección Social	12,747.5	15,806.8		10.0	15,796.8	15,806.8		
03 01 Asuntos económicos, Comerciales y Laborales en General	974.8	972.8		0.5	972.3	972.8		
03 02 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	3,658.5	3,200.0		98.5	3,101.5	3,200.0		
03 03 Combustibles y Energía	14,637.6	17,594.8			17,594.8	17,594.8		
03 04 Minería, Manufacturas y Construcción	889.4	669.3		1.1	668.2	669.3		
03 07 Turismo	102.3	50.4			50.4	50.4		
Total	464,398.4	674,855.1	4,337.8	12,079.1	560,799.0	577,215.9	-97,639.3	-14.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Sub función, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

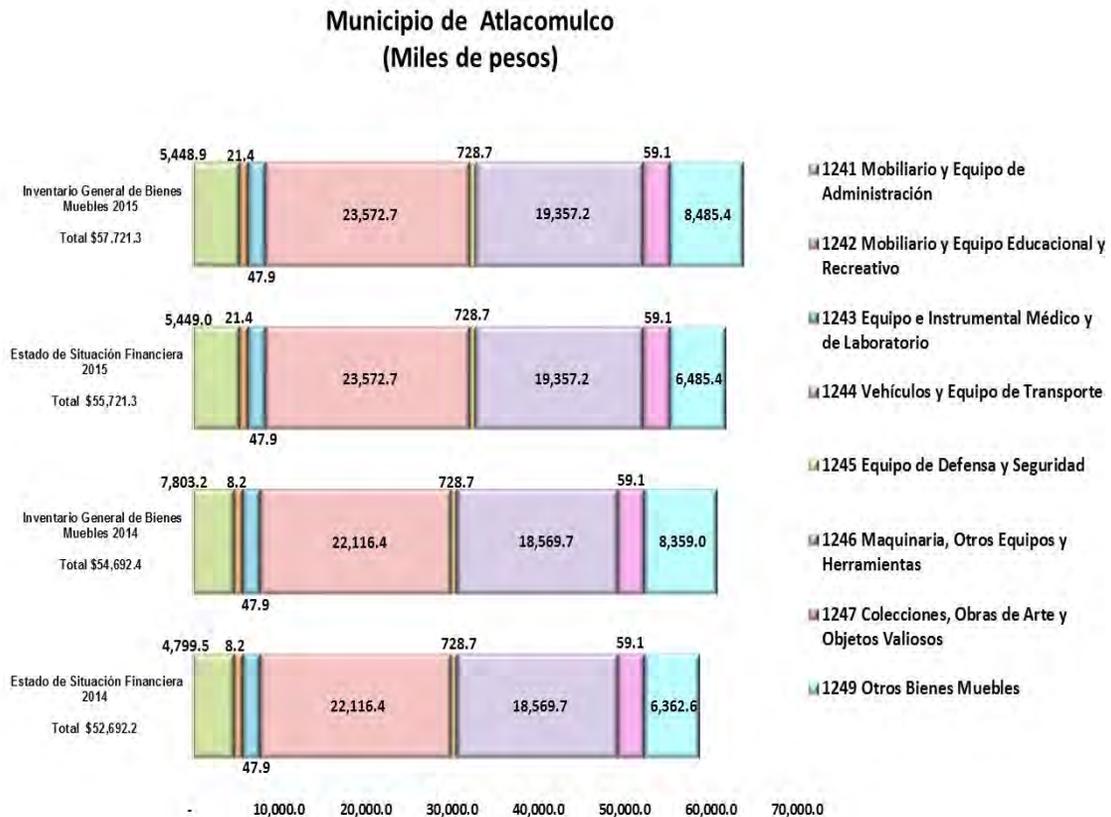
Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

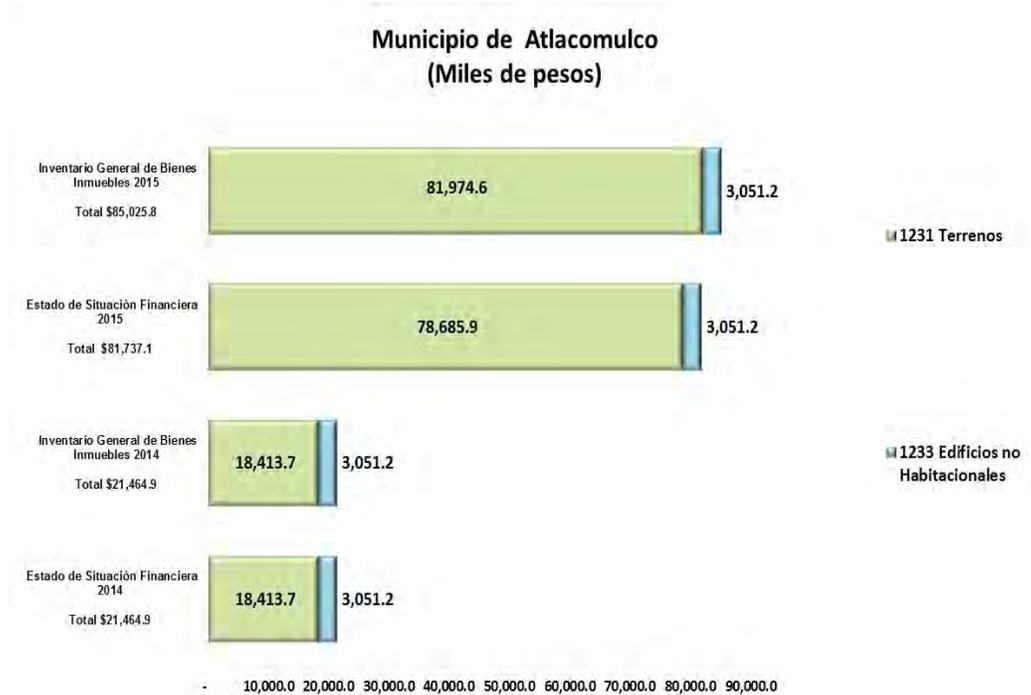
CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Cumpliendo al “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

	(Miles de pesos)		%
	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	
2012	34,789.5	70,409.1	49.4
2013	32,671.5	61,793.3	52.9
2014	34,759.5	80,530.9	43.2
2015	33,808.6	126,958.9	26.6



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

Nota 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2015 representan el 26.6 por ciento de los ingresos propios.

Dependencia de Aportaciones Federales

	(Miles de pesos)		%
	Aportaciones	Ingresos Totales	
2012	83,425.4	366,753.6	22.7
2013	91,624.7	357,996.8	25.6
2014	104,841.7	412,114.5	25.4
2015	205,955.5	674,855.1	30.5

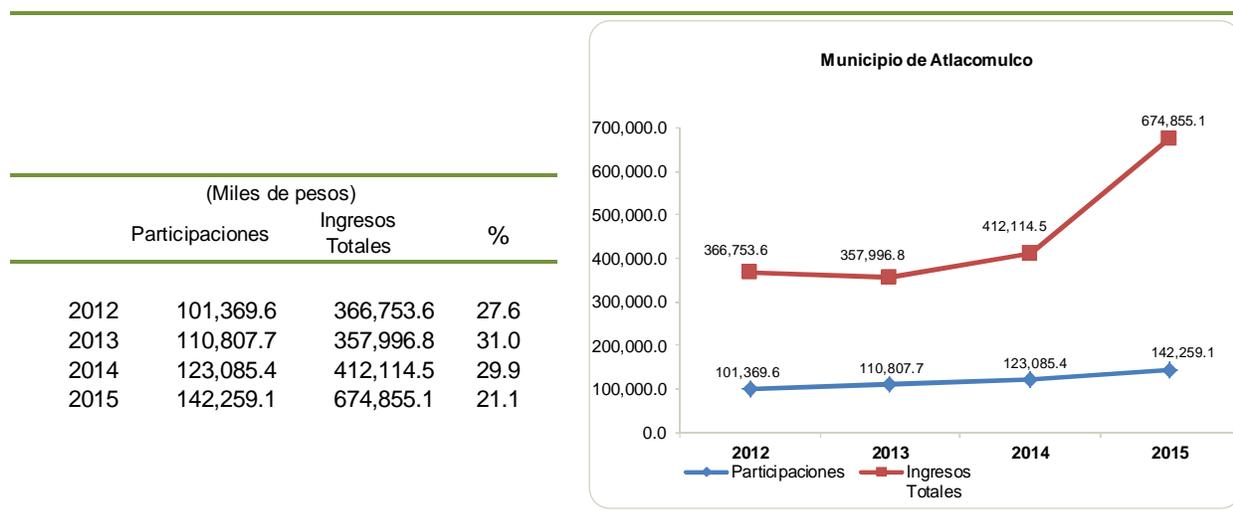


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las aportaciones se integran por FISMDF, FORTAMUNDF, SUBSEMUN y otros recursos federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 30.5 por ciento de dependencia respecto de las aportaciones de la federación.

Dependencia de Participaciones Federales



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las participaciones se integran por las participaciones federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 21.1 por ciento de dependencia respecto de las participaciones de Gobierno Federal.

Tendencia del crecimiento nominal anual de ingresos propios

(Miles de pesos)	
Ingresos Propios 2015	126,958.9
Ingresos Propios 2012	70,409.1

80.3%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El crecimiento de los ingresos propios es de 80.3 por ciento en el periodo de 2012-2015, sin embargo los ingresos propios del ejercicio 2015 representan el 18.8 por ciento del total de los ingresos recaudados, por lo que la entidad deberá implementar estrategias de recaudación para incrementar los ingresos propios.



Tendencia del crecimiento anual del gasto operativo

(Miles de pesos)

Gasto Operativo 2015	263,926.7
Gasto Operativo 2012	217,457.3

21.4%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

La entidad presenta un incremento del 21.4 por ciento del costo operativo durante el periodo 2012-2015.

Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales

	(Miles de pesos)		
	Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2012	217,457.3	366,753.6	59.3
2013	228,957.2	357,996.8	64.0
2014	252,929.9	412,114.5	61.4
2015	263,926.7	674,855.1	39.1

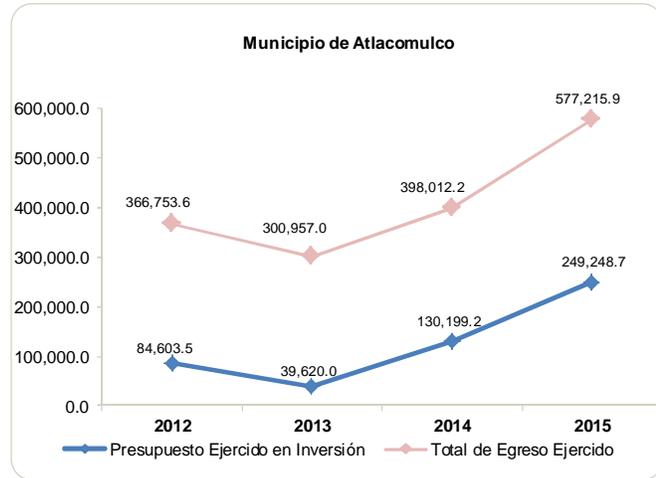


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto operativo respecto a los ingresos totales de la entidad presenta el 39.1 por ciento lo que muestra capacidad de inversión de la entidad.

Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egreso Ejercido	%
2012	84,603.5	366,753.6	23.1
2013	39,620.0	300,957.0	13.2
2014	130,199.2	398,012.2	32.7
2015	249,248.7	577,215.9	43.2



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El capítulo de inversión en el ejercicio 2015 representa el 43.2 por ciento del total del egreso ejercido, por lo que muestra un buen nivel de inversión.

Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	%
2012	84,603.5	188,232.0	44.9
2013	39,620.0	201,320.3	19.7
2014	130,199.2	222,568.2	58.5
2015	249,248.7	226,007.9	110.3



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2015 el egreso ejercido en inversión representa el 110.3 por ciento respecto a los gastos de funcionamiento, por lo que se considera un aumento significativo en inversión respecto al ejercicio 2014.

Costo de Funcionamiento

	(Miles de pesos)		
	Gastos de Funcionamiento	Total de Egreso Ejercido	%
2012	188,232.0	366,753.6	51.3
2013	201,320.3	300,957.0	66.9
2014	222,568.2	398,012.2	55.9
2015	226,007.9	577,215.9	39.2



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto de funcionamiento revela el 39.2 por ciento en proporción con el total del egreso ejercido, por otra parte revelan un aumento respecto al ejercicio 2014.

Costo Servidores Públicos

	(Miles de pesos)		
	Gastos en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2012	143,833.6	366,753.6	39.2
2013	152,612.1	300,957.0	50.7
2014	169,099.2	398,012.2	42.5
2015	175,372.8	577,215.9	30.4



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2015 representan el 30.4 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.3 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2012	70,409.1	143,833.6	49.0
2013	61,793.3	152,612.1	40.5
2014	80,530.9	169,099.2	47.6
2015	126,958.9	175,372.8	72.4



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2015 representan el 72.4 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad carece de autonomía financiera para asumir el gasto de éste capítulo.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Municipio de Atlacomulco							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2015							
(Miles de pesos)							
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				Pasivo			
Circulante	61,464.5	102,482.9	-41,018.4	Circulante	13,380.2	64,606.3	-51,226.1
Efectivo y Equivalentes	42,712.9	22,086.4	20,626.5	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	13,380.2	64,606.3	-51,226.1
Efectivo	42,712.9	120.8	42,592.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		866.2	-866.2
Bancos/Tesorería		21,965.6	-21,965.6	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,706.4	8,108.2	-6,401.8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,087.3	45,106.9	-34,019.6	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	9,290.5	48,088.3	-38,797.8
Inversiones Financieras de Corto Plazo		39,192.9	-39,192.9	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,341.7	4,018.1	-1,676.4
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	11,000.0	5,267.8	5,732.2	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	41.6	3,525.5	-3,483.9
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	87.3	646.2	-558.9				
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,642.4	28,399.3	-26,756.9	No Circulante	14,203.5	20,752.3	-6,548.8
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo		8.1	-8.1	Deuda Pública a Largo Plazo	14,203.5	20,752.3	-6,548.8
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	1,642.4	28,391.2	-26,748.8	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	14,203.5	20,752.3	-6,548.8
Inventarios							
Almacenes	6,021.9	6,890.3	-868.4	Total Pasivo	27,583.7	85,358.6	-57,774.9
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	6,021.9	6,890.3	-868.4				
				Hacienda Pública / Patrimonio			
No Circulante	167,151.5	115,047.7	52,103.8	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	59,994.6	59,994.6	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	252.7	667.6	-414.9	Aportaciones	59,994.6	59,994.6	
Títulos y Valores a Largo Plazo	151.6	151.6		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	141,037.7	72,177.4	68,860.3
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	101.1	516.0	-414.9	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	134,677.4	29,128.9	105,548.5
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	109,177.5	59,676.4	49,501.1	Resultados de Ejercicios Anteriores	6,360.3	43,048.5	-36,688.2
Terrenos	78,685.9	18,413.7	60,272.2				
Edificios no Habitacionales	3,051.2	3,051.2		Total Patrimonio	201,032.3	132,172.0	68,860.3
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	27,440.4	38,211.5	-10,771.1				
Bienes Muebles	57,721.3	54,692.4	3,028.9				
Mobiliario y Equipo de Administración	5,448.9	4,799.5	649.4				
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	21.4	8.2	13.2				
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	47.9	47.9					
Vehículos y Equipo de Transporte	23,572.7	22,116.4	1,456.3				
Equipo de Defensa y Seguridad	728.7	728.7					
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	19,357.2	18,569.8	787.4				
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	59.1	59.1					
Otros Bienes Muebles	8,485.4	8,362.8	122.6				
Activos Diferidos		11.3	-11.3				
Otros Activos Diferidos		11.3	-11.3				
Total del Activo	228,616.0	217,530.6	11,085.4	Total del Pasivo y Patrimonio	228,616.0	217,530.6	11,085.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:



- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Las cuentas de proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.
- Revela afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

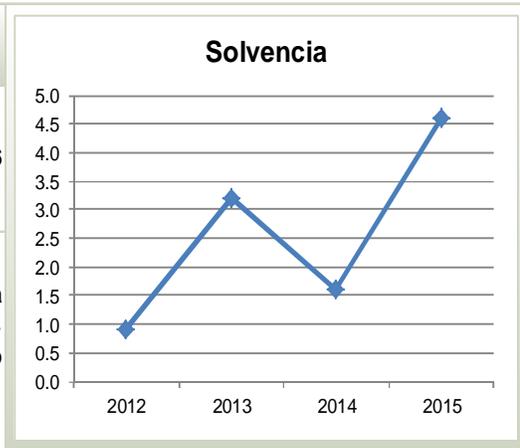
- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo y contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo.



Razón Financiera de Solvencia

	Fórmula	2012	2013	2014	2015
Solvencia:	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	0.9	3.2	1.6	4.6

La razón de solvencia del período 2012-2015 es de 0.9 a 4.6 con una tendencia variable. En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con 4.6 pesos para hacer frente a cada peso de los compromisos a corto plazo, por lo que cuenta con capacidad financiera para cubrir la deuda a corto plazo.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de Atlacomulco
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	618,410.7	350,328.7	268,082.0
Ingresos de la Gestión	126,958.8	80,530.8	46,428.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	489,778.4	262,366.1	227,412.3
Otros Ingresos y Beneficios	1,673.5	7,431.8	- 5,758.3
Total de Ingresos y Otros Beneficios	618,410.7	350,328.7	268,082.0
Gastos y Otras Pérdidas	483,733.3	321,199.8	162,533.5
Gastos de Funcionamiento	226,007.9	222,522.1	3,485.8
Servicios Personales	175,372.8	169,099.2	6,273.6
Materiales y Suministros	16,255.2	18,252.2	- 1,997.0
Servicios Generales	34,379.9	35,170.7	- 790.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	37,918.8	30,361.7	7,557.1
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	1,164.7	1,995.2	- 830.5
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	218,390.6	65,929.8	152,460.8
Bienes Muebles e Intangibles	251.3	391.0	- 139.7
Total de Gastos y Otras Pérdidas	483,733.3	321,199.8	162,533.5
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	134,677.4	29,128.9	105,548.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Municipio de Atlacomulco
 Estado de Variación en la Hacienda Pública
 Al 31 de Diciembre de 2015
 (Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	59,994.6				59,994.6
Aportaciones	59,994.6				59,994.6
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		72,177.4			72,177.4
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		29,128.9			29,128.9
Resultados de Ejercicios Anteriores		43,048.5			43,048.5
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	59,994.6	72,177.4			132,172.0
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			97,989.2		97,989.2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			134,677.4		134,677.4
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 36,688.2		- 36,688.2
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	59,994.6	72,177.4	97,989.2		201,032.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Municipio de Atlacomulco
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	27,625.3	5,173.2
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		5,173.2
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	26,756.9	
Almacenes	868.4	
Activo no Circulante	426.2	52,530.0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	414.9	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		49,501.1
Bienes Muebles		3,028.9
Activos Diferidos	11.3	
Pasivo		
Pasivo Circulante		51,226.1
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		51,226.1
Pasivo no Circulante		6,548.8
Deuda Pública a Largo Plazo		6,548.8
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	105,548.5	36,688.2
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	105,548.5	
Resultados de Ejercicios Anteriores		36,688.2
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	133,600.0	152,166.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Municipio de Atlacomulco
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	268,081.9	42,175.8
Impuestos	-950.9	2,088.0
Contribuciones de Mejoras	240.6	-368.2
Derechos	2,551.1	1,212.9
Productos de Tipo Corriente	-12,395.7	12,256.4
Aprovechamientos de Tipo Corriente	56,982.9	3,548.4
Participaciones y Aportaciones	227,412.3	24,876.0
Otros Orígenes de Operación	-5,758.4	-1,437.7
Aplicación	162,533.4	64,120.4
Servicios Personales	6,273.6	16,487.0
Materiales y Suministros	-1,997.1	1,361.0
Servicios Generales	-790.8	3,353.9
Transferencias al resto del Sector Público		-1.2
Subsidios y Subvenciones	9,234.3	1,378.9
Ayudas Sociales	-1,677.2	1,347.1
Otras Aplicaciones de Operación	151,490.6	40,193.7
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	105,548.5	-21,944.6
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	78,574.4	727.3
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	10,771.1	
Otros Orígenes de Inversión	67,803.3	727.3
Aplicación	69,033.3	43,189.1
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	60,272.2	10,591.9
Bienes Muebles	3,028.9	3,667.9
Otras Aplicaciones de Inversión	5,732.2	28,929.3
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	9,541.1	-42,461.8
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen		68,401.7
Otros Orígenes de Financiamiento		68,401.7
Aplicación	94,463.1	3,968.4
Otras Aplicaciones de Financiamiento	94,463.1	3,968.4
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-94,463.1	64,433.3
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	20,626.5	26.9
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	22,086.4	22,059.5
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	42,712.9	22,086.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

	Cumplió	Observación
Estado de Situación Financiera Consolidado	Si	No presenta información 2014 del Instituto del Deporte.
Estado de Actividades Consolidado	Si	
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Si	La información difiere de la presentada por Instituto del Deporte.
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Si	La información difiere de la presentada por Instituto del Deporte.
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015**

Municipio de Atlacomulco (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	35,767.8	34,975.5		792.3
FORTAMUNDF	50,349.0	49,257.6		1,091.4
Total	86,116.8	84,233.1		1,883.7

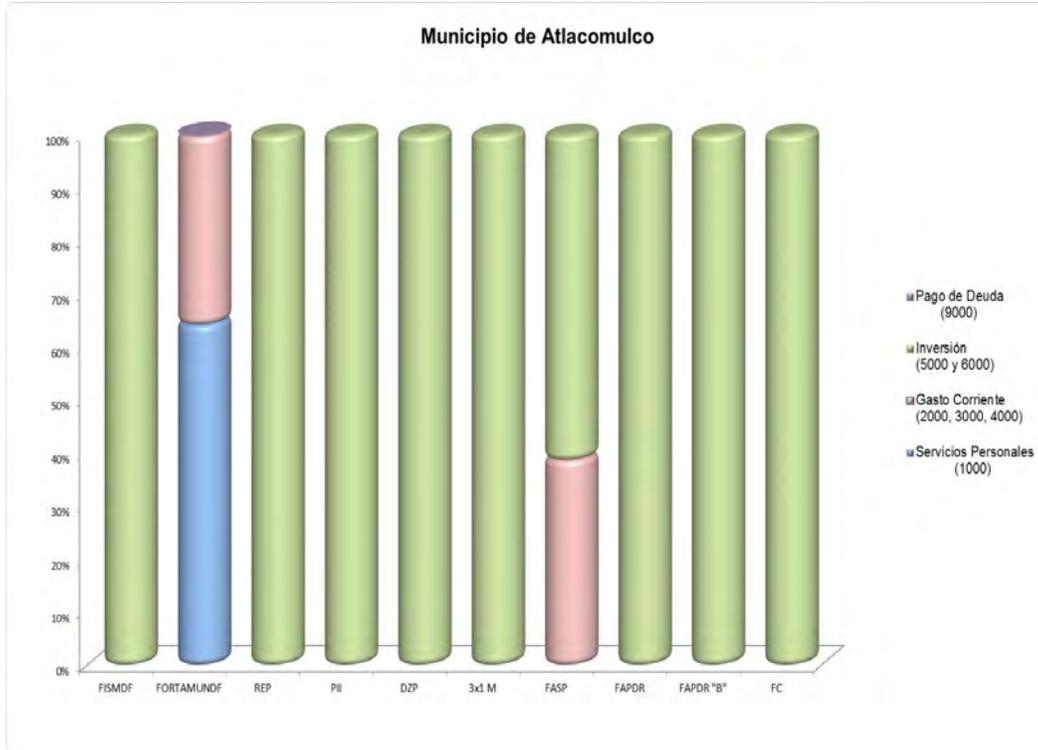
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de Atlacomulco (Miles de pesos)		
Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		31,614.5
Materiales y Suministros		3,795.7
Servicios Generales		13,673.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	715.4	
Inversión Pública	34,260.1	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		173.9
Total	34,975.5	49,257.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

REP: Rescate de Espacios Públicos.

PII: Programa de Infraestructura Indígena.

DZP: Desarrollo de Zonas Prioritarias.

3x1 M: 3x1 Migrantes.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

FAPDR: Fondo de Ampliaciones para Proyectos de Desarrollo Regional.

FAPDR "B": Fondo de Ampliaciones para Proyectos de Desarrollo Regional "B".

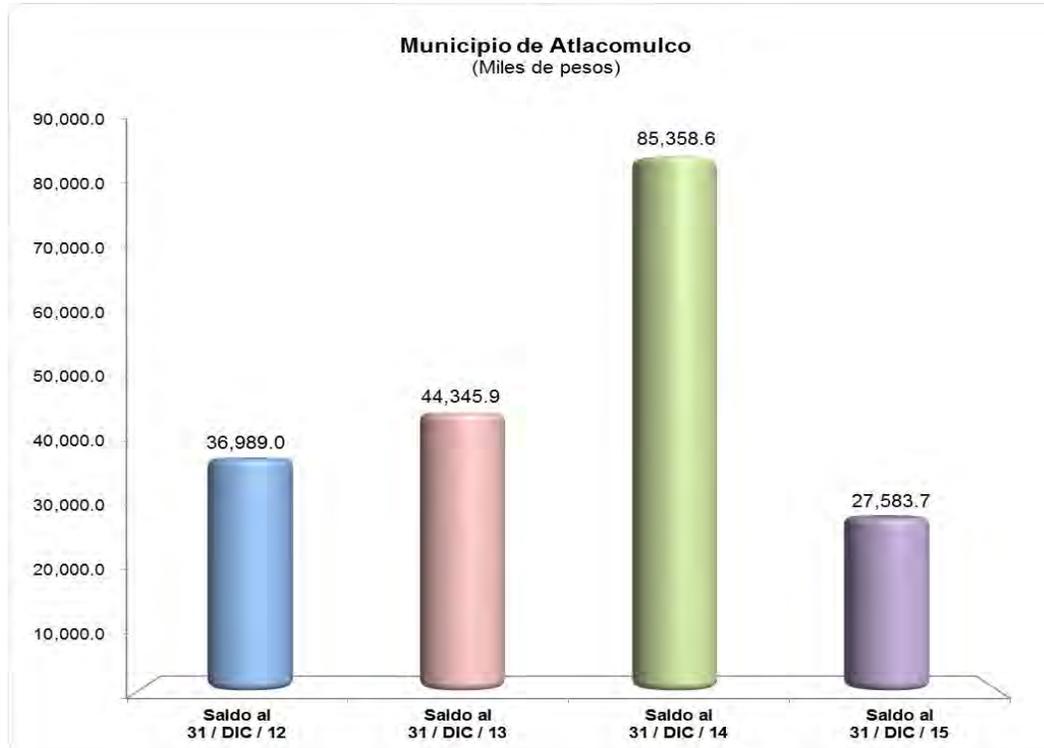
FC: Fondo de Cultura.

Los recursos aplicados en inversión representan el 73.4 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2015.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

Municipio de Atlacomulco (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,055.7	866.2	866.2	
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,993.3	6,108.9	8,108.2	1,706.4
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	28,900.6	6,413.2	48,088.3	9,290.5
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,872.1	2,711.4	4,018.1	2,341.7
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	885.1	7,050.8	3,525.5	41.6
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	282.2			
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo		21,195.4	20,752.3	14,203.5
Total	36,989.0	44,345.9	85,358.6	27,583.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 67.7 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS****Municipio de Atlacomulco**

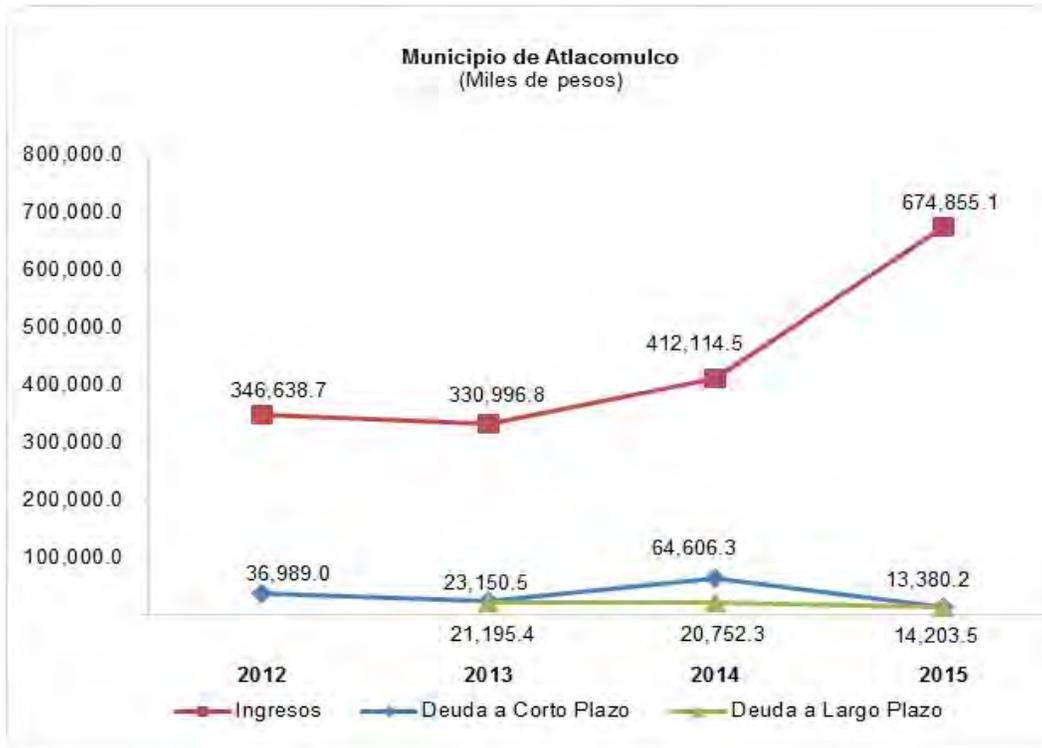
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	346,638.7	36,989.0		36,989.0	10.7
2013	330,996.8	23,150.5	21,195.4	44,345.9	13.4
2014	412,114.5	64,606.3	20,752.3	85,358.6	20.7
2015	674,855.1	13,380.2	14,203.5	27,583.7	4.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 77.9 por ciento y aprovechamientos de tipo corriente 9.4 por ciento.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 51,226.1 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo una disminución de 6,548.8 miles de pesos.

El municipio de Atlacomulco no contrató financiamientos a corto plazo en el último trimestre del ejercicio 2015, de conformidad con lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO****Municipio de Atlacomulco**

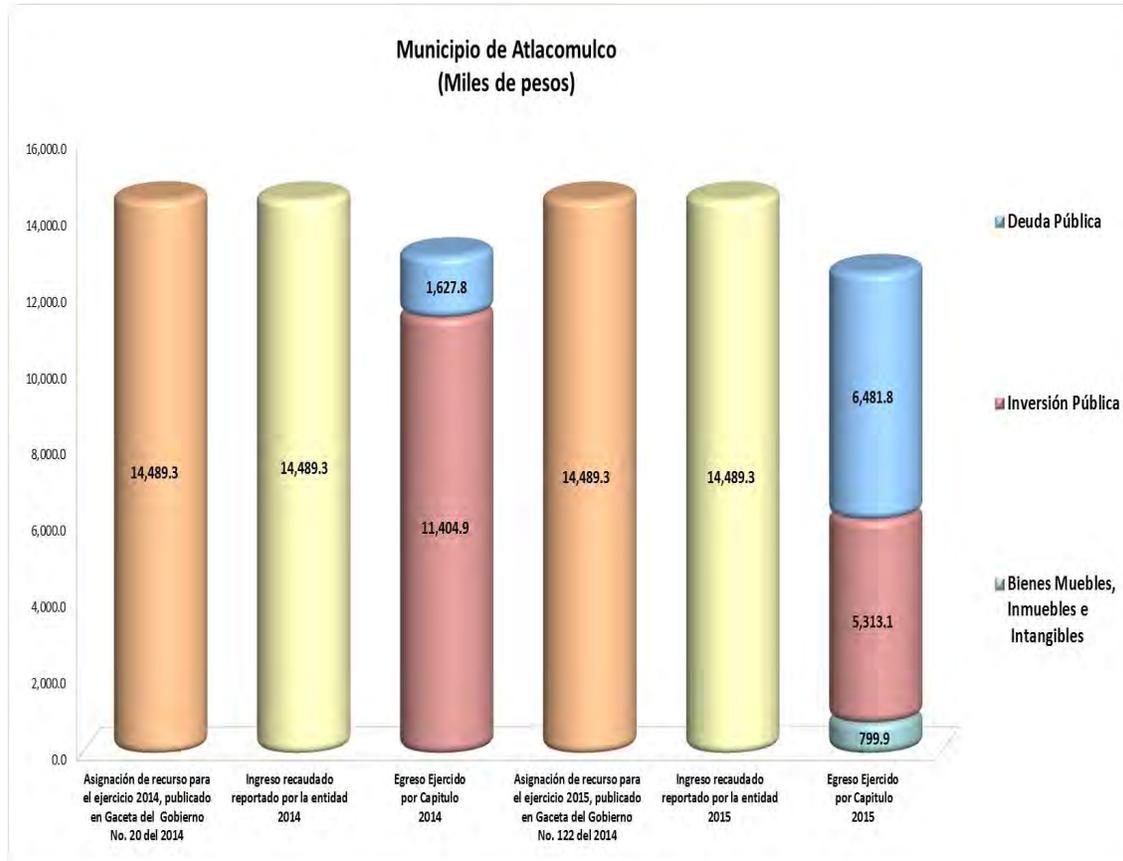
(Miles de pesos)

Concepto	Institución Financiera
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC.
Importe	20,000.0
Fecha de inicio	18/12/2013
Plazo	180 meses
Fecha de término	03/05/2027
Tasa de interés	TIE28+UN
Fuente de garantía o pago	FEFOM
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	14,203.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

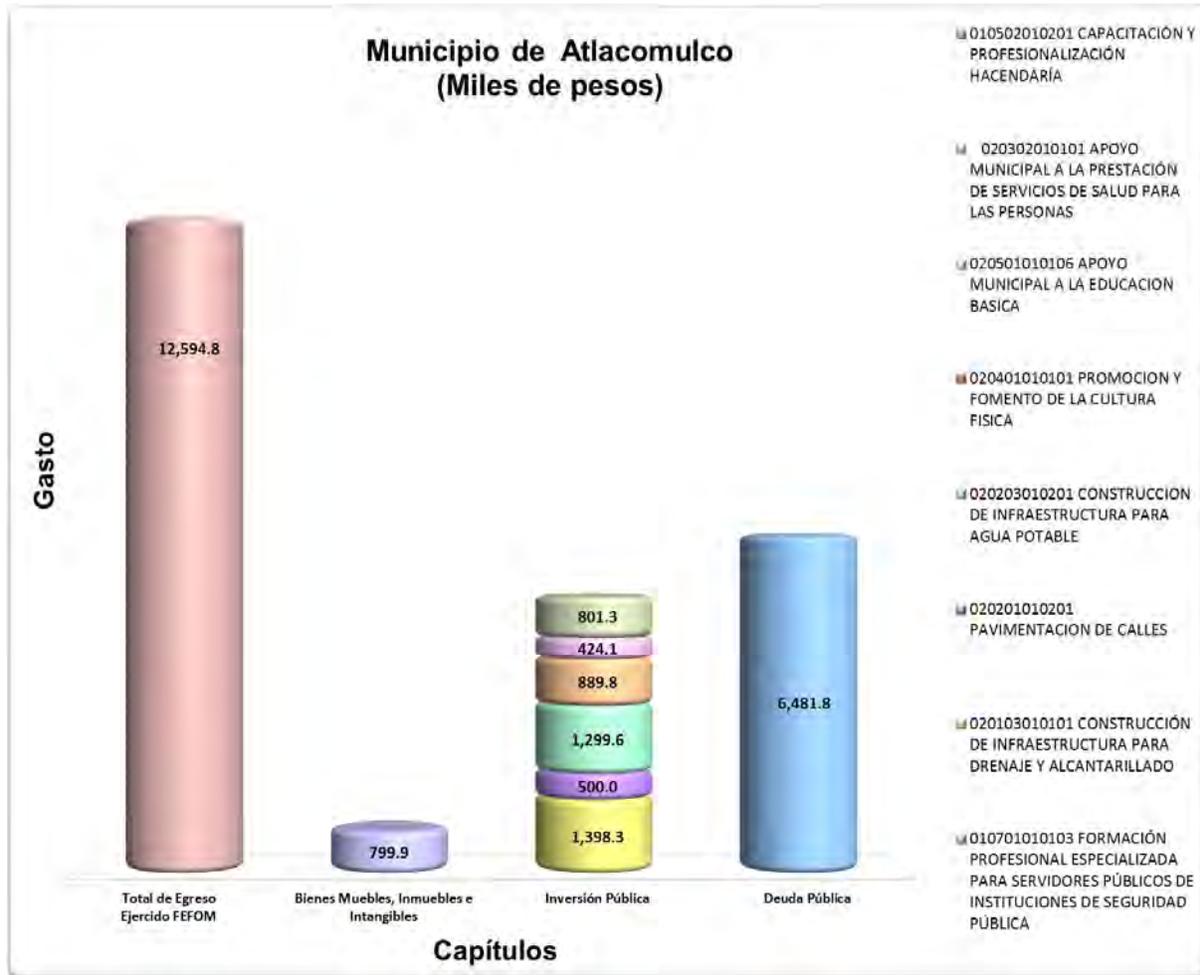
La entidad contrato un crédito con BANOBRAS por 20,000.0 miles de pesos que recibió en el ejercicio 2013.

COMPARATIVO DE RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL
(FEFOM 2015)**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El municipio de Atlacomulco se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en la Gaceta del Gobierno número 81 del 30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), por lo que el municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero, que a la letra dice:



“Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:

- a) Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).*
- b) Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.*
- c) Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.*
- d) Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.*
- e) Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal).”*

Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno número 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.

**ANÁLISIS DEL PROGRAMA ESPECIAL FEFOM**

Municipio de Atlacomulco (Miles de pesos)						
FEFOM 2015	Retención Provisional	Penalización	Total Liberado	Distribución del Recurso Liberado		
				Equipamiento de Seguridad	Iluminación y Vialidades	Otras Obras y/o Acciones
14,489.3	7,244.7	5,071.3	9,418.0	941.8	1,091.3	7,476.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: El balance Operativo son los Ingresos de Libre Disposición menos Gasto Operativo.

De acuerdo al análisis de cumplimiento de metas referente a los ingresos propios, servicios personales, subsidios y transferencias, balance operativo/Ingresos de libre disposición (ILD), flujo disponible/ILD, servicio de la deuda/ILD y pasivos circulantes/ILD, se determinó a la entidad una penalización del 35.0 por ciento respecto de los recursos FEFOM.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento****Municipio de Atlacomulco**

(Miles de pesos)

Ingreso	40% del Ingreso	Pasivos al 31 de dic. 2015	Capacidad de Endeudamiento
674,855.1	269,942.0	27,583.7	242,358.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Los ingresos se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos del municipio de Atlacomulco es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2015.

Flujo Disponible para Inversión**Municipio de Atlacomulco**

(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
323,849.8	263,926.7	59,923.0	20,973.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota 1:** Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.**Nota 2:** Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.



Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egreso Ejercido} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)			
2012	366,753.6	64,339.0	=	12.2
2013	300,957.0	24,678.3	=	16.1
2014	398,012.2	11,466.6	=	22.1
2015	577,215.9	57,793.7	=	5.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el grado de endeudamiento disminuyó 16.8 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

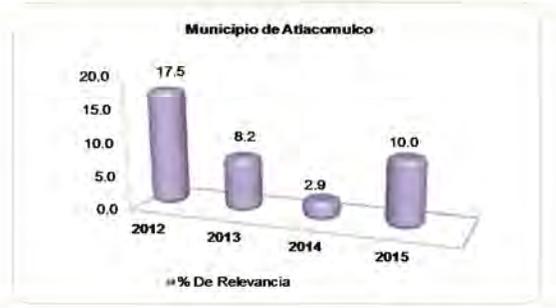
Año	(Miles de pesos)			
2012	366,753.6	11,500.0	=	18.1
2013	357,996.8	27,000.0	=	7.5
2014	412,114.5	-	=	2.8
2015	674,855.1	-	=	8.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

El impacto de la carga financiera en el ejercicio 2015 aumentó 5.8 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Relevancia de la Carga Financiera

Año	(Miles de pesos)		
$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egreso Ejercido}} \times 100$			
2012	64,339.0	=	17.5
	366,753.6		
2013	24,678.3	=	8.2
	300,957.0		
2014	11,466.6	=	2.9
	398,012.2		
2015	57,793.7	=	10.0
	577,215.9		



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el 10.0 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.

Servicio de la Deuda respecto del Balance Primario

Año	(Miles de pesos)		
$\text{Servicio de la Deuda Respecto al Balance Primario} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Balance Primario}}$			
2012	64,339.0	=	46.2
	1,393.6		
2013	24,678.3	=	0.4
	57,039.8		
2014	11,466.6	=	0.8
	15,123.9		
2015	57,793.7	=	0.6
	98,424.5		

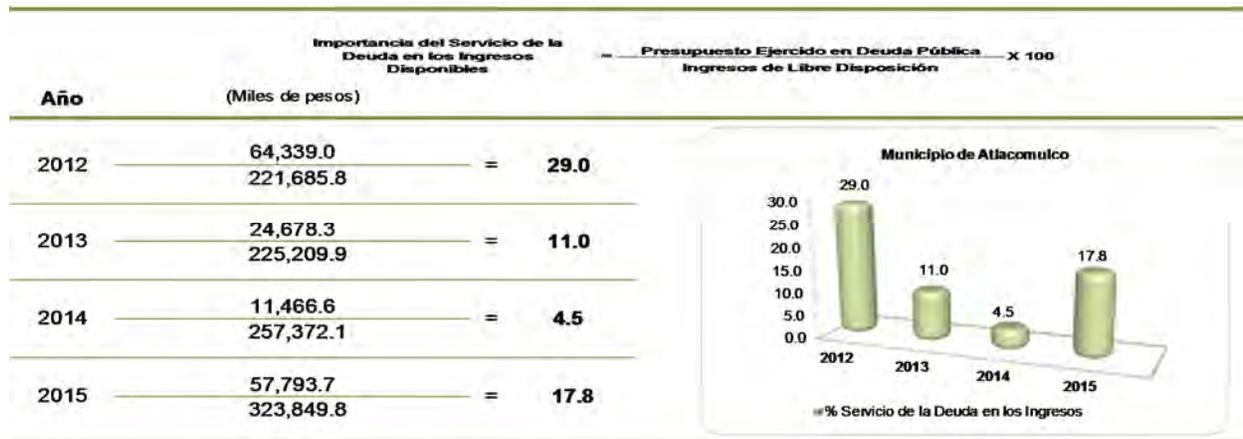


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: El balance primario se integra por los ingresos totales menos los egresos (sin considerar el pago de intereses).

En el ejercicio 2015 el servicio de la deuda respecto del balance primo es positivo, por lo que la entidad cuenta con recursos presupuestarios para pagar el servicio de la deuda.

Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad destinó el 17.8 por ciento de sus ingresos disponibles para el pago de deuda.

Inversión Física Respecto del Saldo de la Deuda

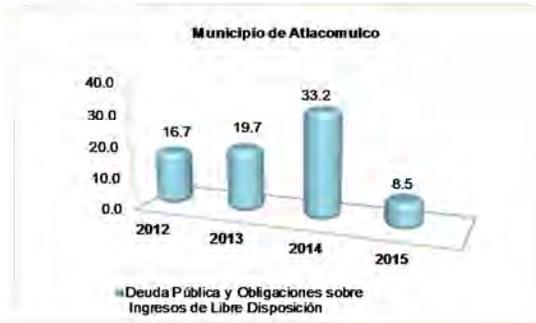


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el presupuesto ejercido en inversión pública es significativo respecto del total del pasivo y se observa un incremento de 119,049.5 miles de pesos en inversión pública respecto al ejercicio 2014.

Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición

Año	(Miles de pesos)	Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	=	Total de Pasivo Ingresos de Libre Disposición	X 100
2012	36,989.1	221,685.8	=	16.7	
2013	44,346.0	225,209.9	=	19.7	
2014	85,358.6	257,372.1	=	33.2	
2015	27,583.7	323,849.8	=	8.5	



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el techo de financiamiento neto es del 91.5 por ciento respecto a los ingresos de libre disposición, por lo que la entidad presenta un endeudamiento sostenible.

Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

Año	(Miles de pesos)	Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales	=	Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas Ingresos Totales	X 100
2012	33,061.2	366,753.6	=	9.0	
2013	19,572.9	357,996.8	=	5.5	
2014	59,722.0	412,114.5	=	14.5	
2015	11,038.5	674,855.1	=	1.6	



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones contratadas a corto plazo en relación con los ingresos totales.



**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E
ISSEMYM**

De acuerdo a la confirmación de saldos no se determinaron diferencias con el CAEM, CFE, CONAGUA e ISSEMYM.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Atlacomulco, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 14 de julio de 2016.

El dictamen se presentó el 25 de agosto de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de Atlacomulco, corresponden a 34 de los 72 programas presupuestarios de la estructura programática 2015, mismos que se presentan a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

**Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
1	01020401	Derechos Humanos	Porcentaje de población atendida en materia de derechos humanos			100.0	
2	01030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	Porcentaje de ciudadanos atendidos			100.0	
3	01030301	Conservación del Patrimonio Público	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado del indicador de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
4	01030401	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Porcentaje de aplicación de recursos asignados en presupuesto	1.0			
5	01030801	Política Territorial	Porcentaje de emisión de licencias de uso de suelo	34.0			
6	01030902	Reglamentación Municipal	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado del indicador de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
7	01030903	Mediación y Conciliación Municipal	Atención para sesiones de mediación y conciliación		66.0		
8	01040101	Relaciones Exteriores	Porcentaje de población atendida			100.0	
9	010502001	Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal	Información Financiera presupuestal entregada			100.0	
10	01050202	Fortalecimiento de los Ingresos	Variación porcentual de los ingresos de los municipios			100.0	
11	01050205	Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Porcentaje de metas cumplidas			100.0	
12	01050206	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Índice de cumplimiento del perfil			100.0	
13	01070101	Seguridad Pública	Coordinación entre policías y ciudadanos			100.0	
14	01070201	Protección Civil	Porcentaje de capacitaciones de prevención			100.0	
15	01080101	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado del indicador de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
16	01080301	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	Porcentaje de población del municipio de Atlacomulco informada			100.0	

**Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento			
				0 - 49%	50 - 75%	76 - 100%	101% a más
17	01080401	Transparencia	Porcentaje de ciudadanos atendidos			100.0	
18	02010101	Gestión Integral de Desechos	Porcentaje de vialidades y espacios públicos			100.0	
19	02010401	Protección al Ambiente	Porcentaje de conservación de los recursos naturales			100.0	
20	02010501	Manejo Sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado del indicador de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
21	02020101	Desarrollo Urbano	Porcentaje de infraestructura adecuada en el municipio			100.0	
22	02020201	Desarrollo Comunitario	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
23	02020401	Alumbrado Público					
24	02020501	Vivienda	Porcentaje de población con vivienda digna	0.0			
25	02020601	Modernización de los Servicios Comunes	Porcentaje de comercios industriales con licencia vigente				194.6
26	02030201	Atención Médica	Porcentaje de infraestructura adecuada en el municipio			100.0	
27	02040201	Cultura y Arte	Porcentaje de asistencia a las bibliotecas municipales			100.0	
28	02050101	Educación Básica	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado del indicador de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
29	02060701	Pueblos Indígenas	Porcentaje de población indígena que vive en comunidades de alta marginación			100.0	
30	03010201	Empleo	Porcentaje de población ocupada			100.0	
31	03020101	Desarrollo Agrícola	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado del indicador de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
32	03030501	Electrificación	Porcentaje de infraestructura adecuada en el municipio			100.0	



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento			
				0 - 49%	50 - 75%	76 - 100%	101% a más
33	03040201	Modernización Industrial	Variación porcentual de emprendedores activos			100.0	
34	03070101	Fomento Turístico	Porcentaje de visitas en lugares turísticos			100.0	
Total de Indicadores a Nivel Propósito				26			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” y en la gráfica anterior, el Ayuntamiento de Atlacomulco no cumplió con el 100.0 por ciento de los objetivos planteados en 4 de 26 indicadores ejecutados en el Programa Anual 2015, lo que refleja imprecisión y falta de seguimiento en las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Caso contrario, en el programa de “Modernización de los Servicios Comunes” se tuvo cumplimiento superior al 190.0 por ciento, denotando un ineficiente proceso de planeación y programación.

Cabe resaltar que la entidad no en todos los programas ejecutados desarrolló la MIR e indicadores, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2124/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3022/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3840/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2125/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3023/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3841/2015 de fechas 12 de agosto, 20 de octubre y 24 de noviembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación



Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015 el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas:

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	3.5 Puntos	Suficiente	4.5 Puntos	Adecuado	4.5 Puntos	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Adecuado**, debido a que el Ayuntamiento dió cumplimiento a las veintitrés fracciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal por segundo año consecutivo obtuvo este nivel positivo de desempeño en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda continuar con las acciones necesarias a efecto de seguir cumpliendo cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	40 Puntos	Adecuado	40 Puntos	Adecuado	30 Puntos	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Bueno**, toda vez que el Ayuntamiento presentó evidencia de contar con el Organigrama, Reglamento Interior y el Manual de Organización, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, no obstante carece del Manual de Procedimientos.



Cabe destacar que la entidad por primera vez desciende de evaluación de desempeño con relación a los ejercicios 2013 y 2014.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, remitir la evidencia documental solicitada, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3022/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3023/2015 de fecha 20 de octubre de 2015, respectivamente.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales en el ejercicio 2015, teniendo como alcance 13 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:



Código	Nombre del Programa
01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos
01 05 02 03	Gasto Social e Inversión Pública
01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados
01 07 01 01	Seguridad Pública
01 07 02 01	Protección Civil
02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos
02 02 01 01	Desarrollo Urbano
02 02 04 01	Alumbrado Público
02 02 05 01	Vivienda
03 01 02 01	Empleo
03 03 05 01	Electrificación
03 04 02 01	Modernización Industrial
03 05 01 01	Modernización del Transporte Terrestre

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Atlacomulco en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:



MUNICIPIO DE ATLACOMULCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01050202	Programa	Fortalecimiento de los Ingresos (2 Subprogramas)				
0105020201	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos				
010502020101	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	94.8	4,101.0	4,065.4	El Municipio alcanzó 94.8 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo solo ejerció el 99.1 por ciento del presupuesto asignado. Bajo ese contexto, se recomienda mantener congruencia entre el monto asignado y la ejecución del proyecto o replantear este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
0105020204	Subprograma	Tesorería				
010502020401	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la factibilidad de implementar procedimientos y sistemas de carácter técnico, que contribuyan a la administración de los recursos financieros.
01 05 02 03	Programa	Gasto Social e Inversión Pública (Un Subprograma)				
0105020301	Subprograma	Ejercicio de la Inversión Pública				
010502030103	Proyecto	Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó, ni destinó recursos financieros a este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere que realizó acciones en materia de inversión pública. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, así como dar cumplimiento al referido Plan.
01050205	Programa	Planeación y Presupuesto basado en Resultados (2 Subprogramas)				
0105020501	Subprograma	Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Control Presupuestal				
010502050102	Proyectos	Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.



MUNICIPIO DE ATLACOMULCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01050205	Programa	Planeación y Presupuesto basado en Resultados (2 Subprogramas)				
0105020501	Subprograma	Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Control Presupuestal				
010502050107	Proyectos	Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	123.3	1,531.1	1,531.6	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación, al superar en 23.3 por ciento las metas establecidas en su Programa Anual ejerciendo prácticamente el total del presupuesto. Se recomienda implementar medidas correctivas en su proceso de planeación, programación y presupuestación a fin de ser congruentes las actividades realizadas con relación al presupuesto ejercido.
010502050108		Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	No programado	No presupuestado		Esta actividad básica no fue programada, ni presupuestada por el Ayuntamiento. Por lo que se recomienda dar cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
010502050109		Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuesto este proyecto. Se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo IV de la Información Relativa del Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
0105020502	Subprograma	Contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas				
010502050202	Proyectos	Registro, Control Contable y Presupuestal	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizada no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo cual se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III del Registro Contable de las Operaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
010502050203		Registro, Control Contable Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	100.0	3,030.4	3,022.4	Continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.



MUNICIPIO DE ATLACOMULCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01070101	Programa	Seguridad Pública (2 Subprogramas)				
0107010101	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público				
0107010101	Proyectos	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	107.2	1,237.0	1,118.0	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación, al superar en 7.2 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció solo el 90.3 por ciento del presupuesto asignado. En ese sentido se recomienda mantener congruencia entre el monto asignado y la ejecución del proyecto o replantear este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
010701010102		Sistemas de información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	0.0	873.1	884.1	El ente fiscalizable mostró una inadecuada programación al superar por 1.2 por ciento el total de los recursos destinados a este proyecto sin concretarlo. Por lo anterior se recomienda mantener congruencia con el proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final de los recursos.
010701010103		Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	48.7	16,978.4	16,666.4	Esta actividad básica alcanzó el 48.7 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció solo el 98.1 por ciento del presupuesto asignado. En ese sentido se recomienda mantener congruencia entre el monto asignado y la ejecución del proyecto o replantear este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
010701010107		Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	170.0	631.5	616.3	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación, al superar en 70.0 por ciento las metas establecidas en su Programa Anual ejerciendo solo el 97.5 del presupuesto modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas en su proceso de planeación, programación y presupuestación a fin de ser congruentes con las metas realizadas con relación al presupuesto ejercido.



MUNICIPIO DE ATLACOMULCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0107010102	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial				
010701010203	Proyecto	Educación Vial	95.8	618.2	580.1	La entidad municipal ejerció solo el 93.8 por ciento del presupuesto para este proyecto, sin embargo, concretó el 95.8 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto.
010701010204	Proyecto	Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito	94.6	2,928.5	2,717.9	El Ayuntamiento solo ejerció el 92.8 por ciento del presupuesto para este proyecto, sin embargo alcanzó el 94.6 por ciento del proyecto establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior se recomienda mantener congruencia entre el monto asignado y la ejecución del proyecto o replantear este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
01070201	Programa	Protección Civil (3 Subprogramas)				
0107020101	Subprograma	Concertación, Capacitación y Difusión para la Protección Civil				
010702010101	Proyectos	Concertación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda atender lo dispuesto en el artículo 81 TER fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010702010102		Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	106.3	684.8	561.3	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación, al superar en 6.3 por ciento el proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo solo ejerció el 81.9 por ciento del presupuesto asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas en su proceso de planeación, programación y presupuestación a fin de ser congruentes las actividades realizadas con relación al presupuesto ejercido.
010702010103		Difusión y Comunicación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizada no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento al artículo 43 fracción V de la Ley General de Protección Civil.



MUNICIPIO DE ATLACOMULCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0107020102	Subprograma	Identificación y Prevención de Riesgos				
010702010201	Proyectos	Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	129.8	4,774.5	4,479.3	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación, al superar en 29.8 por ciento las metas establecidas en su Programa Anual, sin embargo solo ejerció el 93.8 por ciento del presupuesto asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas en su proceso de planeación, programación y presupuestación a fin de ser congruentes las actividades realizadas con relación al presupuesto ejercido.
010702010202		Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la elaboración de mapas que especifican el grado de riesgo. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 TER fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y al referido Plan.
01070201	Programa	Protección Civil (3 Subprogramas)				
0107020103	Subprograma	Monitoreo de Fenómenos Perturbadores y Manejo de Emergencias				
010702010303	Proyecto	Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	No programado	No presupuestado		Esta actividad básica no fue programada ni presupuestada por la entidad, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal señala las funciones que implementaría la Unidad de Protección Civil. Por lo que se recomienda coordinar acciones enfocadas a la atención oportuna de emergencias que demanda la población, con base en lo establecido en el citado Plan.
02010101	Programa	Gestión Integral de Desechos (Un Subprograma)				
0201010101	Subprograma	Coordinación Intergubernamental para la Gestión Integral de los Desechos				
020101010101	Proyecto	Manejo de Residuos Sólidos	100.0	14,719.5	14,949.1	La entidad municipal concretó el 100.0 por ciento de este proyecto, no obstante superó con el 1.6 por ciento el presupuesto asignado. Se recomienda eficientar las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.



MUNICIPIO DE ATLACOMULCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0201010102	Proyecto	Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere acciones de mejora en el servicio de recolección de residuos sólidos. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como los objetivos del Plan.
02020101	Programa	Desarrollo Urbano (4 Subprogramas)				
0202010102	Subprograma	Urbanización				
020201010201	Proyectos	Pavimentación de Calles	155.6	30,583.9	56,512.0	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación, al superar en 55.6 por ciento el proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo superó el 84.7 por ciento el recurso financiero asignado para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda eficientar su proceso de planeación, programación y presupuestación a fin de ser congruentes con las actividades realizadas con relación al presupuesto ejercido y explicar el destino final de los recursos.
020201010202		Participación Comunitaria para el Mejoramiento Urbano	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no consideró este proyecto, ni le destinó recurso, por lo cual se recomienda identificar la factibilidad de implementar acciones para la construcción de obras de equipamiento urbano.
020201010203		Guarniciones y Banquetas	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo y Tercer Informe de Gobierno Municipal refiere acciones de construcción de guarniciones y banquetas. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con la información de las actividades planeadas, programadas, presupuestadas y las enteradas a la población.
020201010204		Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines	100.0	111.0	20,056.7	En este proyecto el Ayuntamiento concretó el 100.0 por ciento del cumplimiento del proyecto establecido en su Programa Anual, no obstante superó con el 17,969.1 por ciento el presupuesto asignado. En ese sentido, se recomienda replantear el proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final del recurso.



MUNICIPIO DE ATLACOMULCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0202010103	Subprograma	Vialidades Urbanas				
020201010301	Proyectos	Construcción de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere la construcción de infraestructura vial. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con lo plasmado en el referido Plan y las actividades planeadas, programadas y presupuestadas.
020201010302		Rehabilitación de Vialidades Urbanas	118.1	26,673.7	22,493.1	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con el 18.1 por ciento el proyecto establecido en su Programa Anual, así mismo solo ejerció el 84.3 por ciento del presupuesto. Por lo anterior se recomienda mantener congruencia en su proceso de planeación, programación y presupuestación de este proyecto.
020201010303		Equipamiento de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda identificar la factibilidad de implementar este proyecto acorde a las necesidades de su municipio.
0202010104	Subprograma	Edificaciones Urbanas				
020201010401	Proyectos	Construcción y Ampliación de Edificaciones Urbanas	No programado	0.0	181.0	Este proyecto no fue programado por el Ayuntamiento en su Programa Anual, ni presupuestado, sin embargo ejerció recurso económico para éste. Derivado de lo anterior se recomienda mantener congruencia en su proceso de planeación, programación, presupuestación y explicar el destino final de los recursos.
020201010402		Rehabilitación de Edificaciones Urbanas	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no consideró, ni presupuestó este proyecto, sin embargo en el Plan de Desarrollo Municipal señala líneas de acción en este rubro. Por lo cual se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas que den cumplimiento al citado Plan.
02020101	Programa	Desarrollo Urbano (4 Subprogramas)				
0202010105	Subprograma	Estudios, Proyectos y Supervisión				
020201010502	Proyecto	Proyectos para Obras Públicas	50.0	1,009.2	835.2	El ente fiscalizable realizó solo el 50.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, ejerciendo solo el 82.7 por ciento del presupuesto. Se recomienda mantener congruencia entre el monto asignado y la ejecución del proyecto o replantear este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.



MUNICIPIO DE ATLACOMULCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
020201010503	Proyecto	Control y Supervisión de Obras Públicas	106.4	9,123.6	9,589.1	El Ayuntamiento superó el 5.1 por ciento del presupuesto modificado para este proyecto, sin embargo superó 6.4 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior se recomienda mantener congruencia en su proceso de planeación, programación, presupuestación de este proyecto.
02020401	Programa	Alumbrado Público (Un Subprograma)				
0202040102	Subprograma	Alumbrado Público				
020204010201	Proyecto	Alumbrado Público	89.0	28,954.2	18,563.7	El ente fiscalizable concretó el 89.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, ejerciendo solo el 64.1 del presupuesto. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre el monto asignado y la ejecución del proyecto o replantear este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
02020501	Programa	Vivienda (Un Subprograma)				
0202050101	Subprograma	Mejoramiento y Autoconstrucción de Vivienda				
020205010101	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	33.3	4,851.2	3,288.1	La entidad fiscalizable realizó solo el 33.3 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, ejerciendo solo el 67.7 del presupuesto modificado. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre el monto asignado y la ejecución del proyecto o replantear este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
03010201	Programa	Empleo (Dos Subprogramas)				
0301020102	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo				
030102010202	Proyecto	Colocación de Trabajadores Desempleados	83.3	974.8	972.8	La entidad fiscalizable realizó el 83.3 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, ejerciendo el 99.7 por ciento del presupuesto modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto.



MUNICIPIO DE ATLACOMULCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
030102010203	Proyecto	Fomento para el Autoempleo	No programado	No presupuestado		En el Plan de Desarrollo Municipal la entidad refiere acciones que generarían autoempleo, sin embargo no programó ni presupuestó este proyecto. Se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones planeadas, programadas y presupuestadas que permitan cumplir los objetivos del Plan.
0301020103	Subprograma	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en y para el Trabajo				
030102010301	Proyecto	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere llevaría a cabo capacitaciones que fomentarían el trabajo. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones planeadas, programadas y presupuestadas que permitan cumplir los objetivos del Plan.
03030501	Programa	Electrificación (Un Subprograma)				
0303050101	Subprograma	Servicio de Electrificación				
030305010102	Proyectos	Ahorro de Energía	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó, ni presupuestó este proyecto. Se recomienda identificar la factibilidad de implementar actividades de ahorro, uso eficaz y eficiente de la energía.
030305010103		Electrificación Urbana	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la factibilidad de incluir acciones dirigidas a cumplir la demanda actual y el rezago en el servicio eléctrico domiciliario.
030305010104	Proyectos	Electrificación Rural	115.4	14,637.6	17,594.8	El Ayuntamiento superó el presupuesto modificado con el 20.2 por ciento, asimismo superó el 15.4 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual. Se recomienda mantener la congruencia entre el monto asignado y la ejecución de las actividades, así como explicar el destino final de los recursos.



MUNICIPIO DE ATLACOMULCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
030305010105	Proyecto	Electrificación No Convencional	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda determinar la viabilidad de implementar acciones en su territorio destinadas a impulsar la utilización de fuentes alternativas de energía.
03040201	Programa	Modernización Industrial (Un Subprograma)				
0304020101	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial				
030402010102	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	111.2	889.4	669.3	El Ayuntamiento solo ejerció el 75.2 por ciento de presupuesto modificado para este proyecto, sin embargo superó el 11.2 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. Se recomienda mantener la congruencia entre el monto asignado y la ejecución de este proyecto.
030402010103		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado	No presupuestado		La entidad no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
03050101	Programa	Modernización del Transporte Terrestre (Un Subprograma)				
0305010101	Subprograma	Coordinación y Gestión de las Políticas para el Desarrollo del Transporte				
030501010105	Proyecto	Apoyo Municipal a las Políticas para el Desarrollo del Transporte	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la factibilidad de implementar acciones municipales de apoyo, coordinación intergubernamental e implementación de la política de transporte terrestre estatal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

En los cuadros anteriores, la entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento, como el rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones



dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2124/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3022/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3840/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2125/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3023/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3841/2015 de fechas 12 de agosto, 20 de octubre y 24 de noviembre de 2015, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por tercer año consecutivo la implementación de la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento del Ayuntamiento al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en conducir adecuadamente las políticas públicas, que fomenten el desarrollo socioeconómico, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos y que coadyuven a eficientar la administración pública en su territorio.

Para llevar a cabo esa tercera revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/083/15 de fecha 16 de enero de 2015, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, mismo que fue formulado con base en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2124/2015 de fecha 12 de agosto de 2015, en el cual la entidad obtuvo un nivel de calificación de **Suficiente** con las siguientes:

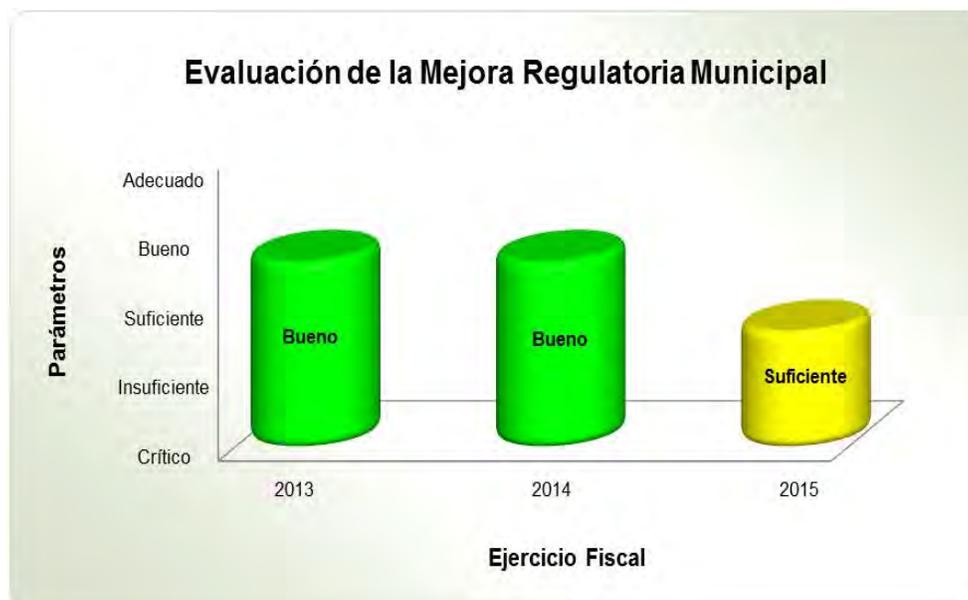
Recomendaciones

1. Aprobar el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) en sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
2. Aprobar el Programa Anual por parte de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
3. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria.

4. Integrar y preparar los reportes periódicos de Avance Programático en su entidad.
5. Elaborar la Matriz de Marco Lógico del programa “Modernización Industrial”, apegándose a las especificaciones establecidas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México del ejercicio correspondiente.

Comportamiento de los Resultados de las Evaluaciones de la Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014 y 2015

Como resultado de las evaluaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se remitieron a la entidad fiscalizada las recomendaciones necesarias para que contara con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas en la materia, a fin de agilizar los trámites y servicios que realiza, mismos que dan respuesta a las necesidades de la población generando valor público. Dichos resultados se muestran en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Como se observa, en el ejercicio fiscal 2015 el desempeño del Ayuntamiento en este rubro fue intermedio, ya que no presentó evidencia al OSFEM de 5 de los 25 reactivos evaluados. Es importante señalar que por primer año descendió de evaluación con respecto a los ejercicios fiscales 2013 y 2014, lo cual denota que la entidad no ha generado las condiciones de seguridad y certeza jurídica, a fin de fomentar la transparencia, el desarrollo socioeconómico y la competitividad de su municipio.

En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados, con el objeto de elevar el nivel de desempeño y dar cabal cumplimiento al marco legal de la Mejora Regulatoria.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Atlacomulco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	



Municipio de Atlacomulco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de los recursos de participaciones federales difieren con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	Se realizó retención de los recursos FEFOM por incumplimiento en las metas del Programa Especial.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Atlacomulco			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.	Sí		
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.	Sí		
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Sí		
4. Notas a los Estados Financieros.	Sí		
5. Estado Analítico del Activo.	Sí		
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		Publicado primer trimestre 2015.
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		Publicado primer trimestre 2015.
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		Publicado primer trimestre 2015.
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		Publicado primer trimestre 2015.
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		Publicado primer trimestre 2015.
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.



Municipio de Atlacomulco			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	Sí		Publicado primer trimestre 2015.
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información presupuestaria y el inventario en la página WEB.



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

	Gaceta del Gobierno	Ingreso (Miles de Pesos)	
		SFU Formato Nivel Financiero	Diferencia
Publicación de los recursos FISMDF	35,767.8	37,236.2	(1,468.4)
Publicación de los recursos FORTAMUNDF	50,349.0	50,349.0	

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó en el formato de Nivel Financiero publicado a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único que las cifras reportadas en el ingreso recaudado de los recursos FISMDF no coinciden y FORTAMUNDF coincide con lo que revela la Gaceta del Gobierno del Estado México.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015**

Municipio de Atlacomulco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia, por 541.5 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no registraron al gasto al cierre del ejercicio y el grado de avance revela inconsistencias en virtud que el avance financiero es mayor al físico.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio y llevar el control específico de avance de la obra tanto físico como financiero, con la finalidad de conocer su grado de avance en forma objetiva para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el numeral 56 del apartado de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público.
8	El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 67, del 15 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 76, del 15 de octubre de 2015, y núm. 9 del 15 de enero de 2016 por 1,704.4 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Municipio de Atlacomulco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
9	El saldo en bancos de los recursos FISDMF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 792.3 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
10	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 1,091.4 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
11	Referente al programa especial FEFOM la entidad no alcanzo el porcentaje establecido en el cumplimiento de las metas de los compromisos de mejora financiera referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.	Realizar las acciones que correspondan para que en los años subsecuentes la entidad cumpla con los compromisos de mejora financiera derivados del programa especial de FEFOM, de conformidad con la Gaceta núm. 97 del 29 de mayo de 2015
12	La nómina de mandos medios y superiores rebasa el tabulador de los niveles salariales recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.	Verificar que las remuneraciones de los servidores públicos del municipio se ajusten a los catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial y cumplir con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 36, del 25 de febrero de 2014; y con el artículo 289 párrafo 4, 5 y 6 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
13	El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 142.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación.
14	La información presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.
15	El ingreso recaudado del recurso FISDMF que revela el Sistema de Formato Único, no coincide con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 18, del 29 de enero de 2015.	Conciliar las cifras presentadas de acuerdo con los artículos 22, 70 fracción V y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos para informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- En el Estado de Situación Financiera revela antigüedad mayor a un año en proveedores por pagar a corto.



- El origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere a la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
- Diferencia en recursos FIS MDF y FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales con su aplicación y el saldo de su cuenta bancaria.
- La nómina de mandos medios y superiores rebasa el tabulador de los niveles salariales recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
- El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 142.
- La información presupuestaria y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.



Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Atlacomulco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta Municipal, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Atlacomulco
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
1	20.0	1	20.0	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

AUDITORÍAS COORDINADAS CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF)

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

El Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) tiene como uno de sus objetivos sustantivos la coordinación de las acciones de auditoría de sus instituciones participantes, con el fin de incrementar la calidad de la revisión de los recursos públicos.

Igualmente, el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) busca la homologación de metodologías y criterios de auditoría, el fortalecimiento institucional de los órganos que lo integran y el desarrollo de las capacidades de su personal.



En el marco de esos objetivos, a partir de la Cuenta Pública 2014 se modificó la estrategia de participación de las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL) en la revisión del gasto federalizado, por medio de la sustitución de las Auditorías Solicitadas por las Auditorías Coordinadas, de conformidad con el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior de los Recursos Federales Transferidos a los Gobiernos de los Estados, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), celebrado con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de conformidad con lo establecido en la Gaceta del Gobierno del Estado de México no. 116 del 11 de diciembre de 2014.

Las Auditorías Coordinadas son revisiones que se realizan de manera conjunta entre el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF); y forman parte del programa de auditorías de la entidad de fiscalización superior de la Federación; estas se practican conforme al marco jurídico y metodológico de la ASF, así como la gestión de sus resultados y acciones.

Los objetivos principales de las Auditorías Coordinadas entre el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), son:

- Homologación de criterios y metodologías de auditoría
- Transferencia recíproca de conocimientos
- Incremento en la cobertura, alcance e integralidad de las auditorías
- Desarrollo de sinergias entre los equipos de la ASF y del OSFEM
- Evitar duplicidad en las revisiones

Las acciones promovidas derivadas de la Auditoría Coordinada número 863-DS-GF denominada “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), al



de Atlacomulco, Estado de México, se formularán y gestionaran por la ASF. Los resultados de la misma, serán públicos una vez que la ASF los informe a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

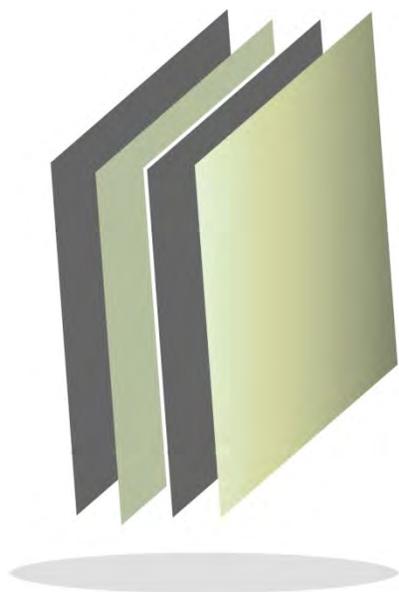
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Ayuntamiento de Atlacomulco no cumplió con el 100.0 por ciento de los objetivos planteados en 4 de 26 indicadores ejecutados en el Programa Anual 2015, lo que refleja imprecisión y falta de seguimiento en las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal. Caso contrario, en el programa de "Modernización de los Servicios Comunes" se tuvo un cumplimiento superior al 190.0 por ciento, denotando un ineficiente proceso de planeación y programación.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento presentó evidencia de contar con el Organigrama, Reglamento Interior y el Manual de Organización, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, no obstante carece del Manual de Procedimientos.	Elaborar el Manual de Procedimientos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento, como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal y Tercer Informe de Gobierno Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.
4	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria de los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del municipio de Atlacomulco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta



Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Organismo Descentralizado DIF de
Atacomulco**



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	403
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	404
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	439
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	461



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Atlacomulco, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ATLACOMULCO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del organismo descentralizado DIF de Atlacomulco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).



11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Atlacomulco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Atlacomulco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Organismo Descentralizado DIF de Atacomulco
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	17,190.0	17,190.0	16,102.8	17,190.0	17,190.0	15,985.1
Informe Mensual Diciembre	17,190.0	17,190.0	16,102.8	17,190.0	17,190.0	15,985.1
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

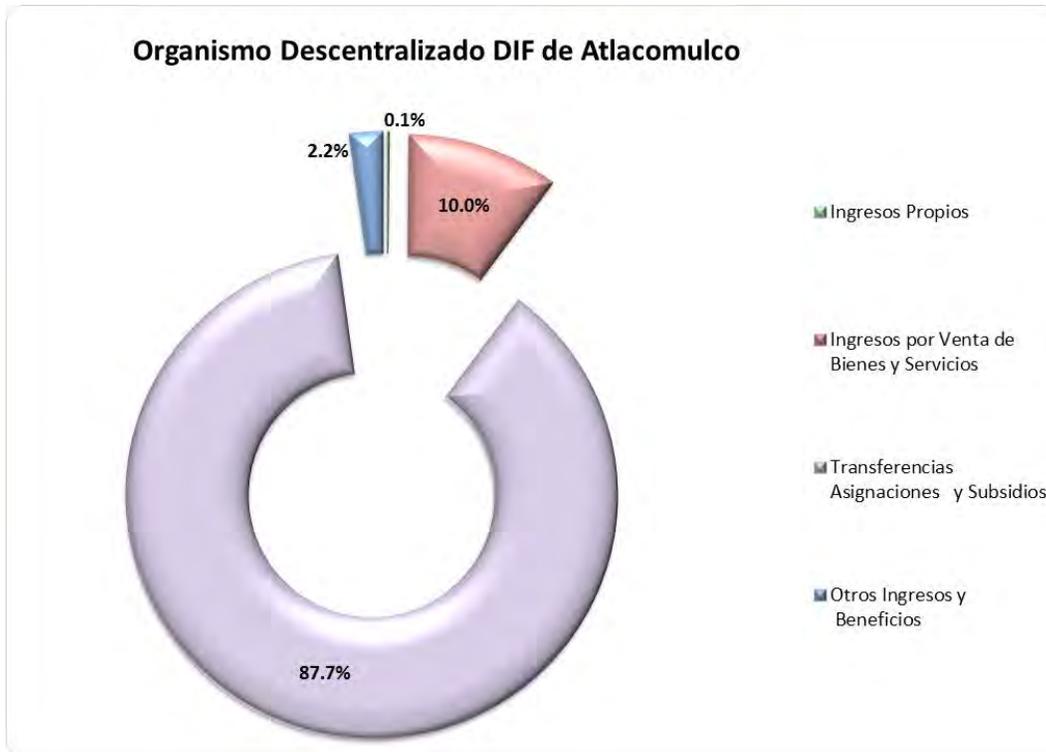
Organismo Descentralizado DIF de Atacomulco (Miles de pesos)											
Concepto	Ingreso				Modificado - Estimado		Variación		2015 - 2014		
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Absoluta	%	Recaudado - Modificado	%	Absoluta	%	
	2014	2015	2015	2015							
Impuestos											
Predial											
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles											
Sobre Conjuntos Urbanos											
Sobre Anuncios Publicitarios											
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos											
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje											
Accesorios de Impuestos											
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social											
Contribuciones de Mejoras											
Derechos											
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción											
Del Registro Civil											
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas											
Otros Derechos											
Accesorios de Derechos											
Productos de Tipo Corriente	43.5	144.0	144.0	9.0			-135.0	-93.8	-34.5	-79.3	
Aprovechamientos de Tipo Corriente	1,082.3								-1,082.3	-100.0	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,519.0	3,887.1	2,102.3	1,614.5	-1,784.8	-45.9	-487.9	-23.2	95.5	6.3	
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago											
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,997.8	11,869.6	14,128.3	14,128.3	2,258.7	19.0			1,130.5	8.7	
Ingresos Federales											
Participaciones Federales											
FISM											
FORTAMUNDF											
SUBSEMUN											
Remanentes de Ramo 33											
Remanente de otros Recursos Federales											
Otros Recursos Federales											
Ingresos Estatales											
Participaciones Estatales											
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM											
PAD											
FEFOM											
Remanentes PAD											
Remanentes FEFOM											
Otros Recursos Estatales											
Convenios											
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,997.8	11,869.6	14,128.3	14,128.3					1,130.5	8.7	
Otros Ingresos y Beneficios	605.1	1,289.3	815.4	351.0	-473.9	-36.8	-464.4	-57.0	-254.1	-42.0	
Ingresos Financieros		0.3	0.3				-0.3	-100.0			
Ingresos Extraordinarios	8.5	224.0	224.0	187.1			-36.9	-16.5	178.6	2,100.8	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	596.6	1,065.0	591.1	164.0	-473.9	-44.5	-427.1	-72.3	-432.7	-72.5	
Total	16,247.7	17,190.0	17,190.0	16,102.8			-1,087.2	-6.3	-144.9	-0.9	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

La información comparativa concuerda con los montos y demás información divulgada que se presentó en el periodo anterior.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

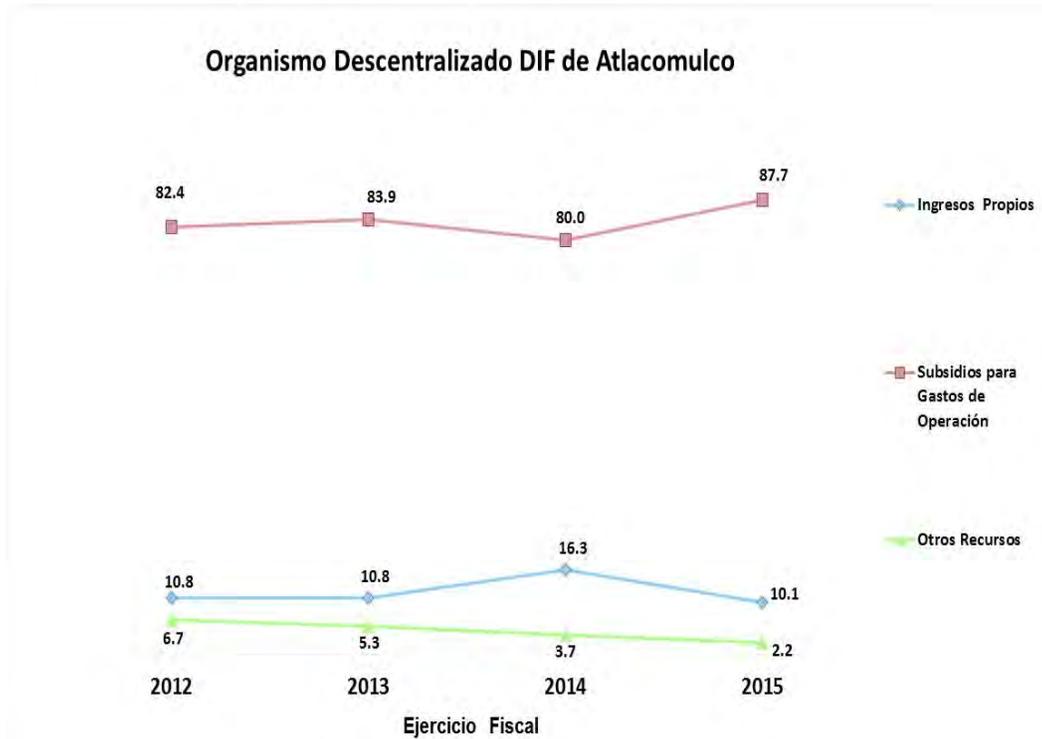
**COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS**

Organismo Descentralizado DIF de Atacomulco (Miles de pesos)					Variación	
Concepto	Ingresos Recaudados				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	1,494.2	1,540.8	2,644.8	9.0	-1,485.2	-99.4
Subsidios para Gastos de Operación	11,364.9	11,924.0	12,997.8	14,128.3	2,763.4	24.3
Otros Recursos	925.1	752.9	605.1	1,965.5	1,040.4	112.5
Total	13,784.2	14,217.7	16,247.7	16,102.8	2,318.6	16.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

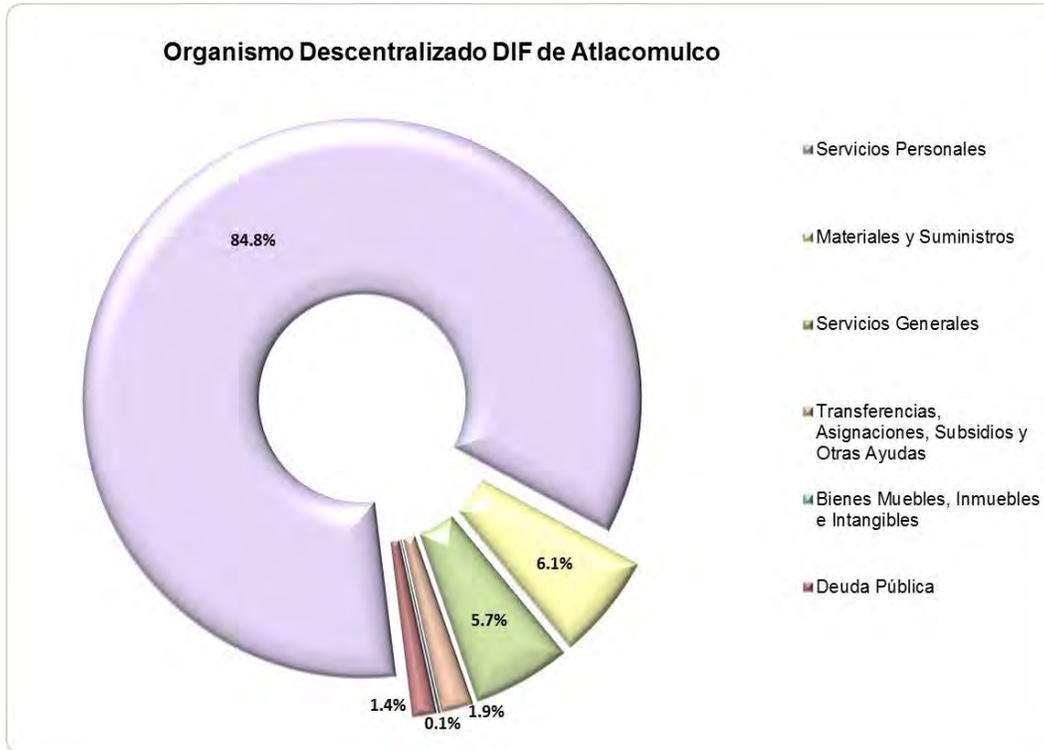
Organismo Descentralizado DIF de Atlacomulco													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos						Variación						
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	13,159.1	14,445.1	14,426.0			13,557.1	13,557.1	-19.0	-0.1	-869.0	-6.0	398.0	3.0
Materiales y Suministros	987.2	1,118.3	1,116.7			982.3	982.3	-1.6	-0.1	-134.4	-12.0	-4.9	-0.5
Servicios Generales	921.0	1,095.7	1,089.0			908.2	908.2	-6.7	-0.6	-180.8	-16.6	-12.8	-1.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	268.9	285.0	301.0			296.2	296.2	16.0	5.6	-4.8	-1.6	27.3	10.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,088.1	21.9	33.3			21.2	21.2	11.4	51.9	-12.1	-36.4	-1,067.0	-98.1
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	8.5	224.0	224.0			220.1	220.1			-3.9	-1.7	211.6	2,489.5
Total	16,432.8	17,190.0	17,190.0			15,985.1	15,985.1			-1,205.0	-7.0	-447.7	-2.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

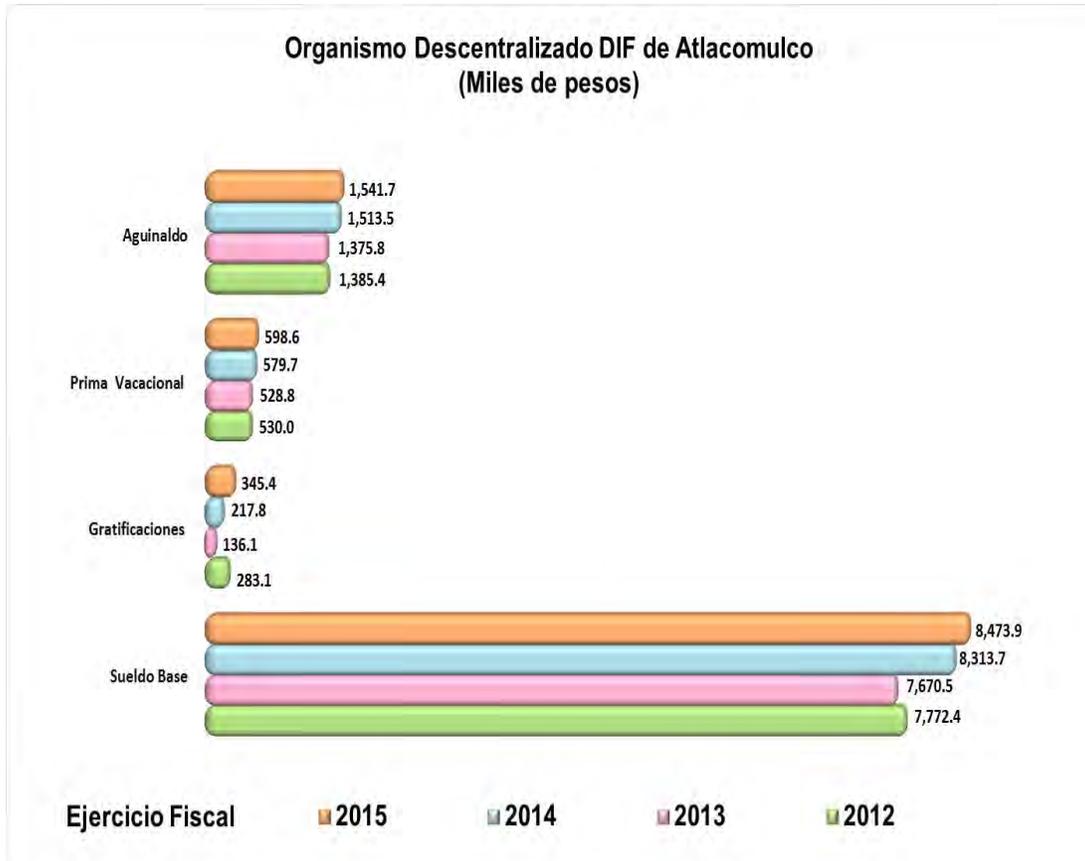
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015



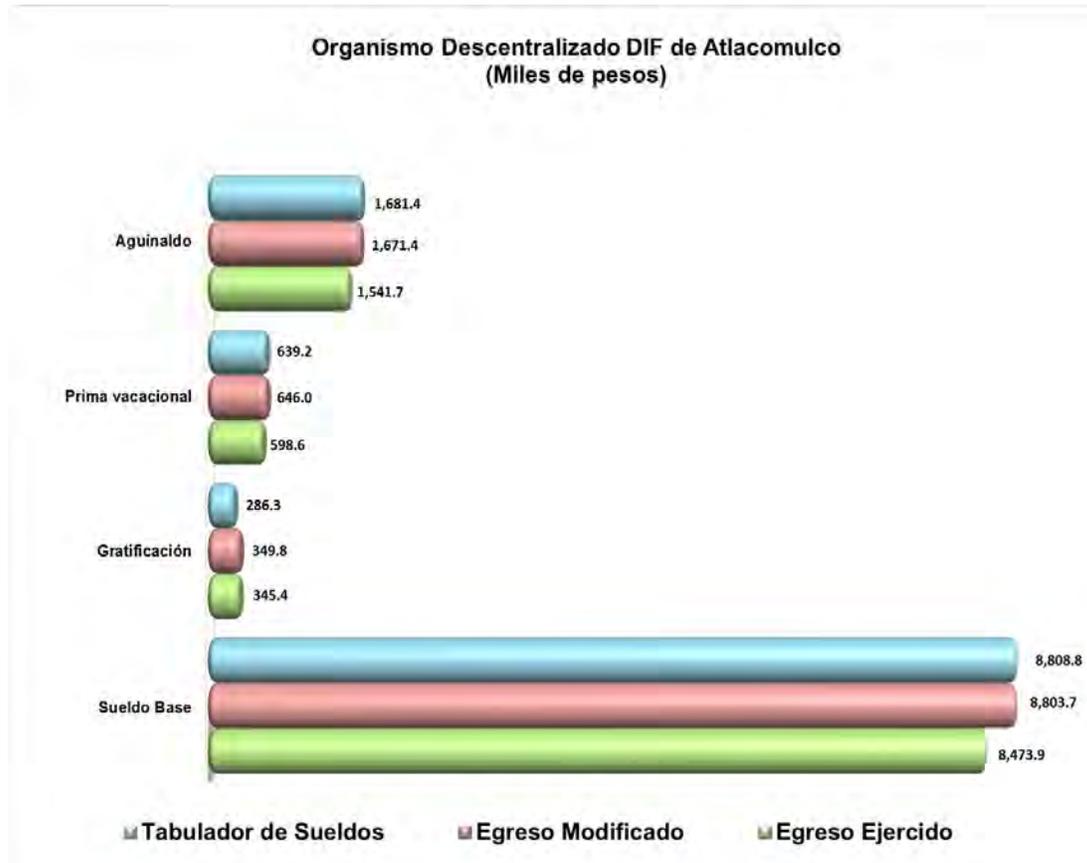
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Atlacomulco							
(Miles de pesos)							
Concepto	Egresos					Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta %
Gasto Corriente	16,944.1	16,932.7			15,743.8	15,743.8	- 1,189.0 - 7.0
Gasto de Capital	21.9	33.3			21.2	21.2	- 12.1 - 36.4
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	224.0	224.0			220.1	220.1	- 3.9 - 1.7
Total	17,190.0	17,190.0			15,985.1	15,985.1	- 1,205.0 - 7.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Atacomulco					Variación	
(Miles de pesos)						
Concepto	Egreso Ejercido				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	11,692.9	11,995.7	13,159.1	13,557.1	1,864.2	15.9
Materiales y Suministros	1,051.1	1,098.2	987.2	982.3	-68.8	-6.5
Servicios Generales	912.1	853.9	921.0	908.2	-3.9	-0.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	380.9	129.1	268.9	296.2	-84.7	-22.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4.0	4.3	1,088.1	21.2	17.2	428.8
Inversión Pública						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública	112.2	3.6	8.5	220.1	107.9	96.2
Total	14,153.2	14,084.6	16,432.8	15,985.1	1,831.9	12.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015**

Dependencia General		Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Presidencia	993.2	887.9			751.5	751.5	-136.4	-15.4
B00	Dirección General	13,828.8	13,934.1			12,966.1	12,966.1	-968.0	-6.9
C00	Tesorería	1,914.9	1,880.8			1,780.3	1,780.3	-100.5	-5.3
G00	Contraloría Interna	453.1	487.1			487.1	487.1		
Total		17,190.0	17,190.0			15,985.1	15,985.1	-1,205.0	-7.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

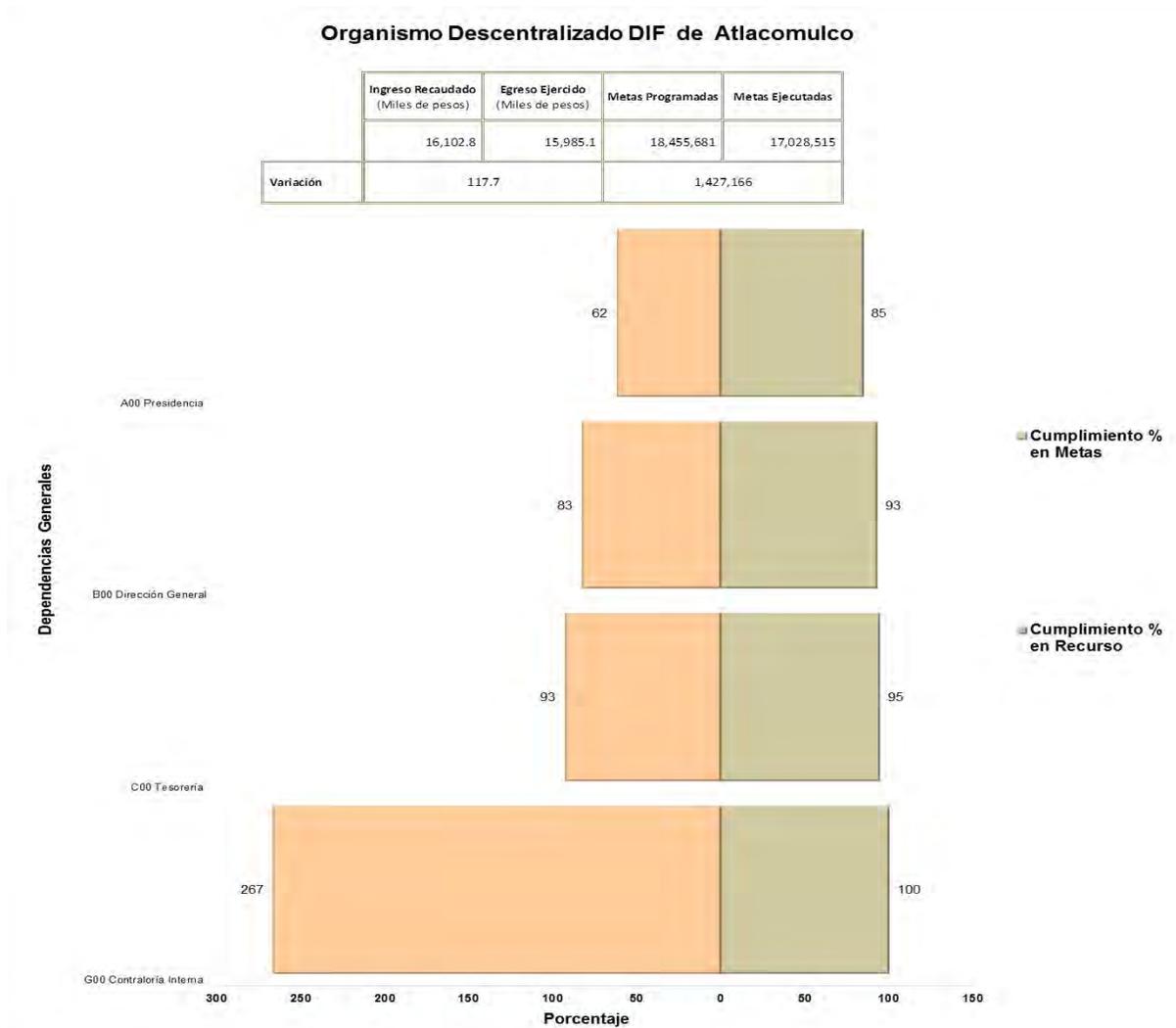
Organismo Descentralizado DIF de Atla comulco									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	5	2	2	1		30,015	18,602	62
B00 Dirección General	18	180	62	69	22	27	1,235,663	1,024,850	83
C00 Tesorería	1	1		1			17,190,000	15,985,055	93
G00 Contraloría Interna	1	1			1		3	8	267
Total	21	187	64	72	24	27	18,455,681	17,028,515	92

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que el organismo tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue mayor al egreso ejercido, sin embargo no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.



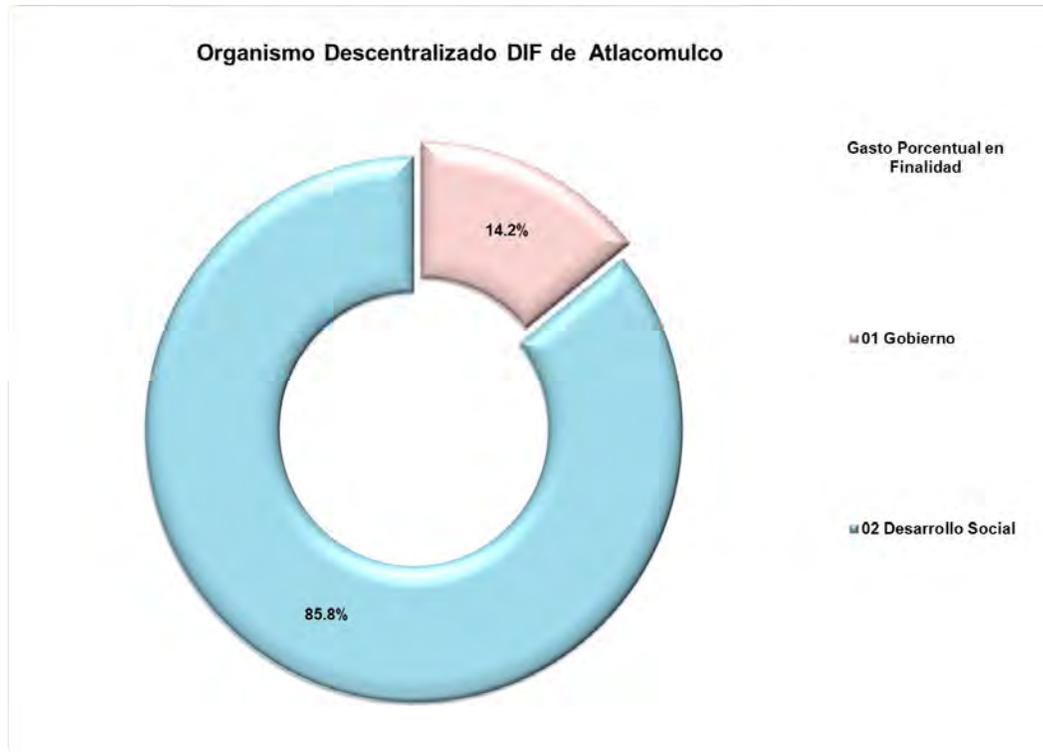
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado DIF de Atlacomulco								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	453.1	487.1			487.1	487.1		
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	1,914.9	1,880.8			1,780.3	1,780.3	-100.55	-5.35
02 03 Salud	732.0	732.0			676.4	676.4	-55.6	-7.6
02 05 Educación	1,402.1	1,402.1			1,295.3	1,295.3	-106.8	-7.6
02 06 Protección Social	12,688.0	12,688.0			11,746.0	11,746.0	-942.0	-7.4
Total	17,190.0	17,190.0			15,985.1	15,985.1	-1,205.0	-7.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Sub función, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

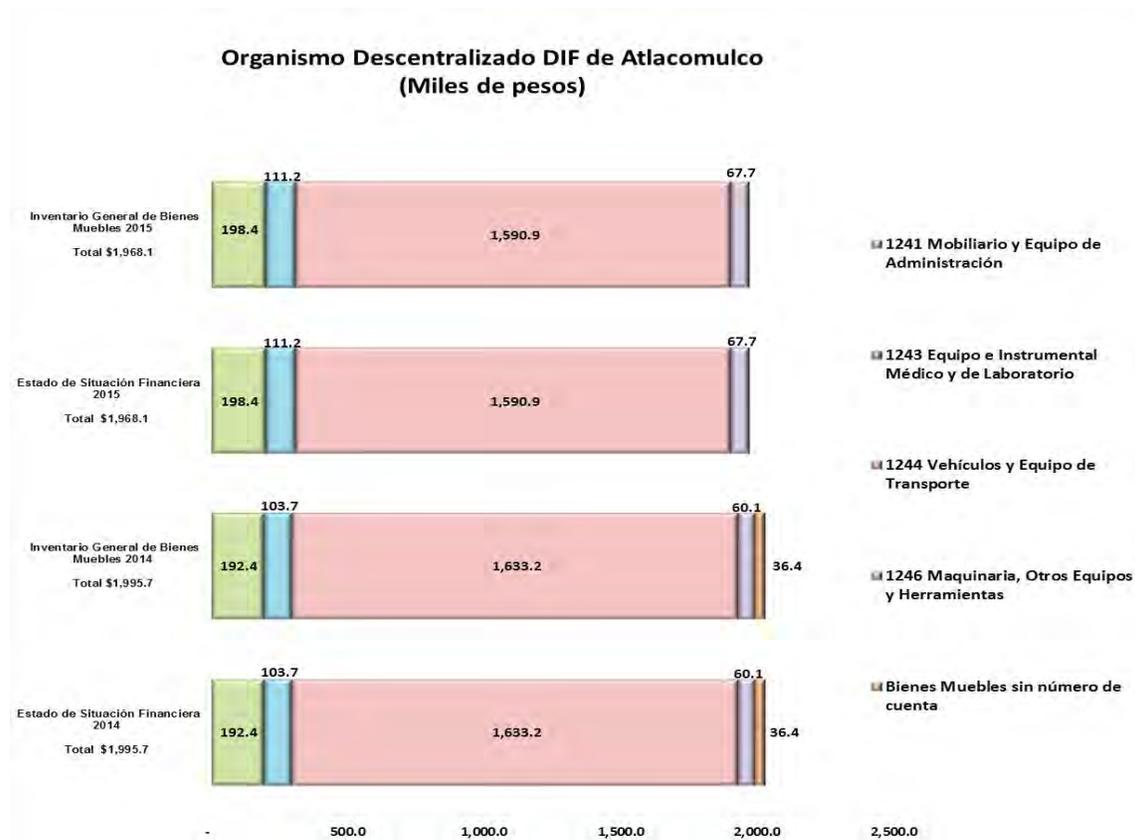
Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

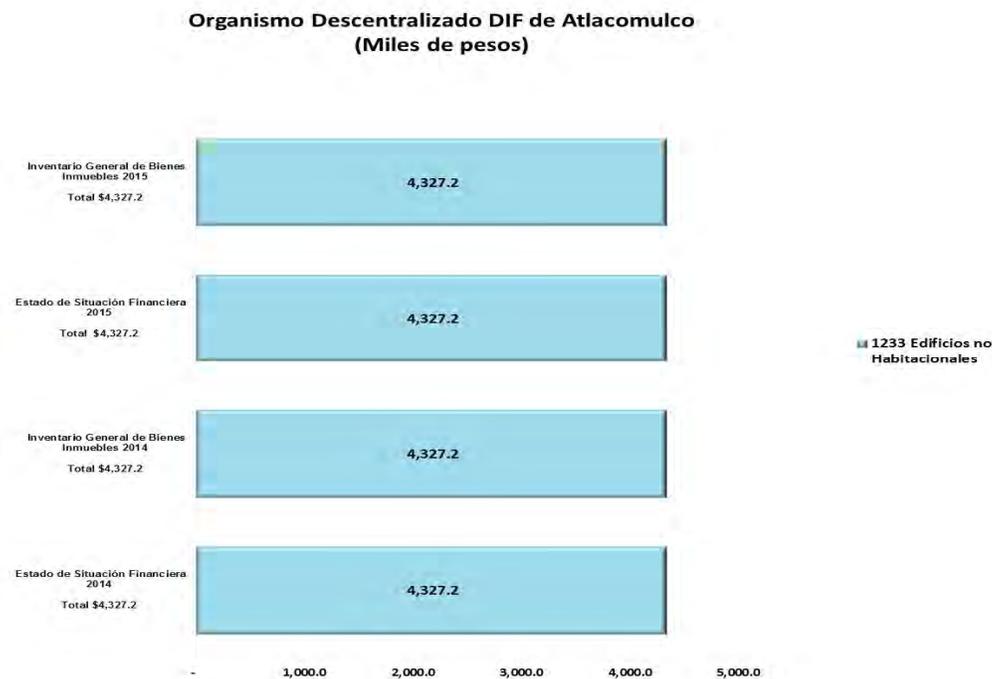
CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que existe una constante entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2014 y 2015.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo al “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de AtlaComulco							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2015							
(Miles de pesos)							
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				Pasivo			
Circulante	21.8	118.5	-96.7	Circulante	137.1	384.5	-247.4
Efectivo y Equivalentes	21.1	117.7	-96.6	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	137.1	384.5	-247.4
Efectivo	21.4		21.4	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	14.9	235.0	-220.1
Bancos/Tesorería	-0.3	117.7	-118.0	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	122.2	149.5	-27.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.7	0.8	-0.1				
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	0.7	0.8	-0.1	Total Pasivo	137.1	384.5	-247.4
No Circulante	6,295.4	6,323.0	-27.6	Hacienda Pública / Patrimonio			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,327.2	4,327.2		Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	2,154.6	2,203.4	-48.8
Edificios no Habitacionales	4,327.2	4,327.2		Aportaciones	2,154.6	2,203.4	-48.8
Bienes Muebles	1,968.2	1,989.4	-21.2	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	4,025.5	3,853.6	171.9
Mobiliario y Equipo de Administración	198.4	192.4	6.0	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	171.9	903.0	-731.1
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	111.2	103.7	7.5	Resultados de Ejercicios Anteriores	3,853.6	2,950.6	903.0
Vehículos y Equipo de Transporte	1,590.9	1,633.2	-42.3				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	67.7	60.1	7.6	Total Patrimonio	6,180.1	6,057.0	123.1
Activos Intangibles		6.4	-6.4				
Licencias		6.4	-6.4				
Total del Activo	6,317.2	6,441.5	-124.3	Total del Pasivo y Patrimonio	6,317.2	6,441.5	-124.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- La cuenta de proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Organismo Descentralizado DIF de Atacomulco****Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015**

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	15,915.7	16,239.2	- 323.5
Ingresos de la Gestión	1,623.5	2,644.8	- 1,021.3
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,128.3	12,997.8	1,130.5
Otros Ingresos y Beneficios	163.9	596.6	- 432.7
Total de Ingresos y Otros Beneficios	15,915.7	16,239.2	- 323.5
Gastos y Otras Pérdidas	15,743.8	15,336.2	407.6
Gastos de Funcionamiento	15,447.6	15,067.3	380.3
Servicios Personales	13,557.1	13,159.1	398.0
Materiales y Suministros	982.3	987.2	- 4.9
Servicios Generales	908.2	921.0	- 12.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	296.2	268.9	27.3
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	15,743.8	15,336.2	407.6
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	171.9	903.0	- 731.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado DIF de Atacomulco
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	2,203.4				2,203.4
Aportaciones	2,203.4				2,203.4
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		3,853.6			3,853.6
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		903.0			903.0
Resultados de Ejercicios Anteriores		2,950.6			2,950.6
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	2,203.4	3,853.6			6,057.0
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
			- 48.8		- 48.8
Aportaciones			- 48.8		- 48.8
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			1,074.9		1,074.9
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			171.9		171.9
Resultados de Ejercicios Anteriores			903.0		903.0
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	2,203.4	3,853.6	1,026.1		6,180.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Organismo Descentralizado DIF de Atacomulco
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	0.1	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.1	
Activo no Circulante	27.5	
Bienes Muebles	21.1	
Activos Intangibles	6.4	
Pasivo		
Pasivo Circulante		247.5
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		247.5
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		48.7
Aportaciones		48.7
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	903.0	731.1
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		731.1
Resultados de Ejercicios Anteriores	903.0	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	930.6	1,027.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Atacomulco
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	-323.4	2,025.0
Productos de Tipo Corriente	-34.5	18.2
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-1,082.3	1,082.3
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	95.5	3.4
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	1,130.5	1,073.8
Otros Orígenes de Operación	-432.6	-152.7
Aplicación	407.6	1,259.4
Servicios Personales	398.0	1,163.4
Materiales y Suministros	-4.9	-110.9
Servicios Generales	-12.8	67.1
Ayudas Sociales	27.3	139.8
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-731.0	765.6
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	48.8	0.5
Bienes Muebles	42.3	
Otros Orígenes de Inversión	6.5	0.5
Aplicación	21.2	1,088.1
Bienes Muebles	21.2	1,081.7
Otras Aplicaciones de Inversión		6.4
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	27.6	-1,087.6
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	903.0	274.3
Otros Orígenes de Financiamiento	903.0	274.3
Aplicación	296.2	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	296.2	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	606.8	274.3
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-96.6	-47.7
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	117.7	165.4
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	21.1	117.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Organismo Descentralizado DIF de Atacomulco (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	134.6	139.5	235.0	14.9
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	115.5	108.0	149.5	122.2
Total	250.1	247.5	384.5	137.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 64.3 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en proveedores por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS****Organismo Descentralizado DIF de Atlacomulco**
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda		Total	% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo		
2012	13,672.0	250.1		250.1	1.8
2013	14,217.7	247.5		247.5	1.7
2014	16,247.7	384.5		384.5	2.4
2015	16,102.8	137.1		137.1	0.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 247.4 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

De acuerdo a la confirmación de saldos no se determinaron diferencias con CFE e ISSEMYM.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Atlacomulco, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 8 de julio de 2016.

El dictamen se presentó el 25 de agosto de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores que debió reportar el Sistema Municipal DIF de Atlacomulco corresponden a los nueve programas presupuestarios en materia de Asistencia Social: 02 03 01 01 “Prevención Médica para la Comunidad”, 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”, 02 06 08 01 “Protección a la Población Infantil”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia”, 02 06 08 05 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género” y 02 06 08 06 “Oportunidades para los Jóvenes”, mismos que se presentan a continuación:

**Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02030101	Prevención Médica para la Comunidad	La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
2	02050603	Alimentación para la Población Infantil					
3	02060501	Alimentación y Nutrición Familiar					
4	02060801	Protección a la Población Infantil					
5	02060802	Atención a Personas con Discapacidad					
6	02060803	Apoyo a los Adultos Mayores					
7	02060804	Desarrollo Integral de la Familia					
8	02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género					
9	02060806	Oportunidades para los Jóvenes					
Total de Indicadores de Nivel Propósito				0			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015”, el Sistema Municipal DIF de Atlacomulco no da cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio 2015, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2350/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3296/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3716/2015 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2351/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3297/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3717/2015 de fechas 14 de septiembre, 30 de octubre y 23 de noviembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Sistemas Municipales DIF al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto



Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	4 Puntos	Bueno	4.5 Puntos	Adecuado	4.5 Puntos	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio fiscal 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Adecuado**, debido a que el Sistema Municipal DIF sólo dio cumplimiento a las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XVI, XVII XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal por segundo año consecutivo mantuvo este nivel de adecuado en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	40 Puntos	Adecuado	40 Puntos	Adecuado	40 Puntos	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Adecuado**, toda vez que el Sistema Municipal DIF presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.



El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3296/ 2015 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3297/2015, ambos de fecha 30 de octubre de 2015, respectivamente.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS



Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Sistemas Municipales DIF en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance nueve programas presupuestarios que son los orientados a la Asistencia Social.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo Descentralizado DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02030101	Prevención Médica para la Comunidad
02050603	Alimentación para la Población Infantil
02060501	Alimentación y Nutrición Familiar
02060801	Protección a la Población Infantil
02060802	Atención a Personas con Discapacidad
02060803	Apoyo a los Adultos Mayores
02060804	Desarrollo Integral de la Familia
02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
02060806	Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de Atlacomulco en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02030101	Programa	Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)				
0203010101	Subprograma	Prevención Médica Iterativa				
020301010101	Proyectos	Medicina Preventiva	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud.
020301010102		Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones para contener una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza contra la salud.
0203010102	Subprograma	Promoción Cultural de la Salud				
020301010201	Proyectos	Promoción de la Salud	102.2	1,208.3	1,099.2	El ente fiscalizable cumplió con el proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció el 91.0 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.
020301010202		Prevención de las Adicciones	62.3	742.0	684.1	El ente fiscalizable realizó el 62.3 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció el 92.2 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.
020301010203		Entornos y Comunidades Saludables	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, a través de la promoción de políticas públicas.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ATLACOMULCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02050603	Programa	Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)				
0205060301	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores				
020506030101	Proyectos	Desayunos Escolares	94.2	1,261.3	1,103.4	El ente fiscalizable realizó el 94.2 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció el 87.5 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.
020506030102		Desayuno Escolar Comunitario	100.0	No presupuestado		El ente fiscalizable refleja inconsistencias en su información ya que cumple con el 100.0 por ciento de la meta, sin ejercer recursos. Se recomienda verificar la fuente de información, así como mantener congruencia entre las metas programadas y el monto asignado.
02060501	Programa	Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)				
0206050101	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
020605010101	Proyectos	Estudios Nutricionales	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional.
020605010102		Dotación Alimenticia a Población Marginada	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instaurar metas enfocadas a proporcionar apoyo alimentario a familias con mayor índice de marginación.
020605010103		Cultura Alimentaria	94.1	1,201.7	1,140.0	El ente fiscalizable realizó el 94.1 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció el 94.9 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.
020605010104		Asistencia Alimentaria a Familias	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda capacitar a personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, para que generen sus propios alimentos.
020605010105		Huertos Familiares	No programado	No presupuestado		La entidad no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda incluir programas de huertos familiares comunitarios y entrega de insumos que generen la producción de alimentos para el autoconsumo y/o comercialización.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ATLACOMULCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060801	Programa	Protección a la Población Infantil (Tres proyectos)				
0206080101	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor				
020608010103	Proyectos	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	88.9	1,139.6	1,081.3	El ente fiscalizable realizó el 88.9 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció el 94.9 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.
020608010104		Menores en Situación de Migración no Acompañada	No programado	No presupuestado	La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades enfocadas a la atención y prevención de los riesgos asociados por la migración.	
020608010105		Promoción de la Participación Infantil	No programado	No presupuestado	La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la colaboración de menores en actividades recreativas orientadas a la difusión y práctica de los derechos.	
02060802	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)				
0206080201	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad				
020608020102	Proyecto	Orientación e Información sobre Discapacidad	No programado	No presupuestado	La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad y la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instrumentar acciones para coadyuvar en la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.	



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ATLACOMULCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080202	Subprograma	Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad				
020608020201	Proyectos	Capacitación a Personas con Discapacidad	52.1	891.9	833.5	El ente fiscalizable realizó el 52.1 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció el 93.5 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.
020608020202		Promoción para el trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda llevar a cabo actividades que promueven la apertura de espacios laborales.
0206080203	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad				
020608020301	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	60.0	1,772.7	1,715.4	El ente fiscalizable realizó el 60.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció el 96.8 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.
020608020302		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	78.7	No presupuestado		El ente municipal realizó el 78.7 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin ejercer recursos. Se recomienda verificar la fuente de información y mantener congruencia entre las metas programadas y el monto asignado.
02060803	Programa	Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)				
0206080301	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores				
020608030102	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	88.9	1,835.8	1,541.1	El ente fiscalizable realizó el 88.9 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció el 83.9 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ATLACOMULCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080302	Subprograma	Espacios Integrales para el Desarrollo de los Adultos Mayores				
020608030201	Proyecto	Círculos de Adultos Mayores	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda englobar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores.
02060804	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)				
0206080401	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
020608040101	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	99.0	3,533.1	3,194.0	El ente fiscalizable cumplió prácticamente con el proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció el 90.4 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.
020608040102		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	72.2	812.8	377.0	El ente fiscalizable realizó el 72.2 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció solo el 46.4 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.
020608040103		Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	111.6	No presupuestado		El ente municipal refleja una inadecuada planeación, al superar con 11.6 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin ejercer recursos. Se recomienda verificar la fuente de información y mantener congruencia entre las metas programadas y el monto asignado.
020608040106		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	62.5	791.0	733.9	El ente fiscalizable realizó el 62.5 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció el 92.8 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ATLACOMULCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060805	Programa	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)				
0206080501	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Económico				
020608050101	Proyectos	Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No programado	No presupuestado		La entidad municipal, no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda Implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica.
020608050102		Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	94.4	3,436.9	3,151.0	El ente fiscalizable realizó el 94.4 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció el 91.7 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.
020608050103		Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos.
0206080502	Subprograma	Participación Social de la Mujer				
020608050201	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	59.6	759.0	701.5	El ente fiscalizable realizó el 59.6 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció el 92.4 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.
020608050202		Atención Integral a la Madre Adolescente	67.2	615.5	559.7	El ente fiscalizable cumplió con el 67.2 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció el 90.9 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060806	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)				
0206080601	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil				
020608060102	Proyectos	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementar acciones orientadas a atender las necesidades de desarrollo y bienestar de los jóvenes.
020608060103		Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar las actividades de promoción que permiten brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes.
0206080602	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud				
020608060201	Proyectos	Expresión Juvenil	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.
020608060202		Asistencia Social a la Juventud	51.9	829.4	772.6	El ente fiscalizable realizó el 51.9 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció el 93.2 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.



En los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como el rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2350/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3296/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3716/2015 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2351/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3297/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3717/2015 de fechas 14 de septiembre, 30 de octubre y 23 de noviembre de 2015, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Atacomulco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	



Organismo Descentralizado DIF de Atacomulco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de egresos contables.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Atacomulco			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera y el inventario en la página WEB.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015**

Organismo Descentralizado DIF de Atacomulco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	Los importes determinados en la conciliación entre los egresos contables difieren con el Estado de Actividades Comparativo.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	La información financiera y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web.	Publicar la información financiera y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- En el Estado de Situación Financiera revela antigüedad mayor a un año en proveedores por pagar a corto plazo.
- La información financiera y el inventario no se publicaron en la página web de la entidad.



Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del organismo descentralizado DIF de Atlacomulco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta Organismo, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

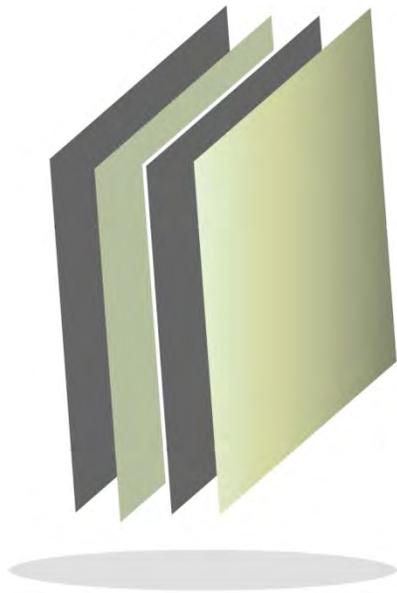
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Sistema Municipal DIF de Atacomulco no da cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio 2015.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMYM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMYM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, detonando tanto incumplimiento como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2015.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF de Atacomulco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la



Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Organismo Descentralizado Operador de
Agua de Atlacomulco**



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	475
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	477
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	513
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	529



PRESENTACIÓN

“Los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los organismos operadores adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

Los ingresos que obtengan los organismos operadores, por los servicios que presten, deberán destinarse exclusivamente a la planeación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como para la prestación de los servicios”.

El Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco se crea a través del decreto 87, el 25 de agosto de 1995.

FUENTE: Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE ATLACOMULCO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo Descentralizado Operador de Agua para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 7. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
 8. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 9. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.



10. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
11. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
12. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
13. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
14. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado operador de agua de Atlacomulco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado operador de agua de Atlacomulco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.



Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	75,000.0	75,000.0	74,907.5	75,000.0	75,000.0	73,318.6
Informe Mensual Diciembre	75,000.0	75,000.0	74,907.5	75,000.0	75,000.0	73,318.6
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

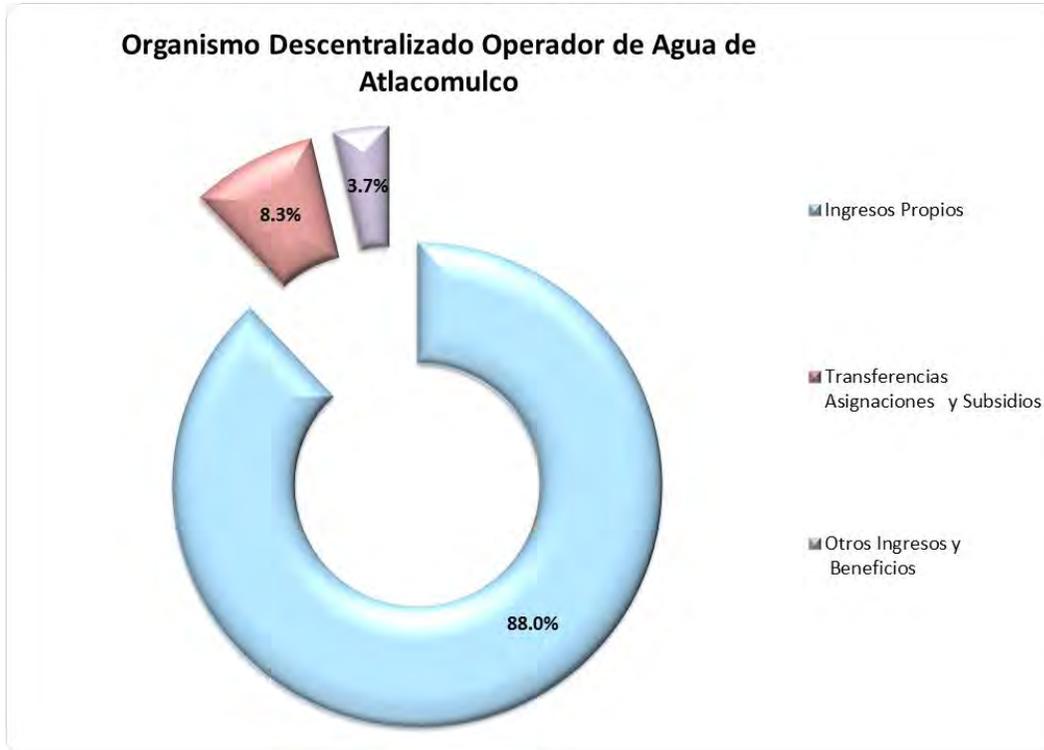
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
			200.5	90.0	200.5		- 110.6	- 55.1	90.0	
Derechos										
	66,390.2	72,484.3	69,304.8	65,739.9	- 3,179.5	- 4.4	- 3,564.9	- 5.1	- 650.3	- 1.0
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
	56,839.0	67,627.6	63,295.0	59,876.9	- 4,332.7	- 6.4	- 3,418.1	- 5.4	3,037.9	5.3
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
	9,551.2	4,856.6	6,009.8	5,863.0	1,153.2	23.7	- 146.8	- 2.4	- 3,688.2	- 38.6
Productos de Tipo Corriente										
	93.7	175.0	105.0	70.0	- 70.0	- 40.0	- 35.0	- 33.3	- 23.7	- 25.3
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
	11.9	13.5	48.5	46.5	35.0	259.3	- 2.0	- 4.1	34.6	290.7
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
				6,216.1			6,216.1		6,216.1	
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Converios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
				6,216.1			6,216.1		6,216.1	
Otros Ingresos y Beneficios										
	8,382.7	2,327.2	5,341.2	2,745.0	3,014.0	129.5	- 2,596.2	- 48.6	- 5,637.7	- 67.3
Ingresos Financieros										
	56.8	53.1	28.1	11.2	- 25.0	- 47.1	- 16.9	- 60.1	- 45.6	- 80.3
Ingresos Extraordinarios										
	4,701.4		4,836.7	2,697.7	4,836.7		- 2,139.0	- 44.2	- 2,003.7	- 42.6
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
	3,624.6	2,274.1	476.5	36.1	- 1,797.7	- 79.0	- 440.4	- 92.4	- 3,588.4	- 99.0
Total										
	74,878.5	75,000.0	75,000.0	74,907.5			- 92.5	- 0.1	29.0	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

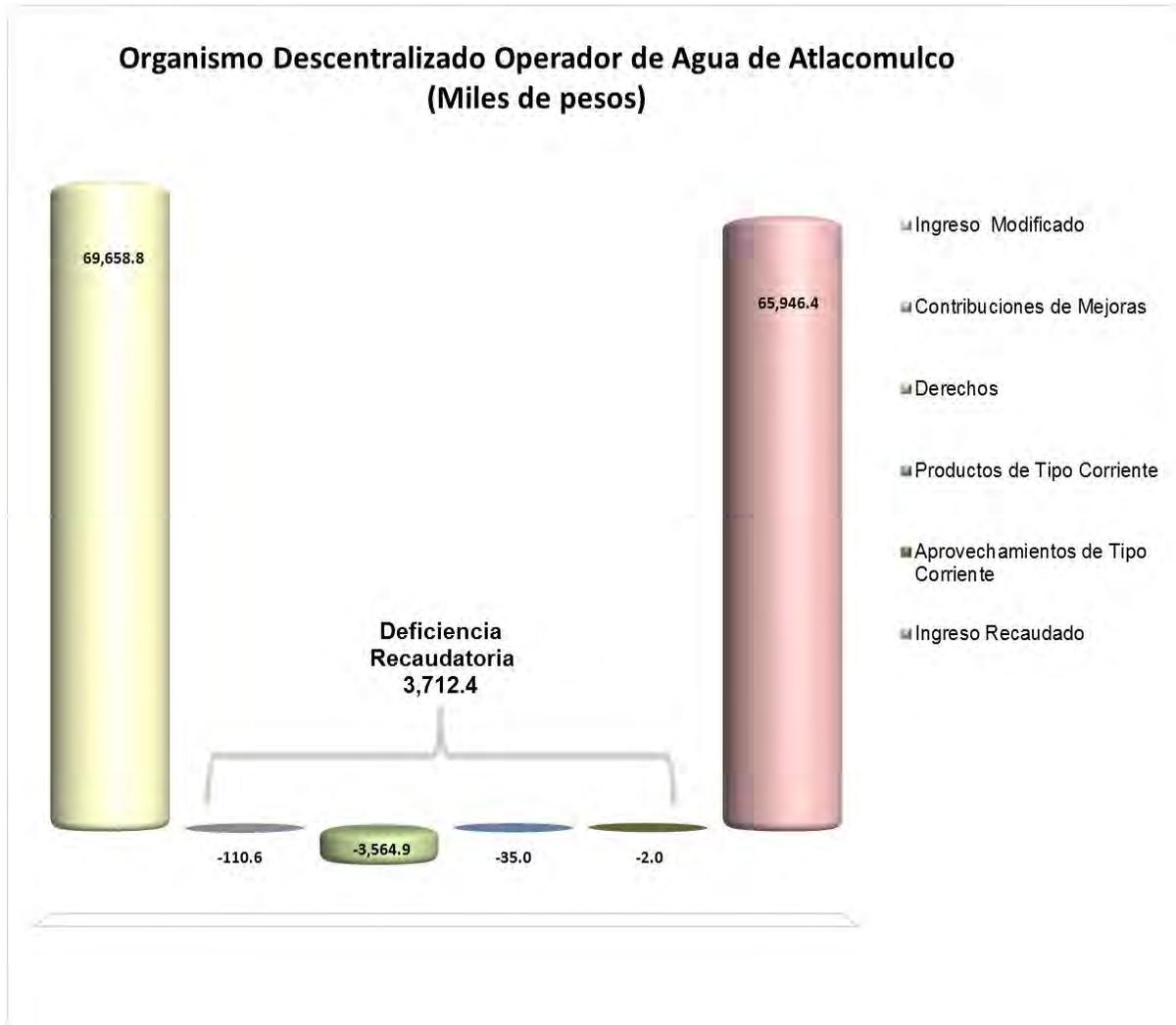
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

La información comparativa concuerda con los montos y demás información divulgada que se presentó en el periodo anterior.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión a los ingresos propios del organismo, se detectó una deficiencia recaudatoria por 3,712.4 miles de pesos. Cabe señalar que los conceptos que reflejaron un nivel bajo de recaudación fueron productos y aprovechamientos de tipo corriente.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	31,440.6	33,463.0	32,765.7				31,980.2	-697.3	-2.1	-785.5	-2.4	539.6	1.7
Materiales y Suministros	1,642.4	1,894.6	1,839.2				1,691.8	-55.4	-2.9	-147.4	-8.0	49.4	3.0
Servicios Generales	21,789.4	23,691.3	20,769.6		838.3	19,625.6	20,463.9	-2,921.7	-12.3	-305.7	-1.5	-1,325.5	-6.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,807.5	6,646.8	8,730.0				8,730.0	2,083.2	31.3			-3,077.5	-26.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	447.4	290.1	496.9				487.9	206.8	71.3	-9.0	-1.8	40.5	9.0
Inversión Pública	4,139.2	3,644.4	3,819.4				3,520.5	175.0	4.8	-299.0	-7.8	-618.8	-14.9
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	3,890.6	5,369.9	6,579.3				6,444.5	1,209.4	22.5	-134.8	-2.0	2,553.9	65.6
Total	75,157.1	75,000.0	75,000.0		838.3	72,480.4	73,318.6	1,161.2	1.5	-1,681.4	-2.2	-1,838.5	-2.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

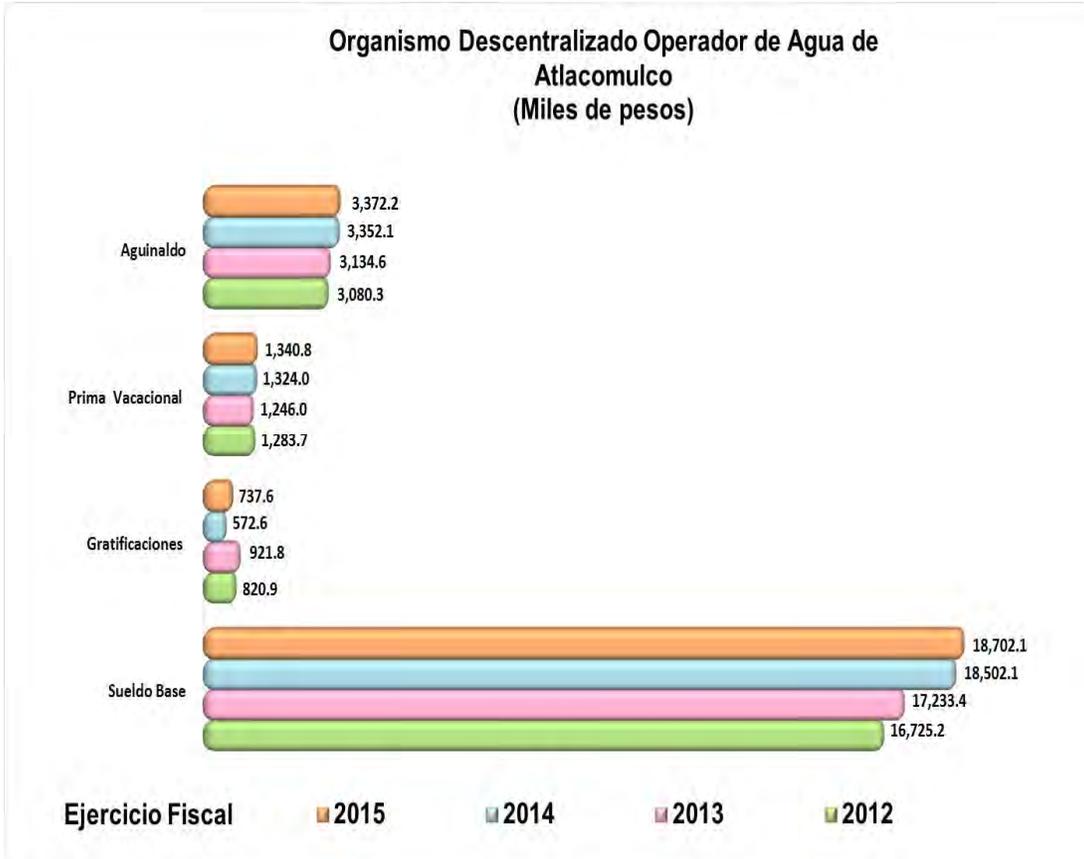
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015



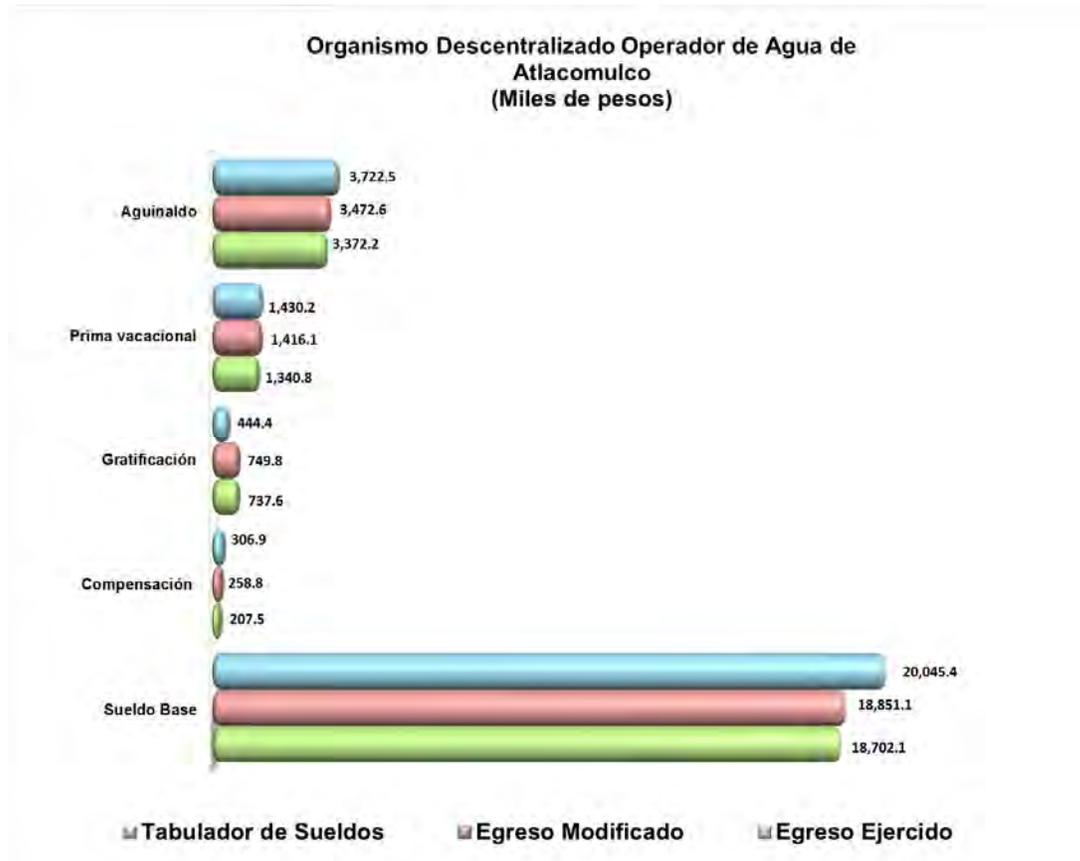
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000



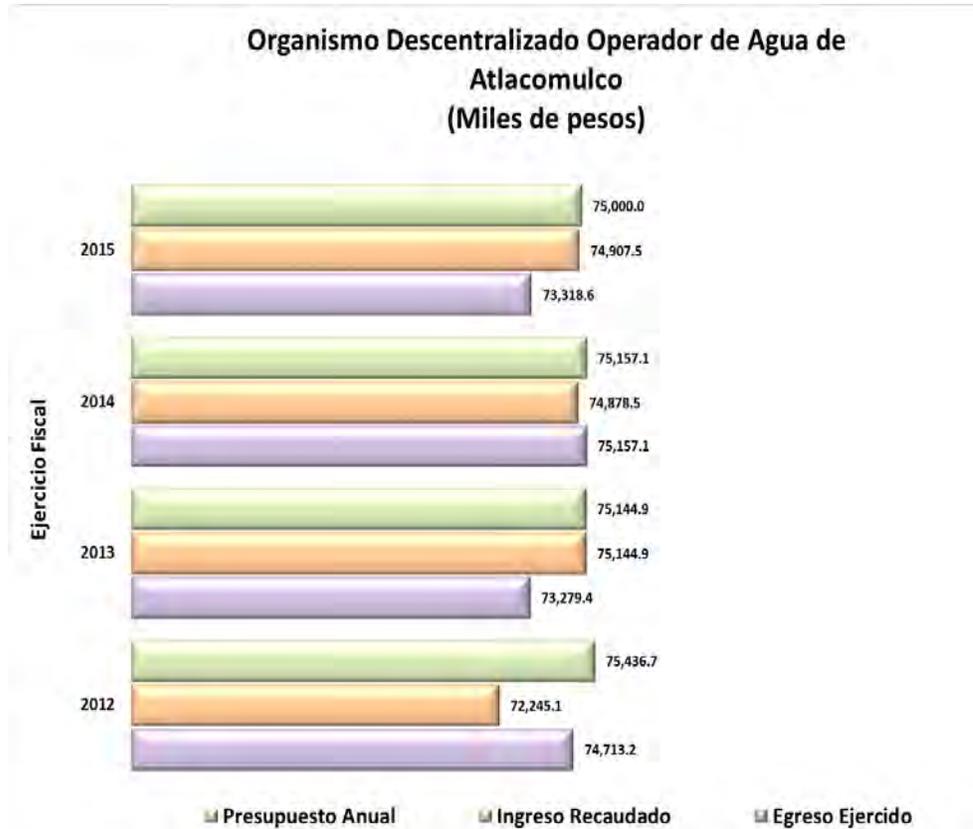
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	65,695.7	64,104.5		838.3	62,027.6	62,865.9	-1,238.6	-1.9
Gasto de Capital	3,934.5	4,316.3			4,008.4	4,008.3	-308.0	-7.1
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	5,369.9	6,579.3			6,444.5	6,444.5	-134.8	-2.0
Total	75,000.0	75,000.0		838.3	72,480.4	73,318.6	-1,681.4	-2.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco					Variación	
(Miles de pesos)						
Concepto	Egreso Ejercido				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	29,407.5	29,638.4	31,440.6	31,980.2	2,572.7	8.7
Materiales y Suministros	1,653.7	1,344.1	1,642.4	1,691.8	38.1	2.3
Servicios Generales	21,328.9	22,349.1	21,789.4	20,463.9	-865.0	-4.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,317.1	14,605.0	11,807.5	8,730.0	-7,587.1	-46.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	139.4	685.7	447.4	487.9	348.5	250.0
Inversión Pública	2,508.6	2,493.2	4,139.2	3,520.5	1,011.9	40.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública	3,358.0	2,163.9	3,890.6	6,444.5	3,086.5	91.9
Total	74,713.2	73,279.4	75,157.1	73,318.6	-1,394.6	-1.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos del gasto:

Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).

Gasto de capital (5000 y 6000).

Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Dirección General	4,012.1	3,634.7			3,546.1	3,546.1	-88.6	-2.4
B00	Finanzas y Administración	29,165.4	32,624.1		838.3	31,468.1	32,306.3	-317.7	-1.0
C00	Unidad Técnica de Operación	39,740.8	36,826.3			35,908.9	35,908.9	-917.3	-2.5
D00	Unidad Jurídica	366.0	378.2			183.2	183.2	-194.9	-51.5
E01	Planeación	147.3	104.5			80.2	80.2	-24.3	-23.2
G00	Contraloría Interna	1,568.5	1,432.3			1,293.8	1,293.8	-138.5	-9.7
Total		75,000.0	75,000.0	0.0	838.3	72,480.4	73,318.6	-1,681.4	-2.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

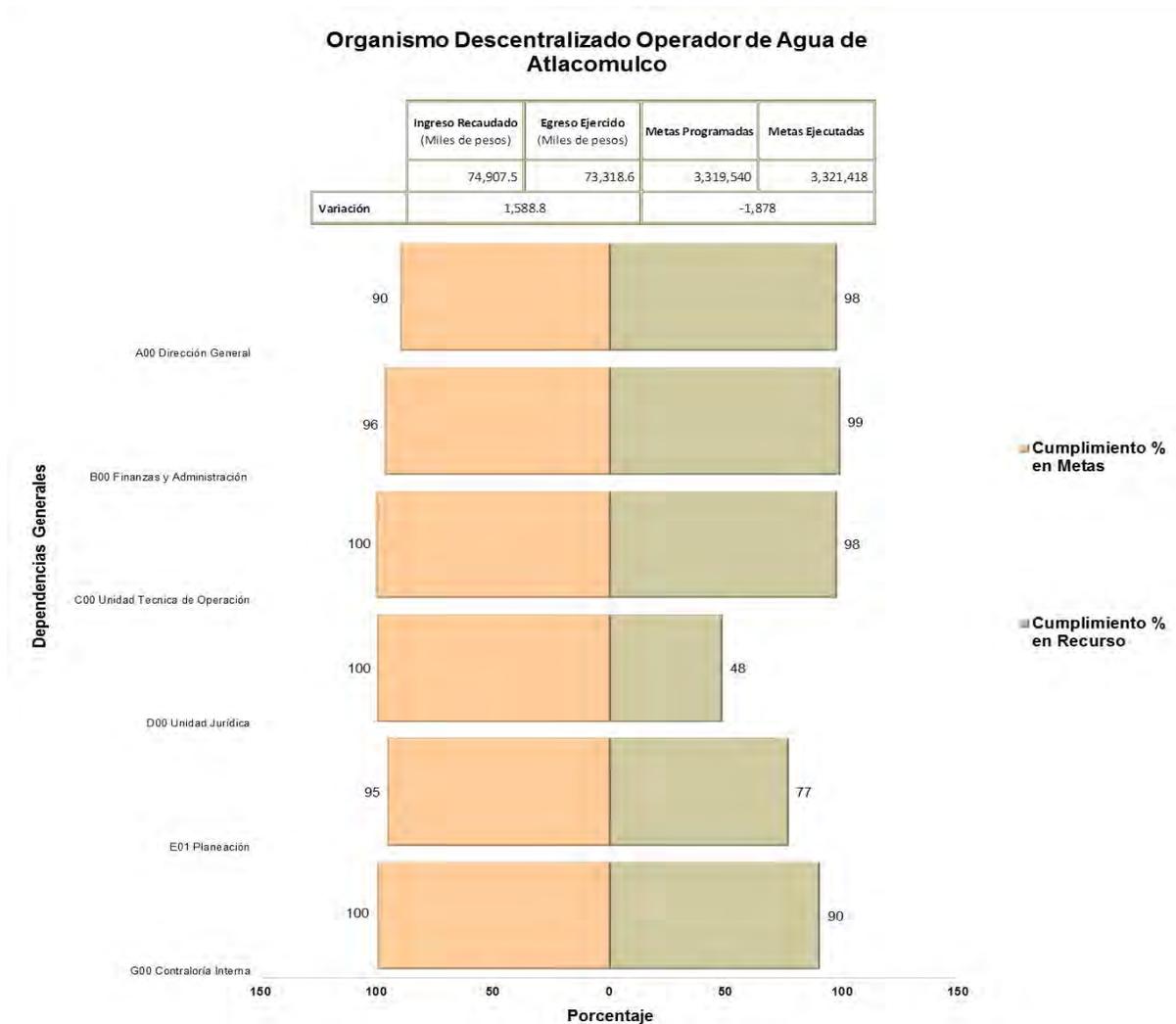
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	1		1			2,400	2,161	90
B00 Finanzas y Administración	8	23		20	3		9,327	8,997	96
C00 Unidad Técnica de Operación	4	19	3	14	2		3,307,715	3,310,163	100
D00 Unidad Jurídica	1	5		5			73	73	100
E01 Planeación	1	4		3		1	21	20	95
G00 Contraloría Interna	1	1		1			4	4	100
Total	16	53	3	44	5	1	3,319,540	3,321,418	100

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue mayor al egreso ejercido, sin embargo no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

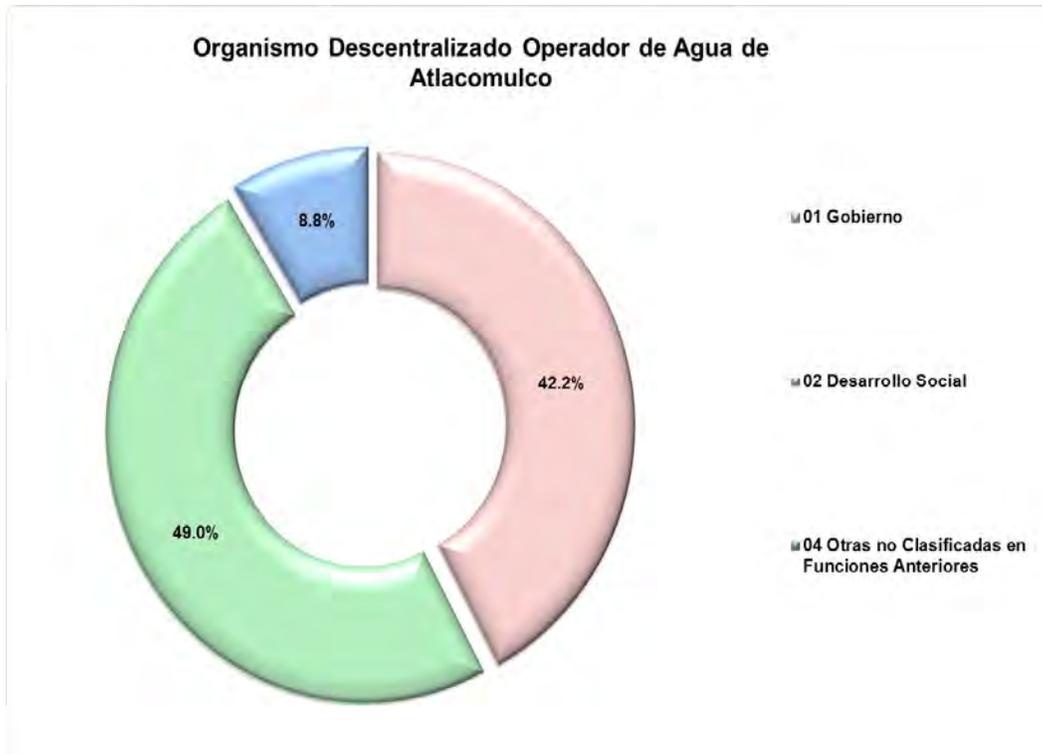
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	5,949.5	5,445.1			5,023.1	5,023.1	-422.0	-7.8
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	23,942.8	26,149.3		838.3	25,103.9	25,942.1	-207.2	-0.8
02 01 Protección Ambiental	7,219.6	6,345.4			6,015.9	6,015.9	-329.5	-5.2
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	32,518.2	30,480.9			29,893.0	29,893.0	-587.8	-1.9
04 01 Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	169.3	1,331.1			1,196.2	1,196.2	-134.8	-10.1
04 04 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	5,200.6	5,248.2			5,248.2	5,248.2		
Total	75,000.0	75,000.0	0.0	838.3	72,480.4	73,318.6	-1,681.4	-2.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Sub función, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

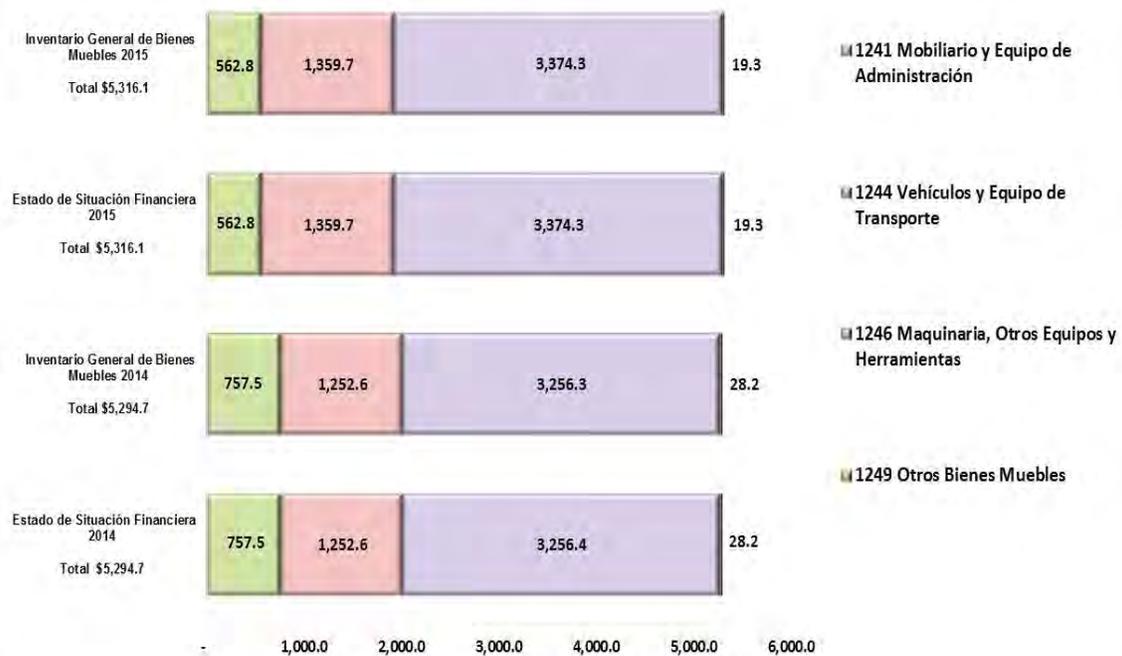
Desarrollo Social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco (Miles de pesos)

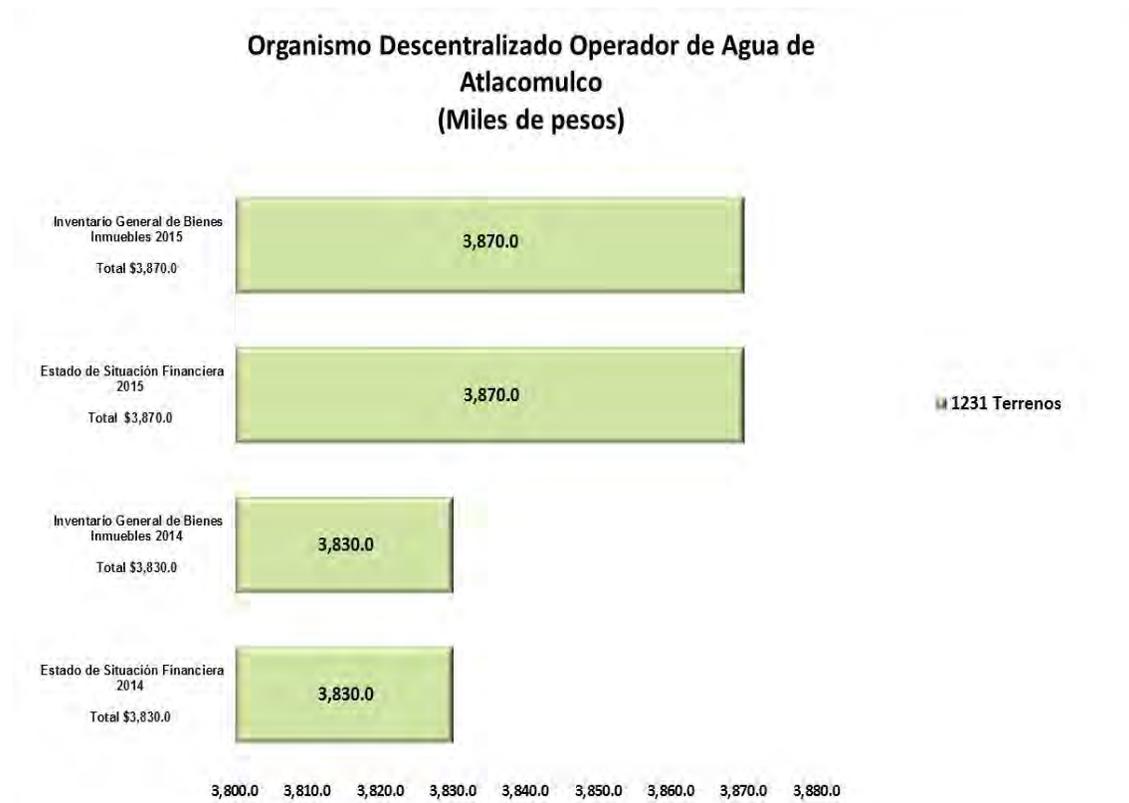


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.



CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo al “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2015							
(Miles de pesos)							
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				Pasivo			
Circulante	2,966.0	3,355.4	- 389.4	Circulante	1,327.0	7,878.7	- 6,551.7
Efectivo y Equivalentes	1,021.6	1,797.7	- 776.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,327.0	7,878.7	- 6,551.7
Efectivo	458.0		458.0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1	1.1	
Bancos/Tesorería	563.6	1,797.7	- 1,234.1	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		566.2	- 566.2
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.5	170.9	- 170.4	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	487.2	362.1	125.1
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0.5		0.5	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	838.7	6,949.3	- 6,110.6
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		170.9	- 170.9				
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		13.6	- 13.6	No Circulante	2,383.9	2,553.2	- 169.3
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo		13.6	- 13.6	Deuda Pública a Largo Plazo	2,383.9	2,553.2	- 169.3
Almacenes	1,943.9	1,373.2	570.7	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	2,383.9	2,553.2	- 169.3
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	1,943.9	1,373.2	570.7				
				Total Pasivo	3,710.9	10,431.9	- 6,721.0
No Circulante	9,442.0	9,382.8	59.2				
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,870.0	3,829.9	40.1	Hacienda Pública / Patrimonio			
Terrenos	3,870.0	3,829.9	40.1	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	5,317.5	5,317.5	
Bienes Muebles	5,316.1	5,294.7	21.4	Aportaciones	5,317.5	5,317.5	
Mobiliario y Equipo de Administración	562.8	757.5	- 194.7	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	3,379.6	- 3,011.2	6,390.8
Vehículos y Equipo de Transporte	1,359.7	1,252.6	107.1	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	6,861.2	- 2,998.7	9,859.9
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,374.3	3,256.4	117.9	Resultados de Ejercicios Anteriores	- 3,481.6	- 12.5	- 3,469.1
Otros Bienes Muebles	19.3	28.2	- 8.9				
Activos Diferidos	255.9	258.2	- 2.3	Total Patrimonio	8,697.1	2,306.3	6,390.8
Otros Activos Diferidos	255.9	258.2	- 2.3				
				Total del Pasivo y Patrimonio	12,408.0	12,738.2	- 330.2
Total del Activo	12,408.0	12,738.2	- 330.2				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco****Estado de Actividades Comparativo****Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015**

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	72,179.0	67,085.3	5,093.7
Ingresos de la Gestión	65,915.6	66,472.7	- 557.1
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,216.1		6,216.1
Otros Ingresos y Beneficios	47.3	612.6	- 565.3
Total de Ingresos y Otros Beneficios	72,179.0	67,085.3	5,093.7
Gastos y Otras Pérdidas	65,317.8	70,084.0	- 4,766.2
Gastos de Funcionamiento	54,138.0	54,890.0	- 752.0
Servicios Personales	31,980.2	31,440.6	539.6
Materiales y Suministros	1,691.7	1,642.4	49.3
Servicios Generales	20,466.1	21,807.0	- 1,340.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,730.0	11,807.4	- 3,077.4
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	2,444.5	3,380.7	- 936.2
Bienes Muebles e Intangibles	5.3	5.9	- 0.6
Total de Gastos y Otras Pérdidas	65,317.8	70,084.0	- 4,766.2
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	6,861.2	- 2,998.7	9,859.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	5,317.5				5,317.5
Aportaciones	5,317.5				5,317.5
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		- 3,011.2			- 3,011.2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 2,998.7			- 2,998.7
Resultados de Ejercicios Anteriores		- 12.5			- 12.5
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	5,317.5	- 3,011.2			2,306.3
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			3,392.1		3,392.1
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			6,861.2		6,861.2
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 3,469.1		- 3,469.1
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	5,317.5	- 3,011.2	3,392.1		8,697.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	184.0	570.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	170.4	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	13.6	
Almacenes		570.6
Activo no Circulante	2.2	61.4
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		40.0
Bienes Muebles		21.4
Activos Diferidos	2.2	
Pasivo		
Pasivo Circulante		6,551.7
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		6,551.7
Pasivo no Circulante		169.3
Deuda Pública a Largo Plazo		169.3
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	9,859.9	3,469.1
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	9,859.9	
Resultados de Ejercicios Anteriores		3,469.1
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	10,046.1	10,822.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	5,093.6	-5,450.4
Contribuciones de Mejoras	89.9	
Derechos	-650.3	-4,221.6
Productos de Tipo Corriente	-31.4	16.8
Aprovechamientos de Tipo Corriente	34.6	11.9
Participaciones y Aportaciones		-487.2
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	6,216.1	-533.1
Otros Orígenes de Operación	-565.3	-237.2
Aplicación	-4,766.3	-54.0
Servicios Personales	539.5	1,802.2
Materiales y Suministros	49.3	298.3
Servicios Generales	-1,340.9	-498.7
Subsidios y Subvenciones	-3,077.5	-2,797.5
Otras Aplicaciones de Operación	-936.7	1,141.7
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	9,859.9	-5,396.4
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	390.3	140.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		47.5
Bienes Muebles	203.6	
Otros Orígenes de Inversión	186.7	92.5
Aplicación	836.2	702.7
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	40.0	47.5
Bienes Muebles	225.1	441.4
Otras Aplicaciones de Inversión	571.1	213.8
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	-445.9	-562.7
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	125.2	7,351.9
Otros Orígenes de Financiamiento	125.2	7,351.9
Aplicación	10,315.3	2,808.6
Otras Aplicaciones de Financiamiento	10,315.3	2,808.6
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-10,190.1	4,543.3
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-776.1	-1,415.8
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,797.7	3,213.5
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,021.6	1,797.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1	16.6	1.1	1.1
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	779.4	139.6	566.2	
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	316.3	249.0	362.1	487.2
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,974.1	5,106.0	6,949.3	838.7
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	2,891.8	2,793.1		
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo			2,553.2	2,383.9
Total	6,962.7	8,304.3	10,431.9	3,710.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 64.4 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en otras cuentas por pagar a corto plazo; sin embargo en el rubro de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo revela un aumento.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco**
(Miles de pesos)

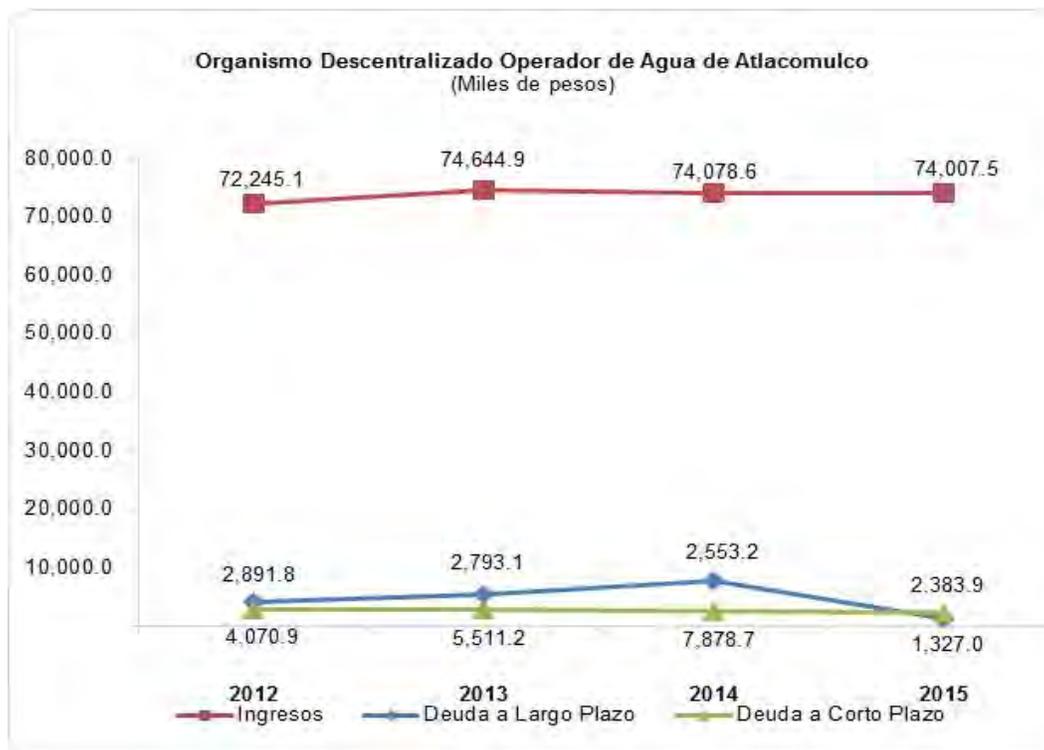
Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	72,245.1	4,070.9	2,891.8	6,962.7	9.6
2013	74,644.9	5,511.2	2,793.1	8,304.3	11.1
2014	74,078.6	7,878.7	2,553.2	10,431.9	14.1
2015	74,007.5	1,327.0	2,383.9	3,710.9	5.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por derechos con 88.8 por ciento.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 6,551.7 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo de 169.3 miles de pesos.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

De acuerdo a la confirmación de saldos no se determinaron diferencias con el CAEM, CFE, CONAGUA e ISSEMYM.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado operador de agua de Atlacomulco, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 14 de julio de 2016.

El dictamen se presentó el 25 de agosto de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de los programas presupuestarios con los que operaron los Organismos Descentralizados Operadores de Agua. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores reportados por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco, en cuanto al cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios: 02 01 03 01 “Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado” y 02 02 03 01 “Manejo eficiente y Sustentable del Agua”, establecidos en su Programa Anual (PA), se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015							
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.1 a más
1	02 01 03 01	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	Cobertura de Drenaje en el Municipio			93.8	
2	02 02 03 01	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	Cobertura de Agua Potable en el Municipio				120.7

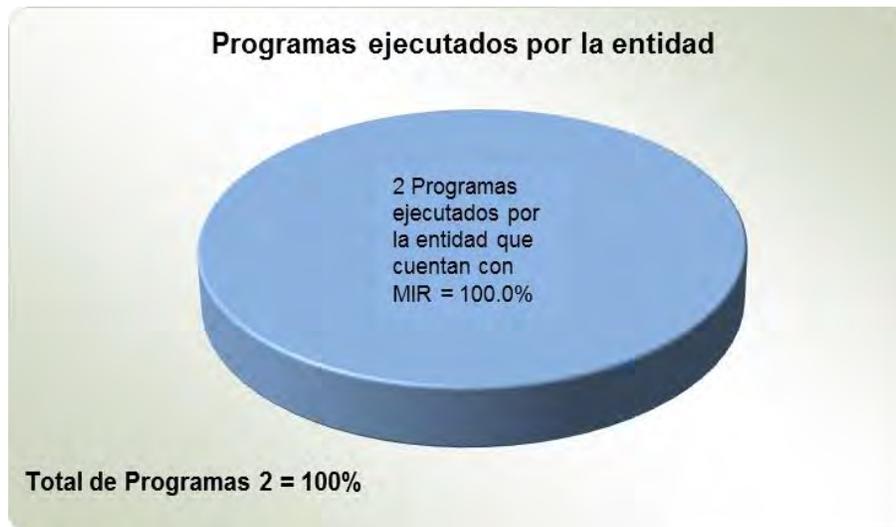
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015”, para el programa presupuestario “Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado” la entidad municipal cumplió con el 93.8 por ciento en su indicador; caso contrario, en el programa “Manejo eficiente y Sustentable del Agua” se refleja una inadecuada planeación al superar con el 20.7 por ciento el resultado de la medición del indicador.

Cabe resaltar que la entidad en todos los programas ejecutados desarrolló la MIR e indicadores, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) del programa presupuestario ejecutado durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2460/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3559/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4102/2015 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2461/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3560/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4103/2015 de fechas 03 de septiembre, 10 de noviembre y 01 de diciembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Organismos Descentralizados Operadores de Agua al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

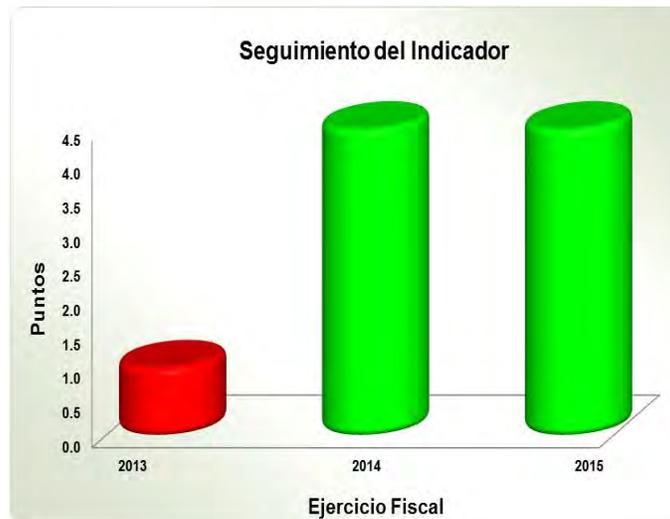


Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	1 Punto	Crítico	4.5 Puntos	Adecuado	4.5 Puntos	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

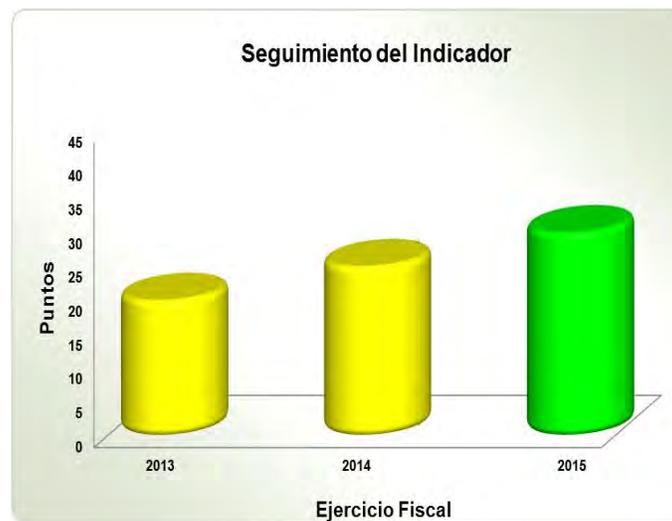
Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio fiscal 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Adecuado**, debido a que este Organismo Descentralizado Operador de Agua dio cumplimiento a las veintitrés fracciones de las establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal por segundo año consecutivo mantuvo este nivel positivo de desempeño en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda continuar con las acciones a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado, mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	20 Puntos	Suficiente	25 Puntos	Suficiente	30 Puntos	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Bueno**, toda vez que el Organismo Descentralizado Operador de Agua presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que cuenta con el Manual de Organización, Organigrama y Reglamento Interior, sin embargo no cuenta con el Manual de Procedimientos. Cabe mencionar que la entidad por tercer año aumentó su nivel de desempeño.



Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3559/2015 y a la Contraloría Interna del Organismo Descentralizado Operador de Agua mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3560/2015, ambos de fecha 10 de noviembre de 2015.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS



Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales Municipales (PA) de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance dos programas presupuestarios que son orientados al manejo de agua.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo identificar el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio fiscal de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con un enfoque más preciso, orientado a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02 01 03 01	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado
02 02 03 01	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco en su (PA), para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:



ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE ATLACOMULCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 01 03 01	Programa	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado (Cinco proyectos)				
02 01 03 01 01	Subprograma	Drenaje y Alcantarillado				
02 01 03 01 01 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	No programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda ejecutar acciones orientadas a implementar el servicio de drenaje sanitario.
02 01 03 01 01 02		Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	95.1	2,463.8	2,381.6	La entidad municipal cumplió con el 95.1 por ciento del proyecto, asimismo ejerció el 96.7 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto.
02 01 03 01 02	Subprograma	Tratamiento de Aguas Residuales				
02 01 03 01 02 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda emprender acciones encaminadas al tratamiento de aguas residuales y fomentar su reutilización productiva.
02 01 03 01 02 02		Operación y Mantenimiento de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales	95.0	3,881.6	3,634.4	La entidad municipal cumplió con el 95.0 por ciento del proyecto, asimismo ejerció el 93.6 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto.
02 01 03 01 02 03		Innovación Tecnológica para el Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones encaminadas al mejoramiento y transformación de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 02 03 01	Programa	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua (Cuatro proyectos)				
02 02 03 01 02	Subprograma	Agua Potable				
02 02 03 01 02 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Agua Potable	No programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda realizar acciones dirigidas a dotar a la población de agua potable en cantidad y calidad para su consumo.
02 02 03 01 02 03		Agua Limpia	No programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda ejercer acciones que permitan garantizar que el agua potable que se suministra a la población del municipio cumpla con los parámetros de calidad establecidos para su consumo.
02 02 03 01 02 04		Cultura del Agua	100.0	173.8	150.8	La entidad municipal cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto, asimismo ejerció el 86.8 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto.
02 02 03 01 02 05		Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro de Agua	102.4	30,307.5	29,742.2	La entidad municipal cumplió con el 102.4 por ciento del proyecto, asimismo ejerció el 98.1 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

En los cuadros anteriores, el Organismo Descentralizado Operador de Agua muestra el nivel de cumplimiento de las metas correspondientes a los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.



Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2460/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3559/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4102/2015 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2461/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3560/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4103/2015 de fechas 03 de septiembre, 10 de noviembre y 01 de diciembre de 2015, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco

Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	Sí	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.	Sí		
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.	Sí		
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Sí		
4. Notas a los Estados Financieros.	Sí		
5. Estado Analítico del Activo.	Sí		
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.

No: La entidad no publicó la información presupuestaria en la página WEB.



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo las cuentas de ingresos por recuperar a corto plazo y otros bienes muebles presentan saldo al 31 de diciembre, de las cuales la primera es de uso exclusivo del ISSEMYM y la segunda no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Presentan cuentas que no son de uso en el ámbito municipal.



Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del organismo descentralizado operador de agua de Atlacomulco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director General del Organismo, como superior jerárquico.



OBSERVACIONES RESARCITORIAS

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

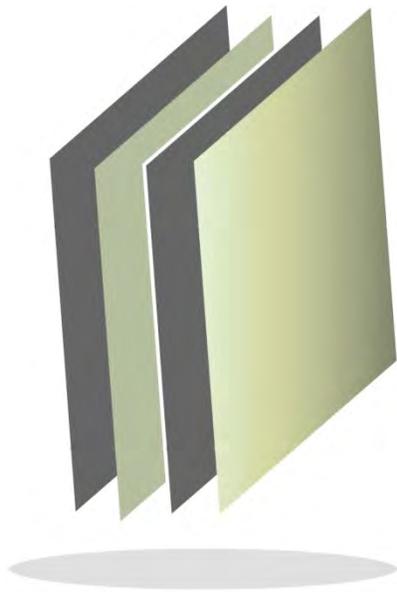
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	La entidad municipal cumplió con el 93.8 por ciento en su indicador "Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado"; caso contrario, en el programa "Manejo eficiente y Sustentable del Agua" se refleja una inadecuada planeación al superar con el 20.7 por ciento el resultado de la medición del indicador.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Organismo Descentralizado Operador de Agua no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal" 2015 emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con el Manual de Procedimientos.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, y elaborar el Manual de Procedimientos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas, correspondientes a los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Atlacomulco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de



la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Instituto Municipal de Cultura Física y
Deporte de Atlacomulco**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	543
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	545
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	577
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	637



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 142 del 4 de abril de 2008, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Atlacomulco. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ATLACOMULCO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.



OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del instituto municipal de cultura física y deporte de Atlacomulco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).



11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Atlacomulco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Atlacomulco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	9,187.6	9,850.0	9,761.0	9,187.6	9,850.0	9,829.7
Informe Mensual Diciembre	9,850.0	9,850.0	9,761.0	9,850.0	9,850.0	9,829.7
Diferencia	-662.4			-662.4		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Derivado del análisis se observa que el organismo presentó modificaciones en el presupuesto de ingreso estimado y egreso aprobado de la cuenta pública con respecto al informe mensual de diciembre.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

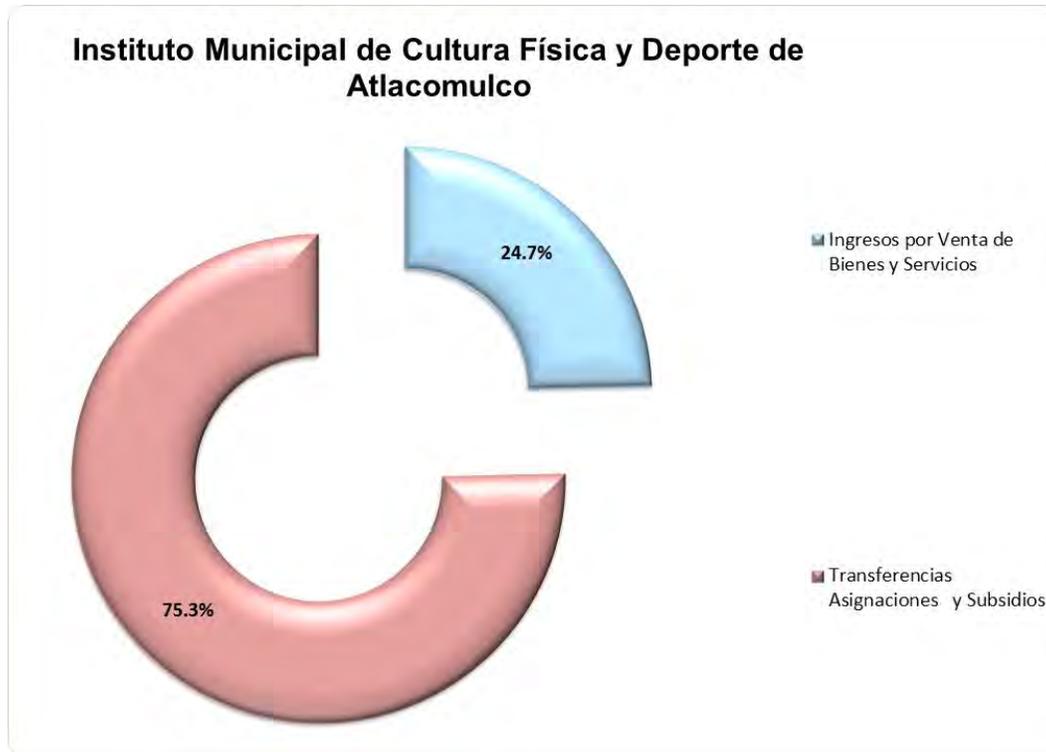
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Modificado - Estimado		Variación		2015 - 2014	
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
	2014	2015	2015	2015						
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	2,761.7	2,937.6	2,495.2	2,406.2	-442.4	-15.1	-89.0	-3.6	-355.5	-12.9
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,450.1	6,250.0	7,354.8	7,354.8	1,104.8	17.7			904.7	14.0
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,450.1	6,250.0	7,354.8	7,354.8	1,104.8	17.7			904.7	14.0
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	9,211.8	9,187.6	9,850.0	9,761.0	662.4	7.2	-89.0	-0.9	549.2	6.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

La información comparativa concuerda con los montos y demás información divulgada que se presentó en el periodo anterior.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	7,480.8	7,206.5	7,617.9			7,607.6	7,607.6	411.3	5.7	-10.3	-0.1	126.8	1.7
Materiales y Suministros	1,197.9	697.4	776.3		41.0	909.4	950.4	81.0	11.6	172.1	22.1	-247.5	-20.7
Servicios Generales	1,375.8	960.7	916.5		7.5	941.3	948.8	-44.2	-4.6	32.4	3.5	-427.0	-31.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	199.7	94.6	308.9		-4.5	312.8	308.3	214.3	226.5	-0.6	-0.2	108.6	54.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	30.7	55.6	55.6			14.5	14.5			-41.1	-73.9	-16.2	-52.8
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	129.9	172.8	172.8		-225.1	225.1				-172.8	-100.0	-129.9	-100.0
Total	10,414.9	9,187.6	9,850.0		-181.0	10,010.7	9,829.7	662.4	7.2	-20.3	-0.2	-585.2	-5.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

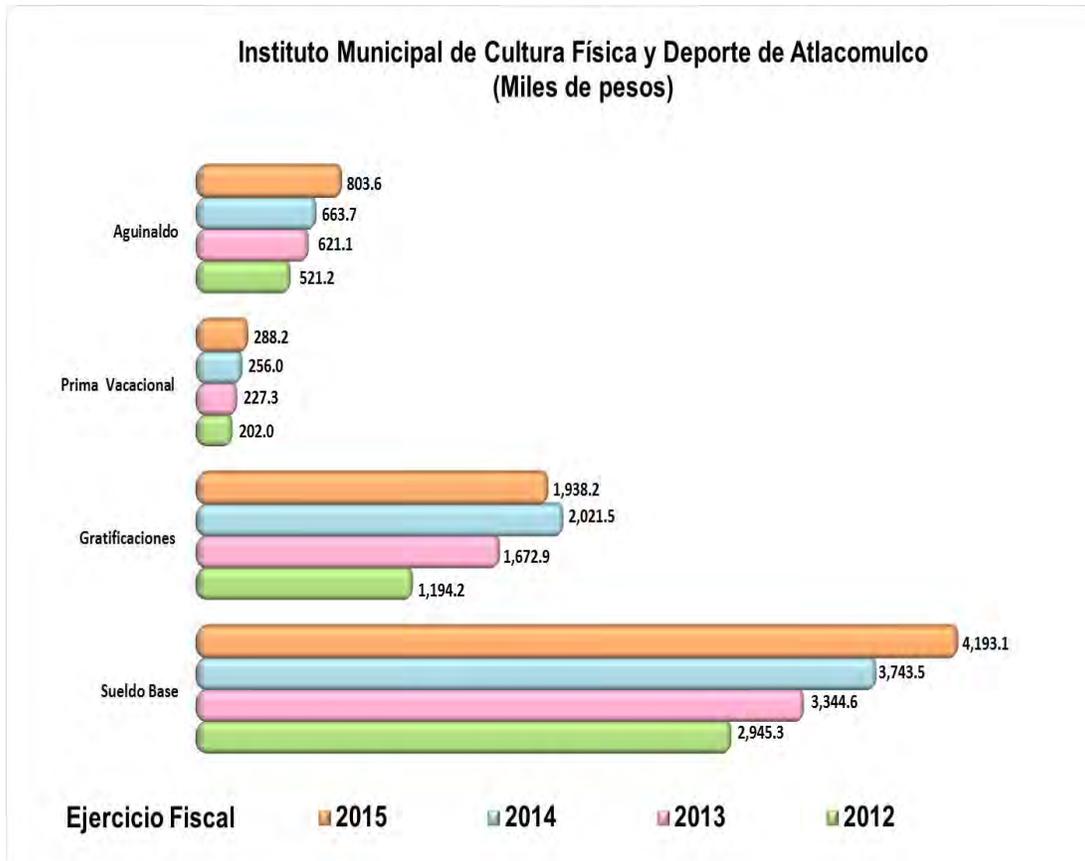
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atacomulco								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	8,959.2	9,621.6		44.1	9,771.1	9,815.2	193.6	2.0
Gasto de Capital	55.6	55.6			14.5	14.5	- 41.1	- 73.9
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	172.8	172.8		- 225.1	225.1		- 172.8	- 100.0
Total	9,187.6	9,850.0	0.0	-181.0	10,010.7	9,829.7	-20.3	-0.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Dirección General	1,250.7	1,396.7			1,394.1	1,394.1	-2.6	-0.2
B00	Administración y Finanzas	1,495.2	1,629.2			1,627.7	1,627.7	-1.5	-0.1
C00	Difusión y Operación	6,441.6	6,824.0		-181.0	6,988.9	6,807.8	-16.2	-0.2
Total		9,187.6	9,850.0		-181.0	10,010.7	9,829.7	-20.3	-0.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



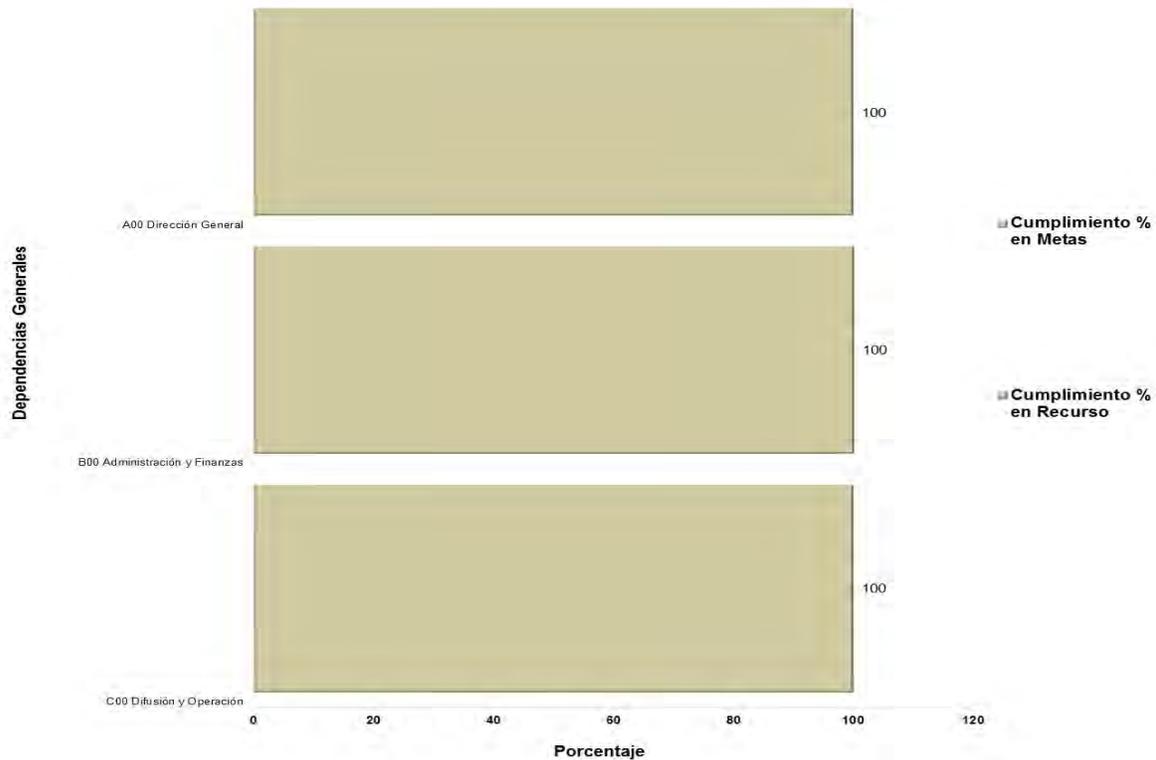
CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Este Órgano Técnico queda impedido para emitir un análisis correspondiente al cumplimiento porcentual de metas físicas respecto a lo programado anual por clasificación administrativa, derivado de que la entidad presentó el avance de metas físicas correspondiente al cuarto trimestre sin información dentro de la Cuenta Pública 2015.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco

	Ingreso Recaudado (Miles de pesos)	Egreso Ejercido (Miles de pesos)	Metas Programadas	Metas Ejecutadas
	9,761.0	9,829.7		
Variación	-68.6			



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas ejecutadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido; asimismo no reportó la programación y ejecución de metas del ejercicio fiscal.

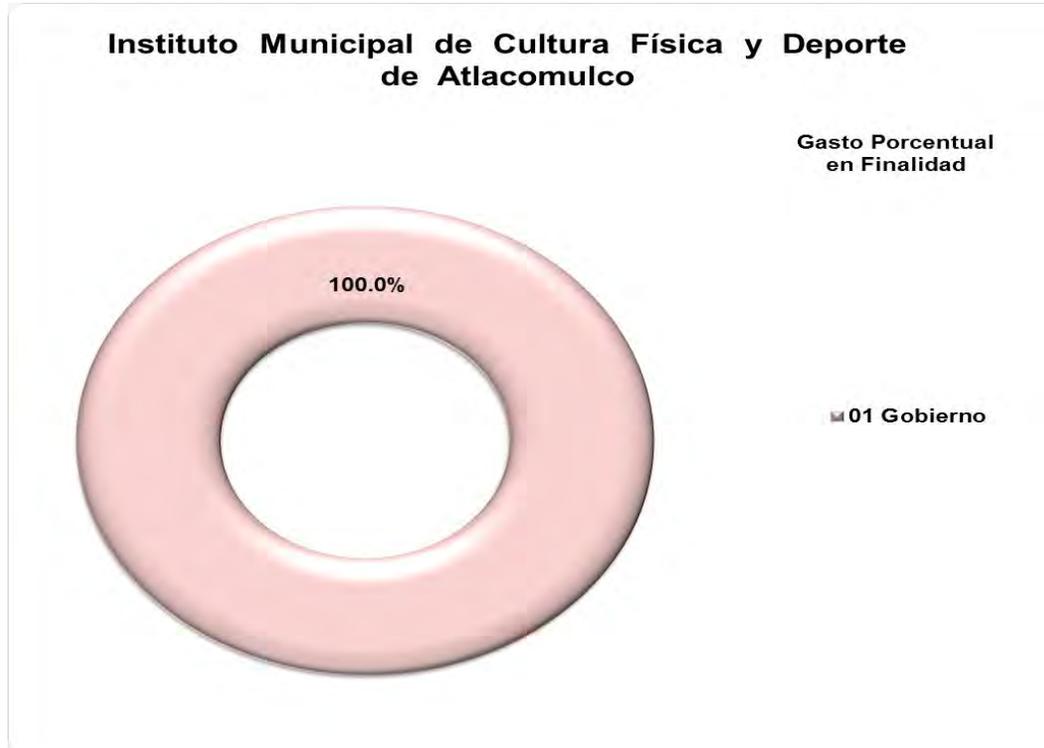
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 02 Justicia	9,187.6	9,850.0		-181.0	10,010.7	9,829.7	-20.3	-0.2
Total	9,187.6	9,850.0		-181.0	10,010.7	9,829.7	-20.3	-0.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Sub función, Programa, Subprograma y Proyecto, El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

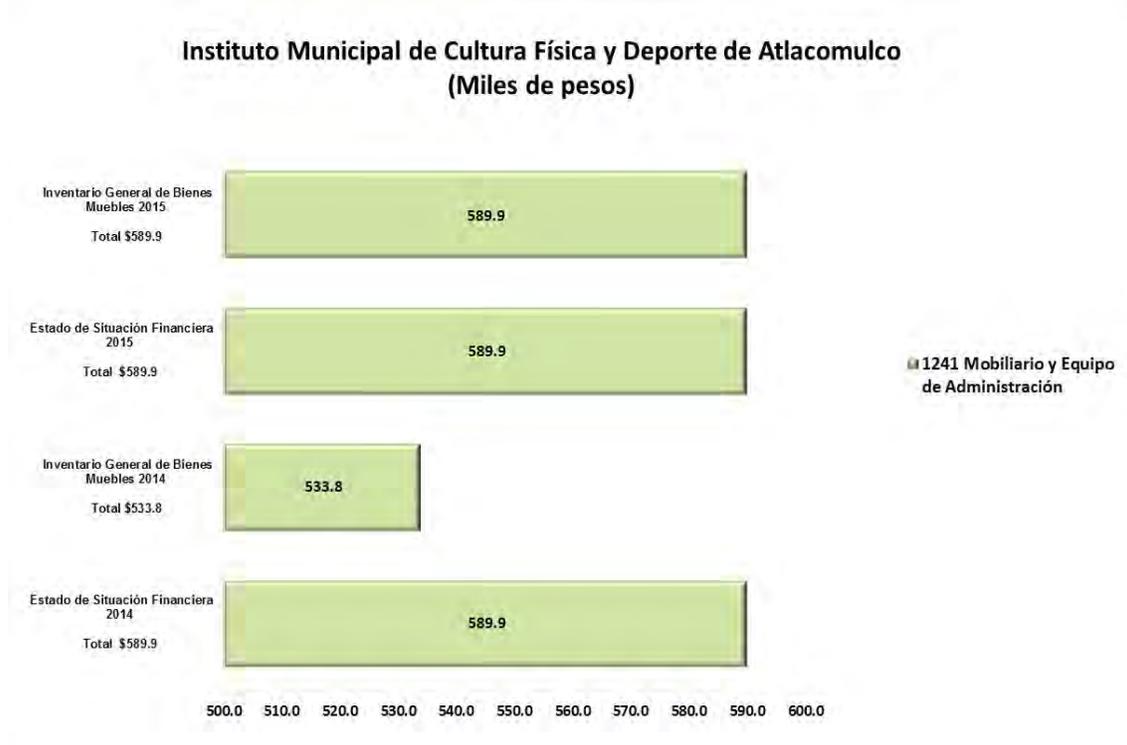
Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

Se detecta que el organismo no cuenta con bienes inmuebles.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles del ejercicio 2015. Incumpliendo al “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2015							
(Miles de pesos)							
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				Pasivo			
Circulante	137.8	11.7	126.1	Circulante	1,898.6	1,703.9	194.7
Efectivo y Equivalentes	1.2	-9.3	10.5	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,898.6	1,703.9	194.7
Efectivo	1.2	54.8	-53.6	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	53.6	298.7	-245.1
Bancos/Tesorería		-64.1	64.1	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,845.0	1,405.2	439.8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	131.5	15.9	115.6				
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	131.5	15.9	115.6	Total Pasivo	1,898.6	1,703.9	194.7
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	5.1	5.1		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	-1,170.9	-1,102.3	-68.6
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	5.1	5.1		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-68.6	-1,056.7	988.1
No Circulante	589.9	589.9		Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,102.3	-45.6	-1,056.7
Bienes Muebles	589.9	589.9					
Mobiliario y Equipo de Administración	589.9	589.9		Total Patrimonio	-1,170.9	-1,102.3	-68.6
Total del Activo	727.7	601.6	126.1	Total del Pasivo y Patrimonio	727.7	601.6	126.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Las cuentas de anticipo a proveedores y proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco****Estado de Actividades Comparativo****Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015**

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	9,761.0	9,211.7	549.3
Ingresos de la Gestión	2,406.2	2,761.6	- 355.4
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,354.8	6,450.1	904.7
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	9,761.0	9,211.7	549.3
Gastos y Otras Pérdidas	9,829.6	10,268.4	- 438.8
Gastos de Funcionamiento	9,506.8	10,054.5	- 547.7
Servicios Personales	7,607.6	7,480.8	126.8
Materiales y Suministros	950.4	1,197.9	- 247.5
Servicios Generales	948.8	1,375.8	- 427.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	308.3	199.7	108.6
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles	14.5	14.2	0.3
Total de Gastos y Otras Pérdidas	9,829.6	10,268.4	- 438.8
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 68.6	- 1,056.7	988.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		- 1,102.3			- 1,102.3
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 1,056.7			- 1,056.7
Resultados de Ejercicios Anteriores		- 45.6			- 45.6
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014		- 1,102.3			- 1,102.3
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			- 1,125.3		- 1,125.3
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 68.6		- 68.6
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 1,056.7		- 1,056.7
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015		- 1,102.3	- 1,125.3		- 1,170.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
 (Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante		115.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		115.6
Activo no Circulante		
Pasivo		
Pasivo Circulante	194.8	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	194.8	
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	988.1	1,056.7
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	988.1	
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,056.7
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	1,182.9	1,172.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco****Estado de Flujos de Efectivo****Al 31 de Diciembre de 2015**

(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	549.3	9,211.7
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-355.4	2,761.6
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	904.7	6,450.1
Aplicación	-438.7	10,268.5
Servicios Personales	126.8	7,480.8
Materiales y Suministros	-247.5	1,197.9
Servicios Generales	-426.9	1,375.8
Ayudas Sociales	108.6	199.7
Otras Aplicaciones de Operación	0.3	14.3
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	988.0	-1,056.8
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Aplicación	115.6	610.9
Bienes Muebles		589.9
Otras Aplicaciones de Inversión	115.6	21.0
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	-115.6	-610.9
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	439.9	1,703.9
Otros Orígenes de Financiamiento	439.9	1,703.9
Aplicación	1,301.8	45.5
Otras Aplicaciones de Financiamiento	1,301.8	45.5
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-861.9	1,658.4
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	10.5	-9.3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	-9.3	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1.2	-9.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

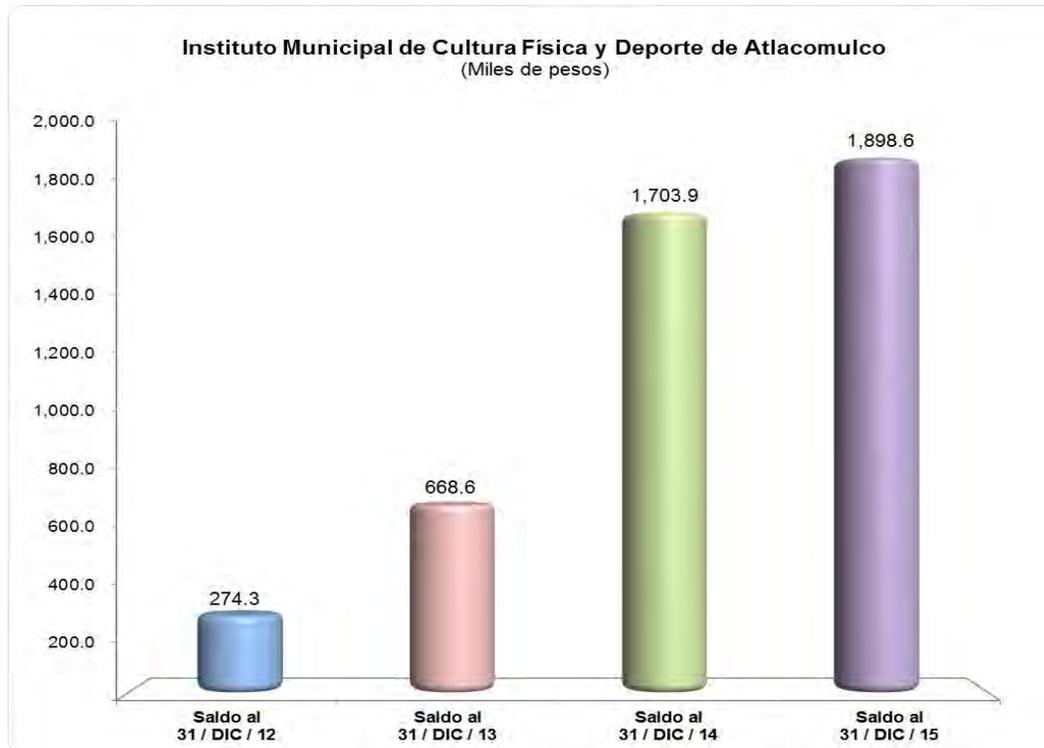
El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco**

(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	202.7	178.1	298.7	53.6
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	71.6	490.5	1,405.2	1,845.0
Total	274.3	668.6	1,703.9	1,898.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 11.4 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo; sin embargo en el rubro de proveedores por pagar a corto plazo revela una disminución.

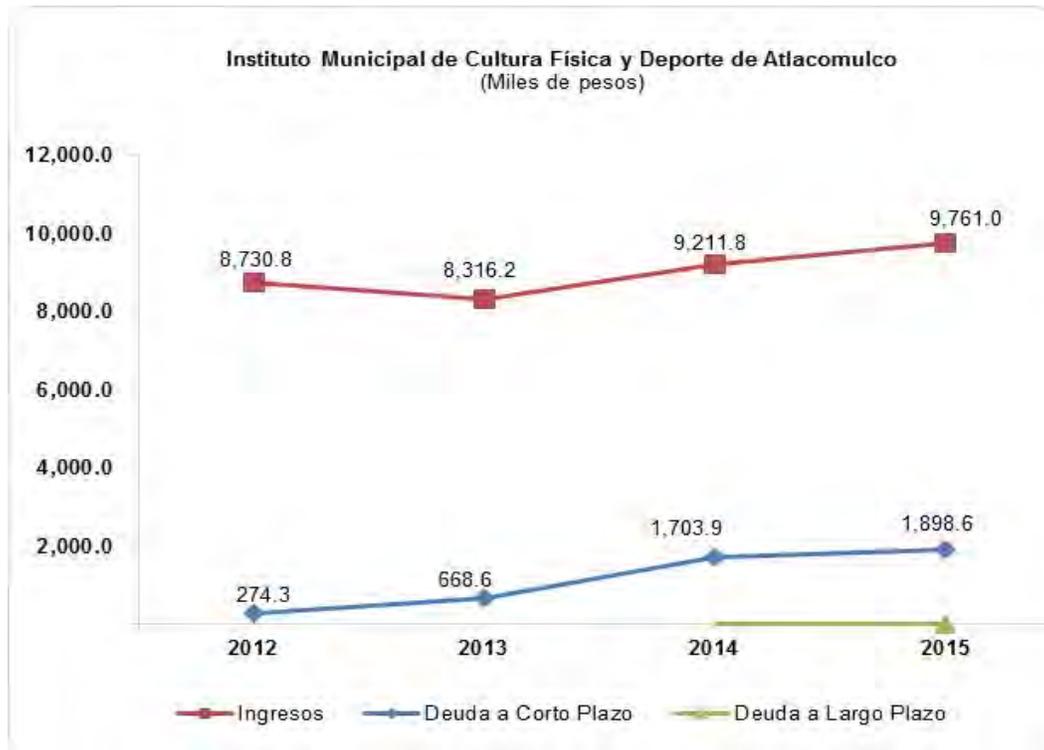
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco**
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	8,730.8	274.3		274.3	3.1
2013	8,316.2	668.6		668.6	8.0
2014	9,211.8	1,703.9		1,703.9	18.5
2015	9,761.0	1,898.6		1,898.6	19.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un incremento de 194.7 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de Pesos)		
CFE	-4.8		- 4.8
ISSEMYM	622.3	1,317.1	- 694.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Atlacomulco, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 14 de julio de 2016.

El aviso de dictamen se presentó el 31 de agosto de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR del programa presupuestario con el que operaron los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco debió reportar los indicadores en cuanto al cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario: 02 04 01 01 “Cultura Física y Deporte”, establecido en su Programa Anual (PA) 2015, los resultados se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015							
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02 04 01 01	Cultura Física y Deporte	La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” para el programa presupuestario “Cultura Física y Deporte” la entidad no da cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó la Matriz de Indicadores para Resultados.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) del programa presupuestario ejecutado durante el ejercicio fiscal 2015, a



través del oficio de Requerimiento de Información Complementaria número OSFEM/AEEP/SEPM/2149/2015, los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3092/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3878/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3093/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3879/2015 de fechas 13 de agosto, 27 de octubre y 03 de diciembre de 2015, respectivamente.

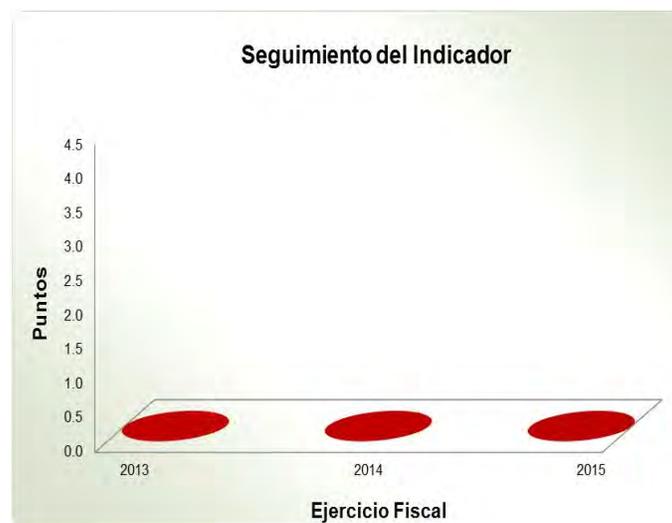
A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

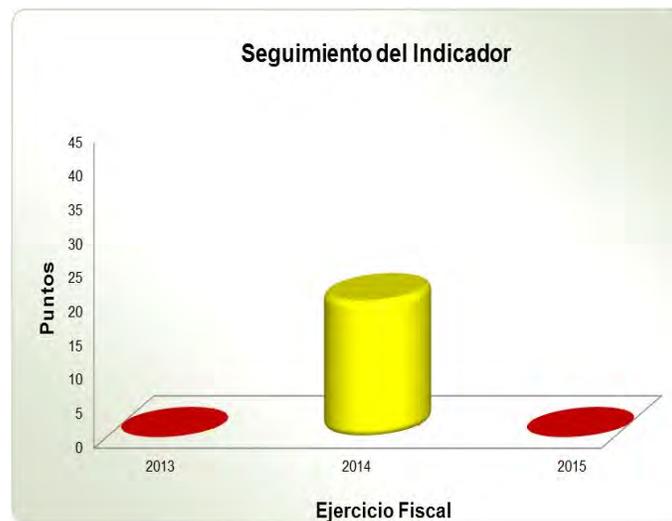
Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte sólo da cumplimiento a las fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII de las veintitrés que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), asimismo no cuenta con página web en la que muestre la liga en materia de transparencia.

Cabe mencionar que la entidad por tercera ocasión en tres años obtuvo una calificación baja en este indicador.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas, al interior del ente fiscalizado, mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	0 Puntos	Crítico	20 Puntos	Suficiente	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.



La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no presentó evidencia, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.

Cabe destacar que la entidad por segunda vez en tres años obtiene el nivel negativo de desempeño.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3092/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3093/2015 ambos de fecha 27 de octubre de 2015.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS



Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte en el ejercicio 2015, teniendo como alcance un programa presupuestario que es orientado a la Cultura Física y Deporte.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Instituto identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con un enfoque más preciso, orientado a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación del siguiente programa:

Código	Nombre del Programa
02 04 01 01	Cultura Física y Deporte

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 04 01 01	Programa	Cultura Física y Deporte (Tres proyectos)				
02 04 01 01 01	Subprograma	Cultura Física				
02 04 01 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	No programado	No presupuestado		El Instituto no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la promoción y fomento del deporte.
02 04 01 01 01 02		Fomento de las Actividades Deportivas Recreativas	No programado	No presupuestado		El Instituto no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Se recomienda emprender acciones enfocadas a las actividades deportivas recreativas.
02 04 01 01 02	Subprograma	Fomento y Apoyo al Deporte				
02 04 01 01 02 01	Proyecto	Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento	No programado	No presupuestado		El Instituto no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas al deporte de alto rendimiento, programas de atención y apoyo a deportistas.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

En el cuadro anterior, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte mostró ineficiencia en su PA al no programar acciones básicas para el cumplimiento del programa Cultura Física y Deporte, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2015, a través del oficio de requerimiento de información complementaria número OSFEM/AEEP/SEPM/2149/2015, los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3092/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3878/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción



números OSFEM/AEEP/SEPM/3093/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3879/2015 de fechas 13 de agosto, 27 de octubre y 03 de diciembre de 2015, respectivamente.



AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



Informe de Auditoría de Desempeño

- **Referencia de Auditoría:**

Oficio Núm. OSFEM/AEEP/SEPM/1552/2016

- **Entidad Auditada:**

IMCUFIDE de Atlacomulco

- **Año de Revisión:**

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015

- **Periodo de Auditoría:**

Del 17 de mayo al 30 de junio de 2016

- **Tipo de Auditoría:**

De Desempeño



Resultados y Recomendaciones emitidas

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD17/CA01/2016

Tabulador de Sueldos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco.

Procedimiento de Auditoría:

Revisar que el tabulador de sueldos aprobado y autorizado, de la entidad fiscalizable sea acorde con la nómina de personal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco.

Criterio o Deber Ser:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Artículo 125. “Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la ley establezca, y en todo caso:

III. (...)

(...) El Presupuesto deberá incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 147 de esta Constitución

(...)”

Artículo 147. “El Gobernador, los diputados, los magistrados de los Tribunales Superior de Justicia y de lo Contencioso Administrativo, los miembros del Consejo de la Judicatura, los trabajadores al servicio del Estado, los integrantes y servidores de los organismos autónomos, así como los miembros de los ayuntamientos y demás



servidores públicos municipales recibirán una retribución adecuada e irrenunciable por el desempeño de su empleo, cargo o comisión, que será determinada en el presupuesto de egresos que corresponda.

(...)"

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 112. "El órgano de contraloría interna municipal, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- I. Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal;
- II. Fiscalizar el ingreso y ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el presupuesto de egresos;
- III. Aplicar las normas y criterios en materia de control y evaluación;
- IV. Asesorar a los órganos de control interno de los organismos auxiliares y fideicomisos de la administración pública municipal;
- V. Establecer las bases generales para la realización de auditorías e inspecciones;
- VI. Vigilar que los recursos federales y estatales asignados a los ayuntamientos se apliquen en los términos estipulados en las leyes, los reglamentos y los convenios respectivos;
- VII. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de proveedores y contratistas de la administración pública municipal;
- VIII. Coordinarse con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y la Contraloría del Poder Legislativo y con la Secretaría de la Contraloría del Estado para el cumplimiento de sus funciones;
- IX. Designar a los auditores externos y proponer al ayuntamiento, en su caso, a los Comisarios de los Organismos Auxiliares;
- X. Establecer y operar un sistema de atención de quejas, denuncias y sugerencias;
- XI. Realizar auditorías y evaluaciones e informar del resultado de las mismas al ayuntamiento;



- XII. Participar en la entrega-recepción de las unidades administrativas de las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos del municipio;
- XIII. Dictaminar los estados financieros de la tesorería municipal y verificar que se remitan los informes correspondientes al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;
- XIV. Vigilar que los ingresos municipales se enteren a la tesorería municipal conforme a los procedimientos contables y disposiciones legales aplicables;
- XV. Participar en la elaboración y actualización del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, que expresará las características de identificación y destino de los mismos;
- XVI. Verificar que los servidores públicos municipales cumplan con la obligación de presentar oportunamente la manifestación de bienes, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios;
- XVII. Hacer del conocimiento del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de las responsabilidades administrativas resarcitorias de los servidores públicos municipales, dentro de los tres días hábiles siguientes a la interposición de las mismas; y remitir los procedimientos resarcitorios, cuando así sea solicitado por el Órgano Superior, en los plazos y términos que le sean indicados por éste;
- XVIII. Las demás que le señalen las disposiciones relativas.”

Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios

Artículo 45.- “Los servidores públicos prestarán sus servicios mediante nombramiento, contrato o formato único de Movimientos de Personal expedidos por quien estuviere facultado legalmente para extenderlo.

Artículo 50.- “El nombramiento, contrato o formato único de Movimientos de Personal aceptado obliga al servidor público a cumplir con los deberes inherentes al puesto especificado en el mismo y a las consecuencias que sean conforme a la ley, al uso y a la buena fe.”



Artículo 98.- “Son obligaciones de las Instituciones públicas:

(...)

XV. Elaborar un catálogo general de puestos y un tabulador anual de remuneraciones, tomando en consideración los objetivos de las instituciones públicas, las funciones, actividades y tareas de los servidores públicos, así como la cantidad, calidad y responsabilidad del trabajo; el tabulador deberá respetar las medidas de protección al salario establecidas en la presente ley;

(...)

Ser o Condición:

Para verificar el cumplimiento de lo expuesto en los ordenamientos legales citados en los párrafos anteriores, el equipo auditor solicitó a la entidad fiscalizable el tabulador de sueldos aprobado y autorizado, así como las nóminas correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de mayo de 2016, con la finalidad de realizar una comparación y un cruce de información y proceder con el análisis correspondiente, detectándose que fueron autorizadas y presupuestadas 35 plazas; sin embargo al revisar la nómina del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, se detectó que existe un registro de 38 servidores públicos; es decir, hay un excedente de 3 plazas, mismas que no fueron consideradas dentro del presupuesto.

En la siguiente imagen, se aprecia el Tabulador de Sueldos autorizado para el ejercicio fiscal 2016 del IMCUFIDE de Atlacomulco:



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ATLACOMULCO



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2016
 MUNICIPIO DE: **ATLACOMULCO**
Presupuesto Basado en Resultados Municipal
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

ENTE PÚBLICO: INSTITUTO DEL DEPORTE DE ATLACOMULCO		4024											Año Fiscal: 2016						
PbRM-05	Tabulador de Sueldos																		
Puesto Funcional	Nivel	No de Plazas	Categoría			Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total						
			Confianza	Sindicalizado	Eventual														
CONTRALOR	A	1	1	0	0	0.00	352,801.20	0.00	31,282.95	0.00	80,780.82	24,500.25	489,345.02						
DIRECTOR	A	1	1	0	0	0.00	512,892.80	0.00	178,000.00	0.00	84,092.46	33,908.25	806,893.51						
DIRECTOR DE FINANZAS	A	1	1	0	0	0.00	289,985.00	0.00	18,978.43	0.00	48,563.98	19,582.25	355,107.66						
COORDINADOR	B	3	3	0	0	0.00	485,509.35	0.00	8,876.37	20,000.00	40,463.82	28,412.75	563,262.09						
SISTEMAS	B	1	1	0	0	0.00	149,760.00	0.00	4,800.00	20,000.00	16,800.00	10,000.00	201,360.00						
AUXILIAR	C	5	4	1	0	0.00	643,898.37	0.00	26,388.64	60,000.00	49,474.98	36,318.00	816,077.99						
AUXILIAR ADMNSTRATIVO	C	4	3	1	0	0.00	662,906.66	0.00	35,315.10	105,000.00	47,726.85	37,267.25	888,635.86						
SECRETARIA	D	2	1	1	0	0.00	248,144.84	0.00	9,850.20	55,000.00	25,080.70	16,589.50	354,445.24						
ENC. MODULO INFORMATICA	E	1	0	1	0	0.00	85,497.99	0.00	2,552.40	25,000.00	14,843.40	5,708.00	133,602.79						
INSTRUCTOR	E	5	5	0	0	0.00	297,743.81	0.00	1,219.76	20,000.00	50,997.42	37,860.25	407,821.24						
INTENDENTE	E	7	8	1	0	0.00	492,774.05	0.00	38,442.67	25,000.00	51,822.54	38,796.75	644,616.01						
JARDINERO	E	1	1	0	0	0.00	97,336.96	0.00	27,265.80	20,000.00	19,430.80	7,835.00	171,868.56						
MANTENIMIENTO	E	2	2	0	0	0.00	134,117.57	0.00	31,165.14	20,000.00	13,209.64	8,955.90	207,447.85						
PREPARADOR FISICO	E	1	1	0	0	0.00	84,782.88	0.00	2,380.50	48,847.28	14,719.25	5,881.25	156,301.16						
											Total Percepciones:	6,176,374.98							
											Seguridad Social y Otras	1,202,224.97							
											Total Capítulo 1000:	7,378,599.95							
											Fecha de elaboración:		<table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>02</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	22	02	2016
Día	Mes	Año																	
22	02	2016																	
			C. ANNA MARIA CHIMAL VELASCO PRESIDENTA MUNICIPAL			C. MIGUEL ANGEL MARTINEZ MARTINEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO			C. JORGE ALBERTO ROJAS SEGUNDO DIRECTOR DE FINANZAS										

Aunado a lo anterior, dos servidores públicos adscritos a la entidad fiscalizable se encuentran comisionados en el Ayuntamiento y en el Sistema Municipal DIF de Atlacomulco respectivamente, entre ellos se encuentra el titular de la Contraloría Interna del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco, lo cual se detalla a continuación:

Núm.	Categoría	Observación
1	Auxiliar	Está comisionado en el Sistema Municipal DIF de Atlacomulco
2	Contralor Interno	Está comisionado en la Dirección de Fomento Económico del Ayuntamiento

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con la información de la Entidad Municipal

Cabe mencionar que en el presupuesto de egresos de la entidad fiscalizable se estableció un gasto estimado de 770,517.72 pesos para el área de la Contraloría Interna, con la finalidad de dar cumplimiento al desarrollo de cinco actividades plasmadas en el Programa Anual de Metas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco, siendo estas:



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2016

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Año Fiscal 2016																			
ENTE PÚBLICO:	INSTITUTO DEL DEPORTE DE ATLACOMULCO 4024																		
PbRM-01c	PROGRAMA ANUAL DE METAS DE ACTIVIDAD POR PROYECTO																		
Identificador	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Finalidad</td> <td style="width: 15%;">01</td> <td style="width: 70%;">Gobierno</td> </tr> <tr> <td>Función / Subfunción</td> <td>0304</td> <td>Coordinación De La Política De Gobierno / Función Pública</td> </tr> <tr> <td>Programa / Subprograma</td> <td>0102</td> <td>Desarrollo De La Función Pública Y Ética En El Servicio Público / Responsabilidades Y Situación Patrimonial</td> </tr> <tr> <td>Proyecto</td> <td>01</td> <td>Responsabilidades Administrativas</td> </tr> <tr> <td>Dependencia General</td> <td>D00</td> <td>CONTRALORÍA INTERNA</td> </tr> <tr> <td>Dependencia Auxiliar</td> <td>D00</td> <td>CONTRALORÍA</td> </tr> </table>	Finalidad	01	Gobierno	Función / Subfunción	0304	Coordinación De La Política De Gobierno / Función Pública	Programa / Subprograma	0102	Desarrollo De La Función Pública Y Ética En El Servicio Público / Responsabilidades Y Situación Patrimonial	Proyecto	01	Responsabilidades Administrativas	Dependencia General	D00	CONTRALORÍA INTERNA	Dependencia Auxiliar	D00	CONTRALORÍA
Finalidad	01	Gobierno																	
Función / Subfunción	0304	Coordinación De La Política De Gobierno / Función Pública																	
Programa / Subprograma	0102	Desarrollo De La Función Pública Y Ética En El Servicio Público / Responsabilidades Y Situación Patrimonial																	
Proyecto	01	Responsabilidades Administrativas																	
Dependencia General	D00	CONTRALORÍA INTERNA																	
Dependencia Auxiliar	D00	CONTRALORÍA																	
Objetivo del Proyecto: Dar cumplimiento a las distintas normatividades para una operación eficiente y clara del organismo descentralizado.																			

Código	Descripción Metas de Actividad Sustantivas Relevantes	Unidad de Medida	Metas Físicas		Variación		
			2015		2016		
			Programado	Alcanzado	Programado	Absoluta	%
1	Arqueros de caja	Arqueros	0.00	0.00	23.00	23.00	0.00
2	Auditoría	Auditoría	0.00	0.00	4.00	4.00	0.00
3	Supervisión de personal	Supervisión	0.00	0.00	11.00	11.00	0.00
4	Verificar que se lleve acabo el inventario físico de inventario.	Levantamiento	0.00	0.00	3.00	3.00	0.00
5	Desempeño de funciones de acuerdo al manual de organización	Evaluación	0.00	0.00	4.00	4.00	0.00
Gasto Estimado Total del Proyecto					770,517.72		

Un aspecto significativo, es el hecho de que al estar comisionado el titular de la Contraloría Interna del IMCUFIDE en la Dirección de Fomento Económico del Ayuntamiento de Atlacomulco, no está realizando las actividades para las cuales fue contratado y por las cuales percibe un sueldo, asimismo no se está dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Se revisaron las actas de la primera y segunda sesión ordinaria de la Junta Directiva, de fecha 21 de enero y 22 de febrero de 2016 respectivamente, no encontrando evidencia de los motivos y autorización para que el Contralor Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco cubra comisión alguna en el Ayuntamiento de Atlacomulco; asimismo en el Organigrama autorizado por la Junta de Directiva y proporcionado por la entidad fiscalizable no aparece el área de Contraloría Interna.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

El equipo auditor concluye que la entidad fiscalizable no se apegó al tabulador de sueldos establecido en el presupuesto de egresos autorizado, asimismo la Contraloría Interna del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco no dio cabal



cumplimiento a las atribuciones conferidas en artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda:

- I. Que la entidad fiscalizable en lo sucesivo se apegue al tabulador de sueldos autorizado para cada ejercicio fiscal.
- II. Que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco someta a consideración de la Junta Directiva, las percepciones conforme a los puestos funcionales y categorías para los 3 puestos no reflejados en el tabulador.
- III. Justificar los motivos por los cuales el titular de la Contraloría Interna de la entidad fiscalizable, no está desempeñando las funciones para las cuales fue contratado.
- IV. Implementar estrategias para cumplir y dar seguimiento a las actividades programadas en el Programa Anual de Metas de la Contraloría Interna de la entidad fiscalizable.
- V. Que la junta directiva del IMCUFIDE revise, actualice y apruebe el Organigrama.
- VI. Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.



Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD17/CA02/2016
Programa Municipal de Cultura Física y Deporte.

Procedimiento de Auditoría:

Identificar si el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco contó con Programa Municipal de Cultura Física y Deporte y si éste fue aprobado por la Junta Directiva y publicado en la Gaceta Municipal.

Criterio o Deber Ser:

Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México

Artículo 4.- Para efectos de esta Ley se entenderá por:

I. (...)

XVIII. Programas Municipales: a los Programas Municipales de Cultura Física y Deporte.

(...)

Artículo 17.- Los Sistemas Municipales coordinarán sus actividades para aplicar las políticas, planes y programas que en materia de activación física, cultura física y deporte, se adopten por el SIDEM. Los Institutos Municipales publicarán su presupuesto, programas y sistemas de evaluación en la Gaceta Municipal que corresponda.

Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México

Artículo 22. El Instituto deberá prestar asesoría y colaboración a los municipios en la elaboración de planes y programas de Cultura Física y desarrollo del Deporte.



Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco

Artículo 5.- El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco, tendrá las siguientes facultades:

I. (...)

VI. Presentar públicamente los programas deportivos municipales, sus objetivos, metas, estrategias y resultados;

Capítulo Tercero

De sus Programas Básicos

Artículo 6.- Del deporte estudiantil (...).

Artículo 7.- De los clubes estudiantiles (...).

Artículo 8.- De los torneos municipales (...).

Artículo 9.- Del deporte popular (...).

Artículo 10.- De las escuelas de iniciación (...).

Artículo 11.- De los torneos de barrios (...).

Artículo 12.- De los torneos de campeones (...).

Artículo 13.- De las instalaciones deportivas (...).

Artículo 14.- De la capacitación (...).

Artículo 15.- Del deporte formativo (...).



Artículo 16.- Del deporte recreativo (...).

Artículo 21.- Son atribuciones de la junta directiva:

I. (...)

III. Aprobar, en su caso, los proyectos, planes y programas que proponga el director para la consecución de sus objetivos (...).

VII. Evaluar los planes y programas (...)

Artículo 23.- Son facultades y obligaciones del director, las siguientes:

II. (...)

III. Vigilar el cumplimiento de los objetivos y programas del instituto (...).

Ser o Condición:

Con la finalidad de corroborar el cumplimiento de la normatividad citada con anterioridad, el equipo auditor solicitó al enlace de la entidad fiscalizable, el Programa Municipal de Cultura Física y Deporte del ejercicio 2015, así como la evidencia de aprobación por parte de la Junta Directiva, su publicación en la Gaceta Municipal y la evaluación del mismo; sin embargo no se presentó la evidencia requerida.

Cabe mencionar que el Programa de Cultura Física y Deporte, es el documento en el cual se establece la política municipal en la materia y que invariablemente debe estar vinculado con el Plan de Desarrollo Municipal, así como contener temas como:

- Diagnóstico municipal en materia de cultura física y deportiva.
- Los objetivos, prioridades, estrategias y metas para promover, fomentar y estimular el desarrollo de la cultura física y el deporte en el municipio.



- Las líneas de acción específicas, en virtud de las cuales se instrumentará la ejecución del programa.
- Método de evaluación del programa.
- Las acciones de coordinación y concertación que habrá de promover cada uno de los integrantes del Consejo Municipal del Deporte.
- Los responsables de la aplicación, ejecución y seguimiento de las actividades a realizar.

Aunado a lo anterior, debe contemplar temas básicos del deporte establecidos en la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco como son: clubes estudiantiles, deporte popular, escuelas de iniciación, capacitación, deporte formativo y deporte recreativo.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco no da cabal cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, debido a que para el ejercicio fiscal 2015 no contó con el Programa Municipal de Cultura Física y Deporte, lo que repercute en el compromiso de la entidad fiscalizable para la promoción, desarrollo, organización, realización y evaluación de las actividades de cultura física y el deporte del municipio.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda:

- I. Elaborar el Programa Municipal de Cultura Física y Deporte estableciendo los objetivos, prioridades, estrategias, metas, líneas de acción, así como los responsables de su aplicación, ejecución y seguimiento.



- II. Someter a consideración de la Junta Directiva, el Programa Municipal de Cultura Física y Deporte de la entidad fiscalizable para que una vez aprobado sea publicado en la Gaceta Municipal.
- III. Implementar acciones dirigidas a vigilar y evaluar el cumplimiento de los objetivos del Programa Municipal de Cultura Física y Deporte.
- IV. Dar a conocer a la ciudadanía el Programa Municipal de Cultura Física y Deporte.
- V. Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD17/CA03/2016

Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco

Procedimiento de Auditoría:

Revisar que los bienes muebles propiedad de la entidad fiscalizable cuenten con clave de inventario, resguardatario, resguardo y se realice el levantamiento de inventario conforme a la normatividad vigente, así mismo analizar la acreditación de la propiedad de los bienes inmuebles.



Criterio o Deber Ser:

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 23. “Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes:

- I. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la ley de la materia;
- II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y
- III. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse (...).”

Artículo 27. “Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda (...).”

Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios:

Artículo 5. “Corresponde al Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y a los ayuntamientos:

- I. La elaboración del padrón de bienes del dominio público y privado del Estado y de los ayuntamientos; (...).”

Artículo 11. “Corresponde a cada una de las dependencias, organismos auxiliares y entidades de la administración pública estatal y municipal:

- I. Administrar, controlar y utilizar adecuadamente los bienes muebles e inmuebles que detenten o tengan asignados;



- II. Tomar las medidas administrativas necesarias y ejercer las acciones judiciales procedentes para obtener, mantener o recuperar la posesión de los inmuebles del Estado o municipios, así como procurar la remoción de cualquier obstáculo que impida su adecuado uso o destino;
- III. Formular las denuncias ante el Ministerio Público en los casos de ocupación ilegal de los bienes del dominio público y privado estatal o municipal que tengan asignados; y
- IV. Ejecutar el programa de aprovechamiento de los bienes que tengan a su cargo (...)."

Artículo 17. "Son bienes destinados a un servicio público, aquéllos que utilicen los poderes del Estado y los municipios para el desarrollo de sus actividades o los que de hecho se utilicen para la prestación de servicios públicos o actividades equiparables a ellos".

En el capítulo noveno relativo al registro administrativo de bienes del dominio público y privado, la citada ley en su artículo 68 refiere:

"Los poderes legislativo y judicial, así como las dependencias, organismos auxiliares o entidades de la administración pública estatal o municipal que utilicen, administren o tengan a su cuidado los bienes a que se refiere esta ley, formularán los inventarios respectivos y los mantendrán actualizados, remitiendo la información al registro que corresponda".

Por otro lado de acuerdo al artículo vigésimo octavo de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9 de fecha 11 de julio de 2013, se cita que a nivel municipal "El responsable de la elaboración del inventario general de bienes inmuebles municipales, es el secretario, con la intervención del síndico y la participación del contralor interno, previamente realizarán una revisión física de todos



los bienes inmuebles; al concluirlo deberán asentar sus firmas junto con la del presidente y tesorero.

Para los organismos públicos descentralizados y fideicomisos públicos de carácter municipal, el responsable de la elaboración del inventario general de bienes inmuebles corresponde al director general o su equivalente, conjuntamente con el comisario y el órgano de control interno, debiendo firmarlo simultáneamente el tesorero.

Asimismo en el artículo trigésimo octavo, se estipula que los levantamientos físicos tienen como objetivo verificar la existencia de los bienes que se encuentren en la entidad fiscalizable, comprobar el estado de uso y conservación de los mismos, constatar y actualizar los resguardos de los bienes muebles y, en su caso, continuar o empezar la regularización de los bienes inmuebles.

Los levantamientos físicos se deberán realizar por lo menos dos veces al año, para lo cual se determinarán las fechas de inicio y término”.

Cabe resaltar que de conformidad con el artículo noveno fracción XXVI se denomina expediente individual por bien, al conjunto de documentos que refieren a un mismo objeto o lugar describiendo en cada documento las mismas características del bien, en el caso de los bienes muebles: resguardo, oficio de petición del bien por el área que lo solicita, vale de entrada y salida del almacén, póliza contable, factura, cuadro comparativo de adquisición, contrato de adquisición, seguro del bien. En el caso de los bienes inmuebles: póliza contable, formato individual de inventario de bienes inmuebles, los documentos relativos a la adquisición, escritura pública a favor de la entidad fiscalizable (en caso de estar en proceso de regularización presentar documentación que acredite los trámites), clave catastral, y plano del inmueble.

Así mismo el artículo Décimo Octavo señala que, el libro especial de bienes muebles e inmuebles es el documento que contiene el registro histórico de los movimientos de bienes muebles e inmuebles propiedad de las entidades fiscalizables, con la expresión



de sus valores y de todas las características de identificación, así como el uso y destino de los bienes.

Con respecto al Capítulo XXIV en el que se establecen las disposiciones sobre los resguardos, se establece lo siguiente:

Artículo octogésimo sexto. El resguardo, es una medida de control interno, que permite conocer a quien fue asignado el bien mueble, responsabilizando al servidor público o usuario de su conservación y custodia.

A cada bien mueble se le asignará tarjeta de resguardo que contendrá como mínimo las siguientes características:

- I. Número de tarjeta de resguardo;
- II. Denominación de la entidad fiscalizable;
- III. Denominación de la unidad administrativa;
- IV. Clave de la unidad administrativa;
- V. Identificación del bien;
- VI. Grupo del activo;
- VII. Número de inventario;
- VIII. Marca, modelo, número de serie, número de motor, tipo de material, color, estado de uso;
- IX. Fecha de asignación;
- X. Valor de adquisición; y
- XI. Fecha de elaboración del resguardo, nombre, cargo y firma del usuario del bien mueble (...).

Ser o Condición:

Para verificar el cumplimiento de la normatividad anterior, el equipo auditor solicitó al enlace de la entidad fiscalizable el Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles actualizado al 31 de diciembre de 2015, el libro especial, así como los documentos que



acrediten la propiedad de los predios y los resguardos de los bienes muebles; al respecto el enlace entregó la siguiente relación de bienes muebles:

Instalaciones del Instituto de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco		
Gimnasio Municipal	Cancha de frontenis	
	Cancha de frontón	
	Duena de básquetbol y voleibol	
	Área de box	
	Área de usos múltiples	
	Área de gimnasia artística	
Unidad Deportiva las Fuentes	3 canchas de básquetbol	
	Cancha de vóleybol	
	Cancha de tenis	
	Cancha de fútbol rápido	
	Cancha de fútbol 7	
	Campo de béisbol	
	Estadio de fútbol	
	Pista de tartán	
	Trotapista de 800 metros	
	Cancha de frontenis	
	Cancha de frontón	
	Sala de cardio	
	Parque Recreativo las Fuentes	Alberca techada
		2 albercas al aire libre
Palapas con asadores		
Áreas verdes con juegos infantiles		
Regadera		
Cancha deportiva de usos múltiples		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con la información de la Entidad Municipal

Derivado de lo anterior, el equipo auditor detectó con respecto al registro y control de los bienes inmuebles que administra el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco lo siguiente:

- El inventario de bienes inmuebles de la entidad fiscalizable no cuenta con las características que establecen los “Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México”.
- No se cuenta con el libro especial de bienes inmuebles.
- Los inmuebles en los que presta sus servicios el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco, no forman parte de su patrimonio, toda vez que no se cuenta con escritura pública a favor de la entidad fiscalizable.



Asimismo con respecto a los bienes muebles de la entidad fiscalizable se identificó que la Cédula de Bienes Muebles Patrimoniales de la entidad fiscalizable no ha sido modificada desde el mes de febrero del ejercicio fiscal 2014, detectándose lo siguiente:

- No están elaborados los resguardos de los bienes de la entidad fiscalizable.
- No está actualizado el inventario.
- No han sido identificados los bienes muebles a través de un código o clave de registro, ya sea en una placa y/o etiqueta en cada bien.
- Se desconoce el uso y estado de conservación de los bienes muebles.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

La entidad fiscalizable incumple con lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, debido a que no cuenta con mecanismos de control en el uso, manejo y aplicación de los bienes que forman parte de su patrimonio.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda:

- I. Elaborar los resguardos y asignar resguardatarios de todos los bienes muebles propiedad de la entidad fiscalizable, apegándose a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
- II. Realizar el levantamiento físico y actualizar el inventario, conciliando contablemente en apego a la normatividad aplicable en la materia.



- III. Mantener actualizado tanto el inventario como los resguardos de manera permanente.
- IV. Elaborar el libro especial de bienes muebles e inmuebles, con la finalidad de contar con el registro histórico de los movimientos de dichos bienes.
- V. Regular los predios propiedad del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco y realizar su registro contable en el patrimonio de la entidad fiscalizable.
- VI. Integrar los expedientes correspondientes a los bienes inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco, conforme a la normatividad establecida.
- VII. Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD17/CA04/2016

Documentos para el Desarrollo Institucional del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco.

Procedimiento de Auditoría:

Revisar que la entidad fiscalizable cuente con el Organigrama, Reglamento Interior, manuales de organización y procedimientos, actualizados y aprobados por la Junta Directiva, asimismo que estos se encuentren publicados en la Gaceta Municipal.



Criterio o Deber Ser:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Artículo 124. Los ayuntamientos expedirán el Bando Municipal, que será promulgado y publicado el 5 de febrero de cada año; los reglamentos; y todas las normas necesarias para su organización y funcionamiento, conforme a las previsiones de la Constitución General de la República, de la presente Constitución, de la Ley Orgánica Municipal y demás ordenamientos aplicables.

En caso de no promulgarse un nuevo bando municipal el día señalado, se publicará y observará el inmediato anterior.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 31. Son atribuciones de los ayuntamientos:

I. Expedir y reformar el Bando Municipal, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio, que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios públicos y, en general, para el cumplimiento de sus atribuciones;

(...)

Artículo 48. El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones:

(...)

III. Promulgar y publicar el Bando Municipal en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, así como ordenar la difusión de las normas de carácter general y reglamentos aprobados por el Ayuntamiento;

(...)



Artículo 86.- “Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el ayuntamiento se auxiliará con las dependencias y las entidades de la administración pública municipal, que en cada caso acuerde el cabildo a propuesta del presidente municipal, las que estarán subordinadas a este servidor público. El servidor público titular de las referidas dependencias y entidades de la administración municipal, ejercerá las funciones propias de su competencia y será responsable por el ejercicio de dichas funciones y atribuciones contenidas en la Ley, sus reglamentos interiores, manuales, acuerdos, circulares y otras disposiciones legales que tiendan a regular el funcionamiento del Municipio”.

Artículo 164.- “Los ayuntamientos podrán expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que regulen el régimen de las diversas esferas de competencia municipal”.

En este sentido el “Organigrama” es el diagrama que expresa gráficamente la estructura de una institución o parte de ella y las relaciones entre las áreas administrativas que la componen.

Un “Reglamento Interno” es el instrumento por medio del cual se regulan las obligaciones y prohibiciones a que deben sujetarse los servidores públicos.

Por otra parte, el “Manual de Organización” es un documento en el que se expone con detalle la estructura de la organización y señala los puestos y la relación que existe entre ellos. Explica la jerarquía, los grados de autoridad y responsabilidad, las funciones y actividades de las áreas de la organización. Generalmente contiene gráficas de organización, descripciones de trabajo, límites de autoridad así como las líneas de comunicación y coordinación existentes, que esquematiza y resume la organización de una unidad responsable.

Asimismo el “Manual de Procedimientos”, es un documento que señala el modo preciso a seguir para ejecutar un determinado tipo de trabajo. Describe su secuencia lógica, las



distintas operaciones. El procedimiento determina la manera específica y detallada de cómo se realizan las actividades de transformación de insumos en productos. En consecuencia, en el procedimiento se deben identificar las personas, tareas, recursos y flujos de información que se emplean en el desarrollo del trabajo administrativo.

Ser o Condición:

Con el fin de verificar lo antes expuesto, el equipo auditor solicitó el Organigrama, Reglamento Interior, manuales de organización y procedimientos actualizados y aprobados por la Junta Directiva; al respecto la entidad fiscalizable proporcionó el Organigrama, asimismo presentó las propuestas de Reglamento Interior y Manual de Organización los cuales no han sido revisados ni autorizados.

Con respecto a Manual de Procedimientos, el Instituto de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco no cuenta con dicho documento, lo que repercute en el adecuado funcionamiento de la entidad fiscalizable, porque no se tiene identificada la secuencia de las actividades que realiza cada área del Instituto, así como la persona encargada de ello, lo que dificulta el logro de metas y objetivos haciendo necesaria su elaboración.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”

El equipo auditor concluye que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco no cuenta con las disposiciones administrativas precisas para ejecutar las actividades que le confiere la Ley, lo que pone en riesgo los resultados esperados de los programas que tiene a su cargo.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda:



- I. Elaborar y mantener actualizado el Manual de Procedimientos con las acciones sustantivas que realiza la entidad fiscalizable, en el que se establezcan responsabilidades y autoridades, a fin de poder contar con un instrumento administrativo, que plasme la secuencia de actividades a seguir por los servidores públicos.
- II. Someter a consideración de la Junta Directiva el Reglamento Interior, manuales de organización y procedimientos, para que una vez autorizados sean publicados en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal” y difundidos entre las diferentes áreas, a fin de que los servidores públicos conozcan las atribuciones y responsabilidades del área en la cual se desempeñan dentro del ente fiscalizable.
- III. Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD17/CA05/2016

Programa Anual de Evaluación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco.

Procedimiento de Auditoría:

Revisar que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco cuente con Programa Anual de Evaluación, asimismo que tanto el programa como los resultados alcanzados hayan sido publicados durante el ejercicio 2015.



Criterio o Deber Ser:

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

Artículo 2. “Para efectos de este Reglamento, adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, se entenderá por:

(...)

XII. Evaluación del desempeño gubernamental. Al instrumento de medición que permite conocer además del alcance de las acciones que se realizan en un período, los resultados que tales acciones generan para lograr los objetivos planteados, empleando para ello indicadores de desempeño que ponderen el efecto de los bienes producidos y de los servicios prestados a la población por el gobierno, califica la calidad de los insumos y recursos empleados, así como la eficiencia, eficacia e impacto de los procesos y resultados”.

Artículo 17. “La Secretaría de la Contraloría y las contralorías municipales, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 17 de la ley, integrarán anualmente un Programa de Auditoría de Evaluación del Desempeño que asegure la vinculación del gasto público con los objetivos y prioridades de los Planes de Desarrollo y para la verificación en el cumplimiento de objetivos y metas contenidas en los



Programas y Proyectos, así como de las disposiciones contenidas en la ley de acuerdo con sus atribuciones”.

Ser o Condición:

Durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se solicitó a la Entidad Fiscalizable el Programa Anual de Evaluaciones del ejercicio 2015, así como la evidencia de la medición de los resultados y su publicación en la página de internet; sin embargo mediante oficio número IMDA/331/05/16 de fecha 24 de mayo de 2016, signado por el Director General, se informó al equipo auditor que no cuentan con la información requerida, lo cual impide que la entidad fiscalizable tenga una valoración objetiva del desempeño de los programas a su cargo, a través de la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que les permita conocer el impacto social de los proyectos.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”

El equipo auditor concluye que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco no dio cabal cumplimiento a la normatividad establecida, toda vez que no contó con el Programa Anual de Evaluaciones para el ejercicio fiscal 2015, mismo que permite establecer los tipos de evaluación de los programas y el calendario de ejecución.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda:

- I. Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Evaluaciones en términos del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de los programas.



- II. Publicar en la página de internet del Instituto de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco el Programa Anual de Evaluaciones y a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones los resultados alcanzados tal como lo establece el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- III. Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD17/CA06/2016

Programa Anual de Reparaciones y Mantenimiento de las Instalaciones Deportivas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco.

Procedimiento de Auditoría:

Identificar si el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco no contó con un programa de mantenimiento de las instalaciones deportivas que tiene a su cargo y si éste se encuentra autorizado.

Criterio o Deber Ser:

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 99.- El presidente municipal presentará anualmente al ayuntamiento a más tardar el 20 de diciembre, el proyecto de presupuesto de egresos, para su consideración y aprobación.



Ley Superior de Fiscalización del Estado de México

Artículo 47.- Los Presidentes Municipales y los Síndicos estarán obligados a informar al Órgano Superior, a más tardar el 25 de febrero de cada año, el Presupuesto de Egresos Municipal que haya aprobado el Ayuntamiento correspondiente.

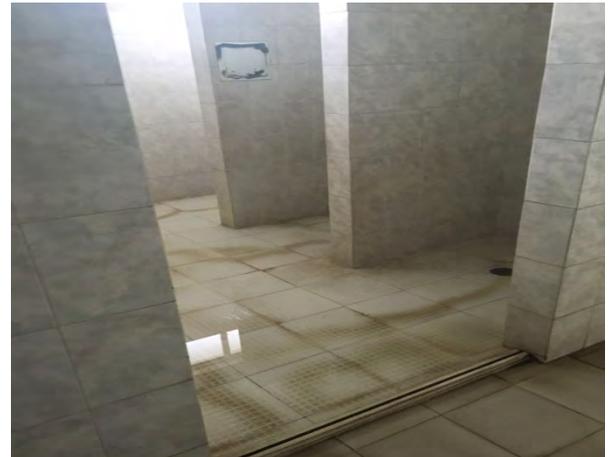
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio fiscal 2015.

(...) Se deberán integrar los siguientes formatos al Presupuesto de Egresos definitivo:

- Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto y Dependencia General (PbRM 04b).
- Egreso Global Calendarizado (PbRM E-04c).
- Carátula de Presupuesto de Egresos (PbRM 04d).
- Tabulador de Sueldos (PbRM 05).
- El Programa Anual de Obra (PbRM E-07a).
- Programa Anual de Reparaciones y Mantenimiento (PbRM E-07b).- deberán corresponder al importe del capítulo 6000.
- El Programa de Adquisiciones (PbRM 06).

Ser o Condición:

El equipo solicitó al enlace de auditoría el Programa Anual de Reparaciones y Mantenimiento del Instituto correspondiente al ejercicio 2015, a lo cual respondió que no se realizó, asimismo el equipo auditor realizó un recorrido por el Parque Recreativo “Las Fuentes” y el “Gimnasio Municipal”, en el cual se constató que dichas instalaciones requieren de mantenimiento preventivo y/o correctivo, ya que el estado en el que se encuentran puede poner en riesgo la seguridad de los usuarios, toda vez que presenta cuarteaduras en las paredes, cristales y espejos rotos, asimismo existe desorden y falta de limpieza, tal y como lo reflejan las siguientes imágenes:



Imágenes de las instalaciones del Parque Recreativo "Las Fuentes."





Imágenes de las instalaciones del “Gimnasio Municipal.”

Por lo anterior expuesto es necesario que la entidad fiscalizable elabore e integre en su Presupuesto de Egresos, el formato PbRM E-07b Programa Anual de Reparaciones y Mantenimiento mismo que debe coincidir con el capítulo 6000 “Inversión Pública”.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”

El equipo auditor concluye que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco, no contó en el ejercicio 2015 con un Programa Anual de Reparaciones y Mantenimiento, como lo establece la normatividad aplicable en la materia.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda:

- I. Que en lo sucesivo el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco atienda lo establecido en Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del ejercicio que corresponda, elabore y de seguimiento al Programa Anual de Reparaciones y Mantenimiento, asignando los recursos necesarios en el presupuesto de egresos para llevarlo a cabo.



- II. Que se realice una inspección en las instalaciones y se identifiquen los riesgos que puede llegar a causar la falta de mantenimiento en las instalaciones, con el fin de mejorar y hacer más seguras las instalaciones deportivas.
- III. Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD17/CA07/2016

Registros Municipales de Cultura Física y Deporte del Municipio de Atlacomulco.

Procedimiento de Auditoría:

Identificar si la entidad fiscalizable cuenta con los Registros Municipales de Cultura Física y Deporte y si estos se encuentran actualizados.

Criterio o Deber Ser:

Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México

Artículo 4.- Para efecto de esta Ley se entenderá por:

(...)

XXII. Registros Municipales: a los Registros Municipales de Cultura Física y Deporte.

(...)



Artículo 15.- Los Sistemas Municipales otorgarán los registros a las agrupaciones deportivas que los integren, verificando que cumplan con los requisitos establecidos por el SIDEM y en coordinación con el Registro Estatal.

Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco

Artículo 5.- El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco, tendrá las siguientes facultades:

I. (...);

XIII. Crear el registro municipal de deportistas, deportes, clubes, ligas y torneos deportivos;

XIV. Crear el registro municipal de jueces, árbitros, entrenadores, profesores de educación física, médicos del deporte, psicólogos del deporte y escuelas del deporte;

(...)

Ser o Condición:

El equipo auditor solicitó al enlace de auditoría los registros de deportistas, deportes, clubes, ligas y torneos deportivos, así como jueces, árbitros, entrenadores, profesores de educación física, médicos del deporte, psicólogos del deporte y escuelas del deporte, a fin de verificar que la entidad fiscalizable cuente con un sistema de información confiable en la materia y lo ponga a disposición de la población con la finalidad de promover y desarrollar las actividades deportivas del municipio; al respecto se proporcionó una relación de 23 instructores y 2 árbitros; sin embargo carece de médicos del deporte, psicólogos del deporte, deportistas, deportes, clubes, ligas, instalaciones deportivas, jueces y torneos.

Aunado a lo anterior se solicitó al enlace de la entidad fiscalizable la evidencia del procedimiento a través del cual se llevan a cabo los Registros Municipales de Cultura



Física y Deporte, así como formatos de inscripción, constancias de registro y expedientes de información de los instructores y árbitros; identificándose que no se cuenta con la información de todas las personas que aparecen en la relación que se proporcionó, toda vez que falta la documentación de 7 instructores y los dos árbitros, así mismo se identificó que se carece de un procedimiento documentado, detallado y aprobado para llevar a cabo el registro.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco no da cabal cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, debido a que no cuenta con un procedimiento aprobado para llevar a cabo el registro de deportistas, deportes, clubes, ligas y torneos deportivos, así como el registro municipal de jueces, árbitros, entrenadores, profesores de educación física, médicos del deporte, psicólogos del deporte y escuelas del deporte.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda:

- I. Que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco establezca el procedimiento que permita llevar a cabo los Registros Municipales de Cultura Física y Deporte, de conformidad con lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.
- II. Establecer los requisitos necesarios para formar parte del registro de deportistas, deportes, clubes, ligas y torneos deportivos, así como el registro municipal de jueces, árbitros, entrenadores, profesores de educación física, médicos del deporte, psicólogos del deporte y escuelas del deporte, así como la documentación que deberán presentar los interesados.



- III. Elaborar los lineamientos para emitir la convocatoria correspondiente, a fin de que los ciudadanos del municipio de Atlacomulco interesados en la cultura física y el deporte se registren.
- IV. Mantener actualizados los Registros Municipales de Cultura Física y Deporte e informar a la Junta Directiva.
- V. Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD17/CA08/2016

Nombramientos de los servidores públicos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco.

Procedimiento de Auditoría:

Identificar si el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco emitió los nombramientos de los Servidores Públicos que forman parte de la plantilla de personal y si cuentan con los requisitos establecidos en la legislación correspondiente.

Criterio o Deber Ser:

La Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, respecto a los requisitos que deben tener los nombramientos, establece lo siguiente:



CAPÍTULO II De los Nombramientos

ARTÍCULO 49.- Los nombramientos, contratos o formato único de Movimientos de Personal de los servidores públicos deberán contener:

- I. Nombre completo del servidor público;
- II. Cargo para el que es designado, fecha de inicio de sus servicios y lugar de adscripción;
- III. Carácter del nombramiento, ya sea de servidores públicos generales o de confianza, así como la temporalidad del mismo;
- IV. Remuneración correspondiente al puesto;
- V. Jornada de trabajo;
- VI. Derogada;
- VII. Firma del servidor público autorizado para emitir el nombramiento, contrato o formato único de Movimientos de Personal, así como el fundamento legal de esa atribución.

Asimismo la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco, establece:

Artículo 21. “Son atribuciones de la junta directiva

(...)

VI. Nombrar o ratificar al director...”.

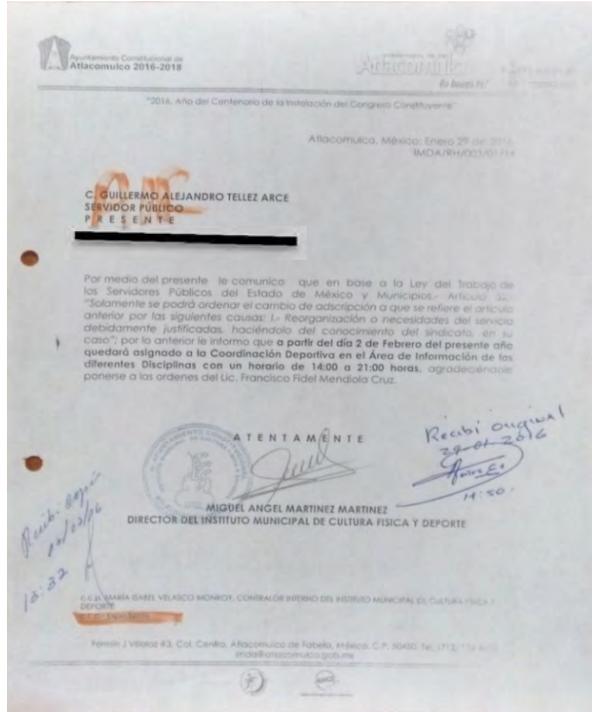
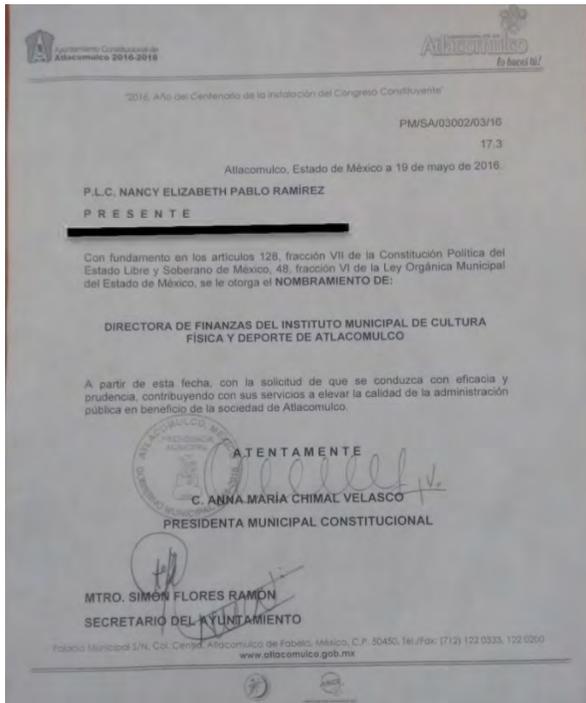
Artículo 22. “El director será nombrado por la junta directiva a propuesta del presidente municipal”.

Ser o Condición:

El equipo auditor solicitó los nombramientos del personal que labora en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco y posterior al análisis, se detectó que los nombramientos no contienen la totalidad de los requisitos establecidos en Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, motivo por el cual se

incumple con lo establecido en dicho ordenamiento jurídico, siendo estos: carácter del nombramiento, ya sea de servidores públicos generales o de confianza, así como la temporalidad del mismo y la remuneración correspondiente al puesto.

A continuación se presentan algunas imágenes de dichos nombramientos:



Las imágenes muestran los nombramientos del personal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco cuentan con nombramiento en sus expedientes.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”

El equipo auditor concluye que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco, no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, respecto a los requisitos que deben contener los nombramientos.



Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el Artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior de Estado de México recomienda:

- I. Que en lo subsecuente los nombramientos que elabore el Instituto, se apeguen a lo establecido en el artículo 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en cuanto a los requisitos que deben contener.
- II. Elaborar los nombramientos de los servidores públicos adscritos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco que aún no cuentan con éste.
- III. Que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD17/CA09/2016

Medidas de seguridad en materia de Protección Civil en inmuebles que ocupa el Instituto de Cultura Física y Deporte Atlacomulco.

Procedimiento de Auditoría:

Inspección física de los inmuebles utilizados por el Instituto de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco (IMCUFIDE, Parque Recreativo Las Fuentes y Unidad Deportiva Las Fuentes) verificando los Programas Internos de Protección Civil, conformación de las



Unidades Internas de los inmuebles, condiciones de seguridad, simulacros y sistema de alertamiento para caso de emergencia.

Criterio o Deber Ser:

Ley General de Protección Civil

Artículo 2. “Para los efectos de esta Ley se entiende por:

XLI. Programa Interno de Protección Civil: Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre;

(...)

LVI. Unidad Interna de Protección Civil: El órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social; también conocidas como Brigadas Institucionales de Protección Civil;

(...).”

Así mismo el Código Administrativo del Estado de México, en su Libro Sexto de la Protección Civil, Capítulo Sexto de las Unidades Internas, establece que:

Artículo 6.17 “Los Poderes Legislativo y Judicial, las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos públicos estatales y municipales, así como las personas de los sectores social y privado en los casos previstos en la reglamentación de este Libro,



deberán establecer y operar unidades internas de protección civil, con el objeto de procurar la seguridad tanto de las personas que estén en sus instalaciones como de sus bienes, a través de acciones de prevención, auxilio y recuperación en caso de riesgo o desastre.

Las Unidades Internas de Protección Civil, son la primera instancia de actuación, ante el inminente impacto de un agente perturbador, responsable de informar a la autoridad especializada en materia de protección civil.”

Artículo 6.18 “Las unidades internas deberán elaborar programas de protección civil que fomenten la educación de la prevención y los conocimientos básicos que permitan el aprendizaje de medidas de autoprotección y de auxilio, se presentarán para su registro ante la Secretaría General de Gobierno a través de la Coordinación General de Protección Civil.”

Artículo 6.23 “En los edificios públicos, (...), deberán practicarse simulacros de protección civil, por lo menos dos veces al año, en coordinación con las autoridades competentes.

Asimismo, se colocarán, en lugares visibles, material e instructivos adecuados para casos de emergencia, en los que se establezcan las reglas que deberán observarse antes, durante y después del desastre, así como las zonas de seguridad y salidas de emergencia.

(...).”

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 31. “Son atribuciones de los ayuntamientos: (...).

XXI Ter. Promover, desarrollar, vigilar y evaluar en su municipio, los programas en materia de protección civil;

Los programas de protección civil se integrarán con tres subprogramas:



- a). Prevención
- b). Auxilio
- c). Recuperación

Con el objetivo de fomentar la educación, la prevención y los conocimientos básicos que permitan el aprendizaje de medidas de autoprotección y de auxilio, presentándose para su registro ante la Secretaría General de Gobierno (...).”

Reglamento del Libro Sexto, de las Unidades Internas:

Artículo 28. En los inmuebles ocupados por varias dependencias y empresas, se deberá constituir una sola unidad interna de protección civil, que será la responsable de ejecutar las acciones contenidas en los programas específicos o internos de protección civil.

Con relación a la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB/2011, referente a Señales y Avisos para Protección Civil – Colores, Formas y Símbolos a Utilizar indica que: “el objetivo del Sistema Nacional de Protección Civil es el de proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de una emergencia o un desastre, provocado por agentes perturbadores de origen natural o humano, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdidas de vidas humanas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales, el daño a la naturaleza y la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.”

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, Locales, Instalaciones y Áreas en los Centros de Trabajo-Condiciónes de Seguridad, en sus objetivos refiere: “Establecer las condiciones de seguridad de los edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo para su adecuado funcionamiento y conservación, con la finalidad de prevenir riesgos a los trabajadores.”

Ser o Condición:

El equipo auditor solicitó al Director del IMCUFIDE, proporcionar los Programas Internos de Protección Civil de los inmuebles, documentación que evidencie que se proporcionó capacitación a los brigadistas, realización de simulacros, actas constitutivas de las Unidades de Internas de Protección Civil; sin embargo, informó que no se tienen registros del periodo auditado, entregando el oficio número IMDA/385/06/2016, en el cual se constata lo dicho. Derivado de lo anterior, se evidencia que debido a la falta de acciones preventivas, en caso de emergencia se puede llegar a poner en riesgo la seguridad e integridad de los servidores públicos que laboran en los edificios y personas que acuden a realizar algún trámite.

Cabe resaltar que el equipo auditor realizó un recorrido de inspección física por las instalaciones que ocupan los bienes inmuebles del IMCUFIDE de Atlacomulco, detectando que no se cuenta con la señalización de protección civil y no hay evidencia de extintores, tal y como se aprecia en las siguientes imágenes:



Panorámicas donde se observa la falta de señalización y extintores.

Asimismo, la falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo en todos los inmuebles, expone a los usuarios a riesgos de accidentes, siniestros o desastres. La falta de vigilancia recurrente, por la carencia de las unidades internas, ha provocado el deterioro de las instalaciones, como se observa en las siguientes imágenes:



En el techo del inmueble del Instituto, se detectó que existen cables de energía eléctrica expuestos al medio ambiente, tubería oxidada y depósito de diversos materiales, lo cual puede llegar a ser un riesgo.



En el Parque Recreativo “Las Fuentes” se encuentra una alberca, en la cual hace falta una sección del domo y se detectaron cristales rotos, lo cual puede provocar un riesgo de enfermedades dérmicas por la contaminación del agua o heridas.



Imágenes de la Unidad Deportiva “Las Fuentes”, en las cuales se observa que no existe protección en un puente de río que cruza la Unidad, no existe señalización de límites de velocidad o precaución, así como falta de cinta antiderrapante en escaleras y deficiencia de mantenimiento correctivo en mallas ciclónicas.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”

El IMCUFIDE de Atlacomulco no constituyó las Unidades Internas de Protección Civil, asimismo no cuenta con los Programas Internos de cada uno de sus inmuebles, no cumple con los requisitos establecidos en la Norma NOM-003-SEGOB-2011 Señales y Avisos para la Protección Civil- Clores. Formas y Símbolos a utilizar, debido a que no hay señalización prohibitiva, obligación, precaución e informativa, no se cuenta con sistema de alertamiento para caso de emergencia, situación que pone en riesgo la integridad física de los servidores públicos y usuarios de los servicios que otorga la Dependencia, inmuebles y personas circundantes. Cabe mencionar que existe falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior de Estado de México recomienda a la Entidad Municipal:

- I. Instalar en todos inmuebles del IMCUFIDE la Unidad Interna de Protección Civil, asimismo elaborar el Programa Interno de Protección Civil e impartir cursos de capacitación en la materia a los servidores públicos.



- II. Que el IMCUFIDE de Atlacomulco coloque en sus instalaciones las señales de Protección Civil que establece la Norma NOM-003-SEGOB-2011, Señales y Avisos para Protección Civil – Colores, Formas y Símbolos a Utilizar.
- III. Que la entidad cumpla cabalmente con lo establecido en la Norma NOM-002-STPS-2010, colocando el conjunto de aparatos y dispositivos para el control y combate de incendios.
- IV. Realizar el diagnóstico de todos los inmuebles de IMCUFIDE de Atlacomulco, con el propósito de determinar el número, tipo de extintores y su distribución, de igual manera la señalización prohibitiva, de obligación, precaución e informativa conforme a la normatividad establecida.
- V. Realizar un recorrido de verificación a los inmuebles para determinar los riesgos existentes y ejecutar los mecanismos correctivos y preventivos correspondientes.
- VI. Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y al cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atacomulco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta de Directiva, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores y proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta Directiva, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	La aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 2000 de materiales y suministros y 3000 de servicios generales, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 204.4 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización de la Junta Directiva, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE por 4.8 miles de pesos y con el ISSEMYM por 694.8 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- En el Estado de Situación Financiera revela antigüedad mayor a un año en anticipo a proveedores y proveedores por pagar a corto plazo.



- Ejercen capítulos presupuestales sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE e ISSEMYM.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Atlacomulco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director del Instituto, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
14	512.3	12	478.3	2	34.0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.



RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	La entidad no da cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados del programa presupuestario ejecutado en el ejercicio 2015.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento en su totalidad, a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPeMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPeMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Instituto no presentó evidencia, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, en la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar el Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Organigrama y el Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte mostró ineficiencia en su PA al no programar acciones básicas para el cumplimiento del programa Cultura Física y Deporte.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna Municipal de Atlacomulco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Núm.	Clave de la Cédula de Auditoría	Descripción	Recomendaciones
1	AEEP/SEPMAD17/CA01/2016	Tabulador de Sueldos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco	<p>I. Que la entidad fiscalizable en lo sucesivo se apegue al tabulador de sueldos autorizado para cada ejercicio fiscal.</p> <p>II. Que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco someta a consideración de la Junta Directiva, las percepciones conforme a los puestos funcionales y categorías para los 3 puestos no reflejados en el tabulador.</p> <p>III. Justificar los motivos por los cuales el titular de la Contraloría Interna de la entidad fiscalizable, no está desempeñando las funciones para las cuales fue contratado.</p> <p>IV. Implementar estrategias para cumplir y dar seguimiento a las actividades programadas en el Programa Anual de Metas de la Contraloría Interna de la entidad fiscalizable.</p> <p>V. Que la junta directiva del IMCUFIDE revise, actualice y apruebe el Organigrama.</p> <p>VI. Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.</p>
2	AEEP/SEPMAD17/CA02/2016	Programa Municipal de Cultura Física y Deporte.	<p>I. Elaborar el Programa Municipal de Cultura Física y Deporte estableciendo los objetivos, prioridades, estrategias, metas, líneas de acción, así como los responsables de su aplicación, ejecución y seguimiento.</p> <p>II. Someter a consideración de la Junta Directiva, el Programa Municipal de Cultura Física y Deporte de la entidad fiscalizable para que una vez aprobado sea publicado en la Gaceta Municipal.</p> <p>III. Implementar acciones dirigidas a vigilar y evaluar el cumplimiento de los objetivos del Programa Municipal de Cultura Física y Deporte.</p> <p>IV. Dar a conocer a la ciudadanía el Programa Municipal de Cultura Física y Deporte.</p> <p>V. Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.</p>



Núm.	Clave de la Cédula de Auditoría	Descripción	Recomendaciones
3	AEEP/SEPM/AD17/CA03/2016	Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco	<p>I. Elaborar los resguardos y asignar resguardatarios de todos los bienes muebles propiedad de la entidad fiscalizable, apegándose a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.</p> <p>II. Realizar el levantamiento físico y actualizar el inventario, conciliándolo contablemente en apego a la normatividad aplicable en la materia.</p> <p>III. Mantener actualizado tanto el inventario como los resguardos de manera permanente.</p> <p>IV. Elaborar el libro especial de bienes muebles e inmuebles, con la finalidad de contar con el registro histórico de los movimientos de dichos bienes.</p> <p>V. Regular los predios propiedad del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco y realizar su registro contable en el patrimonio de la entidad fiscalizable.</p> <p>VI. Integrar los expedientes correspondientes a los bienes inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco, conforme a la normatividad establecida.</p> <p>VII. Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.</p>
4	AEEP/SEPM/AD017CA04/2016	Documentos para el Desarrollo Institucional del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco	<p>I. Elaborar y mantener actualizado el Manual de Procedimientos con las acciones sustantivas que realiza la entidad fiscalizable, en el que se establezcan responsabilidades y autoridades, a fin de poder contar con un instrumento administrativo, que plasme la secuencia de actividades a seguir por los servidores públicos.</p> <p>II. Someter a consideración de la Junta Directiva el Reglamento Interior, manuales de organización y procedimientos, para que una vez autorizados sean publicados en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" y difundidos entre las diferentes áreas, a fin de que los servidores públicos conozcan las atribuciones y responsabilidades del área en la cual se desempeñan dentro del ente fiscalizable.</p> <p>III. Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.</p>



Núm.	Clave de la Cédula de Auditoría	Descripción	Recomendaciones
5	AEEP/SEPMAD17/CA 05/2016	Programa Anual de Evaluación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco	<p>I. Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Evaluaciones en términos del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de los programas.</p> <p>II. Publicar en la página de internet del Instituto de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco el Programa Anual de Evaluaciones y a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones los resultados alcanzados tal como lo establece el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>III. Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.</p>
6	AEEP/SEPMAD17/CA 06/2016	Programa Anual de Reparaciones y Mantenimiento de las Instalaciones Deportivas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco	<p>I. Que en lo sucesivo el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco atienda lo establecido en Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del ejercicio que corresponda, elabore y de seguimiento al Programa Anual de Reparaciones y Mantenimiento, asignando los recursos necesarios en el presupuesto de egresos para llevarlo a cabo.</p> <p>II. Que se realice una inspección en las instalaciones y se identifiquen los riesgos que puede llegar a causar la falta de mantenimiento en las instalaciones, con el fin de mejorar y hacer más seguras las instalaciones deportivas.</p> <p>III. Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.</p>



Núm.	Clave de la Cédula de Auditoría	Descripción	Recomendaciones
7	AEEP/SEPMAD17/CA07/2016	Registros Municipales de Cultura Física y Deporte del Municipio de Atlacomulco	<p>I. Que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco establezca el procedimiento que permita llevar a cabo los Registros Municipales de Cultura Física y Deporte, de conformidad con lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.</p> <p>II. Establecer los requisitos necesarios para formar parte del registro de deportistas, deportes, clubes, ligas y torneos deportivos, así como el registro municipal de jueces, árbitros, entrenadores, profesores de educación física, médicos del deporte, psicólogos del deporte y escuelas del deporte, así como la documentación que deberán presentar los interesados.</p> <p>III. Elaborar los lineamientos para emitir la convocatoria correspondiente, a fin de que los ciudadanos del municipio de Atlacomulco interesados en la cultura física y el deporte se registren.</p> <p>IV. Mantener actualizados los Registros Municipales de Cultura Física y Deporte e informar a la Junta Directiva.</p> <p>V. Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.</p>
8	AEEP/SEPMAD17/CA08/2016	Nombramientos de los servidores públicos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco	<p>I. Que en lo subsecuente los nombramientos que elabore el Instituto, se apeguen a lo establecido en el artículo 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en cuanto a los requisitos que deben contener.</p> <p>II. Elaborar los nombramientos de los servidores públicos adscritos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atlacomulco que aún no cuentan con éste.</p> <p>III. Que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.</p>



Núm.	Clave de la Cédula de Auditoría	Descripción	Recomendaciones
9	A EEP/SEPMAD17/CA09/2016	Medidas de seguridad en materia de Protección Civil en inmuebles que ocupa el Instituto de Cultura Física y Deporte Atlacomulco	<p>I. Instalar en todos inmuebles del IMCUFIDE la Unidad Interna de Protección Civil, asimismo elaborar el Programa Interno de Protección Civil e impartir cursos de capacitación en la materia a los servidores públicos.</p> <p>II. Que el IMCUFIDE de Atlacomulco coloque en sus instalaciones las señales de Protección Civil que establece la Norma NOM-003-SEGOB-2011, Señales y Avisos para Protección Civil – Colores, Formas y Símbolos a Utilizar.</p> <p>III. Que la entidad cumpla cabalmente con lo establecido en la Norma NOM-002-STPS-2010, colocando el conjunto de aparatos y dispositivos para el control y combate de incendios.</p> <p>IV. Realizar el diagnóstico de todos los inmuebles de IMCUFIDE de Atlacomulco, con el propósito de determinar el número, tipo de extintores y su distribución, de igual manera la señalización prohibitiva, de obligación, precaución e informativa conforme a la normatividad establecida.</p> <p>V. Realizar un recorrido de verificación a los inmuebles para determinar los riesgos existentes y ejecutar los mecanismos correctivos y preventivos correspondientes.</p> <p>VI. Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y al cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.</p>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con la información de la Entidad Municipal

La Contraloría Interna del IMCUFIDE de Atlacomulco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

